	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

Corregimiento de Rio Seco, Valledupar, Departamento de Cesar

Fecha: 24 de Julio de 2019

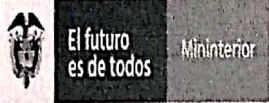
Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Comunidad Makumake.

**PROYECTO:** SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL TAYRONA


**PROY:**00704.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta y Apertura	17.Sep.2015  27-28.Oct. 2015	  X	  X
Reunión CTC y PNNC para retomar proceso de Consulta Previa del Proyecto : 04 de octubre de 2018 y 9 de diciembre de 2018  Socialización institucional del Proyecto 20 y 21 de diciembre de 2018  Análisis interno de las afectaciones: -Consulta espiritual del 22 al 24 de diciembre de 2018 -Análisis y revisión de la información del 22 al 24 de enero de 2019. -Recorrido tradicional para pagar pagamento y revisar afectaciones al gobierno propio del 28 de enero al 2 de febrero de 2019 -Taller de análisis de la información con énfasis en sitios y espacios sagrados e hitos de la línea negra del 11 al 14 de marzo de 2019 -Taller de análisis de capacidad de carga turística con criterios y medidas culturales del 18 al 20 de marzo de 2019-07-25 -Recorrido conjunto a los sitios de incidencia del proyecto del 2 al 5 de abril Reunión Interna entre Parques y los Pueblos para revisión de implicaciones, Impactos y Preacuerdos 22 y 23 de abril de 2019			

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	24.Jul.2019	X	
Formulación de Acuerdos	25.Jul.2019	X	
Protocolización	25.Jul.2019	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

<b>ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REPRESENTA A</b>
1	JULIA MIRANDA LONDOÑO	DIRECTORA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
2	LUZ ELVIRA ANGARITA	DIRECTORA TERRITORIAL CARIBE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
3	CARLOS MARIO TAMAYO	SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
4	NUBIA WILCHES	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
5	CAROLINA JARRO FAJARDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y MANEJO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
6	ANDREA NAYIBE PINZON	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
7	JEFERSON ROJAS	JEFE PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
<b>ASISTENTES POR LAS COMUNIDADES</b>			
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>REPRESENTA A</b>

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

1	ARREGOCES CONCHACALA ZARABATA DELEGADO POR JOSE DE LOS SANTOS SAUNA	CABILDO GOBERNADOR	PUEBLO KOGUI
2	JOSE MARIA ARROYO IZQUIERDO	CABILDO GOBERNADOR	PUEBLO ARHUACO
3	JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS	CABILDO GOBERNADOR	PUEBLO KANKUAMO
4	JOSE MARIO BOLIVAR DELEGADO POR JOSE LUIS CHIMOQUERO GIL	CABILDO GOBERNADOR	PUEBLO WIWA

#### ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

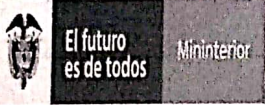
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	PIEDAD GABRIELA CASTILLA VELASQUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
2	RAFAEL GUERRA BELTRÁN	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

#### AUSENTES

		JUSTIFICADO SÍ	NO
1	Defensoría del Pueblo		NO
2	Alcaldía Municipal		NO
3	Ministerio Público		NO
4	Gobernación		NO
5	CORPOMAG		NO

#### ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Reunión por parte del Ministerio del Interior y los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta
2. Verificación de la lista de convocados y presentación de los asistentes
3. Desarrollo de las etapas
  - 3.1. Contextualización del proceso por parte de la Dirección de Consulta Previa, Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta
  - 3.2. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo
  - 3.3. Formulación de Acuerdos
  - 3.4. Protocolización
  - 3.5. Selección del Comité de Seguimiento a los acuerdos
4. Varios
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

## DESARROLLO

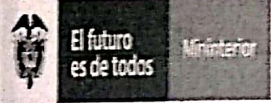
La Delegada de la Dirección de Consulta Previa, informa a la Comunidad que se debe diligenciar el listado de asistencia en el formato oficial del Ministerio del Interior y se realizará el registro fotográfico de la reunión, a lo cual la comunidad manifiesta estar de acuerdo.

### 1. Instalación de la Reunión por parte del Ministerio del Interior

Siendo las 10:00 a.m. del día 24 de julio de 2019, en las instalaciones de la Comunidad Makumake, Corregimiento de Río Seco, Valledupar, Departamento de Cesar, se dio inicio a la reunión de Consulta Previa, en las etapas de **Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización**, en el marco del proceso de Consulta Previa para el proyecto **“SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”** a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, convocada mediante OFI19-23618-DCP-2500 del día 5 de julio de 2019, con la asistencia y participación de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, los delegados de Parques Nacionales Naturales de Colombia y los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

La delegada de la Dirección de Consulta Previa, agradece a los presentes por asistir a la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior, e invita a todos los presentes a actuar bajo el principio de la buena fe y el respeto.

El Señor Jaime Enrique Arias, Cabildo Gobernador del Pueblo Indígena Kankuamo, saluda a todos los presentes y espera que como ha sido en otras ocasiones se pueda llegar a unos buenos acuerdos. Indica que ellos conocen y han entendido el porque no se ha podido adoptar el Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta, donde es claro que los acuerdos protocolizados en el marco de la Consulta Previa del PMA del Parque Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona el día 22 de febrero de 2019 son vinculantes para las partes. Seguidamente expresa, que hay algo en común para todos y es la conservación; pero sin embargo, hoy en día se habla de ecoturismo y es ahí donde se debe trabajar y empezar a cambiarle el pensamiento a las personas para conservar el ecosistema. Finalmente, manifiesta que es un avance que los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, se encuentren aquí sentados dialogando en pro de buscar un equilibrio entre los diferentes pensamientos, es así que

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

esta reunión es muy importante porque se encuentran en toda la disposición de seguir avanzando y lograr el propósito de la reunión.

La Autoridad Tradicional de la Comunidad Indígena Makumake da unas palabras de bienvenida a todos los presentes.

El Señor Gelber Zapata, manifiesta que decidieron participaran en este proceso siendo para ellos un reto, el cual no ha sido fácil regular porque estos procesos afectan en gran medida a las Comunidades Indígenas. Sin embargo, ellos esperan que esto se convierta en un piloto para que sirva de orientación para los demás instrumentos de manejo que tiene Parques Nacionales Naturales de Colombia en otros territorios .

La Doctora Julia Miranda, Directora de Parques Nacionales Naturales de Colombia, expresa un saludo a todos los presentes y agradece la oportunidad de poder dialogar en pro del futuro del Parque Nacional Natural Tayrona, el cual debe seguir siendo construido en conjunto. Espera que estos dos días sean muy productivos y que permitan llegar a unos acuerdos entre las partes. Finalmente agradece el trabajo que han realizado los profesionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, los Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y al Ministerio del Interior por su apoyo.

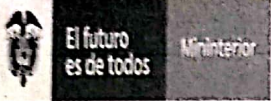
## **2. Verificación lista de convocados y presentación de los asistentes**

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OF119-23618-DCP-2500 del día 5 de julio de 2019, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación. (Se anexa a la presente acta, el listado de asistencia).

- Delegados del Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa.
- Cabildos Gobernadores, Mamos, Líderes, Autoridades y Asesores de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Delegados de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Se deja constancia que el Ministerio Público y demás Entidades convocadas no hacen presencia en la reunión y tampoco informaron los motivos por los cuales no le era posible su participación.

## **3. Desarrollo de la etapa**

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

### 3.1. Contextualización del proceso por parte de la Dirección de Consulta Previa, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La delegada de la Dirección de Consulta Previa, expresa que teniendo en cuenta que el proceso de consulta fue suspendido por un tiempo, es necesario que se retome en que consiste la Consulta Previa y sus Etapas.

Seguidamente manifiesta que la Consulta Previa es un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de las Comunidades Étnicas sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que los afecten directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Recuerda los principios que rigen la Consulta Previa y sus etapas:

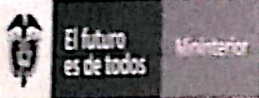
#### Principios

1. Buena fe y transparencia
2. Participación activa y eficaz
3. Diálogo entre iguales (Entendimiento Intercultural y Bilingüismo)
4. Procedimiento flexible y adecuado.
5. Pluralismo Jurídico.

#### Etapas


Certificación de presencia de comunidades étnicas  
 Coordinación y Preparación  
 Preconsulta y Apertura  
 Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo  
 Formulación de Acuerdos  
 Protocolización  
 Seguimiento a los acuerdos  
 Cierre

Seguidamente interviene la Señora Yanelia Mestre, delegada de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, para realizar la contextualización del proceso. Indica que esta consulta previa inició en el año 2015, pero fue suspendida mientras Parques Nacionales adelantaba el proceso de estructuración en el contrato, posteriormente se retomo a mediados del año 2018 donde se ajustó la metodología y se definieron etapas. Recuerda que se hizo a) Entrega de la información del proyecto, b) Reunión de socialización

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

con los Pueblos Indígenas de la SNSM c) Análisis de la información por parte de los pueblos indígenas de las Sierra Nevada de Santa Marta, el cual fue traducido a las comunidades y se realizó la retroalimentación, agrega que la documentación presentada por PNNC era densa la cual toco empezar a conocer y analizar en el mismo territorio para una mayor comprensión de las comunidades. Se acordó realizar unos recorridos en donde se haran las obras para poder analizar y comprender las implicaciones culturales, espirituales y ambientales. Respecto a la parte espiritual, los Pueblos Indígenas aportaron el documento diagnóstico de los impactos espirituales, culturales y ambientales que ya habían construido anteriormente, lo que sirvió de base para analizar e identificar si esas afectaciones continuaban a la fecha. Agrega que el parque como cuerpo vivo tiene una enfermedad de muchos años y para ir curando el parque se debía hacer una serie de trabajos tradicionales y espirituales por parte de los Mamos y es por eso que se acuerdo con PNNC hacer unos cierres al Parque Tayrona, los cuales se han venido haciendo y tambien cerrar determinados lugares. Indica que respecto a las afectaciones al mar que se habían identificado en la consulta anterior aún persisten e incluso se habían incrementado, las afectaciones son de conflicto y violencia, recolecciones indebidas de materiales del mar, guaquería. Se definió entre las partes que el agua es un determinante fundamental en el ordenamiento, manejo y uso de los espacios y un criterio para tener en cuenta en las obras que Parques estaba proponiendo; el otro criterio desde ley de origen es la interconexion de los sitios sagrados dentro del parque, por lo que se acordó con PNNC que los que están en línea negra, los que están al interior hacia los picos del nevado y los que conducen al mar, donde se ha hecho una caracterización de estos para definir cuales son sus funciones y manejo y que dentro de esta concesión se sebe garantizar que esten cuidados y que los daños causados se puedan revertir . Con todo lo acá explicado, los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, construyeron un documento que contiene todo el análisis de las afectaciones al territorio y al Gobierno Propio. Agrega que fue necesario hacer un segundo recorrido para visitar cada una de las playas, para conocer de cerca las dinámicas de cada una de ellas ya que no era posible hacer un acuerdo general para todas las playas. Toda esta información quedo consignada en el documento que se denomina lineamientos de manejo para los impactos y afectaciones culturales (se anexa copia). También se solicitó en este diagnóstico que no se aperturaran más pozos profundos para el abastecimiento de agua. Lo que buscan los Pueblos Indígenas de la Sierra es la conservación del Parque Tayrona, donde se fortalezca el dialogo con los demás actores de la región y el conocimiento de la cultura indígena.

Posteriormente, el Señor Jeferson Rojas, Jefe del Parque Tayrona expresa que el contexto realizado anteriormente, se observa que este proceso tuvo una serie de análisis y diagnóstico. Así mismo indica que es importante resaltar que los principios de la Consulta

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

Previa han regido este proceso, y es así que existe la coordinación conjunta que refleja el principio de entendimiento entre las partes. Agrega que no es posible abordar esta consulta previa sin tener en cuenta lo protocolizado en el proceso del Plan de Manejo de los Parques Sierra Nevada y Tayrona, que son las raíces ya que ahí están los principios. Desde la lectura de afectaciones e implicaciones se ha realizado el trabajo en conjunto relacionados con las prioridades integrales de conservación, siendo el agua el eje central, pero también los sitios sagrados, donde se ha entendido desde la lógica de Parques Nacionales es que estos sitios sagrados coinciden con ecosistemas estratégicos con sitios de desove, o de reproducción, o sitios de transición en términos ecológicos. Manifiesta que este proceso de consulta previa no se puede ver sin tener en cuenta todos estos elementos.

**Principios de entendimiento y relacionamiento de los pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el relacionamiento con Parques Nacionales Naturales**


- Principios del orden del Territorio Ancestral desde la Ley de Origen
- Principio de Espiritualidad
- Principio de Integralidad
- Principio de conectividad del Territorio Ancestral de la Línea Negra
- Principio de Gobernabilidad desde la Ley de Origen
- Principios Generales de la Constitución Política de Colombia
- Fundamentos jurídicos y jurisprudenciales para la protección de la bioculturalidad y la biodiversidad. Instrumentos Internacionales.
- Jurisdicción Especial indígena
- Enfoque diferencial
- Pluralismo jurídico
- Principios de Coordinación y Concurrencia
- Maximización de la Autonomía indígena

**Entendimiento y relacionamiento jurídico entre los Pueblos Originarios y PNNC**

- Integralidad Territorial e identidad cultural
- Acuerdo de Gobernabilidad
- Gobernanza Compartida – mecanismo de coordinación

La Doctora Julia Miranda, manifiesta que estos principios son los que hay que traer y recoger para construir este proceso de consulta previa y que se encuentran recogidos en la razón de ser del territorio donde están las áreas protegidas. El territorio tiene unos valores de conservación y es responsabilidad de PNNC y de los Pueblos Indígenas de la SNSM



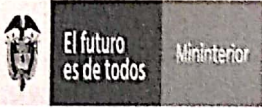
	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

mantener y recuperar cuando haya lugar a ello, esto es realmente el reto para las partes.

El Señor Jaime Enrique Arias, Cabildo Gobernador Kankuamo, expresa que es importante precisar que hoy los Pueblos Indígenas de la SNSM han entendido la importancia del dialogo intercultural y que se puede llegar acuerdos a pesar de los desacuerdos. Recuerda que hace años se hizo el régimen especial y no hubo acuerdos y también se definió una posición que era no hacer consultas previas de turismo, esto en razón al análisis que se hizo de las afectaciones que este tema genera, sin embargo que si se volvía a generar la opción del contrato de servicios ecoturísticos, se volvería hacer la consulta y se pretendería volver a decir no; pero esta visto que hoy en día los Pueblos Indígenas de la SNSM están asumiendo la posibilidad de reabrir el turismo en el Tayrona, esto basado en el análisis que también hay que entender que muchas familias viven del turismo, pero se debe buscar y definir unos criterios mínimos para que se pueda permitir la actividad turística, los cuales se han venido construyendo en el proceso, donde algunos de estos son: a) Cierre de algunas áreas para turismo, b) Cierre temporal de todo el parque a la actividad turística, C) Necesidad de seguir desarrollando los trabajos espirituales en los sitios sagrados dentro del Parque D) Que parques realice un informe de los impactos positivos en la biodiversidad y el territorio de los cierres realizados. Agrega que han propuesto que se haga un saneamiento dentro del parque y que los predios privados se puedan convertir en resguardo.

Seguidamente, expresa que hoy los Pueblos Indígenas de la SNSM han pasado de pensar de cero turismo a hacer turismo responsable y es por eso que hay que continuar dialogando y así ellos poder explicar a los Mamos que han protocolizado este proceso obteniendo determinados beneficios para el ecosistema. Expresa que están preocupados por la no adopción del Plan de Manejo por lo que recuerda que los acuerdos se deben cumplir y estos son vinculantes; sin embargo, entiende que sí hay que realizar alguna revisión no se oponen a ello siempre y cuando no se afecten los acuerdos sustanciales y ello se debe hacer en la instancia de coordinación. Finalmente, expresa que han querido encasillarlos en que están interesados en quien se va a ganar el contrato y eso no es lo importante para ellos; si no, que PNNC en sus términos de referencia pueda estipular claramente la visión de los Pueblos Indígenas de la SNSM.

La Doctora Julia Miranda, interviene indicando que ese recuento es muy importante para hoy poder decir que existe una visión clara y conjunta sobre un territorio que además goza de una belleza natural. Agrega que en algunas zonas del territorio se ha presentado usurpación de predios, se han cometido infracciones y se desarrolla un turismo no regulado. La primera licitación no contó con la consulta previa, esto debido a lo que indicó el Ministerio del Interior no tenían que hacer la consulta previa. Indica que en algunas

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

zonas del parque están haciendo turismo mal manejado donde no se conoce la legalidad de los predios y la Entidad poco a poco ha venido identificado estas acciones y tomando las acciones necesarias. La concesión que actualmente opera los servicios ecoturísticos ha venido haciendo bien las cosas y esperan que quien llegue tenga la misma convicción de hacer las cosas bien, en respeto por las Comunidades Indígenas y el ecosistema. Recordando los cierres del Parque, esto no estaba contemplado para el contratista actual, pero fue asumida de la mejor forma y sí es importante como lo dice el Cabildo Jaime Enrique Arias, que se pueda sacar un informe en conjunto de los resultados de estos cierres y divulgarlos. Indica que para el nuevo contratista, los cierres quedaran contemplados en los pliegos y así desde el principio lo sabrán. Es importante mencionar que el ecoturismo corresponde al 3% del Parque, donde se puede decir que el contratista lo ha hecho bien y algunos particulares sí han generado afectaciones negativas. El 97 % del Parque se encuentra en excelente estado de conservación, verificado por el monitoreo del equipo del área y el reto es que todas las áreas destinadas al ecoturismo funcionen bien y que además juntos tengan la voluntad de transmitir la cultura de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

### 3.2. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

La Señora Yanelia Mestre, delegada por los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresa que se cuenta con un ejercicio realizado entre las partes el cual se procede a presentar para su revisión y hacer los ajustes a que haya lugar.

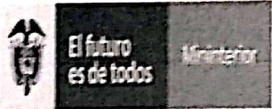
Siendo las 7:30 p.m. se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar mañana a las 9:00 a.m.

Se retoma la reunión el día 25 de julio de 2019 a las 11:30 a.m., donde se aclara que de 9:00 a.m. a 11:30 a.m., los Pueblos Indígenas de la SNSM y PNNC se encontraban en trabajo interno con el fin de aclarar entre las partes algunas dudas que se tenían.

Se da continuidad a la revisión y ajuste a la matriz la cual es concertada entre las partes y se anexa a la presente acta.

Se anexa la Tabla de Inversiones y adquisiciones, la cual es concertada entre las partes.

Se deja constancia que se da por **FINALIZADA LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del Proyecto objeto de esta Consulta Previa, el cual se denomina **"SUSCRIPCIÓN**



**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Código: SI-G1-F12

Version: 02

Vigente desde:  
17/12/2018

**DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”,** a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.


Andrea Pinzón, Jefe Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, interviene explicando que el día de ayer se hacía la reflexión que los acuerdos se están elaborando de acuerdo al proyecto que se está consultando, para lo cual se propone que acordamos que PNNC en el marco de la normatividad de contratación pública, adelante el proceso contractual para la prestación de servicios ecoturísticos en el Tayrona con los parámetros generales de los acuerdos a los que llegamos en la presente consulta previa.

El Señor Jaime Arias, Cabildo Gobernador Kankuamo, expresa que comprende el objeto de la consulta y que el origen es la demanda que se hizo a la primera concesión. Sin embargo, los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta les asiste la preocupación que se llegue a presentar que otras personas o Entidades como Ministerio Público creen que ellos están interesados en el modelo de negocio o quien sea el operador; por lo cual sí quieren que las cosas queden claras y bien redactadas, y no tener inconvenientes más adelante; es por eso que sugiere que la redacción no solo sea jurídica si no que se contemple la visión de los Pueblos Indígenas de la SNSM.

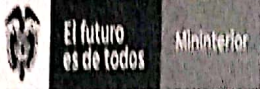
### **3.3. Formulación de Acuerdos y Protocolización**

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, Parques Nacionales Naturales de Colombia y los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, acuerdan mediante la presente acta protocolizar la consulta previa del proyecto “...Suscripción de un contrato de prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona...”, minimizando los impactos que puedan afectar la base natural y cultural; por lo cual los acuerdos que aquí se plasman fueron construidos bajo los criterios y principios de la Ley de Origen que rigen los cuatro Pueblos Indígenas y las normas que rigen a Parques Nacionales Naturales de Colombia. La ley de Origen y los acuerdos aquí protocolizados, propenden por la protección del medio ambiente y el ordenamiento del territorio ancestral desde la recuperación y cuidado de los espacios sagrados y la conservación de los ecosistemas que permiten la subsistencia del equilibrio natural entre todos los elementos y especies que garantizan la vida.

<b>IMPACTOS/IMPLICACIONES</b>	<b>ACUERDOS</b>
El proyecto para la suscripción del contrato de concesión de prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona implica la	1. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, acuerdan aplicar los principios de entendimiento y

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

<p>incorporación de un enfoque diferencial basado en los principios, criterios y lineamientos culturales y ancestrales del orden espiritual y material del territorio ancestral (Ley de Origen) de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta -SNSM. Es necesario establecer principios de entendimiento y relacionamiento entre las dos visiones y sistemas normativos que rigen a PNNC y a los cuatro Pueblos de la SNSM.</p>	<p>relacionamiento concertados en la consulta previa del Plan de Manejo de los PNN SNSM y Tayrona y protocolizados el 22 de febrero de 2019. Los cuales se deberán desarrollar de manera amplia y suficiente en el contrato para la prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona Objeto de la presente consulta previa.</p>
<p>El instrumento de planeación y manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, construido y protocolizado conjuntamente con los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, denominado <i>"Hacia una Política Pública Ambiental del Territorio Ancestral de la Línea Negra de los Pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta en la construcción conjunta con Parques Nacionales Naturales de Colombia -Jwisinka Jwisintama - Mama Sushi - She Mamashiga"</i>, es el instrumento que direcciona todas las acciones de ordenamiento y manejo del área protegida del PNN Tayrona y por tanto el contrato de prestación de servicios de ecoturismo debe realizarse bajo los lineamientos de este instrumento.</p>	<p>2. PNNC deberá garantizar que en los estudios previos y en el contrato de concesión de servicios de ecoturismo queden incorporados los lineamientos del documento protocolizado como resultado de la consulta previa del instrumento de planeación y manejo de los Parques SNSM y Tayrona, de tal manera que garanticen el cumplimiento de todo el contenido del instrumento, entre estos: La razón de ser, objetivos de cuidado, las prioridades integrales de conservación, medidas de manejo contempladas para la protección del territorio y de los sitios y espacios sagrados, y los contenidos del documento final de la presente Consulta Previa: "Lineamientos de manejo e identificación de impactos en el marco de la coordinación entre PNN y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM por la futura suscripción de un contrato para la prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona"</p>
<p>Con el fin de cumplir con la función pública de la conservación entre las dos autoridades, PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM, se ha acordado una estructura de coordinación para la implementación del instrumento de planeación y manejo de los PNN SNSM y Tayrona, protocolizado en consulta previa, que implica la toma de decisiones conjuntas, por lo tanto, el contrato de prestación de servicios ecoturísticos debe estar sujeto a dicha estructura de coordinación.</p>	<p>3. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM en el marco de la coordinación de las dos autoridades públicas tomarán decisiones conjuntas frente a los efectos de la implementación del contrato de concesión y o modificaciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual y las obligaciones en él contenidas, estableciendo los límites, condiciones, prohibiciones y requerimientos que debe acatar el</p>




**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

**Código: SI-G1-F12**


**Version: 02**

**Vigente desde: 17/12/2018**

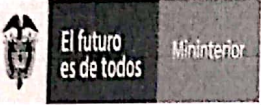
	<p>concesionario cuando las actividades del concesionario afecten el territorio ambiental y culturalmente.</p>
<p>El cumplimiento de la coordinación de la función pública de la conservación entre PNNC y los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM implica la toma de decisiones con base en los dos sistemas de conocimiento.</p>	<p>4. PNNC y los cuatro Pueblos de la SNSM, acuerdan que se debe contar con el desarrollo de la gestión del conocimiento ancestral y el técnico o científico para la toma de decisiones, y cuando no exista certeza científica de la afectación, se aplicará el principio de precaución del derecho ambiental colombiano.</p>
<p>El desarrollo del ecoturismo en el Parque Tayrona como una estrategia de conservación del área protegida implica avanzar en la forma "eco" de desarrollar dicha actividad, y que se minimicen las afectaciones ambientales y culturales producidas por las diferentes actividades y situaciones alrededor del ecoturismo en el Territorio.</p>	<p>5. PNNC y los cuatro Pueblos de la SNSM acuerdan desarrollar de manera conjunta estrategias efectivas que reduzcan las afectaciones generadas por la actividad del ecoturismo, definiendo medidas de manejo e indicadores sociales y ambientales, que orienten la estrategia de ecoturismo hacia el cuidado y protección del AP. Se deberán ir incorporando en los planes operacionales durante la ejecución del contrato de concesión, aquellas que se determinen por parte de PNN y los cuatro Pueblos indígenas.</p>
<p>El ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona es una actividad permitida por la ley en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, y no permitida por la Ley de Origen, en razón de las profundas afectaciones al territorio y la cultura de los cuatro pueblos de la SNSM. La actividad de ecoturismo en la ZRGE y ZADU en el PNN Tayrona, puede generar impactos no deseados en el sistema de espacios sagrados, que trasciende los límites de la zonificación; afectando así, no solo el lugar en que se desarrolla dicha actividad, sino otros espacios del área protegida y el Territorio en su funcionamiento como un sistema interconectado.</p>	<p>6. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, acuerdan mantener y avanzar en el diálogo y entendimiento de buscar caminos para que la actividad de ecoturismo en el PNN Tayrona, se adecúe a garantizar los objetivos comunes del cuidado del territorio, sin que esto se entienda como una política de turismo para el territorio ancestral.</p>
<p>Teniendo en cuenta que el Parque Tayrona se encuentra dentro del Territorio ancestral y tradicional de los cuatro pueblos de la SNSM, la</p>	<p>7. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, acogen la zonificación de uso y manejo acordada en el</p>

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

<p>zonificación del Parque Tayrona debe incorporar los principios y criterios de la visión ancestral de los cuatro Pueblos para reducir el impacto del ecoturismo y garantizar el ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos en el Parque Tayrona</p>	<p>documento protocolizado de consulta previa del instrumento de planeación y manejo de los PNN Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta, para desarrollar las actividades ecoturísticas en el PNN Tayrona objeto del contrato de prestación de servicios ecoturísticos. En caso de requerirse ajustes a las zonas para desarrollar actividades de ecoturismo, estos serán concertados en el marco del mecanismo de coordinación de las dos autoridades de PNNC y los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM.</p>
<p>Desde la visión de Ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, la actividad de ecoturismo ha venido afectando el orden material y espiritual del territorio. Los cuatro pueblos ratifican el <i>“posicionamiento de los cuatro pueblos Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo de la Sierra Nevada, para garantizar la integridad y permanencia cultural desde la visión del ordenamiento ancestral del territorio”</i> y el diagnóstico de afectaciones ambiental, espiritual y cultural realizado en la consulta de 2014 del fallo del Tribunal Administrativo de Santa Marta RAD 2013-09.</p>	<p>8. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM acuerdan, realizar conjuntamente el monitoreo a las afectaciones ambientales, culturales y espirituales causadas por el ecoturismo en el Parque Tayrona y definir las acciones para prevenirlas, corregirlas y hacerle seguimiento a su cumplimiento. Para lo cual se incorporará dentro de la contratación para el “Esquema de seguimiento y control del contrato de concesión”: Un profesional y un técnico indígenas de los cuatros pueblos Originarios de la SNSM.</p> <p>9. Garantizar que se continúe con el proceso de saneamiento y curación espiritual a todos los seres de la naturaleza, al agua, la tierra, el mar, los árboles, los sitios sagrados y todos sus padres y madres espirituales que han sido contaminados, robados, desplazados, destruidos, guaqueados para salvaguardar la armonía integral del territorio. A través de la implementación de las estrategias concertadas entre PNN Tayrona y los cuatro pueblos de la SNSM.</p> <p>10. PNN y los Pueblos Originarios acuerdan realizar en tres periodos al año la suspensión de actividades Ecoturísticas dentro del PNN Tayrona, para descanso del territorio y realización</p>

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

	<p>actividades ambientales, culturales, espirituales y de fortalecimiento de las relaciones con el territorio, en las siguientes fechas:</p> <p>a) Del 1 al 15 de febrero (En la época de Kugkui shikasa)</p> <p>b) Del 1 al 15 de junio (En la época de Saka Juso)</p> <p>c) Del 19 de octubre a 2 de noviembre (En la época de Nabbatashi)</p>	
<p>El Plan de ordenamiento ecoturístico del Parque Tayrona no incluye el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta</p>	<p>11. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan actualizar el plan de ordenamiento ecoturístico del PNN Tayrona en sus componentes plan estratégico y actividades permitidas, teniendo como fundamento los principios, criterios de la Ley de origen y del ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM.</p>	
<p>La actividad ecoturística en el área protegida es desarrollada por el Operador del concesionario y otros prestadores de servicio y operadores que usufructúan el territorio. Teniendo en cuenta que el ordenamiento del PNN Tayrona implica la responsabilidad de conservación de todos los operadores dentro del AP, se deberán tomar las medidas necesarias para regularlos.</p>	<p>12. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan desarrollar los lineamientos y medidas de manejo generales planteadas en la presente consulta del contrato de prestación de servicios de ecoturismo, para los demás operadores turísticos y prestadores de servicio del AP, de tal manera que permitan la conservación y el cuidado del territorio, definiendo e implementando mecanismos de regulación, formalización y compensación ambiental de los prestadores de servicios y operadores con el área protegida, entre otros. Esta regulación deberá estar en implementación en un término de 3 años, a partir de la protocolización de la presente consulta previa.</p>	
<p>Teniendo en cuenta que una de las prioridades integrales de conservación del Parque Tayrona es el sistema hídrico superficial, subterráneo y sus conexiones a la Mar, y que se debe garantizar su cuidado espiritual y material para mantener la regulación y conexión de los</p>	<p>13. PNNC y los cuatro pueblos indígenas acuerdan mantener el estudio de capacidad de carga turística para el PNN Tayrona realizado por PNN en 2015 para este contrato de prestación de servicios ecoturísticos (3.351</p>	

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

<p>ecosistemas; lo cual implica que el uso del agua requiere del cumplimiento pleno de dicha prioridad, teniendo en cuenta que: existe limitada disponibilidad de agua; no inclusión en todas las zonas abiertas al ecoturismo de la disponibilidad del agua como determinante o factor de corrección en el estudio de capacidad de carga del ecoturismo realizado en 2015; fragilidad y deterioro ecosistémico de las quebradas; falta de determinación del caudal ambiental; mal uso del agua; daños y afectaciones espirituales y culturales a los principios ancestrales de Origen de la Madre del agua y la Mar, la generación de nuevas infraestructuras que requieren uso de las fuentes naturales de agua y mar pueden generar más impactos y presiones al sistema hídrico del Parque Tayrona.</p>	<p>personas/ día).</p> <p>14. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, dentro del término de dos años, realizar el estudio de actualización de la capacidad de carga turística del Parque Tayrona incorporando los criterios de ordenamiento cultural desde la visión ancestral indígena, así como el análisis de disponibilidad de agua en los diferentes sectores del PN Tayrona, y realizar la revisión periódica por Parques Nacionales Naturales y los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, generando las orientaciones que debe acatar el concesionario frente a este tema. deberá limitarse al resultado del ejercicio de capacidad de carga, que en todo caso no podrá ser inferior al que sirvió de base para la modelación económica del contrato de concesión objeto de la presente consulta (3.351 personas/ día).</p>	
	<p>15. PNNC y los cuatro pueblos indígenas acuerdan, que al ser el agua un determinante ambiental de especial valor cultural, y previniendo que la prestación de servicios ecoturísticos genere más presión a esta prioridad integral de conservación; deberá limitarse el desarrollo de las actividades turísticas en los espacios en que por orden natural no existe agua.</p>	
	<p>16. PNNC y los cuatro pueblos indígenas acuerdan, generar una estrategia de restauración ecológica y cultural del sistema hídrico, prioritariamente en los nacaderos, desembocaduras y sitios sagrados, a través de medidas acordadas en las instancias de coordinación de Parques y los cuatro pueblos de la SNSM,</p>	





El futuro  
es de todos

Ministerio

**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Código: SI-G1-F12

Versión: 02

Vigente desde:  
17/12/2018

*involucrando los actores del territorio.*

17. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, identificar y caracterizar los sitios sagrados con función de agua y hacer su ordenamiento ancestral.

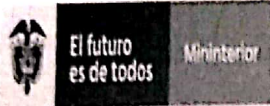
18. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, que PNNC deberá regular las captaciones de agua de las quebradas así como el uso y manejo eficiente del recurso hídrico.

19. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, coordinar el diseño y ejecución de un estudio integral del agua, en concordancia con la responsabilidad de la conservación, protección, cuidado y regulación de uso y manejo.

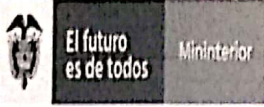
20. Que por principio de precaución se establecerá en los pliegos de licitación y posteriormente en el contrato de concesión, que de acuerdo con la disponibilidad de agua:

Se establecerá e implementará un programa de manejo, uso eficiente y ahorro del agua que propendan por garantizar el abastecimiento y la protección del recurso hídrico implementando en primer término alternativas de recolección, captación y almacenamiento de fuentes hídricas superficiales y recolección de aguas lluvias. Así como la gestión conjunta con acueductos veredales (caso Zaino y Palangana) que permitan fortalecer la preservación, restauración y uso sostenible de las fuentes de agua.


En las épocas del año que la captación de agua para el desarrollo de actividades ecoturísticas, configure un riesgo de afectar el caudal ambiental de las quebradas del área protegida, se podrá satisfacer el suministro del recurso mediante fuentes externas; de no ser viable la implementación de las

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

		<p>alternativas anteriormente mencionadas, se establecerá restricción para el hospedaje de visitantes en el Parque Tayrona, permitiendo ingresos únicamente como pasadía. Por último y de ser estrictamente necesario se procederá a cerrar el Parque para el acceso de visitantes, y se reabrirá conforme esta disponibilidad de agua cambie a volúmenes adecuados de captación sin que esto, afecte los ecosistemas. Este acuerdo deberá ser consignado en la matriz de riesgos del proceso contractual.</p>
		<p>21. PNNC y los Cuatro Pueblos de la SNSM acuerdan que, se establecerán progresivamente estrategias de sensibilización, educación y racionalización del agua, que permitan reducir la presión sobre el recurso hídrico disponible en el área protegida.</p>
<p>Para los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM, por Ley de Origen no es viable la construcción de pozos profundos y plantas desalinizadoras para abastecimiento de agua; normas no susceptibles de modificación porque están dadas por los principios del orden del territorio, y no por decisiones de las personas. Tales construcciones implican impactos negativos al ciclo del agua, al principio espiritual de la madre del agua (<i>Jaba Kwan</i>) y la Mar (<i>Jaba Sazhiuman</i>) y sus conexiones ambientales, espirituales y culturales en todo el territorio ancestral de la Línea Negra.</p>		<p>22. PNNC y los cuatro Pueblos de la SNSM acuerdan que, para el abastecimiento de agua no se contemplará la excavación de pozos profundos para extracción de agua dulce ni la construcción ni utilización de tecnologías para desalinizar el agua de mar. Se adelantarán los estudios necesarios que determinen otras tecnologías viables a implementar, dichos estudios deberán tener en cuenta de manera prioritaria los impactos culturales, ambientales y sociales que implique la adopción de cada una de las propuestas sugeridas, la decisión de la implementación de los resultados del estudio estará a cargo de las instancias de coordinación de la autoridad ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la las autoridades de los cuatro pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Teniendo en cuenta que existen pozos</p>

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		profundos se deberán generar las medidas de manejo pertinentes hacia el objetivo de cuidado integral del agua y en lo posible ir cerrando paulatinamente.	
	El desarrollo de actividades turísticas en la zona marítima del área protegida genera impactos acumulativos y sinérgicos en los ecosistemas marino costeros que pueden poner en riesgo la biodiversidad y por ende el cumplimiento de la función integral de conservación del Parque.	23. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan realizar, dentro del término de dos años, el estudio de capacidad carga de la zona marina del AP, considerando los lineamientos culturales, que permitan establecer las medidas necesarias para la protección de los ecosistemas marino costeros; con especial cuidado de los ecosistemas con alta importancia biológica y ancestral, evitando la presión por tránsito de embarcaciones, actividades de buceo, careteo y demás que puedan afectarlo.	
	El desarrollo de la actividad ecoturística del AP tiene un impacto negativo sobre los espacios sagrados. El desconocimiento del visitante sobre lo que significa estar en un territorio sagrado, con un orden y manejo ancestral, aumenta las afectaciones, por lo que se requiere que todas las personas que ingresen al Parque, se interrelacionen con este espacio de una manera más acorde, que contribuyan a su conservación, tengan respeto, valoración por el territorio, las culturas, que reduzca los impactos a los sitios sagrados.	24. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, adecuar el programa de educación, interpretación y comunicación ambiental incorporando los valores de las culturas de los cuatro pueblos de la SNSM sobre el territorio, para comunicar a los guías, operarios y funcionarios de PNN y que de esta manera se oriente a los visitantes desde su ingreso al Parque. 25. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, realizar un programa de ecoturismo participativo, educativo y socio-ambiental que vaya acompañado con un ejercicio de explicación de la importancia del AP, el territorio ancestral con los actores sociales de la zona de influencia del AP; que les motive realizar cambios a nivel de su relacionamiento diario con el Parque, para la disminución de los conflictos sociales y apoyar la conservación del territorio.	
		26. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, poner los nombres de origen en lengua indígena, a los diferentes sectores del área protegida; incorporándolos en los medios de difusión del Parque (señalización,	

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

	mapas, guías, página de internet, videos de inducción, charlas), como una medida que permita el acercamiento a la comprensión del ordenamiento del territorio ancestral.
	27. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, incluir la señalización de algunos espacios sagrados, definidos por las autoridades, con el fin de evitar el uso indebido y promover el cuidado de estos
La construcción de infraestructuras que permitan brindar mejores condiciones al visitante, en un área de frágiles condiciones ambientales y culturales, requiere que en su planeación e implementación se considere el impacto y/o presión que se ejercería sobre los recursos disponibles y valores culturales presentes en el área protegida a fin de evitar nuevos impactos o necesidades futuras de intervención en otras áreas.	28. PNNC y los Cuatro Pueblos de la Sierra acuerdan implementar progresivamente la instalación de baños secos o de compostaje en los lugares que sean convenidos entre las dos autoridades y de evaluación de cambio de las baterías sanitarias ordinarias con las que se cuenta en algunos sectores actualmente a una tecnología más eficiente de uso del agua
Las inversiones para la construcción de infraestructuras, equipamientos y obras complementarias para la prestación de los servicios ecoturísticos pueden aumentar la visitancia de algunos sectores, generando mayor presión por la actividad ecoturística al territorio ancestral y los Sitios sagrados.	29. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, no construir nuevas infraestructuras ni ampliar las existentes, salvo las previamente aprobadas en el proceso de consulta previa del proyecto “contrato de prestación de los servicios ecoturísticos”, relacionadas en el Anexo 1. <i>Tabla de Intervenciones y adquisiciones.</i> En todo caso cualquier intervención deberá acogerse en el marco del mandato de la Ley de Origen y de la normatividad específica de PNNC al respecto.
	30. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, que ninguna excavación, adecuación o construcción, será desarrollada sobre los sitios sagrados. Para aquellas obras que requieran estudios de viabilidad, se deberá incluir el análisis de la viabilidad cultural y ancestral. Así mismo, el diseño y ubicación final de las intervenciones y las condiciones de construcción (materiales y dimensiones)



El futuro  
es de todos  
Ministerio

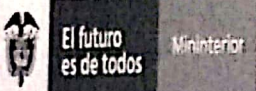
**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Código: SI-G1-F12


Version: 02

Vigente desde:  
17/12/2018

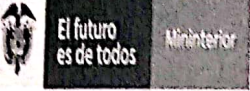
	se deberá realizar en el marco de la coordinación entre las dos autoridades.
<b>DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA</b>	
<p>El operador del contrato de prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, deberá aportar económicamente en aspectos sociales y ambientales. PNN y los cuatro pueblos de la SNSM han ido identificando las necesidades y medidas a desarrollar que se requieren en estas dimensiones en pro de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales del territorio, por lo que éstas deberán ser incorporadas a dichos programas.</p>	<p>31. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan incluir un aporte adicional que el concesionario deberá destinar anualmente y durante la vigencia del contrato para la logística y el desarrollo de las estrategias que se fijen entre los pueblos indígenas y PNN Tayrona, a través de un plan operacional aprobado en la instancia de coordinación de estas dos autoridades- Con un valor anual no inferior a 128 SMMLV. Las propuestas de inversión serán entre estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una pedagogía del territorio, campañas de educación ambiental y de diálogos interculturales entre los cuatro pueblos, PNN y los diferentes actores que viven y desarrollan sus actividades alrededor del área protegida.</li> <li>-Los trabajos tradicionales anuales que los cuatro Pueblos deberán desarrollar durante los periodos de cierre al visitante al Parque (Recorridos y reuniones).</li> <li>-Apoyo al proceso de fortalecimiento del ejercicio de gobierno propio de los cuatro pueblos en la zona de Pueblito.</li> <li>-Recorridos y jornadas de trabajo entre los cuatro pueblos y Parques para monitoreo de los impactos del ecoturismo en las zonas donde operará el concesionario y de seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo por parte del concesionario a los sitios sagrados.</li> <li>-Garantizar la participación del comité técnico, de los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM, en el "comité de planificación de acciones ambientales y sociales" del concesionario.</li> <li>-Generar y fortalecer alianzas con las comunidades locales, para posibilitar</li> </ul>

 <p>El futuro es de todos Ministerio del Medio Ambiente, Conservación y Sostenibilidad</p>	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

		que los visitantes del Parque Tayrona tengan opciones de pernoctar fuera del área protegida, así como invertir en herramientas de trabajo comunitario para la conservación.
La temporalidad de un contrato de concesión a un término de 25 años sujeto únicamente al modelo de negocio, implica un riesgo para las partes del contrato, pero en mayor medida al territorio ancestral y el entorno natural, puesto que se desconocen las afectaciones o eventos que pueden ocurrir a nivel ambiental, cultural y social en el área protegida, lo que puede poner en riesgo su funcionalidad y razón de ser.	Propuesta de los pueblos: PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM establecen que la temporalidad del contrato de concesión no será superior de 15 años. Una vez terminado dicho contrato, PNNC y los cuatro Pueblos, a través de la estructura de coordinación definirán la conveniencia de un nuevo concesionario o la transferencia a PNNC. O la transición hacia un modelo de contrato diferente PNNC expone las siguientes razones: 1. El plazo estimado para el término del contrato, no está sustentado exclusivamente en el modelo de negocio, si bien es cierto este factor es determinante en el cálculo del mismo no es menos cierto que la determinación de PNN, obedece además a la necesidad de contar con un operador que supla las necesidades de mantenimiento y operación de la infraestructura existente en atención a la vocación ecoturística del área protegida; por cuanto el presupuesto de la entidad es limitado para asumir el costo de la operación de los servicios ecoturísticos y el mantenimiento de la infraestructura asociada de manera directa. 33.PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, consideraron que para determinar el horizonte del proyecto se realizó un análisis detallado al modelo financiero, considerando las obras y adecuaciones y precisando un nuevo escenario en donde se privilegia la conservación del área y la reparación de los espacios sagrados del territorio ancestral, llegando al acuerdo de ajustar el tiempo del contrato de prestación de	

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

<p>En el proyecto del contrato de Concesión de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, el modelo de negocio podría entenderse solo como un tema de inversiones y ganancias económicas, sin embargo, en el marco de la coordinación de las dos autoridades, dicho contrato deberá entenderse como parte del proceso de ordenamiento y conservación ambiental para el Parque Tayrona y el territorio ancestral; por lo tanto, lo usufructuado en el área protegida se deberá compensar económicamente al territorio, así como para el fortalecimiento del ejercicio de la gobernabilidad de PNN y de los cuatro Pueblos indígenas en el Territorio Ancestral.</p>	servicios ecoturísticos a 23 años.	
<p align="center"><b>PROCESO LICITATORIO Y CONTRATACIÓN</b></p>	<p>33. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan que el concesionario deberá contribuir al cumplimiento de la razón de ser y objetivos de cuidado del Parque Tayrona en el territorio ancestral de la Línea Negra, para lo cual se debe incluir en el modelo financiero un 3% fijo del recaudo de la prestación de servicios de ecoturismo para el apoyo a la implementación de las estrategias que se acuerden en el mecanismo de coordinación entre PNN SNSM y Tayrona y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM. Y que en todo caso este % no se incluya ni afecte la asignación presupuestal anual que PNNC entrega a las áreas protegidas (Tayrona y SNSM).</p> <p>34. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta acuerdan destinar un valor de 3,5% del recaudo de los ingresos brutos generados por la prestación de los servicios concesionados para ser invertidos en la reparación a los daños y afectaciones los sitios y espacios sagrados del territorio ancestral.</p>	
	<p>35. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan que los rendimientos que se generen de las cuentas de: <u>recaudos de servicios ecoturísticos, imprevisto</u> y del <u>esquema de seguimiento y control del contrato de concesión</u> se trasladarán a la cuenta de <u>apoyo</u> a las estrategias de recuperación del territorio ancestral que se fijan entre los pueblos indígenas y el PNN Tayrona (Líneas Estratégicas)</p>	
	<p>35. Los recursos generados por el incumplimiento de los indicadores por parte del concesionario deberán ser dirigidos al área protegida en la cuenta de las <u>estrategias de recuperación del territorio ancestral</u>. (Líneas Estratégicas)</p> <p>36. PNNC y los cuatro Pueblos</p>	

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

	<p>indígenas acuerdan que todo lo consignado en esta consulta previa hará parte constitutiva de la licitación y se deberán incorporar de manera clara, suficiente, específica y detallada en el proceso licitatorio y por ende de la respectiva contratación.</p>
--	---

**Consideraciones de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta del acta de protocolización de la presente Consulta previa:**

Los parámetros y fundamentos del proceso de esta consulta se desarrollaron y materializaron en el marco de la construcción y consulta previa del instrumento de planeación y manejo de los Parques SNSM y Tayrona y los acuerdos protocolizados de dicho instrumento el día 22 de febrero de 2019 en Cañaveral, Parque Tayrona.

Los pueblos aclaran que el proceso licitatorio se hará en los términos de Ley bajo la responsabilidad de PNNC y no somos responsables del resultado de la licitación. Se solicita que el proceso sea totalmente transparente.

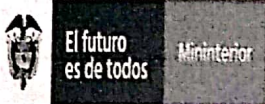
Aclaran que no hacen parte del proceso de selección y aprobación del proceso licitatorio, pero sí en la estructuración de los mismos y en el seguimiento de todo el proceso en el marco de la estructura de coordinación.

Para el caso de las obras o intervenciones que se desarrollen de acuerdo al anexo 1 "intervenciones y adquisiciones" su construcción y puesta en funcionamiento no debe afectar la disponibilidad presupuestal requerida para el cumplimiento de la razón de ser del Área Protegida; siendo esto, que: las garitas salvavidas, puntos ecológicos y otros que requieran de personal para su operación y mantenimiento no generarán responsabilidades contractuales adicionales a las del cumplimiento de la función de autoridad ambiental del parque, para que estas funcionen.

El CTC, se permite recomendar los siguientes aspectos y consideraciones para que se puedan tener en cuenta en dicha contratación:

Este contrato debe ayudar a resolver los conflictos socioambientales que se presentan en relación con el PNN Tayrona. Para lo cual el contratista debe de posibilitar la vinculación efectiva de la comunidad local en los procesos de prestación de servicios ecoturísticos del PNN Tayrona.



	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

El contratista debe de contribuir al fortalecimiento de los procesos de relacionamiento de los actores sociales e institucionales que hacen parte de la gestión del PNN Tayrona.

Es fundamental que el proceso de licitación y contratación se haga con todos los parámetros de transparencia, participación abierta, que permita que se puedan generar alianzas entre sectores privados, públicos y comunitarios, para la implementación del contrato de prestación de servicios.

Es necesario que el proceso de licitación y contratación de la prestación de servicios ecoturísticos incorpore en la convocatoria la idoneidad de los proponentes frente a experiencia y perfil en procesos de conservación, preservación cultural, manejo ambiental, resolución de conflictos ambientales, entre otros.

Se recomienda que parques nacionales como entidad encargada del proceso licitatorio posibilite la participación de todos los actores del área protegida.

Se deja constancia que se da por **FINALIZADA LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN**, en el marco del Proyecto objeto de esta Consulta Previa, el cual se denomina “**SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**”, a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

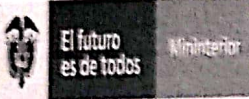
### **3.4. Selección del Comité de Seguimiento a los acuerdos**

Se crea el comité de seguimiento a los acuerdos logrados conformados de la siguiente manera:

**Por parte de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta:** Los cuatro Cabildos Gobernadores de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

**Por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia:** Delegados de la Dirección General y Territorial Caribe.

**Por parte de las Instituciones Públicas:** Ministerio del Interior – Delegados de la Dirección de Consulta Previa y Entidades convocadas.

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	<b>Código: SI-G1-F12</b>
		<b>Version: 02</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

Se acuerda hacer el seguimiento a los acuerdos una vez por año después de otorgada la concesión.

#### 4. Varios

Siendo las 3:00 p.m. del día 24 de julio de 2019 hace presencia la señora Elvia Mejía la cual se presenta como Gerente del Programa PDET de la Agencia de Renovación del Territorio -ART-.


Posteriormente interviene en la reunión expresando que ella esta presente para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y que esta delegada por parte de la Gobernación del Magdalena. La Delegada de la Dirección de Consulta Previa, le solicitó la delegación por escrita, por lo que siendo las 5:54 p.m. desde el correo [despacho@magdalena.gov.co](mailto:despacho@magdalena.gov.co), informan que la Señora Elvia Mejía ostenta el cargo de Asesora Externa de la Gobernación y ha sido delegada para que asista a la reunión en representación de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

#### Varios del día 25 de Julio de 2019.

Los delegados de PNNC manifiesta que hacen la aclaración que la Entidad pretende abrir un solo proceso de licitación para dos áreas, es decir, para el Tayrona y Vía Parque Isla de Salamanca, aclara que los compromisos de este proceso consultivo no se verán afectados.

Los Pueblos Indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresan que se debe generar un acuerdo de revisar el proceso de Salamanca, porque todo el litoral de la Ciénega es parte integral de la línea negra.

Interviene la doctora Julia Miranda, indicando que ellos siempre regidos por la Buena Fe, cuando se inició el proceso solo se pensaba en el Parque Tayrona. Es importante dar a conocer esta situación porque se requiere un contratista o concesionario fuerte para el área de Salamanca ya que es una operación pequeña pero no se ha podido sacar adelante, por eso, requerimos un contratista fuerte que adelante las operaciones de las dos áreas. Adicionalmente no quieren que más adelante los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada se sorprendan cuando se saque la licitación y se mencione el área de Salamanca. Les solicita a los PSNSM que se pueda abrir la licitación con los dos parques por las razones expuestas, donde hay que recordar que es una operación pequeña que un solo operador no le es viable manejar. Si para los Pueblos Indígenas de la SNSM es indispensable hacer una revisión sobre salamanca, significaría que debemos sacar a Salamanca del proceso de licitación y estaríamos perdiendo la oportunidad de apoyar el área.

	<b>ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”, CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.</b>	Código: SI-G1-F12
		Version: 02
		Vigente desde: 17/12/2018

Siendo la 1:40 p.m los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta solicitan un espacio autónomo.

Se retoma la reunión a las 2:30 p.m., donde el Señor Jaime Arias Arias, Cabildo Gobernador Kankuamo, indica que en espacio autónomo han definido realizar una propuesta que debe quedar en el punto de varios y no como acuerdos protocolizados de esta consulta previa. Agrega que están de acuerdo que Parques Nacionales Naturales de Colombia pueda hacer la licitación para las dos áreas (Tayrona y Salamanca).

Seguidamente hace la aclaración que es preciso revisar los puntos número 4.1, 4.2 y 4.3 del acuerdo cuarto del acta de protocolización del Plan de Manejo Ambiental de los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona.

Parques Nacionales Naturales de Colombia propone la fecha 10 de octubre de 2019, para que se inicie la ruta de trabajo para el cumplimiento de los acuerdos números 4.1, 4.2 y 4.3 del acuerdo cuarto del acta de protocolización del Plan de Manejo Ambiental de los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona.

Se reitera que la revisión de las observaciones a los pre pliegos será revisadas en la instancia de coordinacion conjunta, para verificar que no se desconozcan los acuerdos que se lograron en la consulta previa.

### 5. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo la 4:40 p.m. del día 25 de Julio de 2019, se finaliza la reunión de Consulta Previa en las Etapas de **Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización**, en el marco del proceso de Consulta Previa para el Proyecto denominado **“SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA”**, con los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. La presente acta es leída y aprobada por todos los asistentes.

Anexos:

Lista de asistencia

Presentación de la contextualización del proceso de consulta previa a cargo de PNNC

Matriz de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo

Tabla de Inversiones y adquisiciones

Transcriptores: Piedad Gabriela Castilla Velásquez – Rafael Guerra



**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LAS ETAPAS DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA", CON LOS PUBELOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, A CARGO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Código: SI-G1-F12

Version: 02

Vigente desde:  
17/12/2018

Firmas de los asistentes a la reunión.

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JULIA MIRANDA LONDOÑO	DIRECTORA	
2	LUZ ELVIRA ANGARITA	DIRECTORA TERRITORIAL CARIBE	
3	CARLOS MARIO TAMAYO	SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES	
4	NUBIA WILCHES	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
5	CAROLINA JARRO FAJARDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y MANEJO	
6	ANDREA NAYIBE PINZON	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
7	JEFERSON ROJAS	JEFE PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	
ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ARREGOCES CONCHACALA ZARABATA DELEGADO POR JOSE DE LOS SANTOS SAUNA	CABILDO GOBERNADOR	
2	JOSE MARIA ARROYO IZQUIERDO	CABILDO GOBERNADOR	
3	JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS	CABILDO GOBERNADOR	
4	JOSE MARIO BOLIVAR DELEGADO POR JOSE LUIS CHIMOQUERO GIL	CABILDO GOBERNADOR	
ASISTENTES POR MINISTERIO DEL INTERIOR			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	PIEDAD GABRIELA CASTILLA VELASQUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
2	RAFAEL GUERRA BELTRÁN	CONTRATISTA	

PROY-00704



### LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: "Suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona", con código interno N° 00704.

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

CIUDAD: Río Seco, Valledupar

LUGAR: Comunidad Indígena Makugueka

FECHA:

HORA INICIO:

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Roberto Castillo	27338826	Comunidad P.	Funcionario	300440830	roberto.castillo@comunidadmakugueka.org	
2	Alberto J. Torres	3106208102	C.I.K	Funcionario	3106208102	alberto.torres@comunidadmakugueka.org	
3	Juan David Pineda	720233779	O.T.K	Funcionario	3142866662	juan.pineda@comunidadmakugueka.org	
4	Juan Carlos	72018965	O.T.K	Funcionario	3152444666	juan.carlos@comunidadmakugueka.org	
5	Jaine J. Burgos	705555466	O.T.K - CR	Secretaria	3205555466	jaine.j.burgos@comunidadmakugueka.org	
6	Irving Maestre	740182253	O.T.K	Comunidad Makugueka	3172446338	irving.maestre@comunidadmakugueka.org	
7	Miguel Angel Maestre	720151960	O.T.K	Comunidad Makugueka	3205208197	miguel.maestre@comunidadmakugueka.org	
8	Enzo Gil Fontana	74027092	O.T.K	Comunidad Makugueka	3154238503	enzo.gilfontana@comunidadmakugueka.org	
9	Castelo Corzo	77244345	O.T.K	Comunidad Makugueka	3144262591	castelo.corzo@comunidadmakugueka.org	
10	Ubaldo Rodriguez M	7065807346	O.T.K	Equipo Técnico	3163642709	ubaldo.rod@comunidadmakugueka.org	
11	Teodoro Arias M	15174226	O.T.K	Comunidad Makugueka	3126686660	teodoro.arias@comunidadmakugueka.org	
12	ARUXO TORRES	3008301391	C.I.T.	Equipo C.I.T	3008301391	aruxo.torres@comunidadmakugueka.org	
13	SEPERSON AGUIA M	93404706	PARQUES NAC	SEFE DE ASESORIA	42117332	seperson.aguia@comunidadmakugueka.org	

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

## LISTA DE ASISTENTES

TEMA O EVENTO: "Suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona", con código interno N° 00704.

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

CIUDAD: Río Seco, Valledupar

LUGAR: Comunidad Indígena Makugueka

FECHA:

HORA INICIO:

HORA FINAL:

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
14	Elvin Hernández R	1082868532	PNN TAY	Prof. Monitores	3178955215	monitores.pnn.tayrona@gmail.com	[Firma]
15	Leonardo Javier Sierra	7.630.352	PNN TAY	Prof. Planeación	3008010677	leonardo.sierra@parquesnacionales.gov.co	[Firma]
16	José Elvir Angarita	41749934	Pongues N.	Director territorial	(5)4311348	lvz.angarita@pongues.gov.co	[Firma]
17	Dna M. Rocha	35262260	PNN	Jefe Prensa	3413	prensa@pnn.gov.co	[Firma]
18	Nubra Lucia Wilhelms	35321100	PNN	Subdirectora	3003	nubra.wilhelms@pnn.gov.co	[Firma]
19	Carolina Jarro L	32797050	PNN	Subdirectora	3532400	carolina.jarro@parquesnacionales.gov.co	[Firma]
20	Cellis Mario Toribio	70547559	PNN	Subdirector	3532400	cellis.toribio@parquesnacionales.gov.co	[Firma]
21	Andrés Lizaso	79600811	PNN	Contratista	3532400	andres.lizaso20@parquesnacionales.gov.co	[Firma]
22	Yosca J. Rora	1029463984	PNN C	Contratista	3008098993	rosario.rora@parquesnacionales.gov.co	[Firma]
23	Oka Lucia Brena	35523475	PNN	Asistente	3004	oka.brena@pnn.gov.co	[Firma]
24	Carlos A Pinzón	91209676	PNN	Coordinador	3030	carlos.pinzon@pnn.gov.co	[Firma]
25	Gelmer Zapata	97126244	CIT	Delegado CIT	3187395266	gelmerzapata@hotmail.com	[Firma]
26	6 Winston	37.006922	OIT	Asesor	3173874996	-	[Firma]



El futuro es de todos  
Ministerio del Ambiente

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: "Suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona", con código interno N° 00704.

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

CIUDAD: Rio Seco, Valledupar

LUGAR: Comunidad Indígena Makugueka

FECHA:

HORA INICIO:

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
27	Sosa Villazon	44054912	OKI	Mayor			[Firma]
28	Mario Angel Arias	75720900	OKI	Coordinador de Trabajos	3156367524		Mario Arias
29	Jaime Arias R.	1065022694	OIR	Coordinador de Trabajos	316445004	jaimearias@gmail.com	Jaime Arias
30	Alfonso Rafael Montero	106566464	OIR	Coordinador de Trabajos	3226685232	monrealmon2@gmail.com	Alfonso R
31	Alfonso P. Galonera	997223332	OKI	Subgerente de Comisión de Comunidad	921339604	alfonso.p.galonera@gmail.com	[Firma]
32	Jonathan Barrios	9.085.612.861	OKI	Comité Local	310672204		Jonathan
33	PEDRO ARDITO	77090376	OKI	Cabildo	225586008		Pedro Arditto
34	Andrés Villazon	1065603932	OIR	C. G. Jóvenes	316572329	andrevillazonchataca	[Firma]
35	Ana Julia Rosalva	9944.880	OIR	Comisión de Mujeres			Ana Julia Rosalva
36	RAFAEL ANGELO MALINDA	55849515	OKI	MAJRO			[Firma]
37	ISMAEL BARRERA	77147525	OKI	MAJRO Tradicional			Ismael Barrera
38	Fernanda Cotacachi	72183593	OKI	MAJRO	323272083		Fernanda Cotacachi
39	José Zaroba	1.082.968.091	OIR	MAJRO			José Zaroba

LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde: 17/11/2018

TEMA O EVENTO: "Suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona", con código interno N° 00704.

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

CIUDAD: Rio Seco, Valledupar

LUGAR: Comunidad Indígena Makugueka

FECHA:

HORA INICIO:

HORA FINAL:

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
A0	Silveth Gil Farabola	84691767	EST	Secretaria	2066732102	silvethgil@gmail.com	<i>Silveth Gil</i>
A1	Marcos José Gutiérrez	77092857	OIK	Equipo Técnico OIR	5898114	---	<i>Marcos</i>
A2	Samu Nuñez	85150896	OIT	Lider OIT	3106122540	---	<i>Samu Nuñez</i>
A3	Fernando Caballero	54108173	O.E.T.	Asesor	3105713657	---	<i>Fernando</i>
A4	Enel Gisela Caam	77193502	O.IK	Asesor	3112019877	enelcaam@guac.com	<i>Enel</i>
A5	Jorge Robinson P.	79626167	O.V.M.T.	tecnico	3159219117	---	<i>Jorge</i>
A6	Alejandro Hebe	1065566507	O.V.M.T.	Defensor	---	---	<i>Alejandro</i>
A7	Jorge Luis Acosta	77147222	O.V.M.T.	Defensor	3142515775	---	<i>Jorge</i>
A8	José Alberto Torres	1065561424	O.IK	Asesor	---	---	<i>José</i>
A9	Evangelina Barón	1065564915	O.IK	Guardia	3189828145	---	<i>Evangelina</i>
A0	Fander Maestre R	1092998309	O.IK	Guardia	---	---	<i>Fander</i>
A1	José del C. Gómez	7702385	O.IK	Guardia	3182360922	---	<i>José</i>
A2	Juan Esteban V. P.	---	O.IK	Guardia	327737757	---	<i>Juan</i>





El futuro es de todos  
Ministerio del Ambiente

### LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

**TEMA O EVENTO:** "Suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona", con código interno N° 00704.

**CIUDAD:** Río Seco, Valledupar

**FECHA:**

**ORGANIZADO POR:** Dirección de Consulta Previa

**LUGAR:** Comunidad Indígena Makugueka

**HORA INICIO:**

**HORA FINAL:**

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
53	Sthon gaider Arias	1065901907	Kankuromo	Semenario			<i>[Signature]</i>
54	Josfa Montero	Lo 6556588	Kankuromo	Semenario			<i>[Signature]</i>
55	Remiro Torre	5134082	OIK	Secretario Coord. General de Comunicación PIK		nixonariasmarthinez@gmail.com	<i>[Signature]</i>
56	Nixon E. Arias Marín	77171811	OIK	Asistente		Alexmeesvilla@gmail	<i>[Signature]</i>
57	Alexandra Villazon	1003398241	OIK	Maipyl			<i>[Signature]</i>
58	Elmis Maestre Oca	49786116	OIK	Guardia			<i>[Signature]</i>
59	Betsy Manulle	779282376	OIK				<i>[Signature]</i>
60	Julio Miranda	211779996	Parques	Directora	3103098796		<i>[Signature]</i>
61	Juan A Gil	113360684	Kogvui	Mamo			<i>[Signature]</i>
62	Juanita Lopez		Kogvui	Boba			<i>[Signature]</i>
63	Maitin Barros	77147070	Kogvui	Mamo			<i>[Signature]</i>
64	Rafael Guerra	80733150	Ministerio del Ambiente	gestor	305734114	rafaelguerra9@gmail.com	<i>[Signature]</i>
65	Emy Johanna	36606883	PNN OCA	Facilitador	316537747	emyp@pnn.gov.ec	<i>[Signature]</i>



El futuro es de todos  
Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

### LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:  
17/12/2018

TEMA O EVENTO: "Suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona", con código interno N° 00704.

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa

CIUDAD: Río Seco, Valledupar

LUGAR: Comunidad Indígena Makugueka

FECHA:

HORA INICIO:

HORA FINAL:

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
66	Sonia Catalina Fracica	1014222631	CIT	Profesional Apoyo	3125577341	catafracica@hotmail.com	Sonia Fracica
67	Peter Rawitsche	86227534	OKV	Asesor	3118472719	peter_rawitsche@yahoo.com	Peter Rawitsche
68	Karen Acosta Carrillo	1.065.567.470	OKV	Estudiante	3008220636	Kimilde@hotmail.com	Karen Acosta
69	Ofelina Camba	49766340	OKV	exhibidor	3116503674		Ofelina Camba
70	domina Alías G.	39462158	OKV	Coordinadora Mjcc	3155428541	domina1228@gmail.com	domina Alías
71	Andrea Pinton	40041023	OAJ-	Jefe Of. Juicio	35394	andrapinton@perus	Andrea Pinton
72	Jon Robert Torres	7574278	O.I.K	Rehile Manos	3114347279		Jon Torres
73	Juio Luis	7570451	O.I.K.	Co. San Juan	3128599637	juio1973@gmail.com	Juio Luis
74	Astid D Martínez D	1065640498	O.I.K.	Com. Teritorio	3165808342	di.mar33@hotmail.com	Astid D Martínez
75	William Villamreal	1065820298	OKV	Com. DI	3093504187	william.v.m1@hotmail.com	William Villamreal



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



## CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDOS INDIGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

**La Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Arhuaco)**  
**Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kogui)**  
**Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (Pueblo**  
**Wiwa)**  
**Organización Indígena Kankuama**

Lineamientos de manejo e identificación de impactos en el marco de la coordinación entre PNN y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM por la futura suscripción de un contrato para la prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona

Sierra Nevada de Santa Marta, julio 25 de 2019

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
<b>1.0 ANTECEDENTES DE LA CONSULTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA.....</b>	<b>5</b>
2.0 RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA REALIZADA EN 2013-2014.....	5
2.1 DIAGNOSTICO DE AFECTACIONES AMBIENTALES Y ESPIRITUALES EN EL PARQUE TAYRONA.....	6
2.2 IMPLEMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN CULTURAL Y MEDIDAS DE MANEJO DE ACUERDO A LA VISIÓN DEL ORDEN ANCESTRAL PRODUCTO DE LOS ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA 2014.....	7
<b>3.0 PRINCIPIOS Y ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO Y RELACIONAMIENTO ENTRE PNN Y LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ACORDADOS EN EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE TAYRONA Y SNSM .....</b>	<b>8</b>
3.1 PRINCIPIOS DE LA LEY DE ORIGEN.....	8
3.2 PLURALISMO JURÍDICO.....	9
3.3. ACUERDOS POLITICOS ENTRE LOS CUATRO PUEBLOS (KOGUI, WIWA, ARHUACO Y KANKUAMO) Y PARQUES NACIONALES NATURALES EN EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE LOS PARQUES SNSM Y TAYRONA.....	9
3.4. RAZÓN DE SER DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LINEA NEGRA.....	11
<b>4. ANALISIS DE LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ECOTURISMO EN EL PARQUE TAYRONA.....</b>	<b>13</b>
4.1. AFECTACIONES A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PARQUE TAYRONA Y AL GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA SIERRA .....	13
a) <i>El Turismo en el Territorio Ancestral y las culturas Originarias de la SNSM .....</i>	<i>13</i>
b) <i>Afectaciones al ordenamiento y manejo ancestral .....</i>	<i>16</i>
4.2. DEL ECOTURISMO Y EL PROYECTO DE CONCESION DE SERVICIOS DE ECOTURISMO EN EL PARQUE TAYRONA.....	17
4.3 AFECTACIONES POR LAS INTERVENCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, DIVERSIFICACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURISTICOS EN EL PARQUE TAYRONA .....	19
a) <i>Intervenciones relacionadas con el abastecimiento, suministro y manejo de aguas .....</i>	<i>19</i>
b) <i>Intervenciones para la funcionalidad de PNN Tayrona .....</i>	<i>26</i>
c) <i>Prestación de servicios de ecoturismo por la concesión.....</i>	<i>32</i>
d) <i>Intervenciones para medidas generales en el Parque .....</i>	<i>36</i>
e) <i>Equipamiento para la concesión y Parque Tayrona.....</i>	<i>39</i>
4.4. DESCRIPCION DE LOS SECTORES DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD ECOTURISTICA Y SUS AFECTACIONES.....	41
a) <i>Sector Cañaveral.....</i>	<i>44</i>

b) Sector Arrecifes Dugunawi – El Baile del Mar.....	56
c) Sector Arenilla. Jaba Zuldziwe La Madre del Mar .....	63
d) Sector La Piscina – Jate Kungui: Padre de los Pescadores .....	66
e) Sector Cabo San Juan: Zongala – El Trueno de la Autoridad.....	69
f) Sector Playa del medio II Jaba Senaneishi: Madre de la fabricación de ollas de barro. ....	78
g) Sector Boca del Saco. Jate Wakawazhi – El Padre de la Pesca y los Alimentos del Mar.....	81
h) Sector Cinto: Jaba Someizhi. ....	84
g) Sector Neguanje .....	89
h) Sector Playa Cristal o del Muerto. Jaba Seibakegena. ....	95
i) Sector Mirador Siete Olas – Jakunguena .....	97
j. Sector Gairaca. Mama Julakungwi.....	99
k. Sector playa del Medio I.....	104
m) Sector Zaino.....	115
n) Sector Palangana.....	117
o) Otros sectores.....	118

## **5. PROPUESTAS DE MEDIDAS DE MANEJO Y DE COORDINACIÓN POR LAS AFECTACIONES DE LA ACTIVIDAD ECOTURISTICA EN EL PROYECTO DE CONCESIÓN TAYRONA .....120**

5.1. LINEAMIENTOS DESDE LA LEY DE ORIGEN PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES DE LA ACTIVIDAD DE ECOTURISMO EN EL PARQUE TAYRONA Y LAS CULTURAS DE LOS CUATRO PUEBLOS ORIGINARIOS.....	121
a) Enfoque General de este proceso de Consulta desde la Ley de Origen.....	121
c) El manejo del Agua .....	123
d) El manejo de la Infraestructura .....	126
e) Educación Ambiental y Cultural.....	127
f) Planes de Manejo, Monitoreo y Coordinación.....	129
g) Temas para la revisión.....	132
h. Acuerdos de protocolización.....	133

## INTRODUCCION

El presente documento corresponde al producto denominado **“Documento con identificación de impactos y medidas de manejo, donde están establecidos los preacuerdos entre PNN y Pueblos Indígenas”**, de los convenios suscritos entre Parques Nacionales Naturales De Colombia –Dirección Territorial Caribe y Resguardo Kogui – Malayo – Arhuaco correspondientes a la consulta previa del contrato de prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en su fase de IMPACTOS, MEDIDAS DE MANEJO Y PLANTEAMIENTO DE PREACUERDOS.

El presente documento recoge el resultado de la fase ANÁLISIS INTERNO DE AFECTACIONES cuyo producto es “Documento con lineamientos preliminares que contenga el análisis de la información de la concesión Turística a realizarse en el PNN Tayrona y la identificación de las afectaciones al territorio y las propuestas de coordinación y manejo de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada”. Además de eso presentamos las afectaciones específicas generadas por cada una de las intervenciones planteadas, y las afectaciones generales en todo el parque tayrona. Presentamos también las medidas de manejo propuestas por los pueblos indígenas, y acordados con PNN para cada una de las intervenciones planteadas, y para la actividad ecoturística en general en el PNN Tayrona, tanto a nivel ancestral, ambiental – ecosistemico y social para el Parque y su zona de influencia. Por lo tanto, este constituye el documento base de para el análisis de las afectaciones y los lineamientos de manejo acordados entre PNN y los pueblos indígenas.

El análisis de la información se realizó con base en los documentos suministrados por PNNC en la fase de socialización institucional, cabe resaltar que para poder entender dicha información fue necesario organizarla, ya que se entregó una lista en Excel de 207 intervenciones ubicadas en 16 zonas del Parque Nacional Natural Tayrona. Además de dos recorridos realizados a las playas y espacios sagrados donde PNN propone las intervenciones, revisiones de la documentación de consultas previas realizadas con anterioridad, específicamente la Consulta Previa de la Concesión Tayrona del 2014.

El informe recoge AFECTACIONES A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PARQUE TAYRONA Y AL GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA SIERRA. Para lo cual se hizo un análisis de las intervenciones de adecuación, mantenimiento, diversificación y operación para la prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, organizadas en cinco (5) grupos de intervenciones: relacionadas con el abastecimiento, suministro de agua y manejo de aguas; para la funcionalidad del PNN Tayrona; prestación de servicios de ecoturismo por el concesionario; medidas generales en el Parque; equipamiento para la concesión y el Parque.

Seguidamente se presentan una descripción, de cada uno de los 16 sectores, del ordenamiento ancestral del sector con la descripción de los sitios y espacios sagrados que allí se encuentran y sus conectividades; se presenta la propuesta de intervenciones identificados por PNNC para alguna injerencia del concesionario; un análisis de impactos la construcción de tales intervenciones y su manejo; se plantean las medidas de manejo y de coordinación por las afectaciones de la actividad ecoturística del proyecto de concesión en el Parque Tayrona y finalmente los acuerdos que se ha llegado entre los cuatro pueblos de la SNSM y PNNC. Es preciso observar que algunos de los acuerdos entre PNN y los pueblos indígenas resumidos en este documento fueron ajustados en los acuerdos finales protocolizados.

## **1.0 ANTECEDENTES DE LA CONSULTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ECOTURISMO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

El proceso de acercamiento de los pueblos Originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta con PNN viene desde hace varios años, pero en este caso en particular de la concesión turística del Parque Tayrona se da un relacionamiento por una demanda interpuesta por la FUNDACIÓN MISIÓN COLOMBIA, quien actuó en calidad de agente oficioso de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta SNSM, Kogui, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa con radicado N° 47.001-2331.001-2013-00009.00, debido al contrato de concesión turística que se inició en el año 2005 con una duración de diez (10) años y que posteriormente fue prorrogado por tres años más.

Luego de todo un proceso jurídico y una vez emitido el fallo por parte del Tribunal Administrativo del Magdalena inicia el proceso de consulta previa. En ese sentido se inició un proceso de diálogo entre las partes desde el mes de abril del año 2013 hasta la protocolización de la consulta previa en el mes de mayo del 2014.

La consulta se protocolizó con acuerdos y desacuerdos, desde ese instante se empezó a dialogar sobre la concesión y concertar una ruta de trabajo para lo que sería la nueva concesión, en ese momento no se había dialogado de una prorroga a la concesión del momento, lo cual fue un mal precedente para el relacionamiento, debido a que sentimos que hubo un acto de mala fe por parte de PNN, sin embargo los Pueblos Indígena de la SNSM mantuvimos siempre la disposición del dialogo y así avanzar en la concertación de una ruta de trabajo para lo que sería la nueva concesión.

Así en el año 2015 se concertó una ruta metodológica con una duración de seis (6) meses y solo hasta final del año 2018 PNN se pido concretar y avanzar en la ruta reduciéndola en tiempos a cuatro (4) meses, con el principal argumento de que el PNN tenía que abrir la convocatoria de licitación lo más pronto posible para no dejar el PNN sin ese operador de servicios ecoturísticos.

## **2.0 RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA REALIZADA EN 2013-2014.**

El fallo del Tribunal Administrativo de Santa Marta RAD 2013-09 ordenó dar *“inicio al proceso de consulta previa, con los representantes de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con las características previstas en esta sentencia, con la finalidad de adoptar medidas de compensación cultural y perjuicios causados a la comunidad dentro de su territorio ancestral con ocasión de la concesión otorgada mediante contrato No. 002 del 4 de julio de 2005, con miras a garantizar su supervivencia física, cultural, social y económica”*. Enfatizando en las afectaciones sobre cuatro sitios sagrados de Línea Negra descritos en la resolución 837 de 1995 del Ministerio del interior como: 23. Jate Teluama, 24. Uleillaka (Cañaverál), 25. Terúgama, Teilluna en Pueblito y 26. Java Nakúmake en la bahía de Chengue.

Como parte del proceso de esta consulta se realizó un diagnóstico de las afectaciones del área del Parque Nacional Natural Tayrona desde la visión cultural indígena de los pueblos Originarios de la Sierra Nevada, en el marco de la etapa de presentación de impactos culturales de la metodología propuesta en la reunión de Preconsulta.

Para este diagnóstico se realizaron recorridos a 114 lugares sagrados teniendo como precepto la integridad y conectividad territorial. Resaltando que las afectaciones no se limitan a solo estos

cuatro espacios sagrados sino a la totalidad del Parque Tayrona que se encuentra dentro del sistema de espacios sagrados del territorio ancestral.

En esta consulta también se hizo un “posicionamiento de los cuatro pueblos Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo de la Sierra Nevada, para garantizar la integridad y permanencia cultural desde la visión del ordenamiento ancestral del territorio”. En dicho posicionamiento se expresó que la misión de los pueblos es cuidar y conservar el orden natural de equilibrio por la vida en el Universo. Para lo cual se hacen los pagamentos en espiritual y material en los sitios y espacios sagrados, que deben mantenerse libres, sin intervenciones ajenas a su orden y sin afectaciones. Que en este caso se han comprobado las afectaciones a los espacios sagrados, ocasionados por las múltiples intervenciones externas y agudizadas con ocasión de los servicios turísticos. Desde la visión cultural y en consulta de los mamós, no se permite el turismo en el territorio ancestral de la Línea Negra. “Sin embargo, se entiende que el turismo es una realidad física y compleja, en la que influyen factores políticos, económicos, sociales, legales e ilegales sobre los cuales se tendrá que dialogar y llegar a soluciones y garantías efectivas en relación a la cultura de nuestros pueblos y otras poblaciones<sup>1</sup>”

## **2.1 DIAGNOSTICO DE AFECTACIONES AMBIENTALES Y ESPIRITUALES EN EL PARQUE TAYRONA**

Este diagnóstico entregado en su momento al parque Tayrona hace parte del presente documento, ya que contiene las bases del estudio y análisis de impactos y afectaciones al territorio y algunas medidas de manejo. Entre los impactos culturales identificados en ese momento están:

- Afectaciones generadas por las acciones turísticas y por el establecimiento de infraestructura física para la misma en lugares No permitidos de acuerdo con el conocimiento ancestral
- Afectación por extracción de elementos sagrados y de uso cultural para el manejo y ordenamiento del territorio
- Consecuencia por afectación al espíritu por muerte violenta, dejando una carga negativa en la naturaleza. Aluna Akadlxza (Koguián), Eysa Butisinu (Iku), Isa (Damana)
- Pérdida y afectación de objetos y de materiales del mar de uso cultural y del mismo Mar: Java Zaldziwe (Koguián), Jiwu (Iku), Dziwu (Damana).
- Afectación a la integridad étnica y cultural, especialmente a los espacios sagrados de Pueblito (Teyku Bunkwanezhaka) con la interrupción de sus prácticas culturales y espirituales.
- Impactos a las funciones de los espacios sagrados identificados en el Diagnóstico
- Impactos ambientales conexos a los culturales

Cada uno de estos impactos culturales y sus afectaciones fueron descritos con proyección a recuperarlos física y espiritualmente

---

<sup>1</sup> Posicionamiento CTC, en el marco de la consulta previa rad-2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena



## **2.2 IMPLEMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN CULTURAL Y MEDIDAS DE MANEJO DE ACUERDO A LA VISIÓN DEL ORDEN ANCESTRAL PRODUCTO DE LOS ACUERDOS DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA 2014**

Es importante resaltar que en la reunión de protocolización realizada el día 20 de mayo de 2014, los pueblos Originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta, hemos manifestado que para nosotros la Compensación por los impactos y afectaciones culturales y al territorio, no es una compensación económica. Por lo que es necesario dialogar con PNN y llegar a un entendimiento de qué se trata la compensación cultural.

La compensación cultural se entiende como el proceso de saneamiento y curación espiritual a todos los seres de la naturaleza y que garanticen la armonía integral del territorio. Sí la compensación no es a las personas, sino al agua, la tierra, el mar, los árboles, los sitios sagrados y todos sus padres y madres espirituales que han sido contaminados, robados, desplazados, destruidos, etc.

Por eso se espera que se puedan hacer los trabajos tradicionales y espirituales por parte de los Mamó que tienen la sabiduría y el conocimiento del Orden natural de estos espacios, llamado Parque Tayrona, para que se reestablezcan las funciones y conexiones sagradas de todos y cada uno de los sitios sagrados y sus ecosistemas asociados, de las plantas, los animales, el agua, la tierra, las piedras, la arena, el viento, el mar. La posibilidad de realizar nuestras prácticas ancestrales de uso, manejo y ordenamiento es lo que garantiza nuestro derecho a la vida, cultura e integridad.

En este sentido la compensación No es un dinero que se paga a las personas, que se entrega y ya se hizo la compensación, No es así, sino que ese dinero es para poder realizar los trabajos necesarios que conlleven a un trabajo de compensación a la naturaleza y su orden natural, a brindar las condiciones para que la naturaleza tenga la fuerza de recuperarse y sanearse así misma, de pagar las deudas a los padres y madres espirituales a través de los pagamentos tradicionales que como pueblos estamos obligados a cumplir porque es nuestra misión y también de desarrollar el diálogo de entendimiento y de consejo mutuo, de las dos visiones y normatividades, entre los pueblos Originarios y PNN para la coordinación de las medidas de manejo y del ejercicio público de las autoridades también diferentes en este territorio. Si se pueden facilitar que se hagan estos trabajos, los trabajos se hacen de acuerdo con los principios culturales, se toman las medidas de manejo físico y ambiental de acuerdo al orden natural de la naturaleza y estamos en diálogo y consejo permanente, estamos en el camino de hacer la compensación al Parque Tayrona y todo nuestro territorio ancestral, así entendemos que es la compensación cultural a la que se hace referencia en el fallo de tutela rad 2014-09.

Con este pensamiento y de acuerdo a lo que dicta la Madre tierra, se han podido adelantar algunas acciones y medidas de compensación cultural, estas son:

- ✓ Resoluciones de cierre de turismo a sitios sagrados específicos ordenados en el fallo del tribunal administrativo de santa marta.
- ✓ Resoluciones de cierre temporal de ingreso de visitantes, la prestación de servicios ecoturísticos al Parque Tayrona por término de un mes durante en los años 2015 (noviembre), 2017, 2108 y 2019 (entre 28 enero a 28 de febrero). Para realizar los trabajos tradicionales y que el Parque respire, descanse y la naturaleza entre en equilibrio con todo

lo que existe dentro. Estos cierres han demostrado beneficios de recuperación espiritual y es medida efectiva de cuidado ambiental.

- ✓ Resolución de cierre definitivo para las actividades de recreación y turismo de los espacios sagrados de Chengue, Pueblito, naranjos, Costado Oriental de Bahía Concha
- ✓ Construcción conjunta de los planes de manejo de los Parques Sierra Nevada y Tayrona, desde la visión de ordenamiento ancestral de los Pueblos Originarios

### 3.0 PRINCIPIOS Y ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO Y RELACIONAMIENTO ENTRE PNN Y LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ACORDADOS EN EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE TAYRONA Y SNSM

#### 3.1 PRINCIPIOS DE LA LEY DE ORIGEN

Para los Pueblos Originarios los criterios en que se basa los principios y acuerdos de entendimiento y relacionamiento son las “normas” que están establecidas en la Ley de Origen, son los Mandatos definidos por la misma Madre naturaleza, que son los mismos principios de orden y manejo del territorio ancestral de la Línea Negra y de ejercicio de Gobierno propio.

Los ejes del relacionamiento se expresan en las siguientes dimensiones:

- ❖ *La visión de los cuatro pueblos Originarios del orden espiritual y material de su territorio ancestral*
- ❖ *La Ley de Origen: Misión y deber SER de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM*
- ❖ *El territorio ancestral de los cuatro pueblos definido por la Línea Negra*
- ❖ *Los sitios y espacios sagrados: Ordenamiento, uso y manejo del territorio ancestral*
- ❖ *La Gobernabilidad ancestral para el cuidado y administración del territorio ancestral de la Línea Negra*

Y de acuerdo con estos Principios, la **autonomía se expresa en el uso y manejo, conservación, ordenamiento, vigilancia, control y aplicación de normas propias**. Cuando desde la expresión cultural se hace referencia a las normas, mandatos o Ley propia, se hace referencia a los principios de Origen que la “Madre espiritual” estableció en el orden del Universo y el conocimiento general para administrar todo.

Estas normas son las que se encuentran, conocen y maneja en los sitios sagrados del territorio ancestral, como las fuentes del conocimiento; **los Mama, son las personas intérpretes de esos códigos y cumplen con la función cultural de administrar ese conocimiento y de ser un puente de comunicación entre la gente y la Madre espiritual.**

Estas normas jamás serán igual ni en su carácter, ni en su dimensión, ni en el sistema de cumplimiento con las normas de las directrices de la institucionalidad Estatal, **de ahí que hay que tener mucho cuidado cuando se habla de concertación, porque la referencia a la Ley para la toma de decisiones tiene ámbitos de implicaciones totalmente diferentes**. Nuestras normas No son susceptibles de modificar, de irse flexibilizando, No lo establece, No lo escribe, No lo firman las personas, así hay que tener mucho cuidado con su interpretación para no equiparar con otras formas de pensamiento.

### 3.2 PLURALISMO JURÍDICO

A grandes rasgos, el pluralismo jurídico es el reconocimiento de diferentes modos de ser y de actuar, o de diferentes tipos de ley o sistemas jurídicos que dialogan entre sí o se imbrican para responder a las complejas interacciones sociales<sup>2</sup>. En otras palabras, el *pluralismo jurídico* se refiere a la heterogeneidad normativa, a la proliferación de normas e instituciones que se pueden aplicar para resolver un determinado caso.

Dicho lo anterior, el proceso de construcción conjunta de los instrumentos de planificación de los PNN SNSM y PNN Tayrona es un ejercicio a través del cual se materializa el *pluralismo jurídico*, pues se entiende que, aunque el derecho mayoritario y el derecho propio –que emana de la Ley de Origen– son sistemas jurídicos diferentes, también tienen algunos puntos de encuentro u objetivos comunes, como por ejemplo el cuidado del territorio y la conservación cultural y de la naturaleza y sus elementos –entendida como una actividad de utilidad pública–<sup>3</sup>. Ese punto de encuentro se hace más evidente cuando en el territorio concurre una pluralidad de autoridades y se imbrican varias figuras jurídico-territoriales.

Para nosotros como entidad es claro que la figura del PNN SNSM se encuentra sobrepuesta a la figura de territorio colectivo indígena; mientras que la figura de PNN Tayrona se encuentra sobrepuesta al territorio ancestral de los cuatro pueblos de la Sierra (Territorio Ancestral de Línea Negra). Esto nos ha llevado a reflexionar que la entidad PNNC no es la única autoridad que converge en el territorio y que, por el contrario, también existe una autoridad étnico-territorial y público especial<sup>4</sup> que debe ser respetada en el ejercicio de sus derechos territoriales y culturales. De hecho, para esta entidad ha sido importante reconocer que existe una noción de territorio amplio y que por tanto esos derechos territoriales y culturales se ejercen más allá del lugar geográfico delimitado formalmente como territorio colectivo o tierras objeto de titulación y abarca también los territorios ancestrales y de uso tradicional. Este reconocimiento incluso ha llevado a afirmar que no existe diferencia alguna en la aplicación de la normatividad de Parques Nacionales Naturales en los territorios ancestrales y de uso tradicional y en aquellos territorios formalmente titulados como resguardos.<sup>5</sup>

### 3.3. ACUERDOS POLITICOS ENTRE LOS CUATRO PUEBLOS (Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo) Y PARQUES NACIONALES NATURALES EN EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE LOS PARQUES SNSM Y TAYRONA

Los pueblos Arhuaco, Kogui, Kankuamo y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, seguirán ejerciendo la Ley de Origen, su gobierno propio, el uso y manejo tradicional del territorio y la jurisdicción especial indígena, como autoridad pública de carácter especial en los asuntos propios y de su competencia, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional y el Decreto 1953 de 2014 del Ministerio del Interior –sobre el funcionamiento de los territorios indígenas respecto de la

---

<sup>2</sup> Gutiérrez Q, M (2011). Pluralismo jurídico y cultural en Colombia. Revista Derecho del Estado. No 26. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, p. 89.

<sup>3</sup> i.e. artículo 107, Ley 99 de 1993.

<sup>4</sup> Decreto 1088 de 1993. Al respecto también se sugiere revisar el concepto de la OAJ 28 de febrero de 2018 con número: 20181300001103, donde se establece que las autoridades indígenas son autoridades ambientales de carácter especial.

<sup>5</sup> Ver al respecto concepto de la OAJ de 28 de febrero de 2018 con número: 20181300001103.

administración de los sistemas propios-. Parques Nacionales Naturales y los cuatro pueblos de la Sierra pueden articular sus visiones a través del diálogo intercultural que permita fortalecer el cuidado del territorio.

Parques Nacionales Naturales de Colombia ejercerá la autoridad ambiental en sus ámbitos de competencia. Así mismo, mantendrá su autonomía administrativa, financiera y presupuestal y, en general, las funciones y competencias establecidas en la Constitución y delegadas por la ley.

Parques Nacionales Naturales reconoce los derechos culturales, territoriales, de gobierno y de autonomía de los cuatro pueblos de la Sierra en el Territorio Ancestral demarcado por la Línea Negra, y que comprende tanto resguardos como territorios indígenas tradicionales y/o ancestrales que no hacen parte de los mismos.

Los traslapes entre los PNN SNSM y Tayrona y el territorio ancestral de la Línea Negra, deben entenderse no solo desde el concepto Político administrativo del Estado – Nación, sino desde la perspectiva del Pluralismo jurídico y desde el derecho consuetudinario de los traslapes territoriales, culturales, de uso material e inmaterial y desde los principios del orden ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM.

Los ejercicios de planeación y manejo de las áreas protegidas deben desarrollar el principio de integralidad territorial de los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM en procura de su cuidado, conservación y protección, para lo cual consideran los valores y elementos de conectividad física, biológica, cultural y espiritual en la Sierra, así como el manejo ancestral del territorio como un modelo de cuidado, conservación y protección en sí mismo, a través del diálogo de visiones y sistemas de conocimiento.

El ordenamiento ancestral de los Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ley de Origen, han de ser los fundamentos del ordenamiento territorial de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, para lo cual se aplicarán:

- los principios y criterios del Orden del Territorio Ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta,
- las disposiciones normativas establecidas para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- lo contemplado en el Decreto 1500 de Agosto 6 de 2018 del Ministerio del Interior –Línea Negra-: Definiciones y Principios, Ámbito material y Medidas de Protección del Territorio Ancestral de la Línea Negra
- la Resolución 3760 del 2017 Por la cual se incluye la manifestación “Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia”
- así como los demás instrumentos normativos y de política que contribuyan a la protección del territorio ancestral.

Para la implementación de los acuerdos protocolizados de consulta previa sobre el Manejo de los PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona, Parques Nacionales Naturales y los cuatro

pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, desarrollarán una Pedagogía territorial-cultural que permita la incorporación de estrategias políticas, culturales y socioeconómicas acordes con la razón de ser y los objetivos de cuidado.

Parques Nacionales Naturales de Colombia y los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, analizaron el tema del turismo partiendo del hecho de que ésta es una actividad permitida por la ley en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, y no permitida por la Ley de Origen, en razón de las profundas afectaciones al territorio y su interferencia con el desarrollo de actividades tradicionales en los sitios y espacios sagrados, y en la cultura de los cuatro pueblos de la Sierra. En virtud de lo anterior, y en el marco de la implementación de los acuerdos protocolizados de consulta previa del instrumento de planeación y manejo de los Parques SNSM y Tayrona el día 22 de febrero de 2019, se acuerda la definición y puesta en marcha efectiva de estrategias conjuntas para su regulación, control y manejo tanto del turismo como del ecoturismo, considerando las particularidades de cada Área Protegida así como las medidas de manejo contenidas en la zonificación PNN SNSM y PNN Tayrona.

Socializar a la opinión pública las decisiones de manejo acordadas entre PNNC y los cuatro pueblos indígenas relacionadas con el tema de turismo.

Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra realizarán el manejo cultural de los espacios sagrados que se encuentran localizados en el PNN SNSM y PNN Tayrona. Así mismo continuarán con la identificación y caracterización del sistema de espacios sagrados del territorio ancestral de los cuatro pueblos que se encuentren en la zonificación de los acuerdos protocolizados entre PNN y los pueblos de la Sierra.

El acceso y la regulación a estos espacios sagrados serán garantizados por PNNC de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1500 del 2018 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Los pueblos de la Sierra realizarán el ordenamiento ancestral y fortalecimiento del manejo cultural de las zonas de recuperación cultural, dentro del PNN Tayrona, y se desarrollarán acciones de cuidado y recuperación ambiental, cultural y espiritual, de acuerdo con la Resolución 0391 de 2018 por medio del cual se ordena el cierre definitivo para las actividades de recreación y turismo de los espacios sagrados indígenas Chengue, Pueblito, Los Naranjos, y costado oriental de Bahía Concha en el PNN Tayrona. La estructura de coordinación realizará un seguimiento a este manejo concertado.

Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, coordinarán el ejercicio de la función pública de la conservación, para lo cual aprueban la constitución de la estructura de coordinación con base en los principios de entendimiento y relacionamiento contenidos en los acuerdos protocolizados entre PNN y los pueblos de la Sierra sobre los Parques Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, que garantice el ejercicio armónico de funciones concurrentes en el territorio.

#### **3.4. RAZÓN DE SER DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LINEA NEGRA**

En el mismo proceso de construcción conjunta de los planes de manejo se concertó entre PNN y los cuatro pueblos Originarios, que la razón de ser del PNN Tayrona es:

**La razón de ser del territorio donde se encuentran los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona, es la conservación de la identidad del territorio, el cuidado y la pervivencia de las relaciones territoriales, ecosistémicas, bióticas, culturales y espirituales del refugio del Pleistoceno del Caribe, las relaciones territoriales ancestrales y tradicionales desde la Ley de Origen en el marco de la Línea Negra y la interconexión de lo sagrado, con base en el ordenamiento, estructura y política del territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.**

**A PARTIR DE ALLI SE DEFINEN LOS OBJETIVOS DE CUIDO:**

1. Proteger y conservar el sistema de espacios sagrados, del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra de los Pueblos Indígenas Kággaba, Arhuaco (Iku), Wiwa y Kankwamo, presente en el Parque Nacional Natural Tayrona para su preservación cultural y ecológica.
2. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas terrestres en el Área Protegida que hacen parte integral de la región biocultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
3. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas marino-costeros y su megadiversidad asociada, característica de la ecoregión Tayrona presente en las estribaciones sumergidas de la SNSM, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
4. Garantizar el cuidado espiritual y material del sistema hídrico del Área Protegida, para mantener la regulación y conexión de los ecosistemas.

#### **4. ANALISIS DE LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ECOTURISMO EN EL PARQUE TAYRONA.**

##### **4.1. AFECTACIONES A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PARQUE TAYRONA Y AL GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA SIERRA**

###### **a) El Turismo en el Territorio Ancestral y las culturas Originarias de la SNSM**

Por principio de Ley de Origen, la actividad de turismo es ajeno a la cultura, y con el tiempo se ha identificado como uno de los factores que han causada grandes daños a la cultura, al sistema de gobierno propio, al orden espiritual y natural del territorio. Pero es importante señalar que esos efectos negativos se han identificado por la forma en que se realiza la actividad y por el comportamiento del ser humano; es precisamente tal forma y comportamiento el que tiene efectos negativos en la naturaleza.

Para los pueblos Originarios, según el orden del comportamiento humano será el orden y salud de la naturaleza del territorio. En este sentido el comportamiento ajeno a nuestra cultura es lo que tiene efecto negativo: hablar y pensar constantemente con negatividad, peleas entre las personas que lesionan el ser humano, maltrato a los demás y así mismo, los vicios como fumar marihuana y el licor, las violaciones a niñas, mujeres, la promiscuidad sexual, maltrato a los animales y plantas, causar muertes, el odio, etc. Es sabido que en esta zona es una actividad permeada por el conflicto armado y el narcotráfico lo cual agrava los efectos negativos.

Esas actividades y comportamiento causan una enfermedad y un desequilibrio en el orden de la naturaleza. Esa es la gran enfermedad que vive hoy el Parque Tayrona, y la razón por la que los Mamó desde hace muchas décadas prohibieron el turismo en los nevados, páramos, lagunas y comunidades indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Tal vez el mundo “civilizado” no vea esos daños a la naturaleza, tal vez no comprenda que sus acciones y actitudes repercuten positiva o negativamente a su entorno, al agua, a la brisa, a la tierra, a las producciones de alimentos, a los animales. Como no lo relacionan y no lo ven, por eso no piensan que hacen mal. Pero el conocimiento ancestral indígena sabe y ha visto a lo largo de la historia el efecto negativo del ser humano en la naturaleza y se ha trabajado para sanear y curar en espiritual las enfermedades de la naturaleza, para prevenir las enfermedades, esos trabajos tienen como base la vida diaria, el orden personal, familiar y colectivo es lo que mantiene el orden del territorio. Así hemos convivido en acuerdo con la naturaleza, así es nuestro mandato por Ley de Origen.

La actividad del turismo genera un riesgo para las culturas Originarias de la SNSM, por eso No se está de acuerdo, y cada vez se vuelve un tema más complejo porque está entrando con mucha fuerza, promovida por agentes externos que rompen la unidad de los pueblos, afectan las prácticas y el cumplimiento de la Ley de Origen, esencial en el manejo integral del territorio.

El aumento de la actividad de turismo en las cuencas, y en las comunidades es reciente. Si se pregunta en los Ezuama de la parte alta de la Sierra como Makutama, Jukumezhi, esos Ezuama dicen que por principio y por la razón de ser de los Pueblos, en la razón de Ser No está concebido el turismo. Es como observar la Madre, maltratar la Madre, afectar la Madre. La naturaleza no es un objeto. Sin embargo, se ha visto un aumento del turismo en la parte baja y ha empezado a entrar

en las comunidades generando un conflicto interno, fragmentación en lo cultural, espiritual, en el orden social. La generación de una economía diferente al manejo colectivo. La circulación de dinero fragmenta la relación del manejo colectivo en algunas personas, generando divisiones, todo a causa del dinero.

El desarrollo tiene dos enfoques: uno sería un proceso de recuperación ambiental, espiritual, por ejemplo, Pueblito está en desarrollo porque se está recuperando, fortaleciendo los espacios sagrados, formando niños para Mamo (kwibi). Otro es que los espacios generen recursos económicos, por ejemplo, en Santa Marta, pero esa producción de dinero no va al desarrollo de la gente, sino que se concentra en algunas empresas.

Venden la idea de que los que no entren en la lógica del desarrollo económico, no llegan a lograr un desarrollo en lo humano y no hay una ganancia colectiva, familiar.

En algunas comunidades se evidencia el desorden social que genera el manejo del turismo y la división de la cultura, pero no se ve un desarrollo del cumplimiento del Orden propio. Y esta situación sigue creciendo y seguirá debilitando el manejo propio del pueblo. El ejercicio de control por parte de las autoridades les genera un riesgo por el control que ejercen los grupos armados del turismo, en cada cuenca hay un mando que ordena y controla bajo un poder ilegal. Hay temor por los efectos del conflicto armado y por eso ceden en la actividad de turismo, razón por lo que es necesario dialogar con las entidades en el marco de las leyes del Estado.

Como autoridades indígenas, no hemos podido hacer un ejercicio serio al interior de nuestras comunidades de analizar las implicaciones que tiene el turismo. Hay diferentes posturas, pero todos coincidimos en que es un ~~banígumx~~ (conflicto, problema) al territorio, la sociedad, al ambiente, y tal ~~banígumx~~ debilita el territorio y el logro de la visión del orden del territorio. También hay actividades de turismo al interior de nuestro territorio, están llegando a algunas comunidades y subiendo al páramo, lo cual No implica un consentimiento de parte de las autoridades. No se ha podido llegar a un entendimiento y control entre las autoridades.

Por qué hoy en día estamos sentados hablando del turismo, porque con el proceso de colonización y la posesión por parte de personas ajenas a la cultura, pero sobre todo de otras formas diferentes de ver la vida, en nuestro territorio ancestral, implica que debemos sentarnos a dialogar.

Entendemos que hay otros en el territorio, como los campesinos y somos solidarios porque ellos tienen unos beneficios por la actividad de turismo y se requiere unos acuerdos. Si es una forma de crecer según su visión de vida, de tener una forma de subsistencia, lo que nosotros vemos son impactos ambientales y sociales negativos que generan al territorio. Sentarnos a conversar del turismo No quiere decir que lo estamos aceptando.

Es necesario analizar y definir cómo desde el gobierno indígena gradualmente, se regula, se controla la intromisión de actividades ajenas a la cultura, entre ellas el turismo. Y que podamos ir logrando un entendimiento para ir logrando el manejo adecuado del territorio para beneficio de todos.

Para mejorar el ordenamiento del territorio es necesario regular y controlar la forma de uso y manejo. Pensamos que en este proceso de diálogo y entendimiento nos permitirá llegar a un acuerdo que permita disminuir el impacto de las afectaciones negativas que se causen al territorio y a nuestras culturas. También tenemos claro que el cumplimiento de los deberes propios es nuestra



responsabilidad y que es lo que nos dará el resultado de los propósitos de recuperación del territorio.

Nuestro propósito es garantizar la protección y la recuperación del territorio y es una misión que se comparte con la misión institucional del Parque Tayrona, razón por la que hemos podido avanzar en acuerdos para el cuidado y el ordenamiento de este espacio con visión integral al territorio ancestral, la oportunidad de ejercicio de nuestros principios de manejo, de usos tradicionales, de manejo ancestral.

Continuamos con el propósito de recuperar y manejar el territorio de manera integral en todo el territorio ancestral. La intención de regular el turismo no se circunscribe solo en el AP Tayrona sino hacia toda la Sierra Nevada de Santa Marta.

Las medidas que se adopten dentro del AP Tayrona, tienen efectos en todo el territorio ancestral, principalmente en la vertiente norte de la SNSM. Es necesario, que en el marco de la estructura de coordinación entre los Pueblos Originarios y PNN abrir y desarrollar un espacio de diálogo con otras entidades tales como alcaldía, gobernación, Ministerio Comercio, Industria y Turismo, que permitan hacer acuerdos con el propósito de regular, controlar, ordenar la actividad del turismo y la prestación de servicios ecoturísticos.

Estamos empezando a hacer el ejercicio de análisis y tomar medidas de manejo por las afectaciones en el Parque Tayrona, y allí se requiere llegar a unos acuerdos medios como: proteger los sitios sagrados vitales para el orden del territorio como ojos de agua, árboles Padres (Kasougui, Morundwas), especies, se debe garantizar la existencia tranquila de la flora y de la fauna. En ningún momento es una oposición al desarrollo de la sociedad, sino que nosotros estamos protegiendo el territorio si esos espacios sagrados se mantienen sanos, se mantienen bien, eso garantiza el equilibrio ambiental en la región, eso es lo que queremos.

La necesidad de regular, ordenar, controlar no implica una aceptación de la actividad. Se trata de organizar y mejorar lo que ya se está haciendo. Lo que se espera de la actividad de turismo en el PNN Tayrona es que contribuya de manera efectiva a la conservación, y para eso se requiere que se garantice la protección del territorio de manera integral.

Por otra parte, no conocemos la política de turismo de Colombia, pero nos está impactando en nuestro territorio y comunidades, y se ha visto el aumento de conflicto por intereses económicos derivados del manejo del turismo. De otro lado el control de los grupos armados ilegales en el territorio, sus amenazas por el uso y tenencia de la tierra y otros intereses han ido generando presión desde diferentes actores a las comunidades y autoridades indígenas.

Es necesario socializar la política de turismo en las comunidades, así como los procesos que se llevan con las entidades, porque muchas veces por la falta de entendimiento es que se generan conflictos. La convivencia con los campesinos genera unas presiones adicionales.

Estas situaciones no pueden verse ajenas al nuevo proyecto de concesión, sino todo lo contrario, su diseño deberá tener en cuenta todos los factores sociales, económicos, políticos que se mueven en la región. Para que contribuya a la conservación es necesario dar una orientación desde el orden del territorio.

## **b) Afectaciones al ordenamiento y manejo ancestral**

El territorio ancestral es colectivo y es un tejido de lugares sagrados. En el proceso de la consulta de la concesión realizada en el año 2014, del tribunal del Magdalena se señaló de la afectación a cuatro sitios sagrados. Pero para la Ley de Origen la afectación es a todo el tejido de espacios sagrados del territorio ancestral, y en ese sentido abordamos la consulta, y sentimos que algo ganó el territorio para los trabajos de recuperación de Pueblito y del plan de manejo desde la visión de ordenamiento ancestral. Inicialmente en el pensamiento de los Mamo lo ideal era cerrar todo el Parque al turismo, pero terminamos políticamente negociando unos espacios llamados polígonos y sentimos que es una protección para el territorio.

Para nosotros el ecoturismo es lo mismo que el turismo, para afuera dicen que es diferente, pero para los Mamo vemos que causan los mismos daños. Hoy dicen que como la guerra de arma ha bajado, se va a desarrollar el turismo, pero vemos que es otra guerra humana que empieza a subir por la biodiversidad.

Los acuerdos protocolizados entre los pueblos de la Sierra y PNN son un camino del cual no podemos desviarnos en la implementación. En la ejecución técnica, nos podríamos salir del posicionamiento de los objetivos y estrategias que concertamos, bajo eso mismo es que debemos aterrizar a estas zonas de recreación general exterior, las zonas donde se recibe la visita que llama Parques. Y ahora nos preguntan: digan cómo lo vamos hacer, cuáles son las medidas. Para nosotros toda esa actividad de turismo sigue y está encima de los sitios sagrados, y ya hemos expresado cómo afecta.

Entonces para los pueblos indígenas incidir allí, ¿qué decimos?, ¿Qué tenemos que decir? No pisen allí, o qué ingeniamos para decir en cada lugar, cuál es más importante o a dónde No se puede hacer turismo. Cual vale más, **como dueños de la Ley de Origen no podemos calificar que un lugar sagrado vale más que otro**. Casi que no vemos justificación. Esos espacios de visita están conectados con los polígonos de cierre a la visita. Hay lugares sagrados de conexión, ellos son los maestros que van a decir qué hacer y no hacer. Porque **si empezamos a definir desde la mente humana, la realidad natural va a rechazar esas decisiones y nos podríamos equivocar**.

**Es con la ciencia del conocimiento del territorio que vamos a empezar a proyectar hacia lo técnico, solo con el propósito de defender nuestra propia Ley de Origen.**

Parque Tayrona no es para ir a descargar la energía negativa, es para llevar el alma, pensamiento y corazón limpio, puro, es para concentrarse y recibir del aire la energía pura, con la respiración te llenas de energía buena. Pero hoy el aire está contaminado, el Parque y toda la tierra está enferma. Por eso hemos empezado a sanear un poquito el Parque, pero es muy difícil porque se lleva mucha basura en el alma, pensamiento y corazón.

De la reunión de Consulta de los Mamo de los cuatro pueblos en Pueblito el 22 de diciembre de 2018:

Ahora preguntamos por qué muelen piedra, por qué acaban la arena, tumban cerro, loma, contaminan y rompen los sitios sagrados; qué procedimiento se hacen para hacer la reparación desde los Ezuama para poder quedar libre, sin deuda, sin obligaciones, cómo vamos hacer la reparación de esos objetos que se han dañado, a los que les han quitado el brazo, a otros la cabeza, a otros la ropa, entonces estos sitios maltratados son violencia a la naturaleza y quién hace reparar

eso?, esos espacios sagrados afectados también son víctimas y hay que repararlos. Por eso mismo ese Parque, ciudad perdida los mamó están trabajando desde los Ezuama. Por eso los Mamó que hemos llegado aquí de los cuatro pueblos debemos estar en reparación de estos espacios, no solo del Parque Tayrona sino de toda la parte baja de la Sierra, porque es donde más daños tienen.

Al momento de sanear agua, árboles, piedras, en ese momento estamos saneando a la humanidad. Cuando saneamos las niñas, las mujeres por violencia, porque los matan, cuando se hace bautizo, matrimonio, en ese momento es reparar esa naturaleza que hemos dañado y victimizado, que hemos violado o matado. Por eso es muy importante esas limpiezas espirituales y las mortuorias, *akeji*, que es sanear la naturaleza, curar la naturaleza, quitar la carga negativa. Así como es Estado repara las víctimas porque les han matado hijos, padres, porque los han mutilado, violado, atentado contra su vida, integridad y así como han perdido sus bienes, de igual manera los sitios sagrados deben ser reparados. Por eso hoy en día nos acordamos aquí entre Wiwa, Arhuaco, Kogui y Kankuamo para el seguimiento de estos trabajos, y eso no es de ahora, sino que viene desde un principio así, y haremos esos trabajos hasta que estemos viejos, nuestros hijos continuarán con esos trabajos y así hasta siempre porque es un deber.

#### **4.2. DEL ECOTURISMO Y EL PROYECTO DE CONCESION DE SERVICIOS DE ECOTURISMO EN EL PARQUE TAYRONA**

Tenemos claro que las playas son de uso público y no podemos restringir su uso. Sin embargo, los pueblos Originarios estamos concediendo un espacio del territorio ancestral para que el Estado pueda desarrollar la actividad ecoturística en un área protegida que traslapa el territorio ancestral de la Línea Negra. Eso implica un ejercicio de coordinación entre dos sistemas normativos diferentes: La Ley de Origen y la normatividad de los PNN de Colombia.

La responsabilidad para la supervisión del contrato de prestación de servicios estará en cabeza de PNN. Pero para eso se requiere una instancia vinculante al proceso, que las decisiones que se tomen ahí deban ser acatadas. La estructura organizativa de los pueblos es coherente en los escenarios de: instancia de Mamó, instancia de cabildos e instancia de técnicos, para realizar ese ejercicio de coordinación entre autoridades públicas.

Se deben construir unos indicadores para hacer el seguimiento. Entonces es necesario que desde los Pueblos se puede hacer el seguimiento al cumplimiento del concesionario en los objetivos y razón de ser del Parque Tayrona. Por ejemplo, en los Indicadores ambientales y culturales de recuperación de los sitios sagrados y de cumplimiento de las medidas de manejo definidos como prioritarios en las zonas de recreación general exterior.

La consulta tradicional es la que indica el cumplimiento de la salud y orden espiritual del territorio. Puede verse bien físicamente, pero en espiritual puede haber desarmonía. Y es desde los Marunsama, el conocimiento ancestral, que se puede conocer. El equilibrio de la naturaleza es un reflejo armónico de lo espiritual. Los indicadores naturales expresan ese orden. Desde estas consultas que hagan los Mamó es que se va a medir, hacer el monitoreo desde lo cultural.

### Elementos a poner en consideración:

1. En los acuerdos protocolizados entre pueblos indígenas y Parques hemos acordado que vamos hacia una política pública ambiental con visión de ordenamiento ancestral, y eso requiere de unas estrategias bien pensadas. Se requiere que esos instrumentos que se adecúen hacia esa forma. De tal manera que el contrato de concesión no es ajeno a ello, sino que precisamente debe ser uno de esos mecanismos.
2. Todo lo que se vaya hacer debe estar en el marco de la razón de ser del territorio. Estamos en un momento preciso para hacer las cosas para que la política pública ambiental que estamos proponiendo vaya corrigiendo los errores e innovando en el hacer. Empezamos a limpiar y a pulir de manera conjunta que somos responsables, pero hay otras responsabilidades en el territorio y en materia de conservación del territorio.
3. Las zonas del proyecto objeto de la consulta previa son las áreas es donde se permite el ecoturismo, que son la zona de recreación general exterior y de alta densidad de uso. Y la concesión No va operar en todos estos espacios. Sin embargo, la actividad del ecoturismo tiene un impacto en toda el área del Parque.
4. Hay otros operadores de turismo, algunos se organizaron sin identidad de grupo, otros son de reconversión de actividades ilícitas, son diversos, pero ellos dependen unos de otros. El reto es cómo se logra tener una visión y relación distinta con el territorio. También las implicaciones del ecoturismo van en relación con otros, en este caso los privados o particulares dentro del Parque. Bahía Concha no va a estar concesionado hay un problema de gobernabilidad. Por todo lo anterior es necesario relacionarse con todos los actores. En atención a esta situación en los acuerdos protocolizados se evidencia una línea estratégica orientada a:
  - ✓ Gestionar y ordenar el ecoturismo como una estrategia de conservación en el Parque Nacional Natural Tayrona teniendo en cuenta los preceptos y lineamientos culturales de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta
5. Dentro del Parque están los pescadores que reclaman derechos en la pesca de subsistencia, y que con ocasión de una demanda y fallo en Sentencia T-606 de 2015 se construyó el Plan Maestro de recuperación y Restauración del Parque Tayrona y un plan de compensación a los pescadores, un mínimo vital para los pescadores. Sin embargo, algunos pescadores no se acogieron a este proceso y buscan un reconocimiento de pescadores ancestrales. Es un tema de las relaciones con el territorio, de usos y de cuidado. Parques ha expresado que está en un proceso de llegar hacer unos acuerdos de conservación y uso de pesca de subsistencia. En este sentido hay unas zonas que se deben definir, algunas de ellas son los lugares donde está el tema de concesión, uno de esos lugares es en Granate. Es un sitio de interés para turismo y de interés de pesca y es un espacio sagrado de línea Negra. Hay que establecer acuerdos en la dinámica del territorio.
  - ✓ Para el tema de la pesca en los acuerdos protocolizados se definió la elaboración de la propuesta de regulación para la pesca de subsistencia.

- La vivencia del que entra al Parque debe ser una experiencia impactante, es decir, que los quienes ingresen, salgan transformados con la esencia del Parque; que no sea sólo un plan de playa y mar. ¿Dónde está ese toque del territorio para transformar la gente? Este es el gran reto para las dos autoridades ya que la influencia del ecoturismo en el territorio no se trata sólo de un tema económico. Es así como éste y todos aquellos temas en los que no ha existido acuerdo deben ser trabajados por las dos autoridades de forma tal que sea posible llegar a acuerdos.

#### 4.3 AFECTACIONES POR LAS INTERVENCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, DIVERSIFICACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURISTICOS EN EL PARQUE TAYRONA

De acuerdo a la documentación recibida, en la que se presenta una lista de 207 intervenciones ubicadas en 16 zonas del Parque Nacional Natural Tayrona, se definen 5 categorías para agrupar dichas intervenciones, teniendo en cuenta: las características similares que comparten, el recurso natural que requieren o el objeto de construcción o modificación de la misma.

##### a) Intervenciones relacionadas con el abastecimiento, suministro y manejo de aguas.

De las 207 intervenciones proyectadas para la inversión del concesionario, 75 tienen relación con la captación, uso, abastecimiento y disposición del recurso hídrico. El Gráfico 1 presenta la distribución de dichas intervenciones en las zonas del Parque de acuerdo a la etapa de manejo o uso del agua que se plantea realizar.

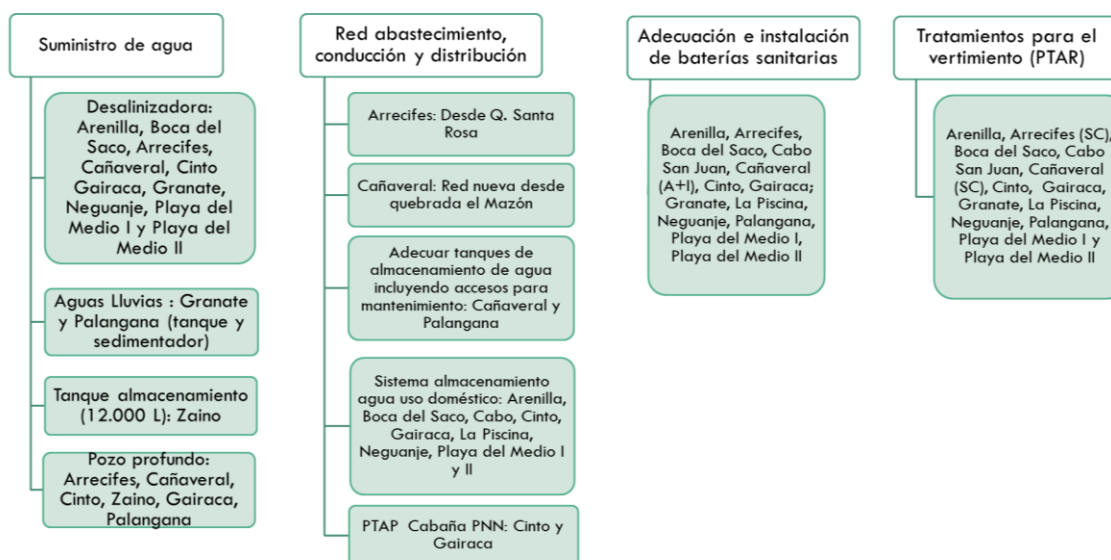


Gráfico 1. Intervenciones relacionadas con el abastecimiento, suministro y manejo de aguas

- En primer lugar, se encuentran las intervenciones relacionadas con el suministro de agua, las cuales en su gran mayoría responden a la necesidad de abastecimiento para el buen desarrollo de la actividad ecoturística. Tal es el caso de la evaluación de viabilidad e implementación de plantas desalinizadoras para 10 zonas del Parque, de las cuales 3 cuentan con servicios concesionados

(Arrecifes y Cañaveral) o por concesionar (Granate) y las restantes 7 se encuentran en zona de recreación general exterior en áreas que no cuentan con servicios concesionados. De igual manera se plantea el estudio de viabilidad y posible de construcción de pozos profundos en 6 zonas del Parque, de las cuales 4 tienen servicios concesionados en el área. Si bien, esta alternativa es planteada como un mecanismo para reducir la presión generada sobre el recurso de agua dulce proveniente de fuentes hídricas superficiales, por la actividad ecoturística en estas zonas, su construcción y desarrollo va en contravía de los principios culturales que los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta conocemos en el orden, uso y manejo del territorio, puesto que cada elemento existente en la naturaleza tiene un propósito, una razón de ser que permite el equilibrio entre todo lo material.

*El mar es una Madre (Zaldsiuman), en la que se encuentran también todos los espacios que están en tierra; en una estrecha relación de interdependencia, por lo que todo cuanto ocurra a un espacio o especie, incide sobre su parte correspondiente. Una de sus funciones es el intercambio de elementos. Con las crecientes de los ríos y las lluvias se envían los materiales y las comidas que el mar recibe y recicla. Y ella a su vez, entrega los materiales ya sea en la forma de brisas o comidas. Este sistema de reciclaje e intercambio natural se está alterando en la actualidad, ya no se encuentran las comidas que se devuelven, como tampoco los materiales necesarios para los pagamentos culturales. (Shikwakala, 2018)*

La captación de agua de mar, para cambiar sus características y emplearse en actividades del día a día de la actividad ecoturística representa un gran impacto al desarrollo normal de las formas de protección y conservación de los alimentos físicos y espirituales, que constituyen su propia forma de desarrollo y gobierno.

Por otro lado, se propone el estudio y construcción de pozos profundos en 6 zonas, de las cuáles 4 tienen presencia por parte del concesionario (arrecifes, cañaveral, el zaino y palangana) en Cinto y Gairaca se plantea su necesidad para el uso en las infraestructuras mínimas propuestas como mecanismo para brindar seguridad a los turistas. Estas intervenciones al igual que la desalinización de agua de mar, plantean la necesidad de reducir presión sobre las quebradas de las que se abastece el área actualmente, así como, brindar disponibilidad a algunas zonas que no tienen agua dulce disponible superficialmente, pero que pueden contar con reservas subterráneas. Sin embargo, esta clase de medidas, requiere un estricto control desde el punto de vista técnico puesto que cualquier interferencia en la dinámica natural del ciclo hidrológico y de los procesos de recarga de las fuentes hídricas superficiales o de los acuíferos localizados en el área protegida, puede generar afectaciones a los ecosistemas del Parque, a las especies que en ella habitan, que en muchos casos poseen una alta sensibilidad a los cambios en las condiciones del espacio en que se localizan. De igual forma, el uso y manejo del agua desde los preceptos culturales no permite la extracción de agua de pozos profundos.

El agua subterránea no debe ser extraída porque genera impactos negativos al agua tanto subterránea como superficial, la fuente que la alimenta se termine en corto tiempo y se producen más sequías. El agua subterránea le da la energía espiritual para que se mantenga el agua superficial, pero si se extrae se debilita el ciclo del agua, y como consecuencia toda el agua va desapareciendo.

*Las lagunas subterráneas- Kóbala- y la nieve, son las que alimentan las aguas superficiales. De ahí es que empiezan a correr por el cuerpo de La Madre como venas. Ellos son los ríos que están por dentro. Las lagunas están conectadas entre sí tanto física como espiritualmente. Un ejemplo de ello son las lagunas subterráneas con las superficiales, aunque las primeras no las vemos, ellas son las que alimentan y sostienen a las que están encima. Ambas son espacios sagrados que también tienen conexiones con los espacios de la Línea Negra. (Shikwakala, 2018)*

Adicionalmente, se propone contar con un tanque de almacenamiento de agua de 12.000 litros para el área de El Zaino, donde se encuentra localizado el personal de Parques y que tiene presencia de la concesión por ser uno de los puntos de acceso al Parque por vía terrestre; este tanque a toda luz pareciese desproporcionado. Debido a la falta de especificaciones técnicas, no es posible definir su conveniencia y la necesidad real de contar con un volumen de esa magnitud, de acuerdo a la cantidad de personas que permanezcan o que transiten por ella y hagan uso del recurso que en este se planea almacenar.

*El conocimiento de los principios del agua, las clases de agua, los vientos, las lluvias, las conexiones con los cerros desde el páramo hasta las playas y todos los cuerpos de agua, hacen parte del orden del territorio y de su manejo ancestral... Dentro del mar continúa el recorrido (el agua), juntándose con otras aguas dulces hasta llegar a Mamaishkaka, donde está la madre del fuego. Al llegar todas las aguas allá, las pone a confesar de todo lo que han recogido en su camino para quedar limpias y pueden volver a subir de nuevo en forma de nubes. Cada una vuelve a subir a su mismo sitio de origen donde tienen su banco. El espíritu del agua llega a su banco de origen. (Shikwakala, 2018)*

Desde la visión ancestral no corresponde a la dinámica natural llevar agua a lugares donde desde su origen no ha existido o donde a través del tiempo estas fuentes se han acabado por intervención antrópica, cambio climático o afectación a las interconexiones de los espacios sagrados desde los picos nevados hasta el mar. La concepción de los pueblos originarios de la Sierra del ciclo del agua, incluye, la relación que el agua tiene con el territorio a lo largo de todo su recorrido, desde que brota en forma de lluvia hasta que llega a Mamaishkaka, modificar las condiciones en que se produce esta dinámica, traería consigo un desequilibrio tanto en la zona que recibe el agua, puesto que hay un excedente del recurso, como en la zona de la que fue traída, pues hay un déficit de la misma y poco a poco se va alterando la dinámica microclimática, cultural y energética de dichos lugares.

Por último, respecto al abastecimiento por captación de aguas lluvias que se encuentra planteado para 2 zonas del Parque, no existe una limitante cultural que plantee que su uso afecte los principios de la Ley de Origen, pues es agua que la Madre está depositando en estos lugares y de los que las personas, los animales, las plantas, el suelo, pueden hacer uso. Para esta intervención es preciso recordar que la información suministrada dentro del proceso de consulta previa no posee las especificaciones técnicas, sobre cómo sería el lugar de almacenamiento del agua que sea recogida, puesto que, de acuerdo a los principios culturales y de funcionamiento de Parques la intervención debe ser mínima en terreno y evitando afectaciones a espacios sagrados, con su construcción o implementación.

Teniendo como referencia las intervenciones planteadas para el abastecimiento de agua en las zonas de recreación general exterior, para los diferentes usos prestados y proyectados en el área protegida es necesario analizar algunas variables que entran a definir su conveniencia y permiten cuestionar la capacidad de manejo actual para las actividades de ecoturismo que se desarrollan.

Si bien, en el último tiempo el número de visitantes ha crecido y a causa de ello se plantea la implementación de inversiones de suministro y almacenamiento de agua para suplir sus necesidades, no se debe perder de vista que, la *“gran diversidad física del recurso hídrico presente en el Parque, ha modelado los diferentes ecosistemas del área y con ello su alta diversidad, la cual es vital para el mantenimiento de la estabilidad ecológica, ya que las diferentes especies pueden cumplir con sus funciones. La reducción de la diversidad incrementaría grandemente la vulnerabilidad de nuestros ecosistemas (Kula 1994). Además de contribuir con los beneficios ecosistémicos del recurso hídrico, por ello la necesidad de aportar a la protección del recurso hídrico de las quebradas del área protegida” (Documento protocolizado Plan Manejo febrero 22 de 2019, 2019 pág. 251).*

Adicionalmente, el objetivo de cuidado número 4 del *Documento protocolizado* para el PNN Tayrona es **“garantizar el cuidado espiritual y material del sistema hídrico del Área Protegida, para mantener la regulación y conexión de los ecosistemas”**, considerando la siguiente Prioridad Integral de Conservación: *“Zonas de producción y recarga hídrica de cuencas hidrográficas El flujo y las conexiones entre el agua dulce de los ríos y el agua salada del mar Caribe constituyen un espacio importante del territorio ancestral. El agua dulce y la Mar cada una son Madre que están conectadas y dependen una de la otra. Y todos los espacios de agua son espacios sagrados donde se conecta a esa Madre que permite que exista el agua, así las lagunas glaciares y de los páramos son lugares sagrados donde están las Madres que se conectan con las Madres que están en los Manglares, lagunas costeras el mar y las ciénagas. Toda la red hídrica está conectada por lugares sagrados que van en los ojos de agua, los cursos de agua superficial y subterráneo, en todos se realizan diversas prácticas de la Ley de Origen y son los sitios donde se entregan los pagamentos como retribución, esos pagamentos son alimentos espirituales que el agua los lleva a Madres y Padres que están en otros lugares y ayuda a mantener el ciclo del agua y la biodiversidad.”<sup>6</sup>*

Considerando estos planteamientos, es a simple vista contradictorio el plantear intervenciones que generen una presión tan alta al recurso hídrico como respuesta a la demanda creciente por la actividad turística.

De igual manera, el estudio realizado por los técnicos del área protegida, en el año 2017, titulado Análisis de los caudales de la Quebrada Santa Rosa y Masón en el PNN Tayrona (Proyecto de monitoreo del recurso hídrico) y conocido durante el proceso de trabajo conjunto para la realización del Plan de Manejo y en el que se evalúan 2 de las fuentes hídricas de mayor importancia para la captación de agua de abastecimiento para las actividades de ecoturismo en el Parque (Arrecifes y Cañaveral)<sup>7</sup>, arrojan datos que permiten: por un lado, observar la gravedad de la situación en que

---

<sup>6</sup> Plan de Manejo PNN SNSM y Tayrona, 2019. Página 260

<sup>7</sup> Sin contar la Quebrada La Boquita que presenta una gran presión por la actividad turística no controlada en el sector de Cabo San Juan



se encuentran estas fuentes hídricas y por otro, contrastar la información suministrada sobre las expectativas de ampliación de servicios por parte de la concesión.

Lo anterior, considerando que: 1) para ambos casos, el estado de los caudales se encontró como “No Deseables” ( $\leq 5$  l/s) en más del 50% de los datos obtenidos en las mediciones realizadas durante los años 2015, 2016 y 2017, y apenas el 23% de las mediciones, en ambos casos presenta un estado entre “bueno” ( $>14$  l/s) y “deseable” ( $<19$  l/s). 2) De acuerdo al estado de los caudales ya mencionados y definiendo una captación promedio que podría tenerse en tres escenarios, se proyecta la capacidad de carga por estas fuentes hídricas no debería ser mayor a: 270 pernoctantes o 655 visitantes (pasadía) o 227 trabajadores para el área de Cañaveral (Quebrada Mazón) en el peor escenario, que como se mencionó es el predominante para esta quebrada. Cabe aclarar que el aumento de pernoctantes influye directamente sobre la capacidad de atención de pasadías o de trabajadores y de igual manera cuando aumenten los pasadías se afectará la capacidad de pernoctantes o de trabajadores, en virtud del consumo de agua promedio para cada caso. Y para el sector de Arrecifes, un total de 540 personas a atender (Quebrada Santa Rosa), esto como mecanismo de prevención, sin consideración de los caudales ecológico o ambiental, de graves impactos ecológicos, que podrían desencadenarse por la captación excesiva de las fuentes de agua, considerando su relación con el medio marino, y como la reducción de los caudales en la parte baja rompería esta conexión, disminuyendo la fauna o llevando a la pérdida de especies de estas quebradas. Razón más que válida para reconsiderar los volúmenes de captación y la implementación de las medidas planteadas para el suministro de agua en el área protegida.

La revisión de la situación del recurso hídrico en el área, plantea la urgente necesidad de realizar estudios de los caudales y estado de las fuentes hídricas del Parque, que permitan tener claridad de la capacidad natural que tiene el PNN para mantener los ecosistemas y pensar en una capacidad de carga sostenible. Lo anterior, con especial énfasis en las quebradas Mason, Santa Rosa, la Boquita y aquellas que abastezcan las zonas con alta densidad de usos y zonas de recreación general exterior. Este estudio debe ser coordinado y diseñado por las dos autoridades públicas de PNN y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, respondiendo a la responsabilidad y tarea de cumplir con la función pública de la conservación y protección; tal como lo establece la ley 99 de 1993. Estos estudios deben permitir además el seguimiento a la concesión y tomar medidas y correctivos frente a la actividad turística en todo el PNN Tayrona.

2. Las intervenciones proyectadas para establecer una red de abastecimiento, conducción y distribución, se encuentran en:

- Arrecifes, desde la Quebrada Santa Rosa, donde actualmente se cuenta con una red que presenta pérdidas a lo largo del tendido de las conducciones existentes, esto debido a la ruptura de las tuberías plásticas por parte de animales que se encuentran en la zona.
- Una situación similar ocurre en la red que viene de la captación de la Quebrada Mazón.

Para la definición de las afectaciones puntuales por estas intervenciones es necesario conocer las especificaciones técnicas de las conducciones a instalar, el volumen a captar; que en todo caso, deberá estar sujeto al estudio de caudal ambiental para la fuente abastecedora. Adicionalmente, es de vital importancia que: 1) Se derrumbe la estructura de represamiento del agua existente en la quebrada el Mazón, puesto que la interrupción de los cauces normales de agua, mediante la instalación de barreras artificiales y antiecológicas es una grave afectación al entorno: desde el punto de vista ambiental con la fragmentación de las dinámicas propias de los ecosistemas

asociados a las quebradas y de la afectación de dinámicas propias de reproducción; y culturalmente, considerando desde este último enfoque se conoce que son interrumpidas las interconexiones existentes en el territorio ancestral, desde los picos nevados hasta el mar y sus consecuencias repercuten directamente en factores como el cambio climático y las variaciones de temperatura en el tiempo, como los fenómenos del niño y la niña (Fotografía 1) y, 2) en ambas zonas sean removidos los restos de tubería que han ido quedando con el tiempo, debido a su ruptura e instalación de nuevos tramos sin extracción de la que estaba en mal estado (Fotografía 2).



*Fotografía 1. Represamiento Quebrada Masón*



*Fotografía 2. Estado tuberías existentes para conducción de agua*

Respecto al almacenamiento, se encuentran proyectadas algunas intervenciones, como los son tanques de almacenamiento u otros sistemas (sobre los que no se tiene más información técnica) en Cañaverall, Palangana, Arenilla, Boca del Saco, Cabo, Cinto, Gairaca, La Piscina, Neguanje, Playa del Medio I y II. Estas intervenciones requieren, en primer lugar, el análisis ya mencionado de caudales y capacidad de carga ajustada para los sectores, a fin de decidir la conveniencia de su construcción y adicionalmente, que se aclare a las autoridades tradicionales las características de localización, volumen y materiales de construcción a fin de evitar mayores afectaciones a los ecosistemas y al territorio a causa de las mismas.

3) Presentadas como un mecanismo de prevención de la contaminación y para brindar mejores condiciones de saneamiento a los visitantes de las diferentes zonas del Parque, se proyecta la adecuación o instalación de **baterías sanitarias en 14 sectores del Parque**, de las que se desconoce las especificaciones o dimensiones puesto que no se encuentra dentro de la información entregada para adelantar el proceso de consulta previa, como se observa en el Gráfico 1. Para el caso de cañaveral contempla adecuación e instalación en diferentes ubicaciones. Como complemento a dichas instalaciones se realizaría tratamiento para el vertimiento con PTAR en las 14 zonas, incluyendo para arrecifes y cañaveral la adecuación del sistema completo que conecte las aguas residuales resultantes de las zonas de camping, restaurantes, baños, etc.

Como se observa en el Gráfico 2, la disponibilidad de agua se reduce a 7 sectores; en el caso de la Quebrada la Boquita, Santa Rosa y Masón como ya se ha mencionado, la demanda de agua por actividad ecoturística es muy alta y la presión por diversas estructuras implementadas en el área va en aumento tanto en los sectores con servicios concesionados como en los predios privados. Por su parte, las zonas que no cuentan con abastecimiento de agua dulce, plantean el funcionamiento de las baterías sanitarias con formas de abastecimiento como planta desalinizadora, aguas lluvias o por abastecimiento de otras zonas que como ya se mencionó no son alternativas contempladas desde el orden natural y se consideran perjudiciales para el cumplimiento de los objetivos de cuidado del área y podrían estar aumentando presión a las prioridades integrales de conservación. Se propone por tanto buscar, en el caso de las unidades sanitarias, otras opciones diferentes a las que requieran abastecimiento de agua y PTAR, de ser posible, baños secos o de compostaje que reduzcan la demanda de agua y puedan emplearse para la producción de abono para la restauración de bosques.

Respecto a las zonas que cuentan con abastecimiento de agua dulce para las actividades que la demandan, se considera muy importante que se revise el diseño del sistema completo que se plantea para el caso de arrecifes y cañaveral y se implementen procesos de recirculación del agua resultante de la PTAR, que permitan emplearla como mínimo, en usos sanitarios o de jardinería, reduciendo así presión sobre las quebradas Mazón y Santa Rosa.

Por su parte, las intervenciones relacionadas con baterías sanitarias en áreas que no tienen servicios concesionados plantean el interrogante sobre cómo sería el funcionamiento de dichas infraestructuras, principalmente en términos de la administración y responsabilidad de mantenimiento. Por tanto, como en todas las demás intervenciones es fundamental conocer las características de construcción, localización, funcionamiento y mantenimiento. Estas infraestructuras, adaptadas por supuesto a los lineamientos presentados frente al abastecimiento de agua, deben ser considerados en las estrategias de relacionamiento de los diferentes actores allí presentes, permitiendo involucrar la pedagogía del territorio y las líneas de educación ambiental que deben estar presentes en un área protegida.

Fuente abastecedora	Uso	Tipo captación
Quebrada La Boquita (Cabo San Juan)	1. Cabo San Juan (captaciones sin concesión) 2. La Piscina	Permanente
Quebrada San Luis	2. La Piscina 3. Arenilla	
Quebrada San Lucas	3. Arenilla	
Quebrada Santa Rosa	4. Arrecifes	
Quebrada Masón	5. Cañaverál	
Quebrada Rodríguez	6. Neguanje (Intermitente)	Intermitente
Quebrada Cinto	7. Cinto (Intermitente)	
Sin fuente abastecedora	8. Playa del Medio II; 9. Gairaca; 10. Granate, 11. Playa de Medio I 12. El Zaino 13. Palangana 14. Boca del Saco	

Gráfico 2. Uso por fuente de agua. PNN Tayrona

### b) Intervenciones para la funcionalidad de PNN Tayrona.

De las 207 intervenciones presentadas, se encuentran 30 que consideramos están relacionadas con la funcionalidad que Parques requiere en cada sector, para el cumplimiento de la razón de ser de PNN (Gráfico 3); cabe aclarar que para ninguna de las infraestructuras aquí presentadas se entregó por parte de Parques las especificaciones técnicas, de funcionalidad o necesidad justificada, que permitan conocer el impacto real de su construcción.

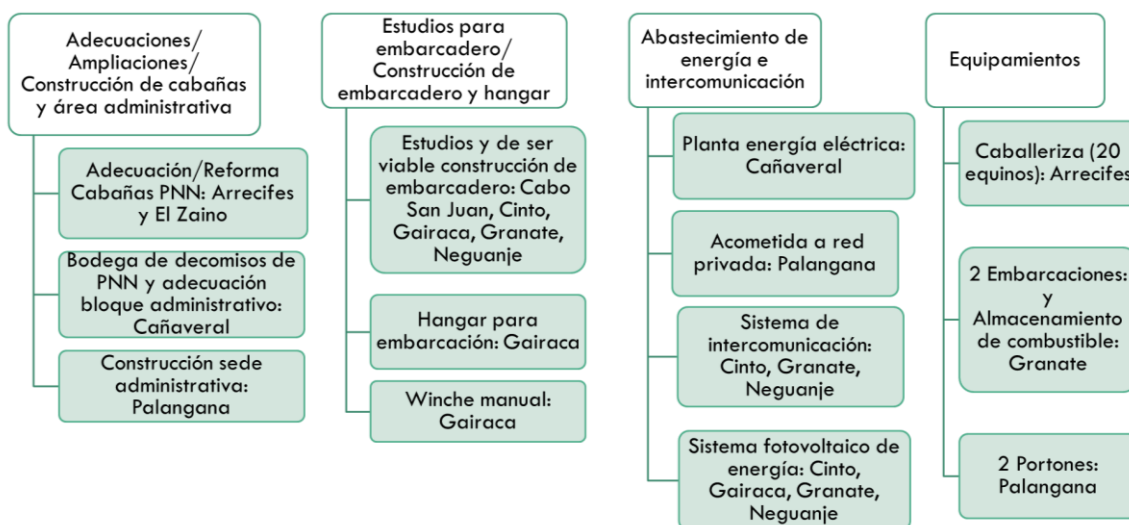


Gráfico 3. Intervenciones relacionadas con la razón de ser de PNN en el área

1. Dentro de las intervenciones presentadas se encuentran algunas relacionadas con la adecuación, ampliación o construcción de cabañas o del área administrativa de Parques. Respecto a estas intervenciones los lineamientos de las autoridades plantean, que es necesario que se garantice que la autoridad del Parque tenga su casa, su espacio donde ejercer orden, función, manejo, control y coordinación con los pueblos indígenas; en este caso como autoridad ambiental que vela por la conservación del área protegida. Para la

adecuación y reforma de las cabañas se evidencia la necesidad de reforma puesto que las actuales condiciones no garantizan seguridad ni condiciones laborales óptimas para los miembros de Parques que trabajan, permanecen y pernoctan en este espacio. En Zaino, por ejemplo, se encontraron durante los recorridos realizados conjuntamente entre el 28 de enero y el 2 de febrero de 2019, riesgos físicos, por el mal estado de la escalera, los techos y en general el mal estado y aspecto de la infraestructura existente (Fotografía 3, Fotografía 4, Fotografía 5). Para estas intervenciones se sugiere que no afecten nuevas áreas, pero que sí se garanticen que el estado de estos espacios sea adecuado.



Fotografía 3. Escalera interna cabaña PNN El Zaino



Fotografía 4. Techo cabaña PNN El Zaino



Fotografía 5. Vista parte trasera cabaña de PNN El Zaino

Otra necesidad planteada desde el área de Parques es la mejora de la bodega de decomisos del bloque administrativo en Cañaveral, puesto que los funcionarios de Parques manifiestan, que la infraestructura actual es muy insegura y se han perdido algunos de los elementos decomisados por el personal del área, lo que ha generado, que desde el Sistema de áreas protegidas se deba responder monetariamente por aquellos bienes que se considere deben ser devueltos, después de surtir el proceso administrativo que se lleva en contra de la persona a quien le fueron retenidos los mismos; si la respuesta del proceso es positivo para el infractor, Parques debe garantizar que el objeto a entregar se encuentra en las mismas condiciones en que fue decomisado (Fotografía 6). A falta de la infraestructura adecuada, algunos de los elementos decomisados sufren daños en el tiempo en que permanecen allí, puesto que algunos deben permanecer sumergidos en agua o en

condiciones específicas para garantizar su buen estado mientras se culmine el proceso administrativo mencionado anteriormente (Fotografía 7). Esta situación podría estar generando una pérdida de recursos para el área, por lo que es necesario que se invierta en su remodelación o ajuste; sin embargo, se requieren conocer las especificaciones técnicas de localización y dimensiones con el fin de evitar mayores afectaciones al territorio ancestral de los pueblos y evitar la afectación a espacios sagrados o áreas de interés cultural, que pudiesen existir en los lugares que se proyecte dicha infraestructura.



*Fotografía 6. Bodega de decomisos área administrativa Cañaveral*



*Fotografía 7. Elementos decomisados al aire libre - bodega de decomisos*

Para el área administrativa de Parques en la zona de Cañaveral se propone una adecuación, que incluye la ampliación del salón de reuniones hacia el área de la cocina; a simple vista la infraestructura si requiere modificaciones para garantizar las condiciones óptimas de trabajo del personal que opera en el área, sin embargo, no se conoce qué implicaciones tiene esta adecuación. Como en las demás infraestructuras sobre las que no se tiene información puntual, se requiere, previo a su construcción la consulta con las autoridades tradicionales y partícipes de la instancia de coordinación entre PNN y los pueblos indígenas, a fin de que estas intervenciones puedan fortalecer la autoridad ambiental de Parques en la zona, sin afectar la autoridad de los pueblos en el territorio ancestral. Además, se sugiere que se evacuen las áreas que tengan muebles y enceres en desuso y que no se encuentran en el inventario de PNN, con el fin de optimizar espacios y evitar nuevas intervenciones en terreno que no ha sido afectado.



Fotografía 8. Salón de reuniones que se quiere ampliar



Fotografía 9. Área administrativa PNN - Cañaveral

También se encuentra proyectada una intervención relacionada con las infraestructuras de PNN con la construcción de una sede administrativa en Palangana. Esta intervención se plantea, considerando que actualmente la sede se comparte con la policía. La idea con la adecuación es construir un segundo piso que les permita independizar los espacios de cada autoridad. Desde los lineamientos tradicionales se sugiere que cada autoridad cuente con su espacio y se garantice al Parques contar con los medios para desarrollar su labor adecuadamente; sin embargo, se sugiere tener especial cuidado con intervenir nuevas áreas o con construir infraestructuras que no correspondan con la naturaleza del área protegida.

2. Con respecto al control que debe realizar PNN en el área protegida, se plantea la necesidad de realizar estudios de viabilidad y con este resultado, de ser posible construir embarcaderos en 5 bahías del parque. Estas infraestructuras han sido sugeridas con el objetivo de realizar un control sobre las embarcaciones que ingresan al área, ya que en la actualidad no se realiza registro, cobro o control del número de embarcaciones permitidas, lo que limita a su vez la posibilidad de controlar el ingreso de personas a cada bahía del parque y por ende de definir una manera óptima para vigilar que no se supere la capacidad de carga en cada sector. Respecto a estas intervenciones es necesario considerar varios factores: en primer lugar, el estudio de vientos, rosa y mar arrojará las localizaciones más convenientes para la ubicación de la estructura de los embarcaderos en cada una de los sectores ya planteados, es necesario que entonces se considere con esos resultados la reducción de la posibilidad de afectación de los ecosistemas marinos localizados en cada zona de intervención. De igual manera la localización final de la estructura y las condiciones de construcción (materiales y dimensiones) debe ser consultada con las autoridades tradicionales, a fin de evitar que estas sean ubicadas en espacios sagrados o de importancia tradicional para el desarrollo de los procesos de gobierno propio.

En el caso de Neguanje, por ejemplo, ya existe una limitante, respecto a la ubicación actual del embarcadero, puesto que se encuentra localizado en un espacio sagrado de la Línea Negra – Decreto 1500 de 2018, por lo que su construcción, a partir del estudio que se realice de las condiciones marítimas debe considerar su localización en un lugar diferente al ya señalado, puesto que de acuerdo a la Ley de Origen los espacios sagrados deben permanecer libres de cualquier intervención o afectación física y espiritual y cualquier actividad realizada debe estar enmarcada de acuerdo al objetivo estratégico del *Documento*

*protocolizado* o que plantea “Incidir en los instrumentos de ordenamiento para la protección y recuperación del Territorio Ancestral de la Línea Negra, preservando las conectividades integrales de sitios sagrados para mantener la biodiversidad, los sistemas naturales y la pervivencia de las culturas ancestrales. Fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los Pueblos Indígenas, Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás Autoridades Ambientales y Territoriales” (*Documento protocolizado Plan Manejo*, 2019. Pag 391).

Para el caso de Gairaca, donde se contempla un hangar y winche manual, para la lancha de la DIMAR y PNN, que transita entre Chengue, Gairaca, Guachaquita, Neguanje, Palmarito, Cinto y Arrecifes es necesario, en primer lugar, conocer las características de construcción y localización de estas intervenciones, posterior al estudio de viento, rosa y mar; puesto que este no debe quedar cerca de espacios sagrados y/o. De igual manera se aclara, que al presentarse como una infraestructura para las autoridades marítimas y de PNN debe garantizarse en todo momento que sea empleada para tal fin y no para permitir que embarcaciones particulares entren o permanezcan en estas zonas del parque.

3. Respecto al abastecimiento de energía para el cumplimiento de las labores de PNN, se consideran las siguientes intervenciones:
  - Planta de energía eléctrica en Cañaveral: Esta necesidad se plantea por parte de Parques, puesto que la planta de energía eléctrica que existe en la actualidad genera impactos por las emisiones de vapores y gases, así como ruido muy alto. Para esta intervención, se plantea desde las autoridades tradicionales que se revisen soluciones de abastecimiento de energía que impacten mínimamente el entorno, por lo que se debe evaluar la viabilidad y optimización de energías limpias que puedan abastecer la sede administrativa para tener el control efectivo sobre el área, desde el cumplimiento de la razón de ser del Parque Tayrona.
  - Acometida a red privada en Palangana: En la actualidad, la sede administrativa de PNN en Palangana cuenta con una acometida que pertenece a la red privada de un propietario de predio cercano a este ingreso, conectado directamente al transformador que él instaló allí; sin embargo, la empresa encargada de la prestación de este servicio (Electricaribe) ha solicitado a Parques que cuente con su red y cableado independiente, por lo que se requiere dicha intervención para garantizar el suministro de energía eléctrica por parte de esta empresa. Las autoridades reiteran que PNN como autoridad ambiental debe contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de su misión institucional, por lo que, mencionan que de existir ya la infraestructura se debe garantizar este suministro. Sin embargo, es necesario, previa construcción, que se pueda evidenciar los lugares, dimensiones y características de lo que se proyecte realizar, con el fin de evitar intervenciones innecesarias o perjudiciales para el territorio sagrado del Parque.
  - Sistema de intercomunicación en Cinto, Granate y Neguanje: Están proyectados con la intención de propiciar canales de comunicación entre funcionarios y autoridades responsables del PNN; según los actuales sistemas de este tipo en el área protegida (antena bidireccional tubo galvanizado de 6 -7 m) las autoridades mencionan que este sistema no generaría una intervención sobre terreno, por lo que consideran puede servir para garantizar el control por parte de los funcionarios de Parques en el área. Sin embargo, como en todas las demás intervenciones se requiere conocer las especificaciones técnicas de localización, construcción y funcionamiento para evitar afectaciones al territorio.



- Sistema fotovoltaico de energía en Cinto, Gairaca, Granate, Neguanje. Estas se plantean por diferentes situaciones que hay con los sistemas de energía en los sectores, así: En Cinto, se robaron el sistema fotovoltaico y actualmente sólo existen las estructuras metálicas, por lo que es preciso volverlo a establecer para que los funcionarios de PNN cuenten con energía en la zona; Para el caso de Neguanje y Gairaca, hay que construir el sistema completo, por lo que se deben conocer sus dimensiones y localización; se plantea que se debe revisar alternativas que no lo conviertan en un sistema invasivo; esto para evitar intervenciones en terreno que no ha sido afectado (aprovechar el techo de las infraestructuras para la localización de los paneles, por ejemplo); En Granate, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Origen, no debe haber intervención en terreno, y en caso de que se llegase a acordar la instalación de este sistema en esta zona, se debe considerar la posibilidad de utilizar la infraestructura existente para la localización de este sistema y evitar más afectaciones.
4. Existen planteadas algunas intervenciones que se refieren a equipamientos de diferentes tipos:
- Una de ellas es la construcción de una caballeriza en la zona de Arrecifes, con capacidad para 20 caballos. Esta infraestructura es necesaria para organizar la estadía de los caballos durante el día en la zona, ya que actualmente no se cuenta con un espacio específico donde deben ubicarse. Existe una resolución que no ha sido promulgada ni publicada en el diario oficial, por lo tanto, no tiene vigencia, para la regulación y el ingreso únicamente de 50 caballos por día al interior del parque, puesto que a 2015 se pudo establecer el tránsito de cerca de 560 equinos al interior del Parque. En este sentido, los 50 caballos que pueden transitar no podrán permanecer en la noche en el Parque y tendrán como principal punto de concentración la caballeriza de Cañaverál, además sólo deberán transportar víveres, residuos sólidos y prestar servicios en caso de emergencia. De acuerdo a esta información brindada por los funcionarios de Parques, y considerando que esta intervención se propone para evitar el desorden en la zona, así como la contaminación por heces y orina de los animales, las autoridades tradicionales ven como necesaria esta intervención en el lugar que se ha presentado durante el recorrido realizado entre los meses de enero y febrero de 2019, sin embargo para su realización deben presentarse las especificaciones técnicas de dimensiones y localización, que permitan conocer la realidad de la intervención en terreno y la capacidad con que contará. Adicionalmente, se debe garantizar que los animales sean empleados para los fines dispuestos en la resolución (posterior a su promulgación), así como que no duerman dentro del parque.
  - Se solicitan también 2 embarcaciones que se localicen en Granate, para poder realizar el control sobre las bahías del Parque. Para estas embarcaciones se propone, además, una infraestructura para el almacenamiento de combustible que sería administrada por DIMAR para tener tránsito entre Granate y las playas. Las autoridades tradicionales plantean que: 1) frente a las embarcaciones en un primer momento no se ve afectación al territorio, mientras estas transiten por zonas que no afecten espacios sagrados o que sean empleadas para fines diferentes al control del área protegida. 2) Respecto a la infraestructura en Granate para el almacenamiento de combustible, se manifiesta que sería una afectación directa al ordenamiento tradicional, además de un peligro para las personas que deban hacer control sobre este sector.

En necesario tener el estudio de capacidad de carga marina, de las embarcaciones y para las zonas de buceo la capacidad de buceo.

### **c) Prestación de servicios de ecoturismo por la concesión.**

De las 207 intervenciones proyectadas, se contabilizan 35 relacionadas con intervenciones para la prestación de servicios ecoturísticos por parte de la concesión en diferentes sectores del Parque (Gráfico 4).

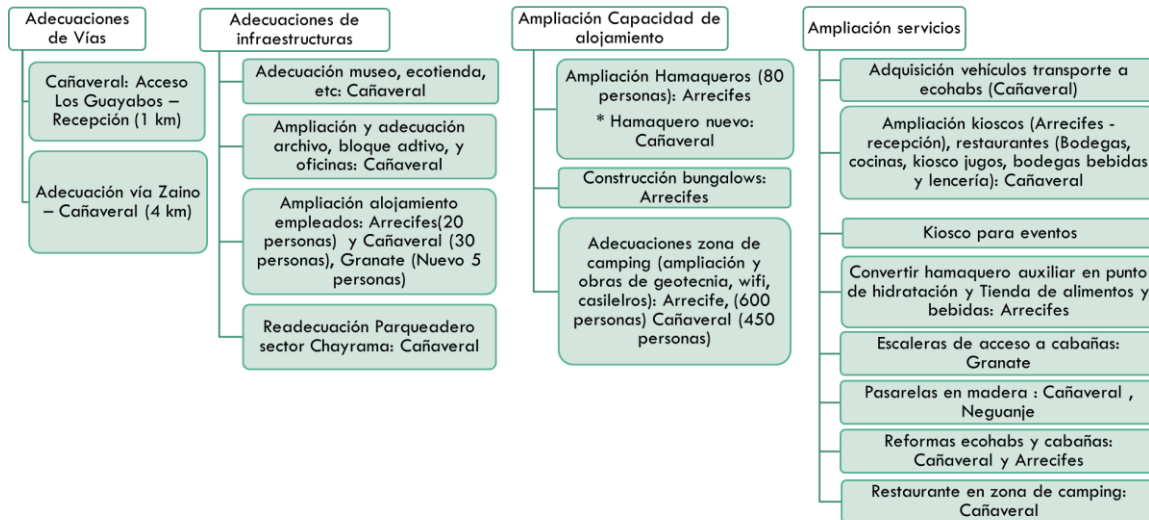


Gráfico 4. Intervenciones relacionadas con prestación de servicios de ecoturismo por la concesión

- Se plantea la adecuación de vías que consiste en: una vía de acceso entre los Guayabos y Cañaverl, con una longitud de 1 km y una vía de El Zaino a Cañaverl, con una longitud de 4 km. Desde el análisis hecho, producto del recorrido, se identifica que son convenientes las intervenciones, puesto que la vía se encuentra en malas condiciones y sobre todo en tiempo de lluvias el acceso es muy difícil, ya que las vías se inundan por completo imposibilitando el tránsito peatonal o de vehículos. Al igual que para las demás intervenciones propuestas por Parques, se requiere conocer por parte de las autoridades tradicionales las especificaciones técnicas sobre: dimensiones, extensión, materiales a emplear, además de la especificación que indique únicamente la mejora de las vías existentes y no que se ampliarán las mismas en número de carriles. Adicionalmente, se solicita, que con esta intervención se señalen las vías indicando el tránsito de fauna, así como que se instalen reductores de velocidad que se requieran para evitar afectaciones al ecosistema por el tránsito de vehículos. Y dejar definido el mantenimiento de la vía.
- Se proponen algunas intervenciones proyectadas para adecuar ciertos servicios que ya son objeto de concesión como: a) adecuación del museo, ecotienda y las infraestructuras aledañas al mismo. Frente a esta intervención, no es posible definir la posición por parte de las autoridades tradicionales puesto que no se conoce en que consiste dicha adecuación, se requiere verificar las condiciones técnicas de construcción con la entrega de las especificaciones técnicas del proyecto por parte de PNN. En todo caso, se debe minimizar

la intervención en nuevas áreas. La adecuación del museo por su parte, debe apuntar a la conversión en un **centro de educación o pedagogía del territorio**. Respecto a la zona refrescante, se debe analizar por qué se plantea tanta infraestructura en un área limitada, las autoridades manifiestan que las áreas que ya han sido intervenidas no deben ampliarse por el contrario, debe reorganizarse la infraestructura existente, pero sin intervenir nuevas áreas; b) ampliación y adecuación de archivo, bloque administrativo y oficinas del concesionario, en la zona de Cañaveral: Para este caso, las autoridades tradicionales manifiestan que las áreas que ya han sido intervenidas no deben ampliarse y que debe reorganizarse al interior de las mismas lo que existe, para evitar de este modo generar nuevas intervenciones que ocasionen afectaciones al territorio diferentes a las ya existentes; c) ampliación de alojamiento de empleados del concesionario en el área de arrecifes y cañaveral. Durante el recorrido, se pudo observar que se requiere la reorganización del lugar, puesto que, actualmente la infraestructura no se encuentra diseñada de forma óptima para aprovechar el espacio existente. Se sugiere la reorganización de las mismas con camarotes, que permita la acomodación del personal y se logre un espacio más agradable para estos trabajadores. Verificar las especificaciones para la construcción; d) readecuación del parqueadero sector Chayrama. Se solicita por las autoridades tradicionales, evitar la intervención en terreno y encaminar los cambios en el parqueadero desde la señalización. Se requieren como en las demás intervenciones tener claridad sobre las dimensiones y características técnicas de la construcción que se plantea realizar. Por otra parte, se solicita por el equipo técnico que se realice el análisis de los estudios de carga para vehículos en el parque a fin de proyectar necesidades reales y viables en estos espacios del parque.

- El tema central de las infraestructuras planteadas para la prestación de servicios de ecoturismo por la concesión tiene que ver con el aumento de la capacidad de alojamiento mediante la mejora, ampliación y construcción de nuevas infraestructuras para ampliar la capacidad de recepción en las zonas de Cañaveral y Arrecifes, considerando que son los únicos sectores que cuentan con servicios concesionados para la prestación de hospedaje en el parque. En consecuencia, de lo anterior se pretende: a) Ampliar el hamaquero de la zona de arrecifes, pasando de 60 a 80 personas y construir uno nuevo en la zona de cañaveral; b) Adecuaciones de las zonas de camping, incluyendo obras de geotecnia wifi, casilleros, para 450 y 600 personas en las zonas de cañaveral y arrecifes, respectivamente. Frente a estas intervenciones existen unas consideraciones generales. En primer lugar, las intervenciones que se realicen para garantizar el acceso al área de camping o la delimitación efectiva de dichas zonas, no deben considerar caminos de cemento ni la construcción de más estructuras en concreto. Adicionalmente, es de fundamental importancia que se cuente con el análisis de carga por zona dentro de cada sector, que permita evidenciar la capacidad de manejo de estas zonas, teniendo como referencia la información presentada en el numeral 4. 4.a, que evidencia la difícil situación que representa para el área protegida garantizar el recurso hídrico para la cantidad de turistas que se plantea con la ampliación de estas zonas. En este sentido, es fundamental que se revise además la conveniencia de plantear mecanismos de control de la estadía, reducción del consumo de agua en momentos en que el suministro sea menor al esperado para la atención de los turistas de pasadía y que pernoctan en el área protegida.

- Respecto a la construcción de bungalows en la zona de Arrecifes, en primer lugar no se considera conveniente por parte de las autoridades tradicionales al identificar que aumenta la presión sobre el área protegida. Adicionalmente, se debe considerar el artículo quinto de la resolución 0531 del 29 de mayo de 2013, por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, que establece: “Nueva infraestructura. Sin perjuicio de la infraestructura existente de propiedad de la Nación, en las Áreas del Sistema, el único tipo de alojamiento permitido para pernoctar será el uso de carpas y hamacas en las zonas de camping establecidas en la respectiva zonificación.....”, por lo cual no es siquiera posible desde la propia normatividad de Parques Nacionales Naturales que establece las actividades permitidas que esta intervención pueda ser llevada a cabo.

Por las razones anteriormente expuestas, ninguna de las anteriores intervenciones es viable desde el punto de vista cultural ni técnico-ambiental, por el contrario, plantea interrogantes sobre la necesidad urgente de evaluación de la capacidad de carga con que pretende ser concesionada cada zona. Esto en virtud, de que el contrato de concesión debe considerar las condiciones cambiantes del entorno, como un sistema que reacciona a la intervención externa y puede variar la capacidad de atención de turistas en virtud de esos cambios y con el fin de evitar poner en riesgo la funcionalidad del área protegida. Es de vital importancia que se consideren entonces los indicadores mínimos para la toma de decisiones de las características de los servicios concesionados (alojamiento, pasadía, control por sectores) considerando la capacidad de manejo de los diferentes sectores del Parque en términos biológicos, de impactos culturales y de capacidad de resiliencia.

De igual manera se hace un llamado a que se considere lo establecido dentro del Decreto 622 de 1977 que establece en el artículo 5, numeral 6, que la zona de recreación general exterior, será “una zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitantes para su recreación al aire libre, SIN QUE ESTA PUEDA SER CAUSA DE MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS AL AMBIENTE” por lo que se hace necesario que se evalúe las modificaciones al ambiente que la actividad ecoturística ha generado en el área protegida, con la alteración por ejemplo de las dinámicas naturales de los ecosistemas tanto por la presencia de visitantes, como por el uso del recurso hídrico, entre otros.

- Respecto a las intervenciones para la ampliación de servicios por parte del concesionario, se proyectan actividades tales como: a) adquisición de vehículos de transporte a ecohabs en Cañaveral. Para este caso, no se identifica una necesidad real de adquisición de estos carros, más que brindar un plus a los servicios ofrecidos, además no se conoce el número de vehículos a adquirir, como tampoco el abastecimiento de energía o combustible con que contará, que en todo caso, fuese gasolina o recarga eléctrica podría implicar intervenciones adicionales ya sea para emplear combustible o para garantizar un suministro de energía eléctrica al interior del área. b) ampliación de kiosco en la recepción, el restaurante con todos sus componentes (cocina, kiosco de jugos, bodegas y lencería) en Arrecifes. Como se ha reiterado, es necesario conocer las especificaciones técnicas; sin embargo, las autoridades tradicionales indican que, de acuerdo a la Ley de Origen, no es viable la ampliación de las infraestructuras existentes más allá de su capacidad actual, considerando además que debe evaluarse la capacidad de carga del sector en general, adicionalmente el restaurante es muy cercano a un espacio sagrado que podría verse afectado de ser

ampliadas dichas áreas del restaurante. c) Kiosco para eventos. De acuerdo al recorrido realizado entre los meses de enero y febrero se plantea por las autoridades tradicionales que, de ser realmente necesario un kiosco para eventos, es necesario readecuar el área que inicialmente fue asignada como kiosco de eventos y actualmente es hamaquero, puesto que no se evidencia la necesidad de construir nuevas infraestructuras que alteren aún más las condiciones del territorio en este sector d) Convertir hamaquero auxiliar en punto de hidratación y Tienda de alimentos y bebidas en arrecifes. Se plantea por parte del equipo técnico que estas dos infraestructuras se ubiquen una al lado de la otra hacia la entrada del sector de arrecifes, cercana al kiosco de recepción, con el fin de generar menos desorden con tantas infraestructuras e incluso menos lugares para disposición de residuos a lo largo de la zona de camping. Es necesario de igual forma, conocer las condiciones de construcción y las especificaciones sobre materiales y posibles impactos al territorio. e) Escaleras de acceso a cabañas en Granate. Para este caso, es primordial que en primer lugar se evalúe en conjunto la totalidad de las intervenciones proyectadas para el sector de Granate, con el fin de reconocer la necesidad real de contar con estas escaleras o si por el contrario se convierten en un nuevo elemento de afectación del territorio ancestral f) Pasarelas en madera en Cañaveral y Neguanje. 1) En Cañaveral, el tránsito de visitantes se da por una zona inundable, se debe garantizar la seguridad de los visitantes en el tránsito entre la recepción y los ecohab. Se plantea por parte del equipo técnico de los pueblos, que estas intervenciones puedan ser empleadas dentro de los lugares que permitan realizar la Pedagogía del territorio, implementados como senderos de interpretación. De igual manera, se debe garantizar que las estructuras se hagan de acuerdo a las construcciones ecológicas y que se evite mayores afectaciones al espacio en que se encuentran. 2) Para el caso de Neguanje, esta pasarela no se debe construir cerca del Sitio sagrado de la madre vieja y del manglar en recuperación; por lo que debe buscarse la mejor localización para la misma y consultar con las autoridades tradicionales evitando grandes afectaciones ambientales y culturales. Adicionalmente, el despacho de lanchas debe ir al final de la pasarela. De igual forma es necesario verificar el anexo técnico sobre las dimensiones y materiales para garantizar que ambos diseños (Cañaveral y Neguanje) no exceden las necesidades reales o afecta el territorio que no ha tenido intervención g) Reformas ecohabs (Cañaveral) para elevar a categoría de 4 estrellas y cabañas de Arrecifes. Respecto a estas intervenciones, es necesario conocer en que consisten las adecuaciones planteadas, y si las mismas van a requerir mayor suministro de energía, agua u otros elementos del entorno. De igual manera, se plantea por parte del equipo técnico de los pueblos que estas intervenciones no deben propiciar el aumento de la capacidad de carga existente para la zona de los ecohabs. Frente a la reforma de las cabañas de arrecifes, se plantea que las cabañas son muy oscuras, además que no tienen buena visibilidad por errores de construcción del segundo nivel. Para este caso es necesario revisar los planos y especificaciones técnicas de construcción, pero se debe asegurar que cualquier modificación no incluya ampliación de la capacidad de alojamiento de las cabañas, ya sea por construcción de nuevos pisos en las mismas u otras modificaciones que puedan realizarse. h) restaurante en zona de camping en Cañaveral, las autoridades manifiestan que las áreas que ya han sido intervenidas no deben ampliarse y no intervenir nuevas áreas, debe revisarse la infraestructura existente, que de por sí ya generó impactos sobre el

territorio, y rediseñarlas en el interior o ajustarlas a las necesidades que se plantean para la zona de camping.

#### **d) Intervenciones para medidas generales en el Parque.**

En estos aspectos se plantea un total de 50 intervenciones relacionadas con señalización, manejo de residuos, taquillas y medidas de seguridad (Gráfico 5).

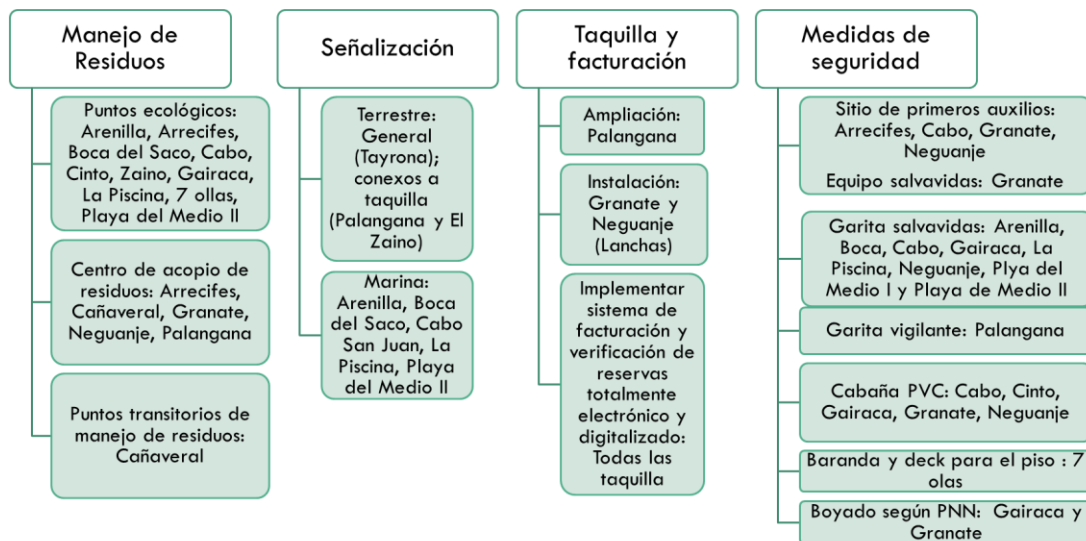


Gráfico 5. Intervenciones generales Parque

1. Manejo de residuos: Las intervenciones se plantean en 3 tipos; unos relacionados con los puntos ecológicos, que son aquellos que se localizan a lo largo de las instalaciones del Parque, en puntos estratégicos y donde se debe hacer separación en la fuente; otro relacionado con el punto transitorio de manejo de residuos, al que llegan los materiales recogidos de los puntos ecológicos, allí se proyecta que se recojan en pocos días para luego ser dispuestos en el centro de acopio de residuos, en el que se realiza la separación final de los residuos generados en las zonas donde se localizan. Es necesario en todos los casos procurar cumplir las normas para dichos equipamientos, y que permitan el control de la separación en la fuente, recolección y disposición final de los residuos generados en la zona. Para estas intervenciones, se plantea por parte del quipo técnico de los pueblos que es necesario en todos los casos procurar cumplir las normas para dichos equipamientos, y que permitan el control de la separación en la fuente, recolección y disposición final de los residuos generados en la zona, siempre con la precaución de no afectar grandes extensiones de terreno y de localizarlos lejos de los espacios sagrados que se ubican en cada bahía o zona de interés. Para todos los caso, se debe verificar con las autoridades los puntos donde estos serán instalados finalmente y en el caso del punto transitorio de manejo de residuos, debe revisarse las especificaciones técnicas, con el fin de que se garantice que dicha intervención no generará mayores impactos sobre el territorio; de igual manera se debe garantizar que se construyan las infraestructuras con lineamientos del RAS 2000 que permita realizar una efectiva separación y disposición de los residuos sólidos en toda el

área del parque. En términos generales, más allá de instalar equipamientos o infraestructuras para la disposición de residuos es necesario realizar campañas de educación ambiental y medidas efectivas de control en el Parque para reducir el uso de materiales de un solo uso (bolsas de plástico, pitillos, icopor), que permitan 1) reducir el volumen total de residuos generados en el Parque y 2) evitar que lleguen residuos de todo tipo a los ecosistemas marino costeros y otros de importancia para el área.

2. Señalización: Se plantea como medida general, con señalización terrestre general en el Parque, así como en ubicaciones específicas cercanas a las taquillas para ayuda visual de los visitantes, puesto que se menciona que en muchas ocasiones la gente no sabe por dónde dirigirse al área del Parque o donde inicia la taquilla. De igual manera se plantea la necesidad de contar con señalización marina para protección de los turistas (indicando las zonas donde se puede nadar libremente, sin corrientes que puedan representar riesgo para su integridad) y de los ecosistemas marinos (al advertir de su presencia y de la necesidad de no tener contacto con ellos). Para estas intervenciones se solicita por parte de las autoridades que se incluyan medidas de educación ambiental y de pedagogía del territorio que contribuyan a las medidas de manejo planteadas para la protección de espacios sagrados, prioridades integrales de conservación y conservación de los ecosistemas de gran importancia al interior del parque.
3. Taquilla y facturación: se plantea, la ampliación de Palangana, para este caso, se debe conocer las dimensiones y diseño de la taquilla e identificar que no generaría nuevos impactos sobre el terreno que no haya sido afectado por la infraestructura ya instalada. Para el caso de Granate, donde se propone una taquilla nueva, a recomendación es que esta no sobresalga de la zona ya construida, se propone desde los pueblos que se busque un mecanismo diferente al establecimiento de infraestructuras en tierra, en esa zona, para el control de las embarcaciones; tal es el caso de una taquilla flotante o de un control en Taganga que permita hacer el cobro a las embarcaciones que van a circular por el área, realizar control sobre el ingreso de personas al parque y además obtener un espacio de inducción y pedagogía del territorio para los visitantes al área protegida. Esto permitiría: 1) evitar construcciones innecesarias en tierra 2) control de las personas que ingresan al parque 3) mecanismos de coordinación y participación entre los diferentes actores presentes en la zona, para aunar esfuerzos en pro de la protección del parque. Respecto a la taquilla nueva en Neguanje, para cobrar el viaje en lancha hasta Playa Cristal y tener un registro de la cantidad de visitantes que ingresan al Parque, se indica que la caseta del despacho de lanchas no puede moverse cerca de la laguna Jaba Awittiwa. Debe consultarse otra ubicación donde no altere a los sitios sagrados. Se plantea que debe ser una caseta de menor tamaño que la que existe actualmente. Por último, frente al tema del sistema de facturación, es de vital importancia que puedan realizarse las mejoras necesarias para que se pueda realizar un control efectivo sobre la cantidad de personas que entran, la ubicación de tránsito o de pernocte de los visitantes que ingresan al parque, así como del total de los valores cobrados por categorías de ingreso de turistas y de medios de transporte.
4. Medidas de seguridad: Dentro de las intervenciones planteadas con el fin de garantizar la seguridad de los visitantes en el desarrollo de las actividades ecoturísticas dentro del parque, pero a su vez de poder controlar las actividades que son desarrolladas al interior

- del parque, en virtud del respeto de las áreas en que no se permite el desarrollo de actividades de recreación general exterior por parte de los mismos, se tienen las siguientes:
- Sitios de primeros auxilios: Actualmente no se cuenta con una infraestructura que permita brindar primeros auxilios en óptimas condiciones a las personas que por diversas razones requieran atención médica, y no se puede canalizar o hacer procedimientos básicos dentro del área debido a la precariedad del espacio y de los materiales disponibles en los puntos de primeros auxilios existentes en la actualidad en el parque. Se aclara que es necesario conocer las especificaciones técnicas de construcción y funcionamiento de estos equipamientos, sin embargo, se considera importante por parte de las autoridades que se garantice la seguridad y el bienestar de las personas que se encuentren en la zona. Para el caso de Cabo, se indica por parte de las autoridades tradicionales que esta infraestructura junto con la garita salvavidas y el punto ecológico de residuos sólidos debe localizarse en el área de entrada al Cabo y no en el centro o hacia la playa.
  - Garita salvavidas: Se plantean con el fin de garantizar seguridad de los visitantes, ya que se han presentado ahogamientos en este sector. Por parte de las autoridades, se debe aprovechar esta presencia para que se haga control sobre el acceso a los espacios sagrados ubicados en la zona y que permitan el orden en la playa. Se deben conocer las dimensiones y especificaciones técnicas, así como su localización.
  - Garita vigilante: Ofrecer vigilancia en la entrada del PNN por el sector de Palangana, puesto que se presenta mucho desorden al ingreso de los turistas. Adicionalmente, hay personas que entran sin autorización en horarios no autorizados. Sin embargo, no se recibió por parte de Parques información adicional que permita conocer las especificaciones sobre medidas y diseños, por lo cual es difícil reconocer el impacto real que puede tener dicha intervención en el territorio ancestral. Pese a lo anterior, las autoridades tradicionales plantean, que con una intervención que garantice la mínima afectación, puede ayudarse a realizar controles desde diferentes frentes para proteger el área del Parque, lo que repercute en la buena gestión de la autoridad de Parques y por ende en la posibilidad de recuperación cultural por parte de los pueblos.
  - Cabaña PVC. Dentro de las cabañas de prevención, vigilancia y control proyectadas se encuentran las siguientes: Una en Cabo San Juan, donde actualmente hay una cabaña, pero muy lejos de la zona de la playa, en ese sentido, la idea es trasladarla hacia una zona con mejor visual de lo que ocurre en el sector, para hacerla más operativa.; otra intervención tiene que ver con la cabaña de Cinto, la cual tiene un salón y un módulo con dos habitaciones. La idea es dejar el módulo en Bahía Cinto y trasladar el salón a Bahía Granate. La nueva ubicación de la Cabaña PVC PNN/ Policía sería en la zona de los cocotales detrás del kiosko. Gairaca: No puede quedar cerca de la quebrada y al sitio sagrado. Habría que analizar donde se ubica. Granate: Hacer presencia, controlar y vigilar el movimiento de embarcaciones y visitantes al PNN; Junto a la Armada y la DIMAR la idea es que una vez esté el puesto de vigilancia y el muelle, ellos puedan dirigir a las embarcaciones a este punto de PNN para controlar ingresos y salidas. Además regular el buceo y la pesca en la zona. La idea es que esta cabaña se ubique en la playa principal de la bahía donde están las estructuras viejas de otras casas o en la playa donde se encuentra la casa de la señora Patricia Bustamante. Aquí se busca la sucesión de dichas casas a PNN. Se propone demoler las estructuras existentes y trasladar a este lugar una parte de la cabaña de pino que

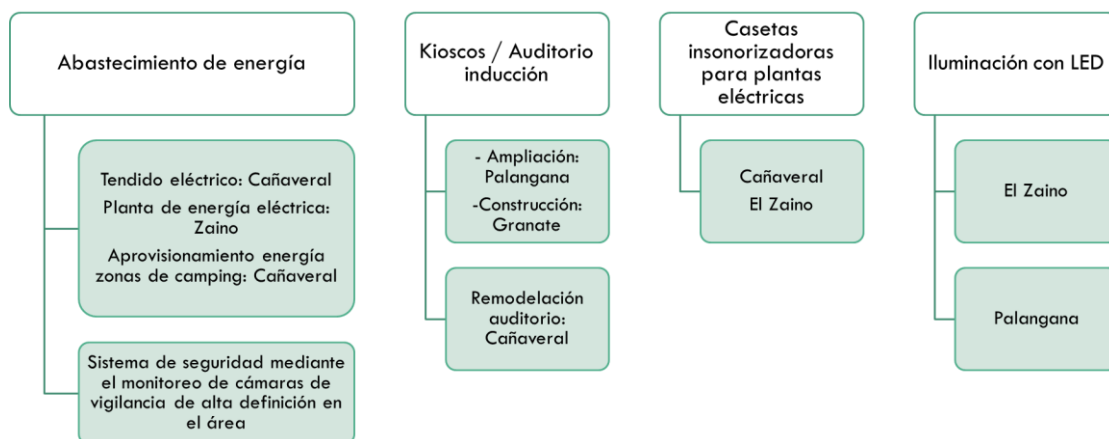


actualmente se encuentra en bahía Cinto. Todas las embarcaciones que se dirijan hacia PNN van a tener que parar aquí para inscribirse.

- Baranda y piso deck: esta intervención se plantea como una medida preventiva para evitar accidentes de caídas de personas en el mirador de 7 olas. Allí el suelo se ha ido erosionando haciendo peligroso el avistamiento desde la altura de las olas que se forman en la playa. Esta intervención se considera conveniente por las autoridades, considerando que ya es un lugar altamente frecuentado por los turistas y se evidencia la necesidad de protegerlos de un accidente que pudiese ocurrir allí. Es necesario, claramente que se presenten las especificaciones de las estructuras a construir, puesto que se requiere prevención frente al cerro localizado justo al lado del mirador y al que las personas pueden subir sin ningún control.
- Boyado según PNN en Gairaca y Granate: Busca garantizar la seguridad de los visitantes y dar orden al movimiento de embarcaciones en las zonas, además de delimitar espacios para fondeo, tránsito y protección. Esta es una medida que se considera de importancia por el equipo de los pueblos, puesto que permite que se protejan los arrecifes y corales de la bahía al entender que la actividad ecoturística ya está establecida, a pesar de no ser considerada desde la Ley de Origen, por lo que las intervenciones que busquen reducir los impactos generados por la misma son de gran importancia para el territorio.

### **e) Equipamiento para la concesión y Parque Tayrona.**

Dentro de las intervenciones que se considera tienen relevancia para el desarrollo de actividades por parte de la concesión, pero que a su vez brindan beneficios o son necesarias para el desarrollo de actividades diarias por Parques, se contabilizan 17 intervenciones de las 207 planteadas para todo el Parque.



1. Para el abastecimiento de energía se plantea la necesidad de: a) Establecer el tendido eléctrico para el sector de cañaveral, con el fin de garantizar el abastecimiento constante de energía eléctrica en la zona. Sin embargo, la intervención en terreno con la conducción subterránea del tendido eléctrico se considera una grave afectación al territorio y a los sitios sagrados. Se debe buscar una forma de abastecimiento de energía con tecnologías menos invasivas y de alto rendimiento. b) Planta de energía eléctrica para el Zaino, para esta

intervención se solicita que se analice el uso de energías alternativas (energía solar), puesto que es necesario buscar alternativas con plantas que tengan mejor rendimiento y evitar así la contaminación por diferentes aspectos (ruido, vapores y gases), c) aprovisionamiento de energía en zonas de camping para la zona de Cañaveral, se plantea como un mecanismo para bajar presión a la zona de arrecifes, brindando más servicios en esta zona; sin embargo se plantea por parte del equipo de los pueblos, desde los lineamiento tradicionales que, NO es necesario garantizar todas las comodidades en todas las zona; es necesario conectar a las personas con el sentido del ambiente natural del Parque, que puedan tener otra experiencia única en el Parque.

Es así, como se propone en general para la realización de estas intervenciones que se realice un análisis general sobre la capacidad de carga para cada sector, así como de la proyección de la experiencia que se busca garantizar en los mismos. Brindar diversidad de servicios, que requieran esfuerzos en términos energéticos y de movilización de recursos (ambientales, técnicos, de abastecimiento) puede desdibujar la propia concepción de visitas de esta área protegida.

d) Adicionalmente se propone un sistema de seguridad mediante el monitoreo de cámaras de vigilancia de alta densidad en los sectores de: Arrecifes, Cañaveral, Zaino y Palangana, con el objetivo de propiciar seguridad a los visitantes, funcionarios y en general a las zonas donde se pretenden localizar. Desde las consideraciones de las autoridades tradicionales, se plantea que, si bien no se quisieran esas tecnologías en el parque, es una medida de seguridad para los visitantes, operarios y funcionarios, teniendo en cuenta que la actividad ecoturística ya se desarrolla en el Parque y se deben establecer mecanismos que permitan la protección de las personas que están allí, así como de las infraestructuras existentes y de los espacios sagrados localizados en los diferentes sectores del Parque. En este sentido, es importante que esa tarea de vigilancia permita identificar también las afectaciones a esos espacios sagrados existentes en el área protegida.

2. Kioscos y auditorio de inducción: a) Ampliación del kiosco de Palangana, se plantea con la intención de contar con un kiosco más grande para impartir información, normatividad y educación ambiental. Se establece por parte de las autoridades que las intervenciones en los espacios existentes en el área protegida deben evitar incluir la ampliación del terreno ya intervenida a fin de evitar nuevas afectaciones al Parque y a la conectividad de los espacios sagrados localizados en el Parque. b) Construcción kiosco de inducción en Granate, se busca con este, impartir información importante sobre el PNN. Educación ambiental y normas a tener en cuenta como visitante. Se plantea, con el fin de evitar nuevas afectaciones al territorio ancestral, que este kiosco no se ubique en Granate; por el contrario, debe pensarse en localizarse en Taganga e impartir información antes de que los visitantes ingresen al área del PNN vía marítima. Con el fin de evitar nuevos impactos a espacios sagrados es necesario conocer, previa construcción, las especificaciones técnicas, de construcción, materiales y localización de las intervenciones que sean acordadas y aprobadas entre las autoridades que hacen presencia en el parque (PNN y pueblos indígenas) c) Remodelación del auditorio en Cañaveral. Para esta intervención tampoco fueron suministradas especificaciones de construcción o expectativas de ampliación, así

como no es claro a que se refiere con que se convierta en multifuncional. Se solicita por parte de los pueblos que este salón pueda emplearse para diferentes eventos entre las autoridades del parque (PNN y pueblos indígenas). Es necesario contar con la información suficiente para evaluar la expectativa de ampliación del auditorio y las posibles consecuencias que esta puede tener sobre los espacios sagrados localizados en cercanías al mismo. Adicionalmente, relacionada con las infraestructuras planteadas para la ampliación de servicios se solicita por parte de las autoridades, que, en caso de aprobarse la zona de hidratación planteada para este sector, esta pueda ubicarse en la parte trasera del auditorio y así evitar nuevas intervenciones en terreno que no ha sido afectado.

3. Casetas insonorizadoras para plantas eléctricas: Estas intervenciones se proyectan para los sectores de Cañaveral y El Zaino. Frente a estas intervenciones se plantea por parte de los pueblos que se busquen alternativas con plantas que tengan mejor rendimiento y evitar así la contaminación por vapores, gases y ruido, De igual manera es necesario que se analice el uso de energías alternativas (energía solar) con plantas localizadas sobre el techo de la infraestructura existente, por ejemplo; evitando que se intervenga nuevas áreas para su ubicación.
4. Iluminación con LED para los sectores de El Zaino y Palangana: Esta intervención se plantea con el fin de tener mayor seguridad en el área, puesto que ya se han presentado actos delictivos en estos sectores. Se solicita por parte de los pueblos que el suministro de energía para abastecer dicha iluminación requiera la menor intervención en terreno, al igual que el proceso de instalación de las mismas.

#### **4.4. DESCRIPCION DE LOS SECTORES DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD ECOTURISTICA Y SUS AFECTACIONES.**

En esta sección se describen cada uno de los 16 sectores en donde PNN plantea realizar las intervenciones específicas socializadas a los Pueblos Originarios de la SNSM dentro de la Consulta Previa para el Proyecto Concesión de Servicios Ecoturísticos en el PNN Tayrona. Son los sectores “asociados al Contrato de Concesión, en donde el Concesionario tendrá injerencia directa, ya sea con medidas de manejo - obras de inversión y/o adecuación, operación o mantenimiento”.

En cada uno de estos sectores se encuentran unos espacios sagrados de Línea Negra y otros espacios sagrados del territorio ancestral de los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM, como lugares que poseen un orden ancestral y por tanto son sujetos de manejo especial. Para cada sector se presenta la descripción de los espacios sagrados con su nombre tradicional en lengua *Koguián*, su función de Origen y las conectividades para mantener la vida de toda la naturaleza y las comunidades en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta.

#### **Recorridos a los sectores y metodología de análisis.**

Durante el 28 de enero al 01 de febrero de 2019, en la etapa de ANALISIS INTERNO DE AFECTACIONES, una comisión de los cuatro pueblos Originarios en conjunto con PNN Tayrona, realizó visita a cada uno de estos 16 sectores y Bahía Concha, que a pesar de no hacer parte del proyecto de concesión es una zona de recreación general exterior que tiene alta incidencia en el turismo dentro de todo el Parque. Se realizó estas visitas con el objetivo de socializar a los pueblos las propuestas de intervenciones que haría la nueva Concesión Tayrona en el terreno. Con base en esto, las autoridades de los pueblos realizaron un análisis preliminar del impacto de la prestación

de los servicios de ecoturismo en cada sector como un tema interconectado en toda el área del Parque. Los espacios sagrados enumerados aquí son solamente los espacios sagrados caracterizados hasta el momento. Espacios sagrados pueden existir en estas zonas, aun sin caracterizar.

En la realización del recorrido por parte de las autoridades tradicionales y equipo técnico de los cuatro pueblos para revisar las afectaciones al gobierno propio y la integridad territorial causada por el turismo en el PNN Tayrona, se identificó que era necesario conocer las especificaciones técnicas de las obras en las que el concesionario tendría injerencia, las ubicaciones y necesidades que las sustentan, para poder hacer el análisis, recomendación o posición por parte de las autoridades tradicionales. Se solicitó esa información exacta y la necesidad de realizar un segundo recorrido para que se pudiera precisar las propuestas de intervenciones.

Posteriormente del 2 al 5 de abril de 2019, en la etapa de IMPACTOS, MEDIDAS DE MANEJO Y PLANTEAMIENTO DE PREACUERDOS, se realizó un segundo recorrido conjunto de los Pueblos indígenas y PNN, a los sitios de incidencia del proyecto de concesión de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona. Este recorrido se realizó con el fin de verificar y precisar las afectaciones generadas al territorio y orden ancestral por las propuestas de intervención de PNN y el turismo en general, y para llegar a posibles acuerdos en el terreno entre PNN y los pueblos indígenas acerca de las posibles intervenciones o recomendaciones para cada sector.

El análisis se basa en las dimensiones culturales de los sitios sagrados, especialmente los definidos en el Decreto 1500 de 2018 de la Línea Negra. Los códigos y funciones ancestrales en cada uno de estos espacios dan las “dimensiones” de su conectividad y su manejo dentro del Parque y hacia el territorio ancestral. Estos lugares son como un diccionario que nos da la claridad, la luz de qué significa para ese territorio, de tal manera que el mismo espacio expresa su orden, función y manejo, leerlo es tarea de los Mamo. Esos espacios sagrados tienen su área, su jurisdicción y comprenden espacios geográficos y ambientales como lomas, filos, quebradas desembocaduras, lagunas costeras, manglares, acantilado, rocas, y la Mar. Ese diccionario explica la función y conexión hacia dentro del Parque y hacia la Mar. A partir de ahí es que se ha empezado a mirar las afectaciones y manejo de cada espacio.

Durante estos recorridos, las autoridades analizaron algunos de los espacios sagrados en cada sector. Los pueblos Originarios desde los principios hemos estado recorriendo este territorio, generación tras generación, con fundamento en ese conocimiento es que analizamos los espacios y sus transformaciones. Para la actual consulta, además de este conocimiento de Origen, nos basamos también en la información de los espacios sagrados y sus afectaciones generadas durante los recorridos realizados en la consulta previa del 2014, así como también en la información recopilada durante los recorridos de caracterización de sitios sagrados de Línea Negra para producir el Decreto 1500 del 06 de agosto del 2018. También caracterizamos al menos 10 espacios sagrados durante los recorridos de la presenta consulta previa, que no habían sido caracterizados antes como parte de procesos públicos.

En el presente texto citamos los espacios sagrados de la siguiente manera: cuando aparece un texto similar a “Espacio Sagrado LN Número...”, se hace referencia a los espacios sagrados de Línea Negra, tal como aparecen enumerados en el Decreto 1500 de 2018. Otros espacios sagrados mencionados en este documento fueron identificados durante los recorridos de la Consulta Previa del contrato

de concesión en el 2014 para lo cual se realizaron tres informes de caracterización de espacios sagrados. En este informe hacemos referencia a numero consecutivo del espacios sagrado dentro de su respectivo informa así: “Espacios Sagrado 23 CP1”, en donde por ejemplo hablaos del espacio sagrado 23 dentro del informe 1 de la Consulta Previa del 2014. Así mismo, los resultados de la consulta previa del 2014 forman parte de la presenta consulta. Los Mama identificaron una serie espacios sagrados durante los recorridos actuales identificados como “Espacios Sagrado 101R”, donde R significa “Recorrido”.

Tanto dentro del texto de este informe como en una tabla adjunta, se incluyen las coordenadas que corresponden a cada uno de estos espacios sagrados caracterizados. Aquí anotamos que estas coordenadas corresponden al punto en donde realizamos a visita al espacio sagrado. Sin embargo los espacios sagrados tienen un alcance físico que va mas alla de un mero punto. Por emplo el punto puede hacer referencia a la totalidad de un cerro, o un manglar, una playa, una desembocadura, etc. con sus interconexiones ambientales y espirituales. Por lo tanto la coordenada se incluye aquí para indicar la ubicación del espacio sagrado, pero no su alcance total.

De este modo podemos complementar la información existente y el análisis de afectaciones como un cuerpo de información registrada y presentada por los Mamo a través del tiempo. De la misma manera se puede analizar cuales medidas de manejo han sido eficaces para reducir o eliminar las afectaciones identificadas.

Para poder realizar los recorridos en la Organización Gonawindúa Tayrona se preparó un mapa basado en los shapefiles (Propiedad de CTC) de las ubicaciones de los espacios sagrados del Decreto de 1500, los identificados en la consulta previa del 2014, y los identificados en los recorridos actuales, y el Shapefile de Zonificación de PNN Tayrona aportado al equipo técnico del CTC para este propósito.

De esta manera fue posible ubicar los espacios sagrados previamente identificados en términos de la zonificación del PNN Tayrona. Sin embargo, fue muy difícil ubicar todas las propuestas de infraestructura proyectadas para la Concesión dentro de este mapa, ya que PNN no nos suministró ninguna clase de información georreferenciada acerca de su propuesta, en muchos casos además por que el mismo PNN no tiene claridad acerca de su ubicación exacta. Durante los recorridos georreferenciamos una parte de la propuesta de PNN con base en la información aportada por los funcionarios del Parque que acompañaron el recorrido. Es importante aclarar aquí que realizar este trabajo no era objetivo de la consulta ni competencia de los pueblos indígenas, y PNN debe suministrar esta información para poder realizar el trabajo de consulta previa, libre e informada de manera más precisa y adecuada, y para poder llegar a acuerdos con los Pueblos.

A continuación, se describe la información recopilada y analizada de manera preliminar para cada sector. Es claro que durante los procesos posteriores a la consulta, esta información ancestral debe complementándose para generar una descripción ancestral de las zonas lo mas completo posible. Presentamos la descripción ancestral de cada sector, la propuesta de PNN, las afectaciones generadas al territorio y la gobernabilidad ancestral, los acuerdos que hemos podido generar con PNN acerca del manejo de la concesión y PNN dentro de cada sector, y los temas donde se requiere aun establecer acuerdos entre las partes. Cada sector debe leerse en el contexto de los

lineamientos y acuerdos generales generados entre PNN y los Pueblos indígenas como resultado de esta consulta previa.

### **a) Sector Cañaver**

El sector de Cañaver se divide entre tres zonas distintas, cada una corresponde a un conjunto de servicios ecoturísticos y a unos espacios sagrados. Aquí se le da un enfoque propio para el análisis de las implicaciones de la prestación de servicio de ecoturismo frente a los usos y manejos de la función natural del espacio integral del territorio ancestral, y de los espacios sagrados directamente implicados en cada zona. Esta situación se replica para todos los sectores, siendo necesario ver y asumir la función integral de todos los elementos de cada sector.

#### **1. Descripción del orden Ancestral.**

##### **- Zona espacios sagrados de Ulueyllaka y Uldunaka: Restaurantes y playa “La Piscinita”.**

Este sector incluye el Restaurante, y playa de la Piscinita, la recepción de la Concesión y la zona de Camping. Está comprendida por dos espacios sagrados principales relacionados con las funciones de origen de Teyuna, que es el principio del Origen y ordenamiento de las *tumas* (objetos sagrados de piedra) que permite el manejo de todos los principios de la naturaleza para los pueblos de la Sierra Nevada, de la consulta ancestral, y de su relación con la conservación del territorio de acuerdo.

**Jate Ulueyllaka**, LN 239, (-73.934204, 11.312073) es el Padre de la Autoridad de los Principios de *Teyku*, los cuales unifican todos los espacios sagrados en este sector. Se representa en el cabo rocoso al lado de la Playa la Piscinita, y toda esta playa y planada. Es donde se encuentran los pensamientos positivos y negativos, desde donde los Padres y Madres espirituales los ordenan en acuerdos sobre el orden y manejo de la naturaleza. Se conecta junto con Jaba *Uldunaku* al Padre del trueno y con el Padre *Teykú* que es el principio y autoridad de los materiales de Teyuna, los materiales de piedra. Se realizan los pagamentos y demás trabajos ancestrales necesarios para el equilibrio entre el negativo y el positivo, de esta manera dando el manejo de la naturaleza, los pensamientos y el comportamiento humano. El lugar otorga la energía especial de esos padres y madres que limpia y equilibra sus principios de origen.

**Jaba Uldunaku**, LN 238, (-73.934509, 11.310913) es la Madre de la Olla de Barro y de las diferentes clases de tierra. Se representa en todo el cerrito al lado del Restaurante de Cañaver, especialmente en su parte alta, cerca los ecohabs. Es desde allí donde se conecta para pagar a nivel espiritual las ollas de Barro, y su función para el cuidado y el uso de las diferentes clases de tierra que dan la vida y así mismo el cuidado del origen de cada especie en la naturaleza. Asociados a este espacio se encuentran:

- **Jaba Ulduan** (CP 18), (-73.935303, 11.310913) forma parte del espacio de **Jaba Uldunaku**, LN 238. Es donde la Madre enseñó a sus hijos hacer la olla de barro, y a través de esto realizar la limpieza espiritual necesario para mantener el principio de origen de todas las especies de la naturaleza. Jaba Ulduan se ubica al lado del Restaurante de Cañaver.
- **Jate Jugajke (CP 19): (-73.934509, 11.310486)** Es la portón de entrada al espacio de Jaba Uldunaku y Jaba Ulduan. Es aquí donde se debe hacer limpieza y pedir permiso antes de

entrar a estos espacios. Se ubica en el mismo cerro después de la recepción de la concesión tayrona.

- **Jaba Mulbateizhuman** (Recorrido 28 Enero 2019). (-73.934952, 11.310087) Se ubica detrás de la recepción de la concesión tayrona. Maneja la salud y el trabajo de prevención de enfermedades en todo el sector.
- **Zona de Jaba Uluezhaka: Museo de Chayrama, parqueaderos y despacho de caballos.**

Esta zona comprende las áreas del parqueadero, las obras de mejoramiento de la pasarela, la adecuación del museo y demás obras adjuntas como son los baterías sanitarias y arreglo de sala de reuniones, y la zona de despacho de caballos con su tienda de bebidas. De aquí se desprende el camino del sendero de “Nueve (9) piedras” al mar que se describe al final de esta sección. Todo el sector posee una vida conectada a la quebrada Masón que, aunque está en zonificación intangible, debe ser considerada de manera integral al manejo de las zonas de actividad de ecoturismo.

**Jate Uluezhaka**, (CP 15, informe 1 Consulta Previa 2014, p. 14), (-73.929016, 11.305908) el Padre de los Alimentos. Este espacio forma parte de Jaba Uldunaku LN 238 y se relaciona con el oro, la olla de barro y demás competencias de Teyku. Se conecta también con los espacios del “Camino de las 9 Piedras”. Corresponde al cerrito rocoso encima del cual se encuentra construido la unidad Sanitaria, la sala de reuniones y el Museo Chayrama.

La consulta en el ezuama indicó que este espacio sagrado está afectándose por la guaquería de los sewa (Las tumas) en general en el territorio, y su uso inadecuado por la sociedad mayoritaria. Los mamamos tenemos que sanear tales afectaciones a este principio en este espacio para poder hacer los trabajos de consulta y saneamiento de la naturaleza, a través del sewa con mayor resultado. Así mismo, cada cuenca tiene un espacio sagrado similar que se conecta con esta madre principal.

Asociados a este espacio se encuentran:

- **Jate y Jaba Se.** (CP 21) (-73.931519, 11.306885) Desde aquí se manejan los principios de origen de la creación de la tierra, y del sol y la luna, como las fuerzas masculinos y femeninos que dan origen a la vida. Es un conjunto de rocas en el camino a Cañaveral.
- **Jate Mamakeka** (CP 20). (-73.931213, 11.308289) El Padre de la Aplicación de la Autoridad. Es aquí donde las autoridades ancestrales, Mama, llegaban de acuerdo acerca de como se debe cumplir la ley de origen para garantizar el cuidado del territorio, sus aguas y la naturaleza, para su protección y defensa frente a las fuerzas negativas que desean afectar el territorio. Es un conjunto de rocas en el camino a Cañaveral.

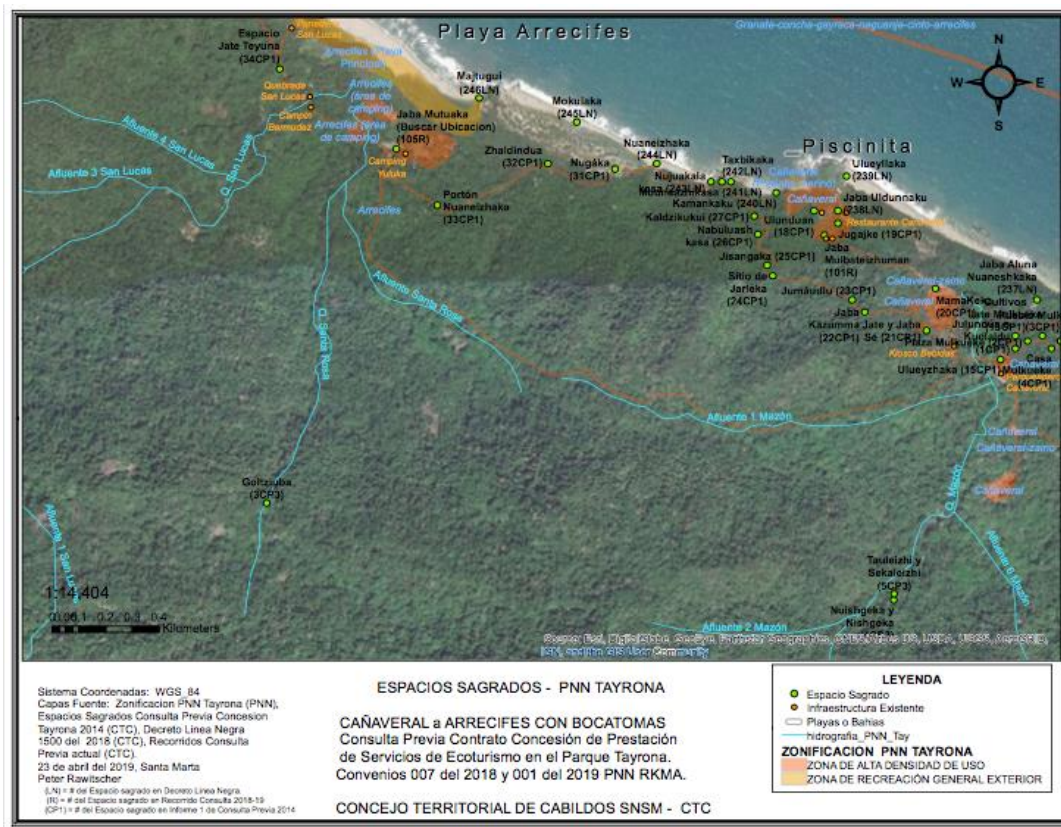
Quebrada Masón: La quebrada Masón forma parte del espacio sagrado general **Jaba Uldunaku** LN238, y **Jate Ulueyllaka**, LN 239, En su paso por el Sector de Jate Uluezhaka forma un espacio intangible a lo largo de su ronda, hasta su desembocadura en el mar, lo cual corresponde a Jaba Aluna Nuaneshkaka (LN 237).

A lo largo de la Quebrada Masón, relacionada con el Sector de Cañaveral, se encuentran espacios sagrados. En la parte alta se identifican los espacios sagrados relacionados al manejo de la bocatoma siendo el agua para la infraestructura del turismo de la concesión. Estos espacios son de especial manejo y cuidado.

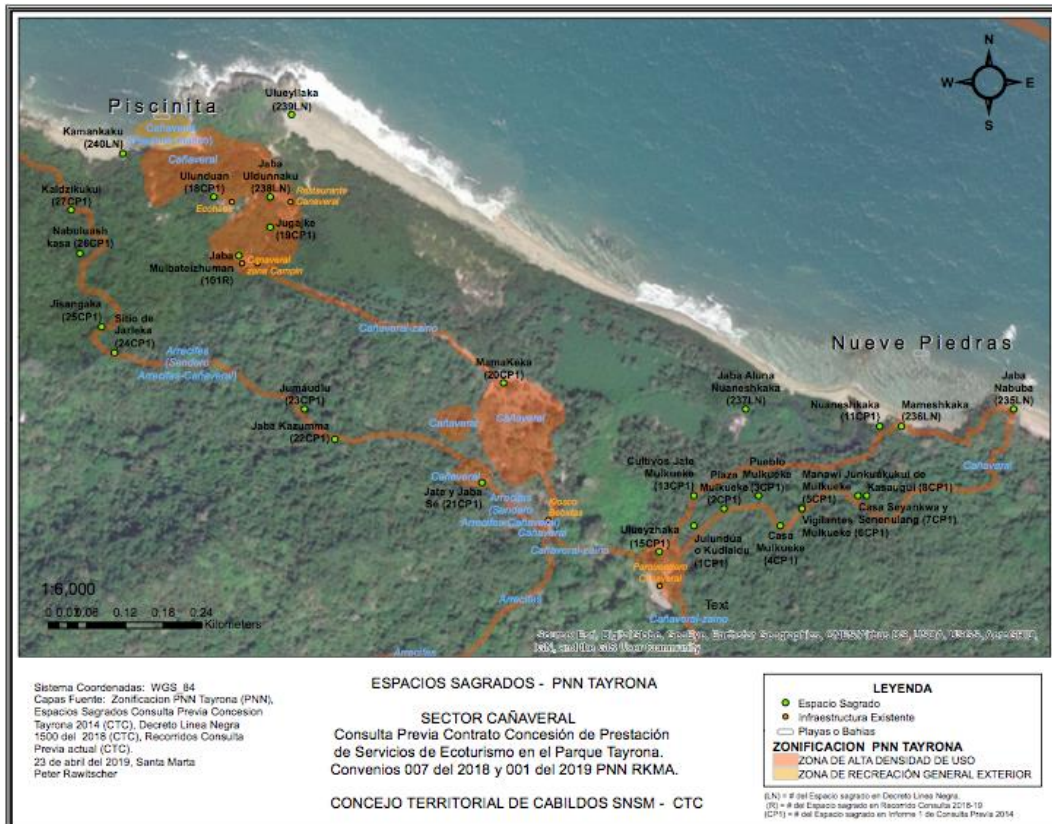
**Nuishgeka y Nishgeka (04, CP3)**, Coordenadas: N 11° 17' 52,134"; W 73° 55' 57,438" donde se le hace el pago a la agua. Los Mamos trabajan con el agua para hacer la consulta y es un espacio donde se hace ese pago específico.

Hace años y además desde el proceso de diagnóstico de impactos de la consulta previa del 2013-2014, los Mamos expresaron que las construcciones allí establecidas, están dañando las piedras, la tierra y están truncando la función de origen del agua. Que todas las construcciones allí establecidas deben quitarse. Además dañaron unas piedras "Atinkunus" importantes. Todos estos impactos son los que actualmente tienen desequilibrado los tiempos de lluvia y verano.

**Tauleizhi y Sekaleizhi (05, CP3)**, Coordenadas: N 11°17' 52,846"; W 73° 55' 57,387". Son los espacios sagrados de unificación del arroyo. El de la derecha es Tauleizhi, y Sekaleizhi es el de la izquierda. Son espacios de origen espiritual de agua, y también de las culebras. Se relacionan con las familias de las especies que bajan del agua, como los camarones, los caracoles de agua dulce y otros cuantos que viven ahí. Estos dos arroyos están afectados y vulnerados, porque están taponados gracias a la infraestructura de la bocatoma. A causa de esto, en este lugar también se va a ir secando el agua. Los Mamos siempre dicen que donde se encuentran la confluencia de dos arroyos, es un sitio de mucho poder, de mucho valor, entonces la bocatoma y todas las instalaciones tan grandes están afectando bastante este principio y toda la quebrada como fuente de agua. Así mismo hay piedras sagradas cubiertas de cemento y otras dañadas, o picadas.







## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico.

El Sector de Cañaverale forma un núcleo principal de la oferta ecoturística del PNN Tayrona. Presta funciones de recepción de turistas, alojamiento, camping, restaurante, y actividades para la visita diaria, además de orientar los turistas hacia otros sectores del parque. Como entrada tiene muy alto volumen de visitantes en las temporadas altas., tanto en los restaurantes y ecohabs, como en las zonas de camping

La propuesta de PNN para la Concesión busca mejorar la calidad de los servicios ecoturísticas, la oferta educativa y la orientación del visitante, la infraestructura administrativa para la concesión e infraestructura para vigilancia y control de PNN, mejorar el manejo y captación del agua y de las afectaciones ambientales, y fortalecer la infraestructura de control y vigilancia de PNN y de la Concesión. Además, inicialmente PNN proponía ampliar la cobertura de algunos de los servicios de visita y alojamiento, especialmente en el Camping y servicios asociados.

Una vez ajustada para no incluir la ampliación de la infraestructura inicialmente contemplada, la propuesta de PNN para la infraestructura presentado a los Pueblos, es la siguiente:

Intervención	Capacidad	Características
--------------	-----------	-----------------

Infraestructura		
Pasarela entre el parqueadero principal y la recepción de los ecohabs.		Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Centro de acopio de residuos sólidos	Semanal	Construcción nueva - Arquitectura liviana
Caseta insonorizada para planta eléctrica - Bloque Admtivo NUEVA	1	Construcción nueva - Arquitectura liviana
Bodega de decomisos de PNN - Bloque Administrativo		Construcción nueva - Arquitectura liviana
Área de cocina y comedor comunitario en zona de camping	50	Construcción nueva - Arquitectura liviana
Kiosko de bebidas en la playa La Piscinita de los ecohabs.	20	Construcción nueva - Arquitectura liviana
Hamaquero en zona de camping	40	Construcción nueva - Arquitectura liviana

Obras complementarias		
Remodelación y adecuación del Auditorio en el área del Chayrama aun salón Multifuncional		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación del área del Chayrama y demás infraestructuras conexas a este.		Infraestructura existente
Zona refrescante y cafetería en área del Chayrama		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación del kiosco de jugos		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de las oficinas administrativas del concesionario y kiosco de recepción		Infraestructura existente
Adecuación de la zona de camping ( senderos, iluminación, energía, casilleros, drenajes )	292	Respeto de la morfología del terreno
Remodelación y adecuación de área de archivo del concesionario		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de la cabaña de alojamiento de empleados del concesionario		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación del bloque administrativo		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación restaurante, almacenamiento de víveres, abarrotos y áreas de refrigeración y congelación		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de las baterías sanitarias en la zona de camping		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de los Ecohabs		Infraestructura existente
Optimización de la red existente del sistema de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento conducción y distribución de agua potable desde la captación en la Quebrada Mazón hasta las	1373 personas / día	Única y exclusivamente para consumo humano, incluir medición de caudales

áreas de prestación de servicios ecoturísticos.		
Alternativa de suministro de agua para uso doméstico (sanitarios, lavamanos, duchas, lavaplatos), considerando la alternativa de Planta desalinizadora	1373 personas / día	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada
Instalación de un sistema completo de tratamiento de Aguas Residuales en la zona de camping, incluyendo el área de lavado de ropas, demoler lavaderos existentes por fuera del área de lavado.	1373 personas / día	Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
PTAR - Batería sanitaria Zona Museo – Visitantes	796 personas / día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Adecuación de vía de acceso entre Los Guayabos y la Recepción, considerando relleno y obras de drenaje. Extensión 1 km		Cunetas y box culvert de acuerdo con estudios hidrológicos y topográficos
Interconexión eléctrica - Troncal del Caribe - Cañaveral - Arrecifes, cumpliendo la norma técnica vigente (RETIE)		Interconexión eléctrica a la red de media tensión que opera ELECTRICARIBE
Acometida y tendido de la fibra óptica desde la Troncal del Caribe - Cañaveral – Arrecifes		
Adecuar e insonorizar caseta planta eléctrica - Auditorio		
Readecuación de los parqueaderos 1, 2 y 3		
Adecuar e implementar puntos transitorios para manejo de residuos sólidos		Centros de acopio para la separación y almacenamiento temporal de residuos sólidos

Otros		
Estudio de viabilidad e implementación de un sistema de suministro de agua potable mediante pozo profundo. Se debe verificar los pozos existentes.		

### **3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Cañaveral.**

Los pueblos indígenas identificaron una serie de afectaciones e impactos en Cañaveral, asociadas a la actividad turística relacionada a la propuesta del proyecto contrato de Concesión Tayrona.

#### **- Afectaciones Generales al Sector.**

Este sector contiene espacios sagrados de especial importancia y conectividad con todo el territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra. Al ser la zona principal donde llegan los visitantes que entran al Parque Tayrona, estos espacios sagrados vienen siendo afectados, situación que se incrementa al aumentar el número de visitantes al sector. Este tipo de uso y su alta intensidad, al no estar acorde con el orden y manejo ancestral de los espacios sagrados, genera afectaciones en

las funciones espirituales, materiales y culturales de los mismos, por ejemplo, la basura espiritual que traen las personas se acumula y el proceso de reciclaje natural espiritual que realiza el lugar se hace lento. El desconocimiento el orden, función y manejo de estos espacios tanto por el Parque, el concesionario y junto con los visitantes y el turismo, generan mayores afectaciones al orden ancestral de estos espacios, sus conectividades y el territorio.

Estas afectaciones al orden natural de los espacios alteran por ende la posibilidad de los Mamos de realizar los trabajos tradicionales de Origen de los animales y las funciones de *Teyku* (conocimiento y manejo de piedras, oro, tumas), que corresponden a las funciones de los espacios de *Uldunaku*, *Ulueyllaka*, y *Uleizhaka* y los trabajos de mantener la salud de la tierra, las ollas de barro y el territorio, a través de los cuales se cuida la naturaleza. Razón por la cual en este sector se debe reducir la capacidad de carga y las actividades turísticas.

- **Afectaciones específicas.**

Se identificó que en esta zona varios de los espacios sagrados ya han sido afectados directamente por la operación turística, con construcciones realizadas encima y alrededor de ellos. Algunas de estas afectaciones son:

- ✓ Espacio sagrado de **Jaba Uldunaku** y sus espacios asociados, están afectados directamente por la ubicación de infraestructura encima o cerca de ellos de: el Restaurante, los caminos, centro de recepción de la Concesión y los Ecohabs.
- ✓ Espacio sagrado de **Jate Ulueyllaka** presenta afectaciones por su cercanía a las actividades turísticas de la Piscinita.
- ✓ Espacio sagrado de **Uleizhaka**, el Museo Chayrama, las unidades sanitarias y la sala de reuniones, están construidas encima del espacio sagrado, lo cual afecta seriamente su función.

Adicionalmente se afectan los espacios sagrados de **Nuishgeka y Nishgeka (04, CP3) y Tauleizhi y Sekaleizhi (05, CP3)**, de la manera que expusimos arriba. Al analizar la información existente resultado de los estudios realizados por los técnicos del área protegida, en el año 2017, titulado “Análisis de los caudales de la Quebrada Santa Rosa y Masón en el PNN Tayrona (Proyecto de monitoreo del recurso hídrico)”, se evidencia la gravedad de la situación en que se encuentran estas fuentes hídricas y adicionalmente es posible evaluar la información suministrada sobre las expectativas de ampliación de servicios por parte de la concesión, ya que respecto a la quebrada Masón:

1. El estado de los caudales se encontró como “No Deseables” ( $\leq 5$  l/s) en más del 50% de los datos obtenidos en las mediciones realizadas durante los años 2015, 2016 y 2017, y apenas el 23% de las mediciones, presenta un estado entre “bueno” ( $>14$  l/s) y “deseable” ( $<19$  l/s).
2. De acuerdo al estado de los caudales ya mencionados y definiendo una captación promedio que podría tenerse en tres escenarios, se proyecta la capacidad de carga por esta fuente hídrica no debería ser mayor a: 270 pernottantes o 655 visitantes (pasadía) o 227 trabajadores para el área de Cañaveral en el peor escenario, que como se mencionó es el predominante para esta quebrada. Lo anterior, sin consideración de los caudales ecológico o ambiental, y de los graves impactos ecológicos, que podrían desencadenarse por la captación excesiva de las fuentes de agua, considerando su relación con el medio marino, y

de como la reducción de los caudales en la parte baja rompería esta conexión, disminuyendo la fauna o llevando a la pérdida de especies de esta quebrada. Razón más que válida para reconsiderar los volúmenes de captación y la implementación de las medidas planteadas para el suministro de agua en el área protegida.

3. Existe una estructura de represamiento del agua que debe ser derribada, puesto que la interrupción de los cauces normales de agua, mediante la instalación de barreras artificiales y antiecológicas es una grave afectación al entorno: desde el punto de vista ambiental con la fragmentación de las dinámicas propias de los ecosistemas asociados a las quebradas y de la afectación de procesos de reproducción de las especies allí presentes; y culturalmente, al considerar que son interrumpidas las interconexiones existentes en el territorio ancestral desde los picos nevados hasta el mar, cuyas afectaciones repercuten directamente en factores como el cambio climático y las variaciones de temperatura en el tiempo, como los fenómenos del niño y la niña (Fotografía 1). En el mismo sentido, en el área de acceso a la bocatoma de la quebrada existen restos de tubería que conducían el agua y que han ido quedando con el tiempo, debido a su ruptura y que, al instalar nuevos tramos los dañados no fueron extraídos del área (Fotografía 2).



*Fotografía 10. Represamiento Quebrada Masón*



*Fotografía 11. Estado tuberías existentes para conducción de agua*

En relación con el estudio de capacidad de carga, se analizó que el recurso hídrico no ha sido considerado como un determinante que limite el desarrollo de la actividad turística en el área protegida. Para el sector cañaveral se pudo constatar que la capacidad de carga efectiva supera la disponibilidad de agua de la quebrada Masón, de acuerdo a los estudios realizados por Parques. Actualmente estas captaciones se realizan sin conocimiento del caudal ambiental de la quebrada Masón, dicha situación pone en riesgo el equilibrio espiritual y ambiental de los ecosistemas y espacios sagrados.

Otra de las afectaciones identificadas es la arriería dentro del Parque, que ya desde la primera consulta en el año 2013 – 2014, se había acordado reducir el número de caballos y regular su manejo dentro del área. Al respecto se observa que se ha disminuido el número de caballos pero que se sigue prestando la arriería sin un reglamento y control claro y se sigue generando afectaciones al territorio.

#### **4. Lineamientos de manejo y acuerdos entre PNN y los cuatro Pueblos de la SNSM para el sector Cañaveral.**

A continuación, se describen los lineamientos de manejo planteados por las autoridades de los cuatro Pueblos de la SNSM, tanto para las intervenciones como para el manejo específico en el sector y luego se describen los acuerdos a que se han llegado durante el proceso de consulta.

##### **- Lineamientos de manejo**

El lineamiento de las autoridades ancestrales ha sido de no construir ni ampliar las instalaciones turísticas, sino adecuar las construcciones ya hechas; y para las obras de adecuaciones se deberán realizar las consultas tradicionales por parte de los Mamos a fin de no generar afectaciones a los espacios sagrados, tal como el caso de los sitios de *Jaba Uldunaku (Zona restaurante)*, *Uleizhaka (zona museo Chayrama)* y *Jate Ulueyllaka (zona la Piscinita)*.

Es necesario regular muy bien la actividad del ecoturismo, adecuando a su capacidad de carga real, de esta manera se logra garantizar que no se den alteraciones a estos espacios sagrados y se evitan o se disminuyen las afectaciones a espacios sagrados que forman en conjunto del sector.

Con respeto al museo Chayrama y sus construcciones conexas, propone realizar las adecuaciones orientadas hacia una nueva función. Para esto se deberá rediseñar, entre Parque Tayrona y las autoridades de los cuatro Pueblos Originarios, su propósito, función y uso, orientado hacia una pedagogía territorial y cultural, donde se impartan encuentros interculturales, información, talleres, etc. Que la ecotienda sea con productos orgánicos prioritariamente de la región, que incluyan artesanías indígenas y de artículos de los campesinos y comunidades de alrededor. Realizar, por ejemplo, talleres de elaboración de elementos menos invasivos y contaminantes (materiales de coco, bijao que reemplacen el uso de bolsas). Pensar en talleres de capacitación de las comunidades alrededor como de Calabazo, en la fabricación de productos de repelentes y jabones naturales.

Ya que Cañaveral es de especial importancia como punto de recepción, se debe hacer énfasis en la educación de los visitantes. De acuerdo con la orientación de las Autoridades Tradicionales, los nombres de los espacios deben completarse con sus nombres de Origen (en lengua indígena) para indicar los nombres ancestrales de los espacios sagrados junto con información sobre su significado, importancia y manejo, en los mapas, elementos de señalización y guías del Parque. Se plantea que

se debe enseñar a los visitantes sobre los espacios sagrados de tal forma que aprendan algo acerca de su importancia cultural, y puedan visitar con una actitud apropiada y comportamiento adecuado al carácter ancestral del PNN Tayrona, a su ordenamiento y el manejo especial y minimizando las afectaciones a los espacios sagrados.

Con respeto al suministro y uso de agua, se debe tener especial cuidado con la quebrada el Mason y sus lagunas costeras. Se debe regular el uso del agua de la quebrada y adecuar sus bocatomas para generar menores afectaciones a este espacio sagrado, y un uso más racional y eficiente del agua de la Quebrada. PNN debe ser regulador del caudal

Debido al alto volumen de visitantes en el sector, las unidades sanitarias deben reducir el uso de agua al máximo y plantear otras opciones complementarias para reducir la contaminación de agua residual (sin tener que implementar grandes obras de tratamiento) y consumo de agua, y complementar con tecnologías de baños secos o de compostaje.

En términos de las obras planteadas de mejoramiento del suministro de la luz eléctrica, se define que no se debe traer la luz eléctrica por vía subterránea, ni por torres eléctricas, excepto por vía subterránea en conjunto con la carretera Zaino-Cañaveral.

Así mismo las obras de adecuación de las vías y parqueaderos se deben realizar con el menor nivel de movimiento de tierra posible, evitando excavaciones profundas y ampliaciones de carriles.

#### - **Acuerdos entre los cuatro Pueblos y PNNC**

Se acordó entre PNN y los cuatro pueblos de no implementar la ampliación de infraestructuras y equipamientos o la construcción de nueva infraestructura.

La tabla anterior refleja este primer acuerdo, sin embargo, se debe realizar algunos ajustes y revisiones en relación con las demás intervenciones. En taller realizado del 11 al 13 de marzo de 2019 se llegaron a algunos acuerdos y orientaciones de algunas intervenciones puntuales, entre ellas están:

- Eliminar la construcción del area de cocina y comedor comunitario en zona de camping,
- Eliminar el hamaquero en la zona de camping
- Eliminar zona refrescante y cafetería en área del Chayrama y de las unidades sanitarias en cercanías al museo Chayrama.
- Eliminar la estructura que represa la quebrada Masón
- Con el ánimo de apoyar e implementar la pedagogía del territorio se reestructurará internamente el actual museo Chayrama, el auditorio y las infraestructuras conexas, omitiéndose la cafetería y los baños. Para tal fin se desarrollarán reuniones entre el área de infraestructuras y las autoridades de los 4 pueblos para la definición de lineamientos culturales sobre las especificaciones y características de los diseños de los mismos. De igual manera las personas que van a realizar estas obras deben participar en estos espacios de reunión.
- Para arreglo de la carretera entre Zaino y Cañaveral que irá hasta la recepción de los Ecohabs, para esto se debe levantar la capa asfáltica, por los hundimientos, resaltos, drenajes, pasos de fauna, etc.

- Al hacer la rectificación de la carretera entre Zaino a Cañaverál, se aprovechará para incluir toda la canalización de la intervención de la red eléctrica, se precisa que se hará por debajo del afirmado.
- En relación con la intervención de la pasarela, entre el Parquero principal y la entrada de los Ecohabs, se acordó que es necesaria para organizar y mejorar el tránsito de los visitantes y operarios y garantizar que la vía sea empleada solo para el traslado de víveres y personal que opera en el Parque.

### **Senderos Aledaños a Cañaverál.**

Existen al menos dos senderos peatonales de entrada y salida de Cañaverál donde las autoridades identificaron afectaciones a los espacios sagrados generadas por el turismo, que deben ser saneadas de manera urgente.

A continuación, se presentan la descripción de los espacios sagrados en estos senderos, sus afectaciones por la actividad turística y las medidas de manejo acordados entre PNN y los Cuatro Pueblos para disminuir estas afectaciones frente a los espacios sagrados.

- Sendero de las Nueve Piedras **Jaba Nabuba** (Madre de agua y para limpiar el pensamiento).

Todo el sendero de Nueve Piedras conforma una ruta de espacios sagrados de especial importancia y manejo ancestral. Son espacios sagrados de Línea Negra, y otros espacios principales identificados durante la consulta previa de la concesión en el año 2014.

Estos son los espacios sagrados 235. **Jaba Nabubá** 236. **Mameshkaka** y 237 **Jaba Aluna Nuaneshkaka** del decreto 1500 del 2018 de la Línea Negra. Conforman un conjunto de espacios sagrados asociados con la desembocadura y laguna costera de la quebrada Masón.

Estos espacios sagrados son de especial importancia para la defensa y protección integral del territorio. **Jaba Nabubá**. Es la roca encima de la cual se ubica el mirador. Es para la protección del territorio frente a los factores negativos. **Mameshkaka** es la “Piedra de los siete huecos” allí se encuentra el principio de origen para llegar a acuerdos, especialmente con autoridades sobre cómo debe ser el cumplimiento para el manejo del territorio en toda la Sierra Nevada, de allí mismo se realizan los trabajos tradicionales para el fortalecimiento del agua, nubes y las personas. Y **Jaba Aluna Nuaneshkaka** es la laguna de la desembocadura, madre de los animales y en conexión a la Madre Mar.

Ese complejo sagrado es de gran importancia para el cuidado integral del sector, del Parque Tayrona y del territorio ancestral. Según la consulta tradicional de los Mama a la Ley de Origen, a La Madre, la gente no debe estar pisando estos espacios, especialmente Mameshkaka y Nuaneshkaka, ya que solamente son para pagamentos. Jaba Nabubá, y los otros dos espacios se encuentran en una zona de alta densidad de uso, puesto que actualmente conforman los miradores del sendero conocido como Nueve Piedras.

### Medidas de Manejo Acordados con PNN:



Dada la importancia cultural de seguir avanzando con los trabajos tradicionales y el proceso de recuperación cultural y ambiental de la zona, se considera importante ajustar la ruta al mirador del “Sendero Nueve Piedras”.

Como medida de gestión del riesgo, para evitar accidentes y permitir a la fauna y flora su adecuada respiración, y las autoridades ancestrales cumplir con su labor de origen en los sitios sagrados de Jaba Nabuba y Mameshkaka en conexión con Jaba Aluna Nuaneshkaka se propone establecer que el sendero Nueve Piedras no sea un circuito, sino que la gente llega allí desde el parqueadero al mirador y baje por el mismo camino. De tal manera que se cierre el tramo desde el mirador del sendero Nueve Piedras hasta Uleizhaka.

También se sugiere eliminar los huecos de concreto, los cuales no son ancestrales ni propios del lugar. Se propone que en vez de estos, se realice una descripción del sendero, de tal manera que este aún tenga sentido para los visitantes.

#### - **Sendero Cañaverl – Arrecifes: El Camino de Nuaneshkaka**

Este sendero pasa encima o muy cerca de los espacios sagrados LN 242Taxbikaka, (-73.938416 . 11.31189) LN 343 Nuajakala Kasa (-73.937195 , 11.31012) y LN 244 **Nuaneshkaka** (-73.927795 , 11.307922) del Decreto 1500 del 2018 de Línea Negra, y otros espacios sagrados similares identificados durante los recorridos de la consulta previa de la concesión en el año 2014 (Ver documentación). Todos estos espacios se relacionan con lugares espirituales de los animales como tigres y serpientes y el ejercicio de la autoridad para el control de estos animales.

El camino de Nuaneshkaka es el camino de los tigres, son zonas por Origen de conexión con el Padre y Madre de los felinos y cuando se transita por allí se generan afectaciones desde lo invisible que cobran a las personas, causándoles dolores de estómago y la gente no sabe de dónde viene. Y es por la afectación al Padre y Madre de los felinos presentes en esta parte del camino de los animales de felinos.

Como son zonas que vienen por orden y función ancestral, no es necesario establecer una reglamentación nueva, ni intervenir con cemento, senderos y pasarelas en madera, sino que estos espacios deben permanecer en su orden natural, ya que son los espacios de los animales de monte y se deben respetar. Las intervenciones de estos espacios causan afectaciones a los animales de monte, desplazándolos de sus casas y sus espacios de vida. En estas zonas solo los Mama pueden llegar a hacer pagamentos a estos animales de monte.

Es fundamental entender que la misma Ley de Origen estableció los caminos públicos; para eso existen las demarcaciones y señales visibles (murallas, rocas), las cuales indican las delimitaciones ancestrales que expresan donde se deben hacer los senderos y caminos y donde no. Como uno de los principios rectores del ordenamiento territorial, no se debe cambiar las reglas ancestrales de esos caminos señalados y de los espacios permitidos para que el humano pueda transitar. Hoy en día donde se han creado esos caminos, no existen las señales de murallas, eso significa que es prohibido caminar y deben quedar dentro de las zonas intangibles o primitivas en la zonificación del área protegida y adecuar el sendero de alta densidad de uso. Para este caso se trata de ordenar solo el tramo donde se encuentran los espacios sagrados antes mencionados.

Estos espacios sagrados previenen las consecuencias de los efectos del mar. Los daños a las casas de los animales, las destrucciones al orden natural que, por la falta de respeto y debido a un comportamiento humano indebido, se crean fuerzas negativas que traen como consecuencia la erosión costera, las brisas negativas, y subida del mar a recoger sus tributos. El ordenamiento ancestral exige un manejo adecuado del mar y su biodiversidad en conexión con los espacios sagrados de los animales terrestres en morros, cerros, rocas y demás. Estos espacios de costa se deben mantener en su orden natural.

De acuerdo con la Ley de Origen es prohibido el paso de la gente. El sendero actual fue hecho por los humanos y pasa encima de las piedras que son las señales y parte de los espacios sagrados, cuando desde origen se estableció que en toda esta franja del territorio es prohibido caminar. No solamente, porque representa una zona de alto riesgo, sino porque es de especial uso de Mamo y sagas. Por ello se tiene como orden ancestral reestablecer su función y su principio al eliminar el tránsito de personas allí.

Para el perfecto ejercicio del ordenamiento territorial se deben hacer efectivas las reglas de manejo en relación a dejarlos intocables, tranquilos y sin movimiento de personas, por lo que es necesario adecuar la ruta hacia el otro sendero que va por el bosque. Además, se debe quitar el cemento que se ha puesto encima de las piedras, para que la Madre que habita allí, pueda respirar.

#### **Medidas de Manejo Acordados con PNN:**

Como medida para proteger estos espacios se haría un ajuste o desvío en el camino de Cañaveral a Arrecifes, entre aproximadamente el espacio 242 de línea negra Taxibikaka hasta el espacio de Zhaldindua (documento Consulta Previa 2014), pasando por detrás de estos espacios sagrados intocables que mencionamos arriba. Los trabajos para delimitar con más precisión la ruta de este desvío, se deben realizar en conjunto con los funcionarios de PNN y los Mamo de los pueblos, además con unos recorridos específicos en este tramo con los pueblos indígenas para identificar la mejor opción para implementar este ajuste en el camino.

#### **b) Sector Arrecifes Dugunawi – El Baile del Mar.**

##### **1. Descripción Ancestral.**

Las Playas de Arrecifes corresponden a unas funciones de manejo de los bailes ancestrales para mantener la vida de la naturaleza. Es una zona especial de trabajos tradicionales para dar vida a las plantas y animales terrestres y las desembocaduras de las aguas que bajan de la Sierra Nevada.

**Dugunawi** (LN248) (-73.953308, 11.319092) es el espacio principal del Sector de Arrecifes. **Dugunawi** es el Padre de los Bailes ancestrales. **Dugunawi** es un personaje central desde los principios de origen de los pueblos indígenas. Hasta aquí el bajaba de los espacios sagrados altos en la Sierra y realizaba bailes con plumas y traje de pájaro. Se bañaba en todas las quebradas y lagunas que se encuentran detrás de esta esta playa para el manejo de las aguas de las quebradas y ríos que salen al mar como es la desembocadura aquí de la Quebrada Santa Rosa. El espacio sagrado de Dugunawi incluye toda la playa, sus quebradas y aguas relacionadas, y la isla frente a la playa.

De este modo Dugunawi saneaba toda la naturaleza, los pájaros, flora, fauna y las aguas, para lograr que floreciera toda la vida. Hacía estos bailes en los Ezuama del sector alto para mantener todas las

conexiones y el equilibrio en territorio ancestral, así como los Mama hacen hoy en día para cumplir con estos mismos trabajos. Asociado a este espacio también están:

**Jate Majtugui (LN246).** (-73.946594, 11.314697) Es el padre del ordenamiento del Mar. Mantiene el orden entre la tierra y el mar y previene que los peligros y enfermedades que tiene el mar no afecten el equilibrio con la tierra, además de controlar las criaturas marinas peligrosos que viven en el mar. Es un conjunto de piedras sobre el mar.

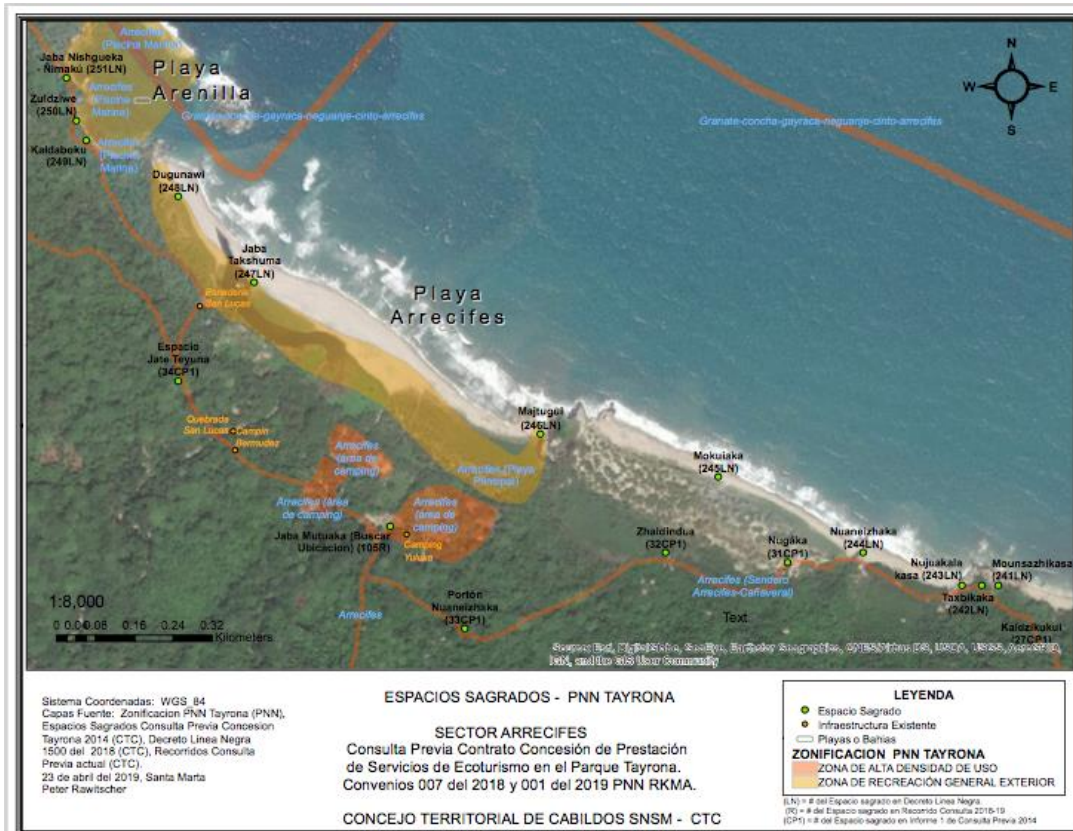
**Jaba Takshuma (LN247),** (-73.951904, 11.317505) Es la madre de la vida de las Plantas. Es una madre vieja de la desembocadura de la quebrada aquí. Ella mantiene la vida de esta desembocadura, y de toda la flora y las aguas, quebradas y lagunas del sector en el sector y en su conexión con el territorio ancestral.

**El espacio de “Jate Teyuna” (34 CP1)** (-73.953308, 11.315674 ) Todo el espacio en donde se ubican las obras para concesionarse de Arrecifes se ubica en el plano de “Jate Teyuna” que es donde Jate Teyuna hacía los trabajos para mantener en orden los animales silvestres, con buena salud en equilibrio con el resto del territorio ancestral. Es el espacio ancestral de los animales silvestres.

**Jate Jubizhi (CP 35 Informe Recorrido 1, Consulta Previa 2014):** (-73.956787 , 11.318909) Es la cerca del espacio de Jate Teyuna, para que los animales a nivel espiritual no salgan del espacio sagrado. Aquí Teyuna daba permiso enterrar a las personas muertas. Por lo tanto, las personas cuando pasan por este sitio deben aguantar la respiración hasta no llegar al otro lado, y el hombre y la mujer no deben pasar juntos, sino separados, para no afectar las reglas de este espacio sagrado y los principios de la vida de los animales. Es un conjunto de piedras ubicado al lado del camino de Arrecifes al cabo.

**Jaba Mutuaka (Kogui): (-73.949381, 11.312987) (Recorrido 105)** Jaba Mutuaka es centinela de los vientos. Sobre la piedra hay dos kajtuma, que son sitios de pago para hacer los trabajos para que los vientos y los huracanes no afecten. Esta piedra que se encuentra al lado del restaurante de arrecifes debe ser aislada por un jardín y una señalización para que la gente no se suba en ella. Identificada durante el primer recorrido de esta consulta previa.

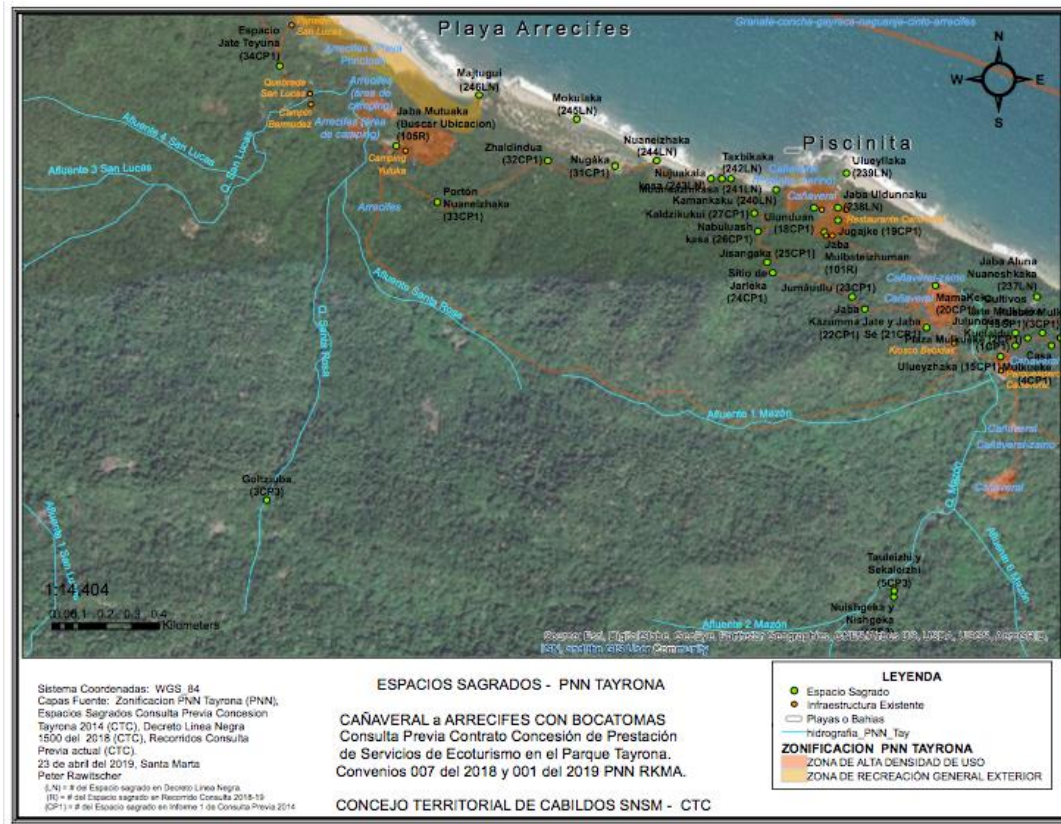




Además en la quebrada Santa Rosa, asociada a toda la infraestructura de Arrecifes se encuentran varios espacios sagrados.

**Goltziuba** (03, CP3), Coordenadas: N11°18' 3,87"; W 73° 57' 13,518". Es la Madre de las piedras rojas y árboles que florecen. Este sitio está afectado, porque la bocatoma que surte de agua el sector de Arrecifes se encuentra aquí. Según los mamos, esta bocatoma no debería estar en este lugar, sino en la parte baja, pues este espacio es muy sagrado porque aquí habita el espíritu de la naturaleza.

Desde la consulta previa del 2013 – 2014, las autoridades expresan que con el tiempo, a causa de esta intervención se puede erosionar y puede bajar el nivel o cantidad de agua. Una primera afectación y es que: esta Madre, este río esta represado y todos los humanos saben a lo que deben atenerse cuando se represa un río. Cuando se detiene, se le corta el cauce, que él lleva. Gotziuba totalmente resentido, enfermo. Puede haber alguna catástrofe a través de alguna avalancha a causa de las heridas para quitarse él mismo esto que tiene encima.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico.

- Contexto de la Propuesta de PNN.

Observamos que la propuesta para la Concesión Tayrona implica ampliar y fortalecer la infraestructura relacionada con generar un núcleo de actividad turística en el sector de Arrecifes. Esta es una actividad ya preexistente, en donde el PNN intenta de centralizar la actividad turística en esta infraestructura. En el sector han ido apareciendo otras alternativas privadas para el turismo e infraestructura para pernoctar, como es el Camping de los “Bermúdez”. Toda esta actividad depende de dos fuentes de agua que son la Quebrada Santa Rosa y Quebrada San Lucas.

Intervención	Capacidad	Características
--------------	-----------	-----------------

Infraestructura		
Caballeriza con sistema de tratamiento de residuos similar a la de Cañaveral	20 Equinos	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Kiosko para eventos	50	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Batería Sanitaria	100 / Día	Construcción nueva - Arquitectura liviana.

Atención de primeros auxilios	2	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Bodega para cuarto frío		Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Bodega de almacenamiento		Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Bodega de almacenamiento de lencería		Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Módulo para venta de comidas rápidas		Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Habitaciones - 12 unidades	2	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Centro de Acopio de Residuos Sólidos	Semanal	Construcción nueva - Arquitectura liviana.

Obras complementarias		
Adecuación de la zona de camping ( senderos, iluminación, energía, casilleros, drenajes )	660	Respeto de la morfología del terreno
PTAR - Batería sanitaria - Kiosco de Eventos	100 personas / Día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Adecuación de la cabaña de PNN (Batería sanitaria, habitaciones, cocina, etc)		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación del Hamaquero	80	Infraestructura existente
Remodelación y adecuación del Restaurante		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de la recepción con equipajes		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de la cocina del restaurante		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de las cabañas		Infraestructura existente
Remodelación y adecuación de la cabaña de alojamiento de empleados del concesionario	20	Infraestructura existente
Remodelación y adecuación hamaquero auxiliar		Infraestructura existente
Optimización de la red existente del sistema de captación, aducción, tratamiento, almacenamiento conducción y distribución de agua potable desde la captación en la Quebrada Santa Rosa hasta las áreas de prestación de servicios ecoturísticos.	2500 personas / día	Única y exclusivamente para consumo humano, incluir medición de caudales
Alternativa de suministro de agua para uso domestico (sanitarios, lavamanos, duchas, lavaplatos), considerando la alternativa de Planta desalinizadora	2500 personas / día	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada
Instalación de un sistema de tratamiento y vertimiento de aguas residuales de Yuluka, teniendo en cuenta que se	2500 personas / día	Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración.

presume que las PTAR colectoras instaladas recientemente, no funcionan eficientemente.		
--	--	--

Otros		
Estudio de viabilidad e implementación de un sistema de suministro de agua potable		(Ambientales, hidrológicos, hidrogeológicos, geofísicos, geológicos, geo eléctricos, de suelos, topografía y batimetría)
Diseño de todo el sistema de tratamiento y vertimiento de aguas residuales de Yuluka		
Puntos ecológicos		

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Arrecifes

Con todas las propuestas de intervenciones que se plantean para este sector, entendemos como Pueblos Indígenas, que esta propuesta tiene la finalidad de ampliar la capacidad de prestación de servicios de ecoturismo en el sector de Arrecifes y de fortalecerlo como un núcleo para esas actividades, lo cual tiende a aumentar aún más la presencia turística en el sector y el PNN Tayrona.

Se evidencia, que la propuesta tanto a nivel de sus obras individuales, como a nivel integral, genera más presión sobre la disponibilidad de los recursos naturales, especialmente el agua, aumenta el número de visitantes en la playa, así como las afectaciones generadas a los espacios sagrados por el turismo, tanto en la zona de alta densidad de uso, en que se localiza la infraestructura, como en todo el sector.

La intervención en el área aumentará las afectaciones a todos los espacios sagrados relacionados con el Mar y la pesca, alterando el equilibrio del mar y la pesca, generando conflictos entre las personas por el manejo del recurso del mar, y a la capacidad de manejo desde los Ezuama, del agua y los pájaros de bosque representados en los espacios de **Dugunawi**, **Jaba Nishgueka** y **Jate Ñimakú** y especialmente se afecta el espacio sagrado de **Jaba Mutuaka** ubicado en cercanías al restaurante de Concesionario en Arrecifes.

Se evidenció además la afectación a la desembocadura de **Jaba Takshuma** y al sistema hídrico de la zona, que puede resultar afectado por sobre uso de las aguas de la quebrada Santa Rosa, de la cual se abastece de agua a este sector. Con base en la revisión de la quebrada como fuente de agua para el desarrollo de las actividades ecoturísticas realizado por el área protegida es posible observar esta presenta eventos con caudales tendientes a cero, situación que se ha ido agudizando en los últimos años y que evidencia que el cuerpo de agua puede presentar un grave deterioro y que probabilísticamente puede no tener la capacidad para suministrar el agua requerida para la actividad, ni para su propio equilibrio, desencadenando en nuevas afectaciones al ambiente y en general al territorio tradicional.

**Goltziuba (03 CP3)**, también está impactado, lo cual afecta todo el comportamiento de la Quebrada Santa Rosa a nivel espiritual y material.

#### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector Arrecifes.

##### - Lineamientos

Los lineamientos de manejo de los pueblos indígenas y que fueron acordados con PNN incluyen: no ampliar las instalaciones actuales, ni realizar instalaciones nuevas, las obras que se realicen deben estar enfocadas en adecuar lo existente, ya que no se debe generar más afectaciones a los espacios sagrados y su función en el sector, esto con el fin de no realizar infraestructuras que resultan en el aumento de la presión sobre las playas, ecosistemas y los espacios sagrados, puesto que, en general, la ampliación de lo existente aquí genera afectaciones al sistema de espacios sagrados, y una sobrecarga a las funciones de los espacios principales.

Con respecto a las unidades sanitarias y la infraestructura referente al agua, debe acondicionarse la actividad turística y las instalaciones en Arrecifes para utilizar menos agua. No es permitido el uso de pozos profundos ni desalinizadoras. Es necesario además, buscar medidas para adecuar el sistema de aguas residuales, tales como la recirculación para reducir el consumo de agua. Se espera que al menos la mitad de las unidades sanitarias sean implementadas en la forma de baños secos o de compostaje. De este modo se genera menos afectación a los espacios sagrados relacionados con el agua.

Las autoridades manifiestan estar de acuerdo con la adecuación de la Cabaña de PNN, puesto que una autoridad sin Nujué no es autoridad y los funcionarios deben tener las condiciones necesarias para desarrollar de forma óptima su trabajo. De igual forma, hay un acuerdo con la adecuación de la Caballeriza, ya que se entiende que es necesario prevenir las afectaciones generadas por los caballos que son amarrados en cualquier sitio o dejados sin control en cualquier lugar de este sector. Se entiende además la necesidad de contar con algunos caballos en el sector para atender emergencias.

##### - Preacuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.

En virtud de lo planteado en el numeral anterior y producto de los acuerdos llevados a cabo en el proceso de consulta, es necesario que por parte de PNN se ajuste la tabla que presenta las intervenciones proyectadas, a fin de que se reflejen estos acuerdos conseguidos en el taller del 11 al 13 de Marzo de 2019:

- No se desarrollarán las alternativas de pozo profundo ni planta desalinizadora para el abastecimiento de agua en este ni en ningún otro sector del AP.
- Habiendo identificado el espacio sagrado **Jaba Mutuaka**, el cual colinda con la proyección de ampliación propuesta de la cocina, el restaurante y de almacén de alimentos de la concesión, se define que no se deben ampliar estas construcciones más hacia la roca de **Jaba Mutuaka**, sino que adecuarlas internamente de modo que no generen más afectaciones a esta Jaba (Madre). Adicionalmente debe retirarse el sendero de concreto que pasa al lado de este sitio sagrado y realizar una “cerca” de protección en acuerdo con las autoridades indígenas.



- En este mismo sentido, se observa que la construcción del salón de reuniones no es procedente, tampoco la ampliación de los campings, la construcción de los Bungalows, y en este sentido, tampoco se ve necesario ampliar las instalaciones para los empleados.
- Frente a la afectación generada a la desembocadura de **Jaba Takshuma** como resultado de la captación descontrolada en la quebrada Santa Rosa, se establece que se debe mejorar el sistema de captación y distribución del agua de la quebrada Santa Rosa, evitando: pérdidas en las conexiones; captación innecesaria como la que se produce actualmente, desperdiciando grandes volúmenes de agua diariamente. De igual manera se deben implementar sistemas de recirculación de agua que permitan reducir el impacto al ecosistema y la afectación a la quebrada y a las especies que dependen de ella.
- Como apoyo a los procesos físicos que permitan controlar la afectación sobre el ecosistema de la quebrada Santa Rosa, es necesario trabajar en procesos de pedagogía que contribuyan en la creación de conciencia al visitante sobre la relación entre el agua y el territorio. Implementar procedimientos y acuerdos de manejo del agua entre los distintos usuarios de la microcuenca, y un plan de monitoreo y de restauración de los bosques y ecosistemas y espacios sagrados relacionados a mantener el agua, las quebradas y las lagunas costeras.
- Para evitar nuevas intervenciones en territorio que no ha sido intervenido, se adecuará el hamaquero auxiliar para que pueda ser utilizado como salón de reuniones.
- Con el fin de evitar intervenciones en áreas que no han sido alteradas, se define localizar los puntos de: venta de comidas y punto de hidratación en el predio Paraíso, de forma tal que se concentre la prestación de servicios en puntos específicos que permitan un mayor control.
- Es necesario que se establezcan las medidas correspondientes para el control de los caballos al interior del área protegida; que se establezca por ende que serán empleados únicamente para el transporte de víveres o en caso de que se presenten emergencias.
- La capacidad de las infraestructuras sanitarias y demás que se defina construir como parte de los acuerdos entre los cuatro pueblos y PNN deberá ser calculada con base en la capacidad de carga del estudio del año 2015 (3351 personas/día)

### **c) Sector Arenilla. Jaba Zuldziwe La Madre del Mar.**

#### **1. Descripción del orden Ancestral**

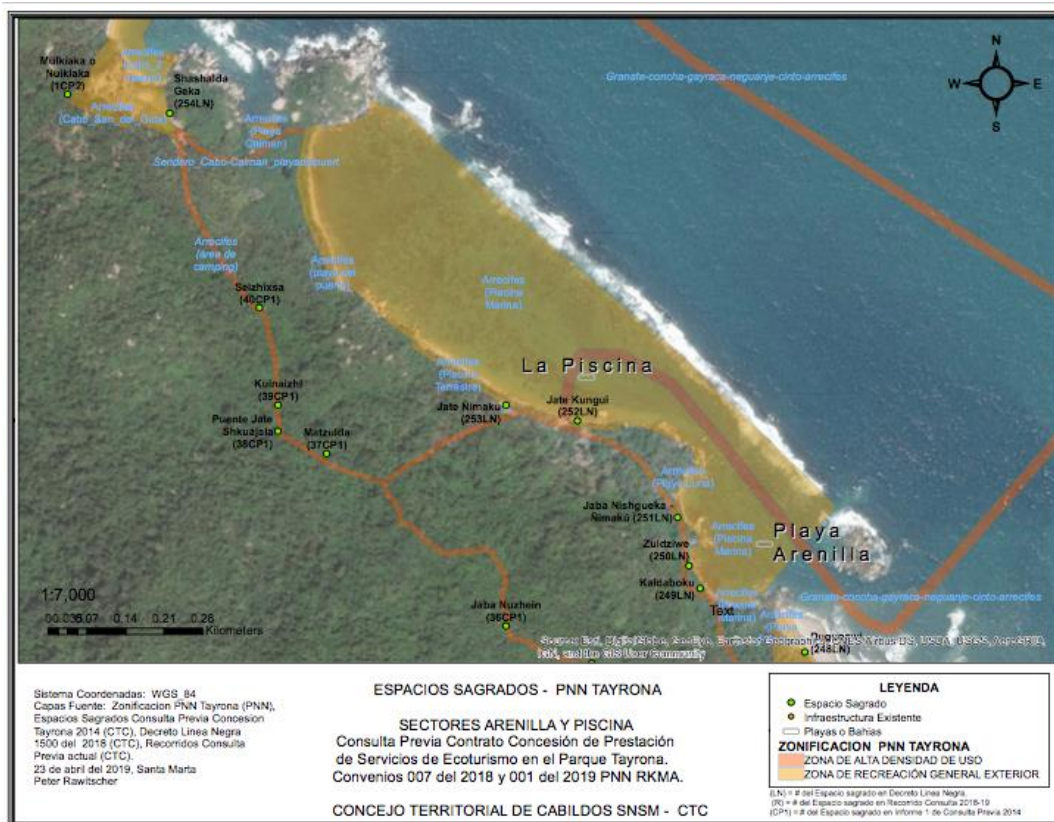
**Jaba Zuldziwe** (LN 250), (-73.9552, 11.320496) es la madre del Mar, y el espacio principal en el sector de las Playas de Arenilla. Como la casa del mar, en los principios el padre del mar dejó aquí su hija Zuldziwe para cuidar que el mar no pasara más arriba de este punto. Es un punto de control o una puerta para que no entre el mar al territorio, ni sus enfermedades o peligros. Tiene al menos dos espacios sagrados asociados que son:

**Kaldaboku** (LN 249), (-73.955017, 11.320129) Es un cabo o Guardián que acompaña a Jaba Zuldziwe para prevenir la entrada del mar y enfermedades al territorio, la erosión costera y otros problemas.

Jaba **Nishgueka** y Jate **Ñimakú** (LN 251), (-73.955383, 11.321289) son la madre y el padre del agua. Ellos trabajan para que todos los cerros tengan las aguas que deben acompañarlos, como los

manglares, quebradas y nacederos. Mantiene los principios de intercambio entre agua de mar y agua de río. Es decir, las desembocaduras, como principio de generación de la vida marina. Este espacio sagrado mantiene la función del agua en todo el sector y sus conectividades en el territorio ancestral.

Todos estos espacios en el sector Arenilla se relacionan con las funciones ancestrales del manejo del mar, los peces, los animales marinos en general, el equilibrio entre el mar y la tierra. Son de fundamental importancia para mantener la abundancia de la pesca, y todo lo relacionado con la salud del mar, el manejo del clima y los daños que puede generar el mar.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico

### - Contexto del Sector

El sector de Arenilla, es una playa que se ha popularizado durante los últimos años para la visita turística en el Tayrona, especialmente por su cercanía a Arrecifes y su belleza. Allí se encuentran unos puestos de venta de comida y bebida. Los turistas no pernoctan en el lugar, pero si van a disfrutar de la playa y el mar. En la zona también encontramos camping privado como es el caso de “Los Bermudez”. Toda esta situación ha aumentado la frecuencia de visitas a esta playa, junto con crecientes niveles de desorden y afectación. En la zona, las actividades de los prestadores de servicios privados se abastecen de agua de las quebradas Santa Rosa y San Lucas.

- Propuesta de PNN

Dentro de la propuesta PNN propone dotar la playa con la infraestructura básica necesaria para regular el turismo en esta playa y proporcionarle mejores condiciones sanitarias y de seguridad marina, además de regular las ventas informales.

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Batería Sanitaria	70	Construcción NUEVA - Arquitectura Liviana.
Módulos para venta de comidas / Bebidas	4	Construcción NUEVA - Arquitectura Liviana

<b>Obras complementarias</b>		
PTAR - Batería Sanitaria	70 Personas / día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (2,000L Aprox)
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	1	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada

<b>Otros</b>		
Garita de salvavidas		
Punto Ecológico Residuos Sólidos	2	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Arenilla

La afectación a esta playa, afecta las mismas funciones de los espacios sagrados 249 **Kaldaboku**, 250 **Zuldziwe** y LN 251 Jaba **Nishgueka** y Jate **Ñimakú**. Los visitantes no deben estar pisando estos espacios sagrados. Por tanto, se está afectando el cumplimiento de su función de mantener el mar en su sitio, y prevenir que salga de control; afectaciones que se evidencian en la presencia de erosión costera en esta y las playas aledañas, así como en el manejo de las aguas de las quebradas en todo el sector, además de la presencia de enfermedades y otros problemas. En la medida que se concentra el turismo en estas playas se aumentan estos tipos de afectaciones.

#### iv) Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Arenilla

- Lineamientos de manejo

Con base en la situación existente de altos volúmenes de turismo, ventas en la playa, y presencia de servicios de baños informales o privados, que generan afectaciones a los espacios sagrados, las autoridades ancestrales consideran que según la ley de origen, no debe existir el turismo aquí.

Sin embargo, debido a que esta situación ya se ha convertido en un problema preexistente, ante la aparente imposibilidad de eliminar el turismo en este sector, es necesario aplicar las medidas adecuadas de manejo y control desde las intervenciones que sean construidas por PNN, todo dentro del contexto de un sistema de manejo adecuado que ordene y reduzca la presión generada por el turismo sobre el medio ambiente y los espacios sagrados.

Contar con una fuente de abastecimiento de agua no implica la construcción de grandes unidades sanitarias, considerando que esta playa y su playa vecina se caracterizan por ser espacios con área reducida. Se ve entonces, la necesidad de establecer sistemas de tratamiento del agua residual, pero teniendo especial cuidado que este proceso no afecte el ecosistema y que no conlleve a una mayor contaminación de la zona, especialmente teniendo en cuenta su cercanía a la línea de costa.

El hecho que en la actualidad exista una fuente abastecedora de agua en el sector, no significa que se deba fomentar más la actividad turística, lo cual a su vez generaría mayor demanda a las fuentes de agua existentes. Previniendo las afectaciones que podrían generarse, es necesario que antes de plantear un baño ordinario, que requiera agua para su funcionamiento, se realicen estudios de caudal y disponibilidad de agua de la quebrada San Luis.

Las autoridades tradicionales comunican también, que dada la importancia ambiental y cultural de esta playa y en general de todo el PNN Tayrona, se debe velar por una política de manejo y reglamentación del uso de la Playa y especialmente de los establecimientos de venta de comida, de modo que se reduzcan las afectaciones y se ordene la visita. Es decir, que en unos años esta pequeña franja de playa no esté invadida de puntos de venta. Por tanto, no debe intervenir más de lo que ya existe en la actualidad.

- Preacuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.

El proceso de consulta ha permitido generar los siguientes acuerdos entre las autoridades de los cuatro pueblos de la SNSM y PNN:

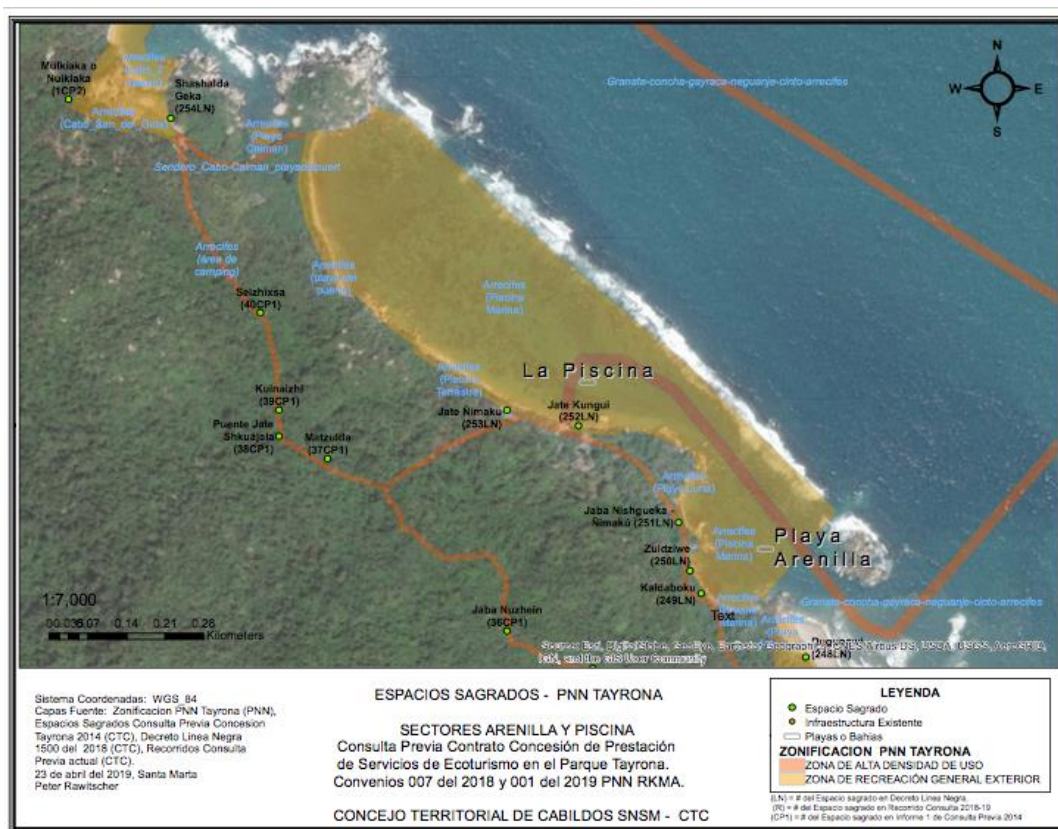
- Las infraestructuras de baterías sanitarias, garita salvavidas y punto ecológico para el manejo de los residuos, se desarrollarán generando la menor intervención posible, en especial para el caso de los baños, considerando su cercanía a la línea de costa.
- Se implementarán como mínimo, la mitad de las baterías sanitarias en la forma de baños secos o de compostaje, para reducir los impactos ambientales y en caso de implementarse baterías sanitarias ordinarias se deberá implementar un sistema de recirculación del agua.
- Los módulos para organizar las ventas, se deben desarrollar con un mecanismo que brinde garantías y un acuerdo sólido para que quienes hoy estén liderando un negocio en este sector, no se expandan de cualquier manera.

**d) Sector La Piscina – Jate Kungui: Padre de los Pescadores.**

**1. Descripción del orden Ancestral**

El sector de la “Piscina” a nivel ancestral se relaciona con toda la función de Zuldziwe – El Mar. **Jate Kungui** (LN352), (-73.957019, 11.322865) el Padre de los Pescadores, representa la función ancestral principal de la playa. Jate Kungui trabajaba para mantener siempre la abundancia de la pesca, los ecosistemas que la sostienen, y donde se realizan los trabajos tradicionales para evitar enfermedades en los pescados y en las mismas personas por el uso de los peces.

**Jate Ñimaku (LN 253)** (-73.958191, 11.32312) se basa en mantener la función del agua, y mantener equilibrio con las especies marinas y el sistema hídrico como las aguas que bajan de la Sierra Nevada en las quebradas y ríos llegan al mar como fuente de vida.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico

- Contexto de la Propuesta de PNN en la Piscina.

Este sector de La Piscina es muy atractivo a nivel turístico y ha venido ganando cada vez más reconocimiento como un destino dentro del Parque Tayrona. Adicionalmente, está certificada con marca de calidad turística por parte del Ministerio de Comercio y Turismo y el sello de servicios de SGS.

Por esta razón está llenándose de casetas de ventas privadas, también asociadas a la presencia de fincas y negocios de camping privado ubicados detrás de La Piscina, que tienen un alto nivel de visitantes. Esta actividad que no se encuentra ordenada, generando más afectación al espacio de la Playa y sus espacios sagrados.

- Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Batería Sanitaria	223	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Módulos para venta de comidas / Bebidas	4	Construcción nueva - Arquitectura liviana

<b>Obras complementarias</b>		
PTAR - Batería Sanitaria	223 personas / día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (7,000L Aprox)

<b>Otros</b>		
Garita de Salvavidas		
Punto Ecológico Residuos Sólidos	3	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de La Piscina

Al igual que en el Sector de Arenilla, el aumento en el turismo aquí, afecta a nivel ancestral las bases espirituales para el manejo de la pesca, la vida marina, el mar y el intercambio de agua salada y agua “dulce” de las desembocaduras. Para los Mama es claro que los visitantes no deben estar pisando estos espacios sagrados, pues la presencia de visitantes genera afectaciones serias a sus funciones, y conectividad que el resto del territorio. Este sector se está llenando de ventas, siendo que debería estar libre de intervenciones humanas, así como de cualquier dinámica comercial.

Se espera que la propuesta de PNN para regular estas actividades realmente tenga una garantía y un acuerdo para que quienes hoy estén liderando un negocio acá, no crezcan ni se desordene más el área como consecuencia de su actividad. Adicionalmente, la infraestructura que propone construir PNN para regular el turismo no debe convertirse en una afectación más al territorio.

### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de La Piscina

- Lineamientos de manejo de los cuatro Pueblos de la SNSM para el sector.

Considerando la función de estos espacios sagrados, es necesario generar una política clara relacionada con el uso del mar y la pesca, fundamentada en los ecosistemas y espacios sagrados existentes. Por su parte, Las actividades de buceo y careteo deberán tener sus espacios de manejo.

De igual manera, considerando la especial función del agua para el mantenimiento del equilibrio del territorio ancestral, es necesario realizar estudios de caudal y capacidad de abastecimiento en las quebradas Santa Rosa y San Luis e implementar un procedimiento de manejo para la captación y distribución de sus aguas. Al igual que en Arenilla debe buscar al máximo reducir el consumo de agua, por lo que el cambio de baterías sanitarias ordinarias y la implementación de sistemas de recirculación o de tecnologías de bajo impacto en el consumo de recurso hídrico, es necesaria, a fin de no generar mayores afectaciones de las que actualmente existen.

Así como en el caso de Arenilla, el nivel creciente de turismo y las actividades asociadas al mismo, en la Playa de la Piscina están generando grandes afectaciones a los espacios sagrados, razón por la que las autoridades ancestrales reiteran según la ley de origen, no debe existir el turismo aquí; Sin embargo, ante la aparente imposibilidad de eliminar el turismo en este sector, es necesario aplicar las medidas adecuadas de manejo y control desde las intervenciones que sean construidas por PNN, todo dentro del contexto de un sistema de manejo adecuado que ordene y reduzca la presión generada por el turismo sobre el medio ambiente y los espacios sagrados.

- Preacuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.
  - Las infraestructuras de baterías sanitarias / baños secos o de compostaje, garita salvavidas y punto ecológico para el manejo de los residuos, así como los módulos para organizar las ventas, se desarrollarán generando la menor intervención posible, en especial para el caso de los baños, considerando su cercanía a la línea de costa. Se implementarán como mínimo, la mitad de las baterías sanitarias en la forma de baños secos o de compostaje, para reducir los impactos ambientales y en caso de implementarse baterías sanitarias ordinarias se deberá implementar un sistema de recirculación del agua.
  - No debe construirse un número mayor de puntos de venta que los que existen actualmente. Se debe desarrollar un mecanismo que brinde garantías y un acuerdo sólido para que quienes hoy estén liderando un negocio en este sector, no se expandan de cualquier manera.

Aplican el resto de los lineamientos de manejo expuestos para Playa Arenilla.

## **e) Sector Cabo San Juan: Zongala – El Trueno de la Autoridad.**

### **1. Descripción del orden Ancestral**

#### **1.1 Sector de Cabo San Juan y sus Bocatomas.**

El sector de Cabo San Juan se ordena alrededor de tres espacios sagrados principales de la Línea Negra, ambos relacionados con la justicia y control de los comportamientos negativos.

**Shashalda Geka (LN 254).** (-73.963684, 11.327881) Es el espacio sagrado del personaje Zongola, el Padre de la autoridad negativa de los rayos y el trueno. Era una autoridad que ejercía su poder para hacer daño, para dañar las cosechas, árboles y otros elementos que tienen utilidad. En este espacio

se controla la autoridad y el pensamiento negativo, para que no ascienda hacia la Sierra, a nivel espiritual ni a nivel material en la forma de rayos que hacen daño. En este cerrito no deben transitar las personas, porque aquí es donde se hacen los pagos para la autoridad. Es un cerrito costero al lado sur del Camping el Cabo.

**Mutuatzhaka –Teluama (LN 255) (-73.964111, 11.329712)** se relaciona con el control de los pensamientos negativos, para que estos comportamientos no suban más hacia la Sierra en la forma de enfermedades, desordenes y violencia. Este lugar es sagrado y nadie lo podía conocer, solamente aquellos que cumplían con los requisitos tradicionales, ordenados en la mente, en palabras, en alma, voz y corazón. También es padre de las aves de la parte baja, y los peces. Así mismo en el islote al frente llamado “Cerro Chundua”, hay una casa colocada encima, que actualmente es empleada para prestar servicios ecoturísticos; sin embargo, esta no deben ser habitadas por las razones ya expuestas en relación a Mutuatzhaka.

**Jibakseish (LN260), (-73.965809, 11.330164)** En este espacio los mamos realizan sus pagos y consultas espirituales para todo tipo de trabajo y para resolver los problemas. Anteriormente existía aquí un Nujue – Casa Ceremonial. Es el cabo en la punta occidental de la playa de la Piscina.

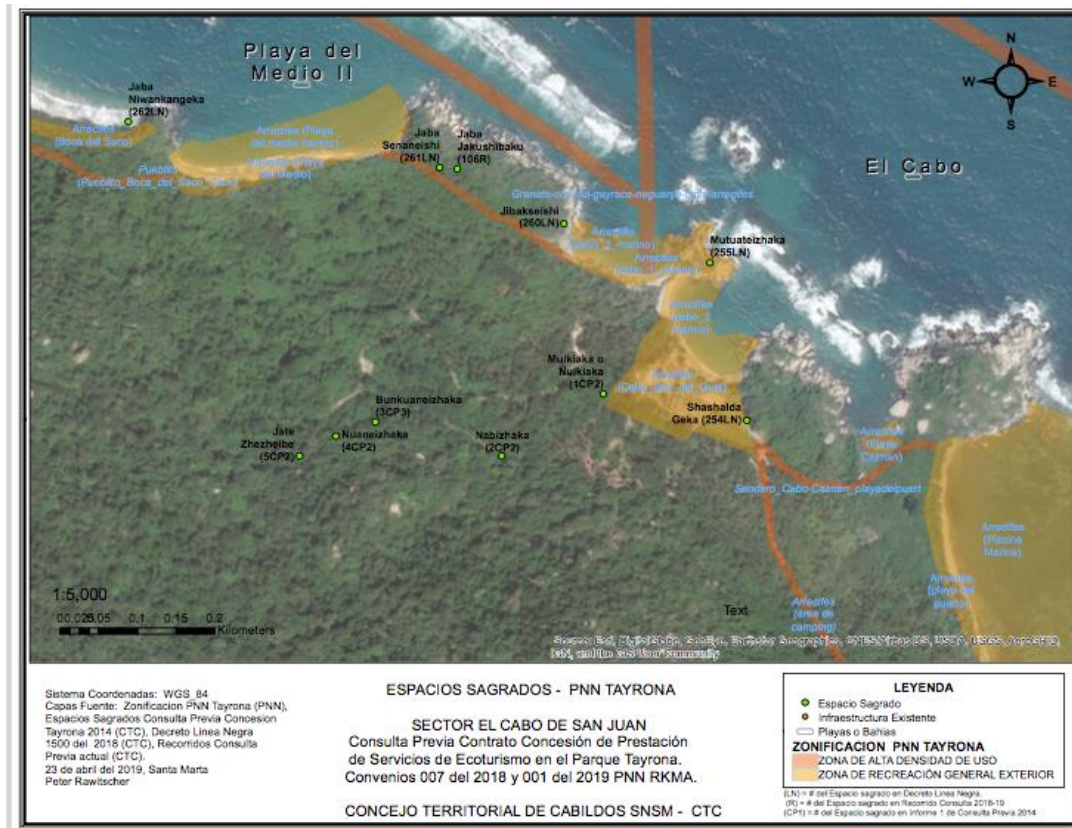
**Bunkuanezhaka (03 Informe 2 CP 2014) (-73.968005, 11.32786)** En un principio estaba la Madre de las arañas, que hilaba. Las arañas tienen su hilo y su Madre se encuentra acá. Partiendo de ese mismo principio, hoy en día nosotros también hilamos. Al hilar, al hacer el telar, los Mamos siempre hacen trabajo espiritual en la parte de arriba en el Ezwama y hacen la conexión con este sitio. Este lugar es el nacimiento de sabiduría y conocimiento de diferentes especies animales; acá están las normas del conocimiento, por eso es como un libro o una enciclopedia. **Coordenada:** N 11:19'40,296'' ; W 73:58' 4,819'' 5

**Nuanezhaka (04 Informe 2 Consulta previa 2014): (-73.968464, 11.327696)** Es una puerta o portón, donde el señor y Cabo Nuanezhaka, quien fue mandado por los señores de Pueblito, esperaba a las personas tigres que tenían pensamientos negativos. Para poder entrar a Pueblito se debe pedir permiso acá. Sin permiso no los dejaba entrar, porque quien tiene pensamiento negativo y pasa, puede afectar al padre Teyuna. Por esta razón, el cabo Nuanezhaka esta aquí siempre. Eso es desde un principio, hoy vemos piedras, pero el conocimiento está guardado ahí, está vivo. Hoy en día todavía todos debemos pagar espiritualmente y pedir permiso a este cabo. Es un centinela que se encarga de que no pase material y espiritualmente lo negativo hacia arriba; Es un lugar de control de arriba y abajo y viceversa, para poder llegar a los diferentes puntos. Analogía: es como una cerca o un peaje donde se piden requisitos sobre a donde se viene y a donde se va. **Coordenadas:** N 11: 19'39,707'' ; W 73: 58'6,469''

**Jate Zhezheibe (05, Informe 2 Consulta Previa 2014) Coordinadas:** N 11: 19'38,882'' ; W 73: 58'8'' Desde el origen el señor Zhezheibe estaba siempre en este lugar y representa a un cabo. Las piedras que están en este lugar son los portones. Todas las personas que no se habían confesado bien, llegaban acá y el padre Zhezheibe les reclamaba y los ponía a confesar. Hoy en día solamente se ven las piedras pero antes eran personas que se estaban confesando, porque traían diferentes cargas o pensamientos negativos de varias partes. No se puede seguir arriba con carga negativa, se debe subir o pasar sanos. Hoy en día hay varias personas con cargas negativas subiendo y pasando por acá, por eso hay afectación en el plano espiritual



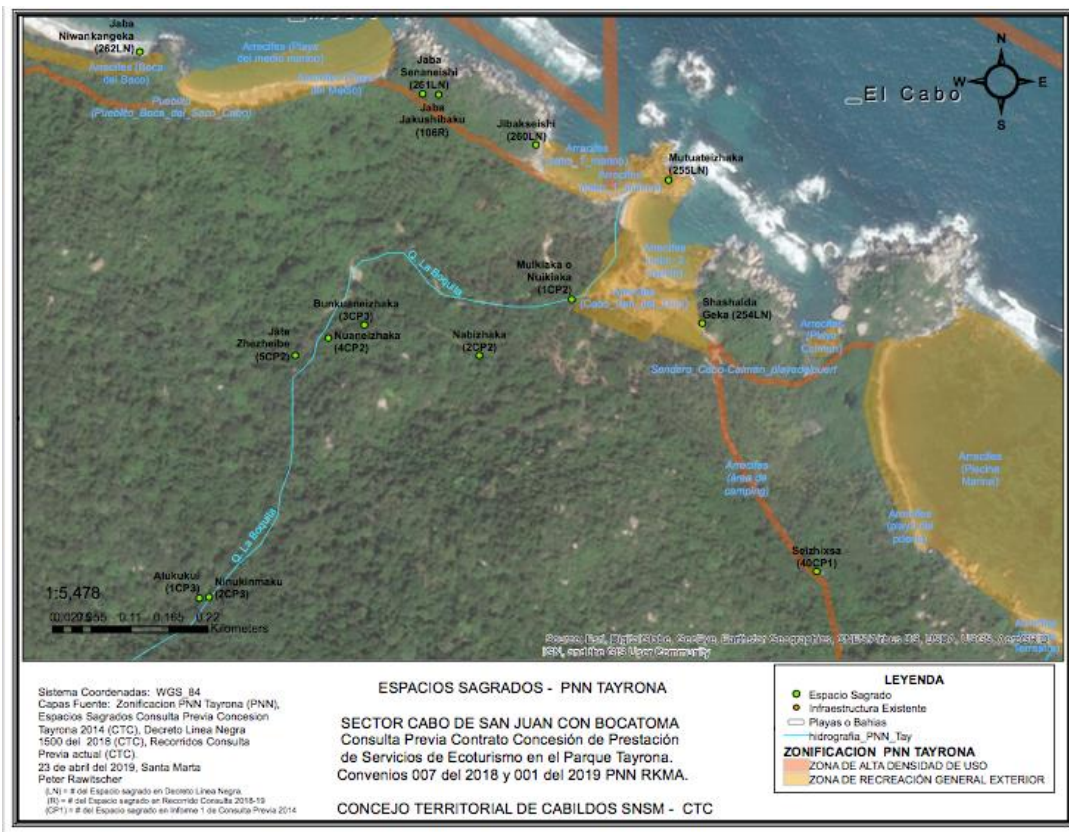
y material. Nuestros mayores siempre decían que deben salir solamente cuando están sanos para poder llegar a donde esta nuestro padre Teyuna. Hoy en día estamos incumpliendo, afectando todos esos sitios, porque hay gente subiendo y bajando sin sanear. Hay que sanearse para llegar a donde el padre Teyuna. Es el lugar donde se entregan los pagos espirituales negativos que carga cada persona, para no contaminar otros sitios que se encuentran en la parte de arriba.



Además algunos de los sitios sagrados ubicados en la Quebrada la Boquita:

**Jaba Alukukui** (01, CP3 Informe Recorrido 3 Consulta Previa 2014, P2). Madre de las Serpientes. Por poner en este lugar tubos, salen serpientes y se dan afectaciones. Coordenadas: N 11° 19' 27,739"; W 73° 58' 12,403"

**Ninukinmaku** (02, CP3), quien es el padre o autoridad del agua. El humano habla por el agua o saliva que se tiene en la lengua, por eso están estas piedras planas que simbolizan las lenguas. La piedra grande es la lengua del Padre del agua y la piedra pequeña es la lengua de la Madre del agua. Vemos que este sitio esta afectado, porque hay tubos pasando por un espacio que debe dejarse libre de cualquier clase de objeto. Coordenadas: N 11° 19' 27,783"; W 73° 58' 11,964"



## 1.2 Sector de Pueblito (Teyku Bunkuanayaka) y Camino de Cabo San Juan a Pueblito.

Los espacios sagrados de Pueblito (Teyku Bunkuanayaka) son los espacios sagrados principales de todo el sector ancestral que corresponde al Parque Tayrona. Es desde los espacios sagrados donde se ejerce el gobierno propio y el manejo de cada uno de los espacios sagrados del sector Parque Tayrona, para el control y manejo de cada uno de sus funciones: El agua, los árboles, los animales, lo alimentos los trabajos ancestrales, etc. De esta manera los espacios sagrados de Pueblito están conectados con todos los espacios sagrados que caracterizamos en este documento de consulta previa de la Concesion Tayrona entre los años 2018 y 2019. Así mismo, los espacios sagrados de pueblito forman parte de la presente consulta.

La función principal de los espacios sagrados de Pueblito se relaciona especialmente con las funciones de Jate Teyku, (Tairona). Con base en este conocimiento se las autoridades ancestrales de los cuatro pueblos manejan todas las “tumas” siendo las cuentas de collar tayrona en piedra. Cada clase de tuma maneja cada clase de función de la naturaleza, el territorio y la vida. Así mismo se manejan las ollas de barro, y todo el principio de ejercicio de autoridad de Teyuna. Como origen de los principios de “Teyuna” los espacios sagrados de Pueblito en su conjunto, son primordiales para no solamente el manejo de todo el territorio del Parque Tayrona, sino de todo el territorio ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM. El conocimiento de Teyuna es la base del manejo de la autoridad y el territorio de los pueblos. Por lo tanto, Pueblito es de un manejo y protección muy especial para los pueblos indígenas. Así mismo, el bloque territorial de Pueblito está zonificado como de “Manejo Cultural” dentro del PNN Tayrona, para poder proteger tanto sus espacios sagrados, como el manejo ancestral de los cuatro pueblos de estos espacios.

En el sector de Pueblito como tal, las autoridades ancestrales durante los recorridos de la consulta previa del 2014 identificaron 21 espacios sagrados. En el camino entre Cabo San Juan a Pueblito, en el mismo informe de consulta previa del 2014 se identificaron otros 10 espacios sagrados, para un total de 31 espacios sagrados, y se identificaron 14 espacios sagrados en el camino Pueblito-Playa Brava. Por ser muy extenso aquel informe del 2014 este informe, no transcribimos aquí los espacios sagrados caracterizados, pero este documento forma parte integral del presente documento y consulta previa actual, junto con sus espacios sagrados<sup>8</sup>. Incluimos los espacios sagrados del sector Pueblito de la Consulta Previa 2014 en la cartografía presentada a continuación.

Aquí incluimos únicamente la descripción de los cuatro espacios sagrados de Pueblito incluidos en el Decreto 1500 de Agosto 06 de 2018 de la Línea Negra. Se debe tener en cuenta que estos 4 espacios son los espacios sagrados principales del sector de Pueblito, y a través de sus conectividades se incluyen los demás 35 espacios sagrados identificados de manera detallada, en el 2014, y otros espacios sagrados aun sin documentar, especialmente en el camino entre Pueblito y a Playa Boca del Saco. Estos cuatro espacios principales son:

**Nikuma:** (Línea Negra 256). (-73.979679, 11.317006) Es el espacio sagrado de Pueblito. Desde un principio Padre Tayrona tenía cuatro hijos: Aquí es la casa de los cuatro pueblos Kogi, Arhuaco, Kankuamo y Wiwa. Desde los principios es el espacio para la casa Nujué o Kankura no sólo para las personas de los cuatro pueblos sino para las diferentes clases de especies que existen en la naturaleza pues ellos también tienen sus pueblos y su forma de organizarse. El pueblo es Nikuma: donde se llega a acuerdos y para poder trabajar como autoridades ancestrales para velar y hacer cumplir la Ley Shembuta o Ley de Se. Hace referencia a todo el espacio de Pueblito (Teyku), y los demás espacios sagrados en todo el sector. De estos espacios sagrados mencionamos los que aparecen en el Decreto de la Línea Negra siendo:

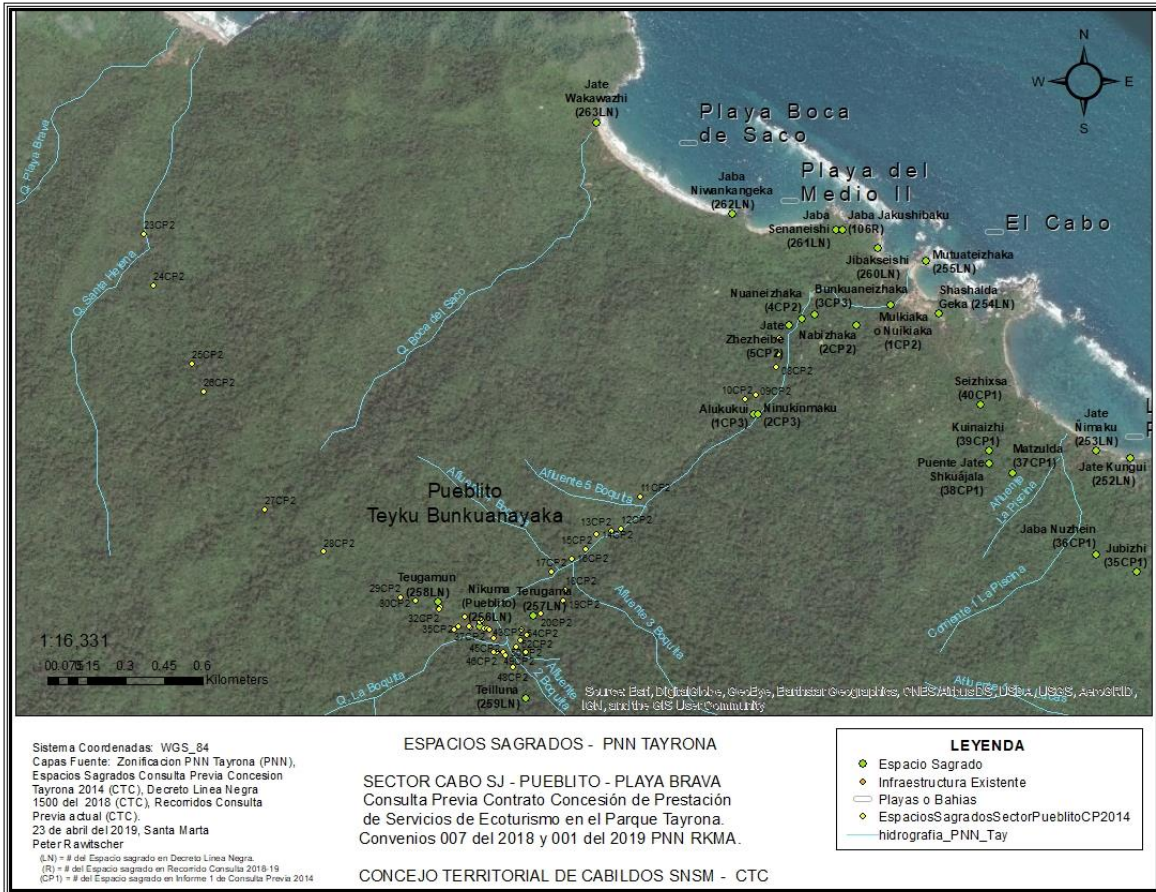
**Terugama:** (LN 257). (-73.977802, 11.317369) Para el pagamiento del origen de todo elemento de Teyuna en el Territorio Ancestral y los bailes.

**Teugamun** (LN 258) (-73.981128, 11.317868) Para pagamientos desde el origen.

**Teilluna** (LN 259): (-73.978075, 11.31453) Una piedra código del origen de Teyuna.

---

<sup>8</sup> Informe – Segundo recorrido de reconocimiento de impactos y afectación cultural de espacios sagrados territorio ancestral Senenulang y Nujúakala dentro del proceso de Consulta Previa con PNN Tayrona y la Unión Temporal Concesión Tayrona. Zona Pueblito. 2014 Resguardo Kogui Malayo Arhuaco.



Mapa espacios sagrados en el sector Pueblito

**2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico en El Cabo de San Juan – Zongola: La Autoridad del trueno.**

- Contexto de la Propuesta.

El sector de Cabo San Juan es uno de los sectores más populares y visitados dentro del PNN Tayrona. Actualmente no está concesionado, puesto que esta zona es de propiedad privada, donde las actividades de turismo son operadas por el dueño del predio del Cabo. Aquí encontramos servicio de camping y hamacas, además de restaurante y renta de equipos de careteo. Tiene un alto nivel de visitantes, tanto de día como pernoctando; adicionalmente, los trabajadores del sector viven aquí y que llaman el “barrio chino”

A Cabo San Juan se puede acceder por medio marino o terrestre. La entrada a los senderos dentro del PNN, puede hacerse a pie o en caballo/mula. En el caso marítimo encontramos un importante flujo de embarcaciones que vienen principalmente de Taganga, las cuales no siempre están reglamentadas y tampoco están contribuyendo a la protección y cuidado del ecosistema. Sin embargo,

cuando la marea está alta, las lanchas llegan a Playa del Medio II, puesto que es una bahía más accesible en cuanto a oleaje.

Desde hace un tiempo, PNNC lleva un proceso legal con los poseedores de este lugar, puesto que han realizado construcciones de baños y captaciones de agua sin concesión, así como, de la contaminación con aguas residuales en la desembocadura de la quebrada. Adicionalmente, el Área Protegida recibe constantes quejas por parte de los visitantes, quienes manifiestan que este sector tiene condiciones sanitarias, de generación de residuos sólidos, ruido, ocupación de la playa y tránsito de mulas que deben ser reguladas. Situaciones que son empeoradas por la imposibilidad de ejercer un control por parte de PNN del número de visitantes que ingresan al lugar.

- Propuesta de PNN.

La propuesta del Parque para el nuevo proyecto de concesión se centra implementar una infraestructura que ayude a ordenar la actividad de turismo y a generar mejores condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad. Se centra especialmente en la instalación de baños y su infraestructura complementaria para mejorar los servicios sanitarios.

Cabe resaltar que dentro del *Documento de Plan de Manejo protocolizado entre PNN y los pueblos de la Sierrase* plantea establecer estrategias para lograr que la infraestructura privada del Cabo cumpla con los estándares para captación de agua, manejo de instalaciones sanitarias y reducción de impactos ambientales y culturales que se dan actualmente.

Intervención	Capacidad	Características
--------------	-----------	-----------------

Infraestructura		
Cabaña Prevención, Vigilancia y Control de PNN y Policía Nacional	8	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Batería Sanitaria	200 / Día	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Atención Primeros Auxilios	2	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Embarcadero		Construcción nueva - Flotante.

Obras complementarias		
PTAR - Cabaña PNN	8 personas / día	Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Suministro de agua potable Cabaña PNN	8 personas / día	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	200 personas / día	
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (500L Aprox)

Sistema fotovoltaico de energía	1	Para suministro de energía eléctrica a la cabaña de PNN
PTAR - Batería Sanitaria	200 personas / día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración

Otros		
Garita de salvavidas		
Estudios completos que soporten la viabilidad de un embarcadero		
Punto Ecológico Residuos Sólidos / Centro de acopio pequeño 20 o 30 metros		Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Cabo San Juan

Existen usos de la playa que no son acordes con el orden ancestral y natural del sector. Una de las afectaciones al orden espiritual del espacio es el nudismo que conlleva a un desorden general en las playas, además de la contaminación auditiva y la desmesurada cantidad de visitantes que llegan con pensamientos no aptos para este lugar. Adicionalmente, existen impactos ambientales por la captación del agua, el manejo de las aguas residuales, residuos, la afectación del ecosistema natural del caimán, entre otros.

En cuanto al espacio 255 LN de **Mutuatzehaka –Teluama y 260 Jibakseish**, el turismo en ese sector genera afectaciones al ejercicio de la autoridad que mantiene la salud de toda clase de naturaleza y de la vida humana. Su desarrollo en este lugar genera que suban estos desequilibrios en el territorio ancestral, además de afectar los regímenes de lluvias y el clima. Las afectaciones a estos espacios sagrados también generan desequilibrio en el control de aspectos negativos del comportamiento humano. Por esta razón, en este sector hay comportamientos indebidos (relaciones sexuales, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, etc), que no deben existir entre los visitantes, ya que estos generan afectaciones a los espacios sagrados.

Se debe tener en cuenta que el turismo ha tenido un gran impacto a todos los espacios sagrados de Pueblito, así como al camino entre Pueblito a Cabo San Juan, una de las razones por las que se acordó zonificar como de protección cultural.

### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector del cabo San Juan

- Lineamientos de manejo de los cuatro Pueblos de la SNSM para el sector.

Se debe evaluar la operación de la infraestructura de apoyo a la prestación de servicio de turismo brindado por el Concesionario, en conjunto con el establecimiento de las medidas de manejo y control de las operaciones de turismo privado y del monitoreo y recuperación ambiental y ancestral del sector. Para Cabo San Juan se observa que es necesario establecer un diálogo efectivo con el

propietario del predio para lograr las adecuaciones correspondientes en virtud de la función ecológica del mismo, al estar localizado dentro de un área protegida.

A través de la infraestructura planteada, se debe reducir la contaminación generada por las actividades del turismo privado y ordenar su actividad, buscando: mejorar el manejo del agua y residuos; el tránsito de mulas; y la conservación de la zona, siendo especialmente pertinente para el monitoreo ambiental de la calidad de agua de las desembocaduras de las quebradas. Se debe llevar a cabo una sólida pedagogía territorial que incite tanto a los prestadores de servicio como a los visitantes a crear conciencia ambiental sobre el lugar y el PNN en general.

En general en el sector es necesario evaluar el uso y manejo del agua asociado con el recurso hídrico, y establecer una clara política de uso y conservación del agua y de los ecosistemas, así como, reducir las afectaciones generadas por las obras de captación de agua en los espacios sagrados de la quebrada. De esta manera, se propone que en el Cabo se concentren los servicios de baños necesarios para las playas en el sector, especialmente Playa del Medio II, y Boca del Saco, permitiendo así, realizar la infraestructura necesaria únicamente en el Cabo, en donde ya existe este tipo de instalación.

Se deben implementar medidas de señalización y manejo marino y terrestre para: evitar el ingreso de visitantes en los espacios sagrados mencionados anteriormente que son culturalmente sensibles y ambientalmente esenciales; y hacer enseñanza sobre el comportamiento humano en estas zonas. Esto es especialmente importante con relación al espacio LN 254 **Shashalda Geka**: En este cerrito no deben transitar las personas, porque aquí es donde se hacen los pagos para la autoridad. Es importante colocar un letrero que exponga que por dichos motivos, allí no se debe entrar.

Lineamiento fundamental: Respecto a la ubicación del embarcadero, PNN indicó durante el último recorrido realizado con los Pueblos Indígenas que se está considerando la opción de ubicar esta estructura en Playa de Medio II en vez de ubicarlo en El Cabo, debido a las condiciones marítimas de la bahía. Los Pueblos Indígenas plantean que para el desarrollo de la implementación de este tipo de infraestructura, se deberán hacer las consultas por parte de las autoridades tradicionales, con el fin de realizar los estudios de viabilidad técnica y cultural / ancestral que permitan definir las acciones que reduzcan el impacto al territorio, así como la regulación óptima del flujo de embarcaciones en esta zona.

- **Preacuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.**

En el proceso de consulta previa entre los Pueblos y PNN se han definido algunos acuerdos respecto a la infraestructura planteada para el sector:

- Las intervenciones como unidades sanitarias, la garita salvavidas, el punto de residuos sólidos y la cabaña de prevención, vigilancia y control, a realizar en el Cabo tienen la única intención de regular y controlar el turismo. Lo anterior, teniendo en cuenta que este tipo de infraestructura debe ayudar a reglamentar y controlar el turismo, así como a reducir los impactos a los espacios sagrados, partiendo de que, la infraestructura de los baños y de captación de agua que ya existe, se debe mejorar.
- Al igual que en todo el Parque, aplica el acuerdo de no emplear plantas desalinizadoras ni pozos profundos para el abastecimiento de agua para el desarrollo de la actividad turística.

Para el caso de las estructuras que requieren suministro de agua que ya existen, debe desarrollarse un proceso que permita hacer un uso más eficiente del agua y reducir sus impactos en la quebrada y sus espacios sagrados.

- Los baños y las demás infraestructuras que se construyan en el sector deben ubicarse de tal manera que no afecten los espacios sagrados, ni la desembocadura de la Quebrada. Se debe procurar utilizar baños secos o de compostaje en al menos la mitad de los casos, para reducir el consumo de agua dulce y de aguas residuales generadas por los mismos; así como, que a su vez, puedan servir como producción de abono para la restauración de ecosistemas en el sector del Cabo.

## **f) Sector Playa del medio II Jaba Senaneishi: Madre de la fabricación de ollas de barro.**

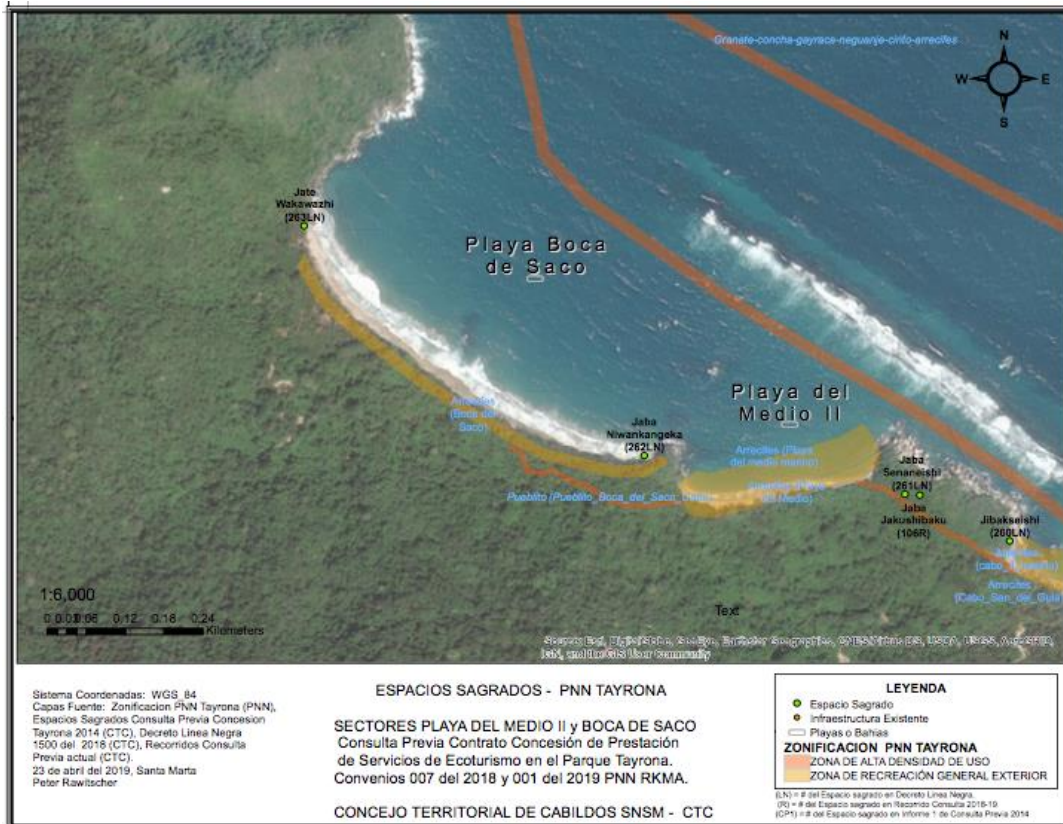
### **1. Descripción del orden Ancestral**

**Jaba Senaneishi** (LN261) (-73.967258, 11.330815) es la Madre de la fabricación de la Olla de Barro. Aquí era el espacio sagrado para la enseñanza y la práctica de la fabricación de estas ollas y otros tipos de artesanías. Además, es un lugar donde las mujeres jóvenes recibían enseñanzas de las Sagas y los Mama acerca del matrimonio. Está localizado en un espacio plano en el camino a la Playa de Boca del Saco, en donde además se ubica una cuevita superficial de piedras.

**Jaba Jakushibaku** Recorrido 106, (11.3307990, 73.9670530) Es una Madre y autoridad que se encarga de mantener y de controlar el equilibrio del mar y la zona marino-costera. Ella se encarga de prevenir y controlar las erosiones costeras. Además, es una zona de suma importancia para la formación de las esposas de las autoridades, puesto que aquí hacen pagamentos ellas y las sagas. Está conectado con el Ezuama de Nuabaka. Este espacio sagrado se ubica detrás de la línea de playa tomando la forma un cerrito con un conjunto de rocas. Los Mama identificaron este espacio en el segundo recorrido de la consulta previa de Abril 2019.







## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico

Es la playa intermedia entre el sector de Boca del Saco y Cabo San Juan. Aquí no existe construcción de ninguna clase, ni de alojamiento turístico o puntos de venta de comidas o baños. Además, no tiene una fuente de abastecimiento de agua. Es una zona de tránsito de caminantes que generalmente se alojan en el Cabo.

Como se expuso en el capítulo del sector del Cabo San Juan, al cual pertenece esta playa. El acceso marino al sector se realiza normalmente en una de las bahías principales del sector El Cabo, sin embargo, en época de mareas altas, el acceso marítimo se organiza en playa del medio II.

### - Propuesta de PNN

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Batería Sanitaria	203 / Día	Construcción nueva - Arquitectura liviana.

PTAR - Batería Sanitaria	203 personas / día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (7,000L Aprox)
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	1	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada

Garita de Salvavidas		Construcción Arquitectura Liviana.
Punto Ecológico Residuos Sólidos	2	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Playa del Medio II

Los Mamos indican que no se debe intervenir de ninguna manera los espacios sagrados identificados, lo que incluye, no hacer obras allí, puesto que se pueden generar enfermedades como brote y grano en la piel, las obras propuestas de baños y embarcadero en esta playa generarían este tipo de afectación a los espacios sagrados. Se observa la presencia y tránsito constante de personas, así como residuos sólidos en los espacios sagrados de la zona. Además, en el espacio de Jaba **Senaneishi** existe evidencia de deforestación la cual afecta la estabilidad y función del espacio sagrado.

### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Playa del Medio II

- Lineamientos.

Los pueblos indígenas durante el segundo recorrido analizaron que, en esta playa, al igual que en otras zonas, establecer grandes y complejas estructuras generaría afectaciones a los espacios sagrados, teniendo en cuenta que actualmente no existen obras en esta playa. Por lo anterior esta playa debe dejarse lo menos intervenida posible.

Llama la atención que estas instalaciones propuestas por PNN en esta playa redundan con las instalaciones que se proponen o ya existen en El Cabo. Se propone entonces, considerando la cercanía del Cabo San Juan, que no es necesario contar con infraestructura de unidades sanitarias en esta playa. En el caso de que se acuerde realizar estas instalaciones, se considera que se debe eliminar el uso del agua, ya que no hay fuentes de agua cercana, e implementar baños secos o de compostaje.

Por otro lado, es importante resaltar de nuevo, que cuando en el Cabo San Juan la marea está muy alta, las embarcaciones no pueden entrar. Con base en esto, los funcionarios de PNN Bogotá proponen, que el embarcadero que cubre todo este sector del Cabo se debe construir en Playa del Medio II y no en Cabo San Juan. Sin embargo, esta acción requiere realizar los estudios conjuntos

de viabilidad, que integren la consulta tradicional de las autoridades indígenas sobre su ubicación y necesidad real, previa a su construcción.

- Acuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.

El proceso de consulta previa desarrollada entre los cuatro pueblos de la SNSM y PNN ha permitido lograr los siguientes acuerdos:

- Todas las intervenciones en este sector están sujetas al análisis de viabilidad cultural y ancestral. Se plantea no realizar intervenciones en esta playa, ya que las instalaciones en el Cabo de San Juan no distan mucho.
- En caso de que en el marco de la coordinación conjunta se apruebe alguna intervención como baños secos o de compostaje, garita salvavidas o punto de residuos sólidos, estos deben tener la única intención de reducir los impactos generados por la actividad turística en este sector y en todo caso deben revisarse sus ubicaciones finales, en el marco de la coordinación conjunta.
- En caso que, los estudios técnicos definan que esta playa es una mejor opción para establecer el embarcadero de esta zona (Cabo San Juan, Playa del Medio II), la ubicación del embarcadero propuesto para el acceso de visitantes a este sector de cabo San Juan está sujeta a evaluación por parte de las autoridades tradicionales de los cuatro pueblos.

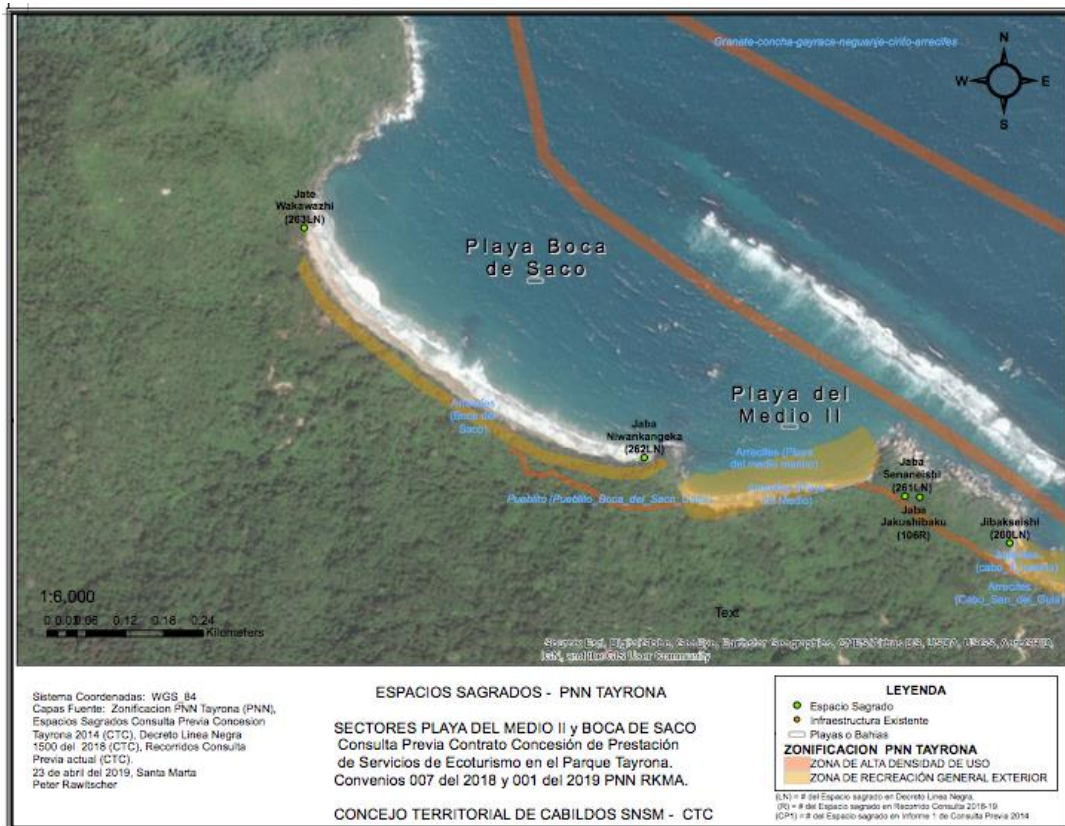
#### **g) Sector Boca del Saco. Jate Wakawazhi – El Padre de la Pesca y los Alimentos del Mar.**

##### **1. Descripción del orden Ancestral**

**Jate Wakawazhi** (LN 263) (-73.975597, 11.334535) es el **Padre del Pescado** y los Alimentos del Mar, como espacio sagrado principal de la Playa “Boca de Saco”. Es el cerro que separa las playas de Boca de Saco y Playa Brava y se relaciona con la Quebrada Boca del Saco. Jate Wakawazhi es además padre del pescado y de todos los alimentos del mar, a través de este principio se generan espiritualmente los permisos para poder pescar, recoger y utilizar los alimentos del mar, quien es la madre. Jate Wakawazhi mantiene la salud de toda la vida marina y sus ecosistemas, puesto que mantiene el equilibrio entre el mar, los ríos y las desembocaduras. Así mismo, sana las enfermedades que pueden venir del mar, y la fuerza y furia del mar y sus animales frente a la tierra. Es un espacio de control de los daños que genera el hermano menor.

**Jaba Niwankangeka** (LN 262). (-73.970879, 11.331346) Es la madre del sistema hídrico. Regula las conexiones espirituales y materiales entre la parte baja de la Sierra, el Mar y las partes altas, especialmente las relacionadas con el agua. Esta Jaba se encuentra en la punta rocosa que separa playa Boca de Saco de Playa del Medio II.

A lo largo del camino entre Boca del Saco y Pueblito, se ubican varios espacios sagrados que aun se deben caracterizar.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico Zona Jate Wakawazhi – Boca de Saco.

### - Contexto General del Sector.

Boca del Saco es un sector al que se llega caminando por la playa desde Cabo San Juan o por el camino que viene desde Calabazo. Aquí no se encuentra ningún tipo de infraestructura turística puesto que no es concebida como una playa de uso comercial y permanece sin infraestructura alguna ya que la actividad de baño no es permitida por las condiciones de marea y oleaje. Por ser apartada de las demás Playas, algunos turistas la utilizan como “Playa Nudista”. Sin embargo, la playa, al ser un punto de paso entre Cabo San Juan y Calabazo, permite a muchos visitantes cruzarla y visitarla para ir a tomar el sol. Cabe resaltar, que aquí ha habido varias muertes por ahogamiento.

El predio detrás de la Playa Boca de Saco es privado y formó parte en algún momento de una propuesta del “Hotel Six Senses”, que fue rechazada por las autoridades de PNN y por las autoridades indígenas ya que no es un espacio para realizar este tipo de actividad ni construcciones. Actualmente los pueblos indígenas han declarado la playa como una zona de recuperación ancestral y de los ecosistemas costeros. Por su parte, PNN identifica problemas de contaminación del suelo en la Playa y su alrededor por la afectación de residuos sólidos desechados por los visitantes en el momento de hacer sus necesidades.

### - Propuesta de PNN

En este sector la propuesta para la Concesión Tayrona consiste en adecuarla con las obras que considera necesarias para regular la actividad turística allí. Esto comprende instalar una batería sanitaria con sus obras para suministro, almacenamiento y manejo de agua, y aguas residuales - PTAR, una garita salvavidas para mayor seguridad y un punto de residuos sólidos.

Intervención	Capacidad	Características
--------------	-----------	-----------------

Infraestructura		
Batería Sanitaria	427 / Día	Construcción nueva - Arquitectura liviana.

Obras complementarias		
PTAR - Batería Sanitaria	427 personas / día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (12,000L Aprox)
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	1	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada

Otros		
Garita de salvavidas		
Punto Ecológico Residuos Sólidos	5	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Boca del Saco

A Boca del saco llegan visitantes para asearse sin ropa, como en una playa nudista. Los mamos llaman la atención, porque comportarse de esta manera, repercute en un impacto negativo al principio de Jate Wakawazhi, afectando las relaciones de manejo del agua dulce y el mar, además de los ecosistemas marinos y la producción y uso del pescado. Estas afectaciones ya han impactado la función del espacio sagrado, por erosión. Por lo tanto desde la visión ancestral, no debe existir playas nudistas ni aquí, ni en ningún sector del Parque Tayrona.

Además, todo el espacio sagrado ha sido alterado por fuertes procesos de guaquería que se han dado en las planadas detrás de la playa, resultando en fuertes afectaciones a la función de Jate Wakawazhi. Por su importancia, y las afectaciones observadas, los Mama designan esta playa como un espacio sagrado en recuperación y de especial manejo.

PNN también indica que hay problemas sanitarios en esta playa porque la gente defeca en medio de la playa y deja sus residuos al aire libre.

#### **4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Boca del Saco**

- Lineamientos de Manejo.

Esta Bahía es el espacio sagrado de Wakawaldzi, Padre de los peces y de control de los daños que hace el hermano menor y ameritan un saneamiento espiritual. Si viene mucha gente se afecta la función ancestral del espacio.

A través de un programa de y manejo ancestral y ambiental se deben sanear las afectaciones generadas en este espacio sagrado generadas por guaquería, el nudismo, las muertes violentas y por ahogamiento y otros factores.

Esta playa es un espacio de especial recuperación ancestral y ambiental, y, por lo tanto, no debe tener intervenciones de infraestructura. Posiblemente se podrían ubicar las instalaciones sanitarias planteadas para baños en Playa del Medio II, o en el mismo Cabo de San Juan.

- Acuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.

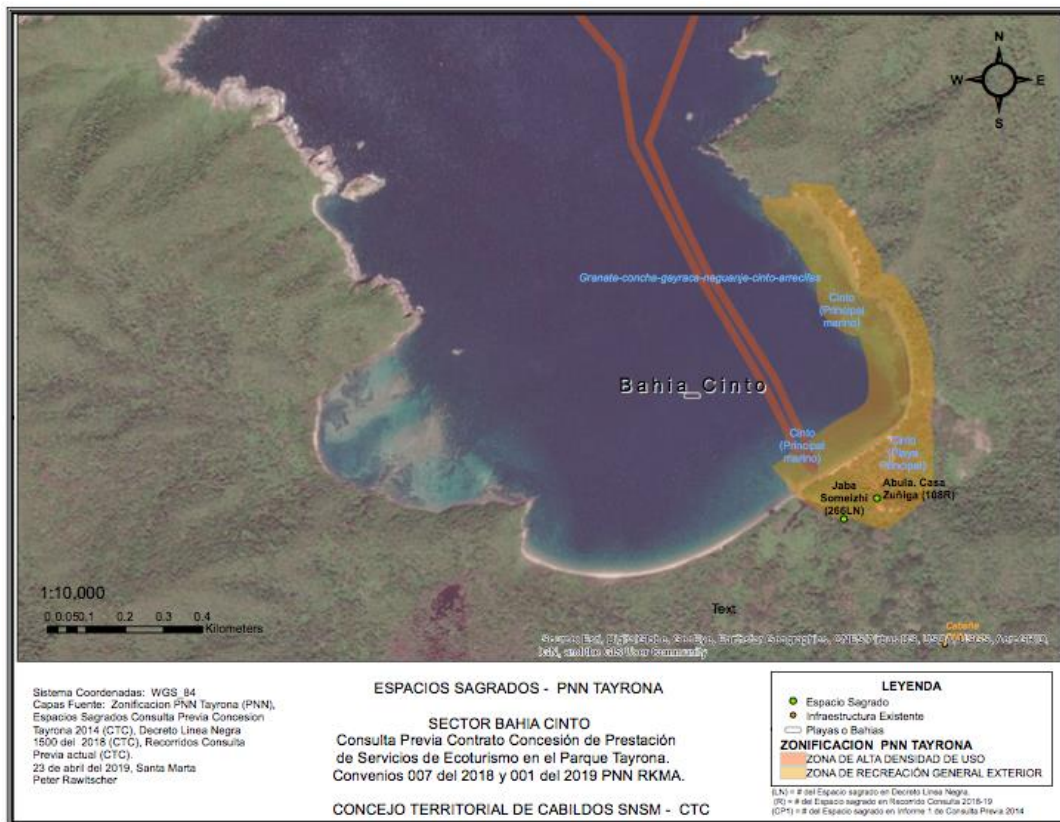
Se llegó al acuerdo entre PNN y los pueblos indígenas que en la Playa Boca de Saco:

- No se va a implementar ningún tipo de infraestructura.
- La única intervención es la instalación de señalización indicando que no se puede bañarse por corrientes peligrosas, y con referencia a la actividad nudista en la playa se suspende esta actividad por medio de señalización y monitoreo.
- Se debe sanear la guaquería, el nudismo, las muertes violentas y por ahogamiento del sector.

#### **h) Sector Cinto: Jaba Someizhi.**

##### **1. Descripción del orden Ancestral**

Este sector corresponde al espacio sagrado de Línea Negra 266 **Jaba Someizhi**. (-74.050905, 11.329405) Jaba Someizhi es una madre de control de enfermedades, y de protección para que estas enfermedades no asciendan en la Sierra Nevada, especialmente desde territorios ajenos a la Sierra o del otro lado del mar. Jaba Someizhi se presenta como la laguna en la desembocadura de la quebrada Cinto al Mar. Acompaña Jaba Someizhi otro espacio sagrado (Jate), un cerro identificado durante el recorrido, que aparece en el mapa, pero cuyo nombre está en consulta espiritual por parte de los mamos.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias.

- Contexto Actual del Sector de la Playa de Cinto.

En la actualidad en Bahía Cinto no se ejerce turismo comercial como en Playa del Muerto, Bahía Concha o Cabo San Juan entre otros. Aquí solamente se utiliza para actividades de buceo y de visita a la playa por vía marítima. En el momento su acceso es posible a pie desde la troncal del Caribe, la Vereda de México, pero el acceso terrestre no es permitido por PNN.

La propiedad de la totalidad de la Bahía es de la familia Zuñiga. Anteriormente el predio era una hacienda de producción de algodón y ganado. Ahora los dueños tienen el predio en proceso de recuperación del bosque. En este lugar, la familia tiene una casa de vacaciones encima del Cerro del espacio sagrado del Jate.

En este lugar, actualmente no hay infraestructura pública para el turismo. La familia Zuñiga cedió un lote a Parques Nacionales en donde está ubicado su sede de Guardabosques en el sector.

El agua para las instalaciones de PNN se suministra por la quebrada Cinto, y cuando se seca en invierno, a través de un pozo con motobomba.

- Propuesta de intervención de PNN.

La propuesta de PNN se centra en mejorar la capacidad de vigilancia y monitoreo de la Playa y generar una dotación básica para la actividad turística. Así mismo, manifiestan que es necesario adecuar y dotar la cabaña para PNN y la Policía Nacional que se encuentra muy escondida detrás de la bahía en tierras cedidas por la familia Zuñiga. Se reubicaría la mitad de la estructura de la cabaña en un espacio público sobre la playa y se subsanan con algunas carencias de infraestructura, con mejores instalaciones para poder funcionar como núcleo de monitoreo de playa para Cinto y otras playas aledañas, ya que se padece un problema de ingreso ilegal por el kilómetro 16 -17 de la troncal del Caribe, vereda Mexico y también por acceso marino.

A su vez propone incluir unas baterías sanitarias en la playa, con sus fuentes de agua bien sea de pozo profundo o desalinizadora, y sistemas de tratamiento de aguas residuales, un punto de recolección de residuos sólidos, y un embarcadero.

Intervención	Capacidad	Características
--------------	-----------	-----------------

Infraestructura		
Cabaña Prevención, Vigilancia y Control de PNN y Policía Nacional	8	Construcción nueva - Arquitectura liviana
Batería Sanitaria	362 / Día	Construcción Arquitectura Liviana.
Embarcadero - 2 embarcaciones	1	Construcción nueva - Flotante.

Obras complementarias		
Construcción de un pozo profundo para suministro de agua potable	1	Se deberá estudiar la viabilidad mediante estudios técnicos (ambientales, hidrológicos, hidrogeológicos, geofísicos, geológicos, geo eléctricos, de suelos, topografía y batimetría)



PTAR - Batería sanitaria zona de playa - Cabaña PNN	8 Personas / Día	Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
PTAP - Cabaña PNN	8 Personas / Día	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	362 Personas / Día	
PTAR - Batería sanitaria	362 Personas / Día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (10,000L Aprox)
Sistema fotovoltaico de energía	1	Para suministro de energía eléctrica a la cabaña de PNN

<b>Otros</b>		
Sistema de intercomunicación		
Punto ecológico residuos sólidos	3	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)
Boyado según PNN (Fondeo y señalización marina)		

<p>Estudio de viabilidad de construcción de un pozo de AP</p>		<p>(Ambientales, hidrológicos, hidrogeológicos, geofísicos, geológicos, geo eléctricos, de suelos, topografía y batimetría)</p>
<p>Estudios completos que soporten la viabilidad de un embarcadero</p>		

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Cinto

Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta detectan un impacto por la construcción de la casa de la familia Zúñiga sobre el sitio sagrado Jate\_\_\_\_\_. Se deben evitar realizar impactos a la laguna que constituye Jaba Someizhi y en otros sectores de la playa. Al afectar estos espacios sagrados se afectan los ecosistemas y también se propicia la llegada de enfermedades y problemas al territorio, y sus ecosistemas y el manejo del agua.

#### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector Cinto.

- Lineamientos de Manejo de los cuatro pueblos de la SNSM

Toda la zona debe sujetarse a un proceso de monitoreo cultural y ambiental permanente, y se debe realizar una caracterización más detallada de los espacios sagrados presentes, su ordenamiento y conectividad con el resto del territorio.

Los pueblos indígenas manifestaron que estarían de acuerdo con la adecuación y reubicación de la cabaña de vigilancia y monitoreo propuesta por PNN, siempre y cuando no implique la construcción de nuevos pozos para agua ni plantas desalinizadoras. Respeto a la instalación de las baterías sanitarias para el uso turístico, se considera que se debe evitar el uso del agua, por lo que se considera conveniente implementar baños secos o de compostaje.

Se debe definir la fuente del agua para la cabaña de vigilancia y monitoreo y las baterías sanitarias, dado que los pueblos indígenas no están de acuerdo con el uso de agua de pozos ni desalinizadoras, ni la instalación de nuevos puntos de suministro de agua por manguera, como sería el caso de instalar agua en las baterías sanitarias para uso público.

- Acuerdos entre PNN y los Pueblos

En el acercamiento dado en el marco de la consulta previa se definieron los siguientes acuerdos respecto a este sector:

- Se moverá la cabaña de control y vigilancia de PNN a la zona de la playa para mayor efectividad de la razón de ser de Parques.
- No se permite la implementación de planta desalinizadora ni pozo profundo.

- La construcción del embarcadero está sujeta a los estudios de viabilidad técnica y cultural, por lo que su construcción dependerá de los resultados de dichas consultas, a fin de no generar nuevas afectaciones a los espacios sagrados.
- Se debe implementar baños secos o de compostaje para el turismo.

## **g) Sector Neguanje: Due Katshibaka: El Principio de la Conciliación.**

### **1. Descripción del orden Ancestral**

Tanto las playas de Bahía Cinto, Bahía, Neguanje, Playa del Muerto, y hasta la Playa de Gairaca, se relacionan con una historia desde los principios de un grupo de personajes, quienes pelearon para la defensa del territorio, frente a personas negativas quienes querían hacer la guerra o traer problemas hacia el interior del territorio ancestral. Todos estos personajes y sus principios quedaron materializados en la forma de los espacios sagrados, desde donde se trabaja especialmente los principios de sanear el conflicto humano y de la naturaleza.

**Due Katshibaka (LN 268)** (-74.078838, 11.316076) es el espacio sagrado principal de **Neguanje**. Es un filo rocoso que se extiende al mar que se asocia con la laguna costera o Madre vieja llamada **Jaba Sauweizhu** (Recorrido 107) 11.316077° -74.079078°, laguna ubicada en zona de salida de los parqueaderos de Neguanje.

Desde los principios los pueblos indígenas trajeron a **Due Katshibaka** desde afuera para ayudar a resolver una serie de problemas de repartición de tierras. Después de una larga serie de conflictos con los ezuamas en el territorio alto de la Sierra Nevada, Due Katshibaka no pudo resolver el problema. Desde aquí se trabaja a nivel espiritual la resolución de conflictos especialmente en términos de uso de territorio.

**Jaba Sauweizhu** es una madre que acompañó a **Due Katshibaka** en este proceso de trabajo de conflictos. Ella maneja todo el trabajo de equilibrio de enfermedades en las lagunas costeras, la salud hídrica de la laguna y su balance con el mar. Para recuperar su función se debe permitir al mangle crecer y lograr la restauración pasiva de la laguna.

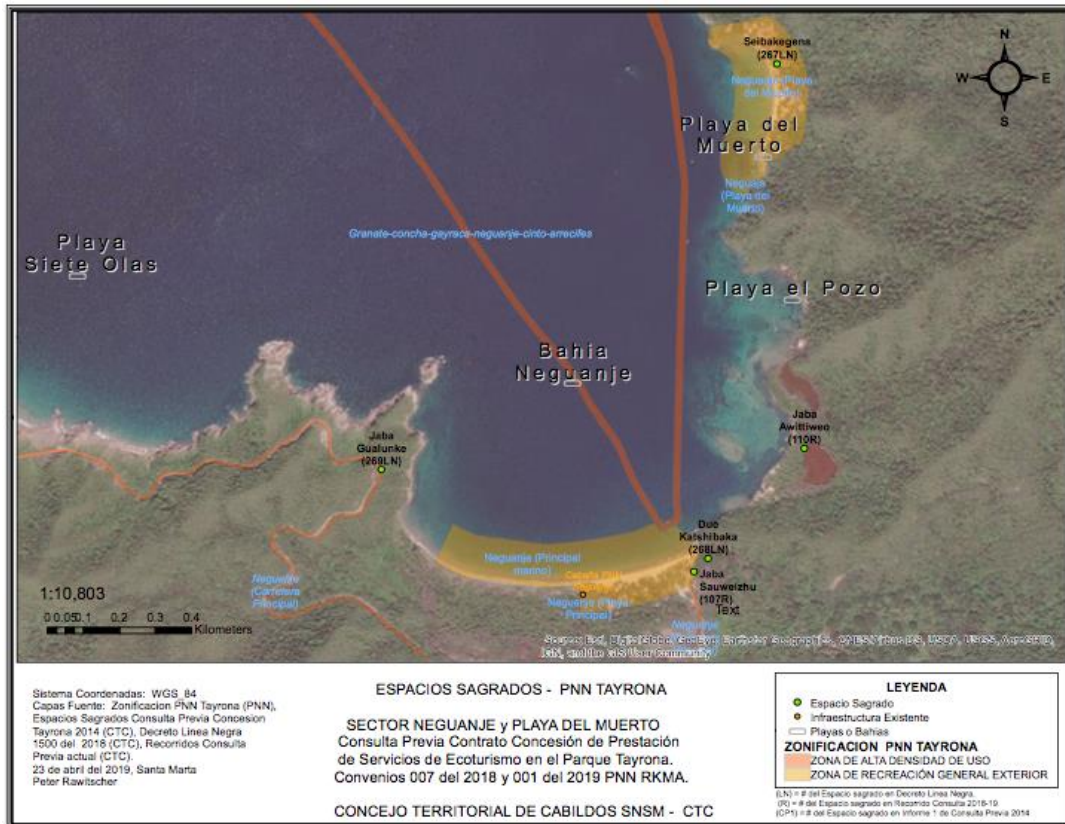
**Jaba Awittiwa**. Recorrido 110, (-74.076428 , 11.318826) Recorrido Esta madre se representa en otro grupo de lagunas costeras ubicadas al otro lado del filo de **Due Katshibaka** madre de las plantas y los alimentos en general; por ello decimos que es una madre del Kwalama. Aquí se hacen trabajos para hacerle limpieza a las plantas y los alimentos de la parte baja. En esta misma bahía, **Jaba Awittiwa** se encuentra acompañada por el cerro **Awishgeka**.

**Jaba Awittiwa** se encuentra conectada con la laguna de **Seshaliwe** en la cuenca de Palomino en el Ezwama de Ukumeizhi y también con la laguna **Nabuliwe** en el mismo Ezwama. Si se acaba o se dañan estos sitios de control, va a empezar la sequía y las especies de animales y plantas marino costeras se enferman o se acaban. A partir de estas afectaciones espirituales, se generan conflictos por el manejo del territorio en todo este sector.



**Fotografía Laguna Jaba Awittiwa**

**Jaba Gualunke:** (LN 269) (-74.087008, 11.318297) En el otro lado de la playa de Neguanje se encuentra **Jaba Gualunke**. Esta madre es asociada con un cerro, y una laguna. Es el reloj espiritual en donde se paga al sol para mantener su equilibrio y función de los ciclos naturales regidos por el mismo. El espacio sagrado ésta conectado con todos los Ezwamas principales.



## **2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico**

- Contexto General del Sector.

El sector de Neguanje es una zona a la que se puede acceder tanto por vía marítima como por terrestre desde Santa Marta. Neguanje presenta un gran movimiento de visitantes durante el año y es una playa favorita para la visita.

Aquí encontramos un gran flujo de vehículos, incluso buses que llegan de Santa Marta a un “parqueadero” en la playa principal. Aquí se desarrolla visita de la playa principal o se puede embarcar una lancha para visitar “Playa Cristal o Playa del Muerto”, ubicada a unos 40 minutos a pie, o 10 minutos en lancha. Siendo esta última la que presta servicios turísticos comerciales a un amplio nivel con más actividad turística que en la playa principal Neguanje.

En la bahía de Neguanje habitan 13 familias. En cuanto a la prestación de servicios la dinámica se da tanto de parte de estas familias como de otras personas que viven en Santa Marta y van y vienen al lugar para trabajar en venta de comidas principalmente en Playa Cristal. Así mismo, se cuenta con asociaciones de pescadores y de lancheros que prestan servicios entre: la playa principal de Neguanje y Playa Cristal. Existe una taquilla manejada por una asociación. Adicionalmente, existe un grupo que maneja la actividad turística de Snorkel en la Playa Cristal o Playa del Muerto.

Hace unos años, PNN ha venido trabajando en procesos de reconversión laboral con pescadores, mediante el mejoramiento de servicios en el lugar, la reglamentación de prestadores de servicio y un proceso de restauración de ecosistemas marinos.

En la playa de Neguanje existen varios prestadores de servicios de restaurante y de playa. Ellos cuentan con servicios de agua y de baños con pozas sépticas rudimentarias. Actualmente la zona de la playa principal de la bahía Neguanje se surte de agua de la quebrada Rodríguez en el sector el Pájaro.

Actualmente solo existe señalización marina para la delimitación de ecosistema de arrecifes. En la bahía se presenta un constante flujo de embarcaciones que requiere mejor señalización marina.

- Propuesta de PNN.

Por medio de la concesión, se propone realizar la adecuación y reubicación de la cabaña de prevención, vigilancia y control de PNN y Policía Nacional, con sus respectivas baterías sanitarias y PTAR. Además, la instalación de baterías sanitarias para el turismo en la playa. Todo lo anterior, planeado con el abastecimiento de agua de la quebrada Rodríguez y PTAR para ayudar a regular los vertimientos realizados por baños privados existentes en la actualidad.

PNN propone regular el servicio de transporte en lancha desde Neguanje, tanto a Playa Cristal o del Muerto como a otras playas, como: una medida de calidad y seguridad de prestación de servicios; de manejo ambiental y de los espacios sagrados; y para reducir las presiones sobre el manglar, que corresponde a **Jaba Sauweizhu**.

Se estima por otro lado, generar inversiones para mejorar el servicio de traslado en lancha, especialmente hacia Playa Cristal, al establecer un embarcadero, una pasarela desde el parqueadero que une este mismo con el embarcadero y taquilla para embarcaciones. También se propone un puesto de primeros auxilios y una garita salvavidas. Todo esto, para regular el turismo en el sector.

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Cabaña Prevención, Vigilancia y Control de PNN y Policía Nacional	8	Adecuación - Arquitectura liviana.
Batería Sanitaria	692 / Día	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Centro de acopio de residuos sólidos	Diario	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Taquilla - Despacho lanchas	2	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Pasarela de parqueadero a embarcadero		Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Embarcadero	1	Construcción nueva - Flotante
Sitio de atención de primeros auxilios		Construcción Arquitectura Liviana.
Módulos para venta de comidas / Bebidas	4	Construcción nueva - Arquitectura liviana

<b>Obras complementarias</b>		
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (20,000L Aprox)
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	692 Personas / Día	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada
PTAP - Cabaña PNN	8 Personas / Día	
PTAR - Batería sanitaria zona de playa - Cabaña PNN	8 Personas / Día	Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
PTAR - Batería sanitaria zona de playa - Visitantes	692 Personas / Día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Sistema fotovoltaico de energía	1	Para suministro de energía eléctrica a la cabaña de PNN

<b>Otros</b>		
Garita de salvavidas	3	
Boyado según PNN (Fondeo y señalización marina)		

Estudio y alternativa para el abastecimiento de agua potable		
Estudios completos que soporten la viabilidad del embarcadero		

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Neguanje

En la bahía de Neguanje hay diferentes clases de afectaciones: física, espiritual y social. Todas causadas básicamente por los desacuerdos entre los seres humanos. Para las autoridades de los cuatro pueblos, el logro saneamiento espiritual de este lugar necesita tener el espacio libre, sin obstrucciones negativas de ningún tipo.

Las autoridades de los pueblos indígenas identifican que el cerro **Due Katshibaka** se encuentra afectado a causa de los restos de un embarcadero, frente a lo que las autoridades expresan que dicha estructura debe ser removida del lugar. Además, la actividad de desembarque y el parqueadero está afectando a la laguna costera de **Jaba Sauweizhu**.

Existen muchos operadores privados de turismo, y ningún tipo de ordenamiento, lo cual genera contaminación en general en la playa y todo el sector. Esto genera afectaciones a todo el espacio sagrado.

Teniendo en cuenta que la función ancestral de **Due Katshibaka** es la resolución de conflictos, las afectaciones a los espacios sagrados se manifiestan en el alto nivel de conflictividad por acceso a la tierra que se presenta entre los diversos propietarios en el sector, los prestadores de servicios ecoturísticos, etc. La falta de manejo del tema de acceso y uso de la tierra, y el conflicto resultante, constituye una afectación adicional a los mismos espacios sagrados y el territorio ancestral.

### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Neguanje

- Lineamientos de Manejo de los cuatro Pueblos de la SNSM

Las autoridades tradicionales indican que, se debe llegar a acuerdos y medidas de protección con la comunidad, los trabajadores y asociaciones que se encuentran en interacción con la bahía, tanto para el manejo a nivel ambiental como de la protección de los espacios sagrados y ecosistemas. Se propone realizar un programa de conciliación o saneamiento espiritual tanto del territorio como de las comunidades habitantes en la zona. Esto teniendo en cuenta la historia de conflicto social en el sector, lo cual además afecta los espacios sagrados y también el medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior, todas las autoridades que tienen injerencia sobre los ecosistemas marino-costeros y la región deben aunar esfuerzos para realizar un saneamiento social conjunto con la comunidad y las asociaciones. En ese momento la laguna se va a arreglar y a mejorar, esto implica que para que llegue la armonía en el ámbito social se debe sanear la laguna física y espiritualmente.

La concesión debe tener en cuenta el proceso que existe entre Neguanje y Playa Cristal, regulando la carga que se mueve entre ambos sectores y apoyando que el desarrollo de las actividades

ecoturísticas sea cada vez menos invasivas y más amigables con el medio ambiente., reglamentando a los prestadores de servicios en Neguanje y Playa Cristal.

Regular la carga que se mueve entre Neguanje y Playa Cristal para reducir las afectaciones ambientales y culturales generadas en la bahía. Por lo tanto, se podría construir la infraestructura propuesta del embarcadero y una pasarela que va desde el parqueadero hasta el embarcadero para proteger el manglar. Dicha pasarela debe tener otra ubicación, localizándose en las zonas ya intervenidas, no cerca o al lado de la zona de recuperación de manglar y su ubicación final, por supuesto debe ser evaluada por las autoridades tradicionales, una vez se tengan los resultados de los estudios de viento, rosa y mar que expongan las posibles ubicaciones del embarcadero. Siendo el último imposible de construir donde se encuentran los restos del muelle cerca al cerro due Katshibaka al final de la bahía frente a la laguna Jaba Sauweizhu. Los pueblos indígenas manifestaron que estarían de acuerdo con la adecuación de la cabaña de vigilancia y monitoreo propuesta por PNN, siempre y cuando no implica de construcción de pozos para agua ni desalinizadores.

Con respeto a la instalación de las baterías sanitarias, esto se podría realizar, siempre y cuando no implica de construcción de pozos para agua ni desalinizadores. Eso especialmente teniendo en cuenta que estas instalaciones sanitarias deben regular o mejorar los servicios existentes a nivel privado y que se operan con base en fuentes de agua de quebradas ya existentes. Se debe reducir la necesidad de utilizar agua y sistemas de tratamiento con la implementación complementaria de bien baños secos o de compostaje.

Considerando que, en la bahía de Neguanje y Playa Cristal existe una compleja dinámica alrededor del suministro del agua y el servicio de baños. La comunidad de Neguanje la toma del sector el pájaro la quebrada Rodríguez y la gente de playa del muerto la trae por lancha, pozos o utiliza agua de mar para vaciar sus baños, se debe seguir analizando cómo debe ser la responsabilidad de la concesión frente a la mejora de esta situación.

Se considera importante que la taquilla nueva, para cobrar el viaje en lancha hasta Playa Cristal y tener un registro de la cantidad de visitantes que ingresan al Parque, no puede moverse cerca de la laguna Jaba Awittiwa. Debe consultarse otra ubicación donde no altere a los sitios sagrados. Se plantea que debe ser una caseta de menor tamaño que la que existe actualmente. En este sentido, el sistema de facturación, debe considerar las mejoras necesarias para que se pueda realizar un control efectivo sobre la cantidad de personas que entran, la ubicación de tránsito o de pernoctantes que ingresan al parque, así como del total de los valores cobrados por categorías de ingreso de turistas y de medios de transporte.

- Acuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.

Los acuerdos entre los pueblos y PNN en el marco de la consulta incluyen:

- No se debe construir nada cerca o sobre los sitios sagrados.
- Se debe demoler la estructura restante de un embarcadero sobre la roca en el espacio sagrado Jate Kashibaka frente al manglar Jaba Saweizhu, cara norte de la bahía.
- La cabaña de PNN puede moverse más cerca de la playa siempre y cuando no se impacte más el espacio ni implique la de construcción de pozos para agua ni desalinizadores. Esta



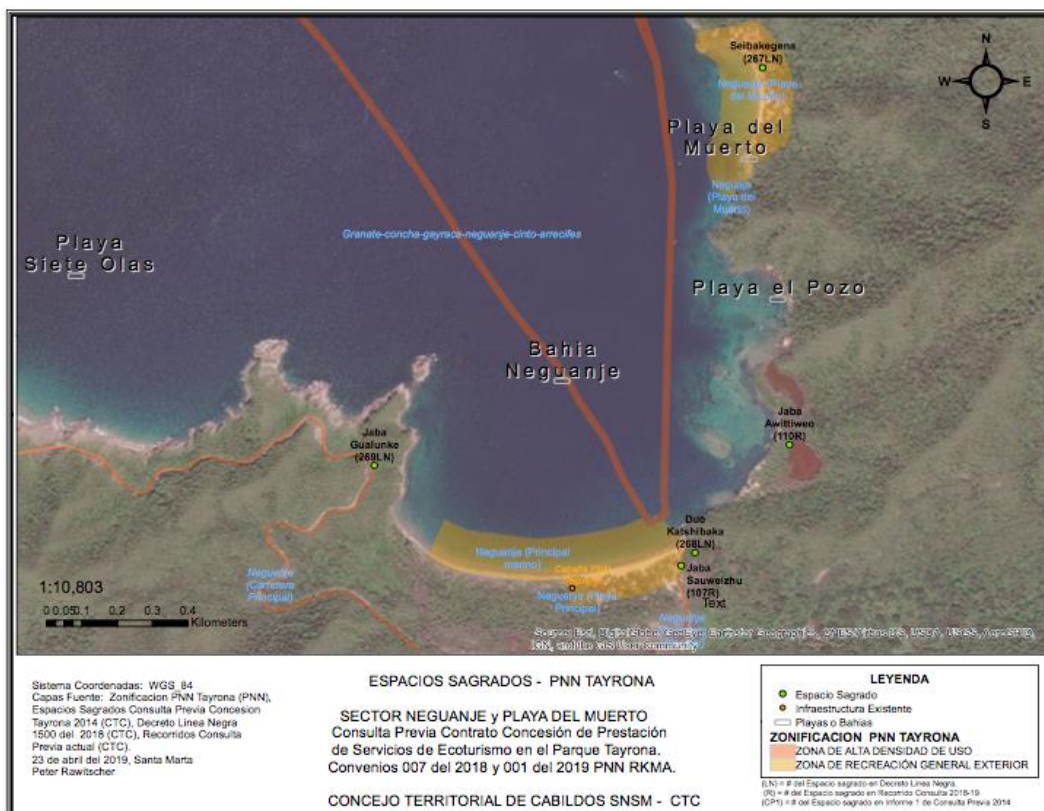
se debe construir sobre un área ya intervenida. El puesto de primeros auxilios y la taquilla de cobro, deben de estar al lado de la misma.

- La infraestructura propuesta del embarcadero y la pasarela que va desde el parqueadero hasta el embarcadero se empleará para proteger el manglar. En este caso, la pasarela debe pasar detrás de las estructuras ya construidas. No cerca o al lado de la zona de recuperación de manglar, la cual también representa a una importante autoridad Jaba Saweizhu. Este lugar debe ser sujeto de reconciliación entre autoridades y comunidad.
- Con respeto a la instalación de las baterías sanitarias, esto se podría realizar, siempre y cuando no implique la construcción de pozos profundos de agua ni desalinizadores. Se debe reducir la necesidad de utilizar agua y sistemas de tratamiento con la implementación complementaria de baños secos o de compostaje.

## **h) Sector Playa Cristal o del Muerto. Jaba Seibakegena.**

### **1. Descripción del orden Ancestral**

**Jaba Seibakegena (LN 267) (-74.077115, 11.328428)** es el espacio sagrado principal de Playa Cristal, también conocida como Playa del Muerto. Jaba Seibakegena es una de las madres que participó en la batalla para el ingreso de los ezuamas y el conflicto por el manejo de la tierra. En este espacio sagrado es donde se acumularon los huesos de los muertos durante las peleas entre los que quisieron subir a los ezuama. Su función se relaciona con el saneamiento de la violencia y resolución de conflictos. Esta Playa forma parte del sector general de Neguanje.



## **2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico**

No se plantean obras ni actividades de la Concesión en esta playa, sin embargo se generó un análisis de afectaciones y lineamientos de manejo, teniendo en cuenta que esta playa en realidad forma parte del espacio de Neguanje a nivel ancestral, y que su actividad turística, problemática social y ambiental está directamente relacionada.

PNN plantea integrar a Playa del Muerto con las acciones de manejo ambiental y social propuesto para Neguanje, especialmente a nivel del manejo y recuperación de los ecosistemas marinos. Por ejemplo, en Playa de Muerto existe una señalización marítima parcial, que hace alusión a la zona restringida para embarcaciones en pro del cuidado de arrecifes, pero paralelamente, hace falta delimitar la zona donde es permitido el tránsito y fondeo de embarcaciones.

## **3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Playa del Muerto**

No hay una regulación clara sobre la cantidad de visitantes que vienen a Playa Cristal. Se percibe un aumento considerable. Falta organización en la prestación de servicios privados que se prestan relacionados con la actividad de turismo. Existen 11 baños con pozos sépticos, sin planeación, que seguramente generan afectaciones a las aguas subterráneas y los ecosistemas marinos. Además, se encuentra mucha basura regada en el lugar.

Hay un gran nivel de conflicto por acceso a la tierra en el sector, lo cual genera afectaciones espirituales a la función de los espacios sagrados. En general, hay bastante desorden, porque allí coexiste un constante movimiento de pensamientos que no están acordes al manejo y mantenimiento del equilibrio del lugar.

## **4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Playa del Muerto**

### **- Lineamientos de Manejo Propuestos.**

En términos de manejo marino, PNN indicó que se podría implementar medidas para organizar el tráfico marino para reducir las afectaciones a los ecosistemas marinos y la playa. Estas intervenciones incluyen señalización marina para embarcaciones, puesto que ya la señalización que existe desde 2009 está enfocada en: baño (boyas amarillas) y la zona de coral (boyas rojas), adicionalmente, falta señalar la zona de embarcadero. Cabe aclarar que, esta zona ya fue subzonificada por la DIMAR para la protección de los ecosistemas.

Se debe seguir apoyando y mantener las guarderías y los parches de recuperación de coral con monitoreo de PNN y las autoridades ancestrales, así como, realizar monitoreo de los ecosistemas terrestres y los espacios sagrados.

Implementar un procedimiento para el manejo de los negocios turísticos privados que actualmente existen para que estos no se multipliquen de manera desmesurada y desorganizada, impactando cada vez más el territorio y el ambiente en general. Esto incluye el manejo de aguas y baños.

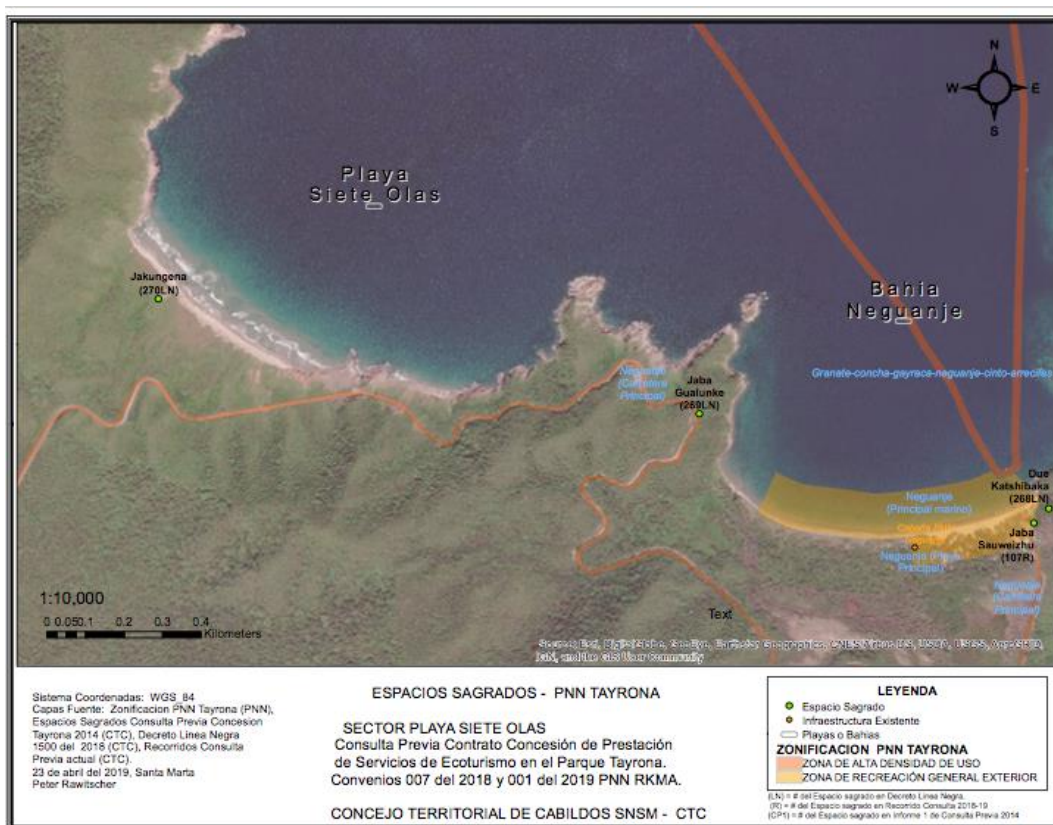
Playa Cristal produce mucha basura, así que es necesario definir un proceso de manejo de residuos sólidos. Se debe priorizar entonces, un proceso de acopio de residuos sólidos en un punto transitorio en cada uno de los restaurantes, fomentar la separación en la fuente y que posteriormente sea evacuada a Neguanje y posteriormente para finalizar en los centros de reciclaje o botaderos, según corresponda.

Tal como en Neguanje, se debe implementar un plan de manejo social de conciliación y saneamiento para ir reduciendo procesos de conflictos sociales y territoriales presentes en el sector. Al trabajar en la conciliación entre comunidades, se está apoyando directamente la conservación del territorio y su sistema de espacios sagrados.

### i) Sector Mirador Siete Olas – Jakunguena.

#### 1. Descripción del orden ancestral:

**Jakunguena** (LN 270). (-74.099642, 11.320978) Es Espacio Sagrado que corresponde al último de los 4 personajes ancestrales quienes participaron en la lucha por el control de los ezuamas, quienes corresponden a las jabas y los jates en las playas de Cinto, Neguanje, y Playa del Muerto. En Jakunguena se finalizó el proceso de conflicto, y se consiguieron espiritualmente aquí, a modo de sanación. El Mirador de Siete Olas se ubica en el sector General de Neguanje y físicamente es el filo que separa las playas de Neguanje y de “Las Siete Olas”.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico

La Playa de las Siete Olas no está abierto al turismo, sin embargo, existe un punto mirador en la carretera. Dentro del contexto de la Concesión, se propone construir un mirador con techo para un posible intérprete y baranda para evitar caídas, ya que es un sitio escarpado y que ha sufrido un proceso de erosión. Además se plantea un punto de recolección de basuras, aunque es claro que, los visitantes deberían sacar su propia basura y no dejarla en el interior del Parque.

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Construcción deck en superficie		Construcción Arquitectura Liviana.. POLIGONO DE CERRAMIENTO DE MIRADOR
Construcción de baranda doble, obras de contención		
Cubierta para intérprete		
<b>Obras complementarias</b>		
<b>Otros</b>		
Punto Ecológico Residuos Sólidos	1	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)

## 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Siete Olas

No se identifican impactos en este punto, excepto la presencia de la carretera en el cerro. Las autoridades de los pueblos indígenas indican que no se deben hacer grandes obras ni excavaciones en este espacio para prevenir más afectaciones.

## 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Siete Olas

- Lineamientos

Ya que no se contempla el desarrollo del turismo en esta zona, y solamente se plantea la intervención puntual en el mirador, se indica por parte de los cuatro pueblos, que se debe construir el mirador de tal forma que no se fomentan actividades venta informal, limitando el tamaño de la cubierta a un mínimo. Este es un lugar tan solo para observar.

- Acuerdos logrados entre PNN y los Pueblos
  - Se puede realizarla construcción de la baranda y el piso en deck, pero únicamente en la franja que ya está intervenida.
  - No se construirá el techo considerado en la tabla de infraestructuras. Adicionalmente, no se permitirá el establecimiento de más vendedores en este lugar.
  - No se puede ampliar más el espacio y se debe cerrar la subida al cerro contiguo al mirador.

- Se debe contar con señalización que exponga los peligros de la playa y que culturalmente está prohibido acceder a esta zona

## **j. Sector Gairaca. Mama Julakungwi.**

### **1. Descripción del orden ancestral:**

La Bahía de Gairaca es de suma importancia por ser el Padre de materiales para el pago de toda la biodiversidad. Mama Julakungwi (LN 271) (-74.108371, 11.318208) es el espacio sagrado principal de la bahía de Gairaca. Se relaciona con el manejo de los objetos de Teyuna para lograr el equilibrio natural y social del territorio.

Los ecosistemas de toda la bahía, de este espacio sagrado producen muchos materiales que los mama utilizan para los pagos para cumplir con el orden del territorio. En la playa los mama encuentran materiales sagrados para pagar en la parte media y alta de la SNSM. Entre ellos mencionan - Nikuma: Piedra para la comunidad, Mamakuitzi: piedra para la candela, Shubkuitzi: piedra para las aves, Nabkuitzi: Piedra para los cuadrúpedos, Alukuitzi: Piedra para las serpientes, Alukanzushi: piedra para los reptiles, kalkakuitzi: piedra para los árboles, Shibalukuitzi: piedra para el desarrollo, el poporo y el desarrollo de la mujer.

En Mama Julakungwi es donde los Mamos hacen el trabajo de gobernabilidad del ordenamiento ancestral del territorio. Marca el límite entre el Ezuama de Noavaka hasta el Río Aracataca y el Ezuama de Jukumeizhi hasta el Río Palomino. Históricamente Mama Julakungwi manejaba las relaciones con el territorio de Bonda, lo cual todavía se refleja en las procesiones que realizan los Bonderos aquí en Gairaca.

Mama Julakungwi tiene varios espacios sagrados asociados. Durante el recorrido se identificaron los espacios sagrados de:

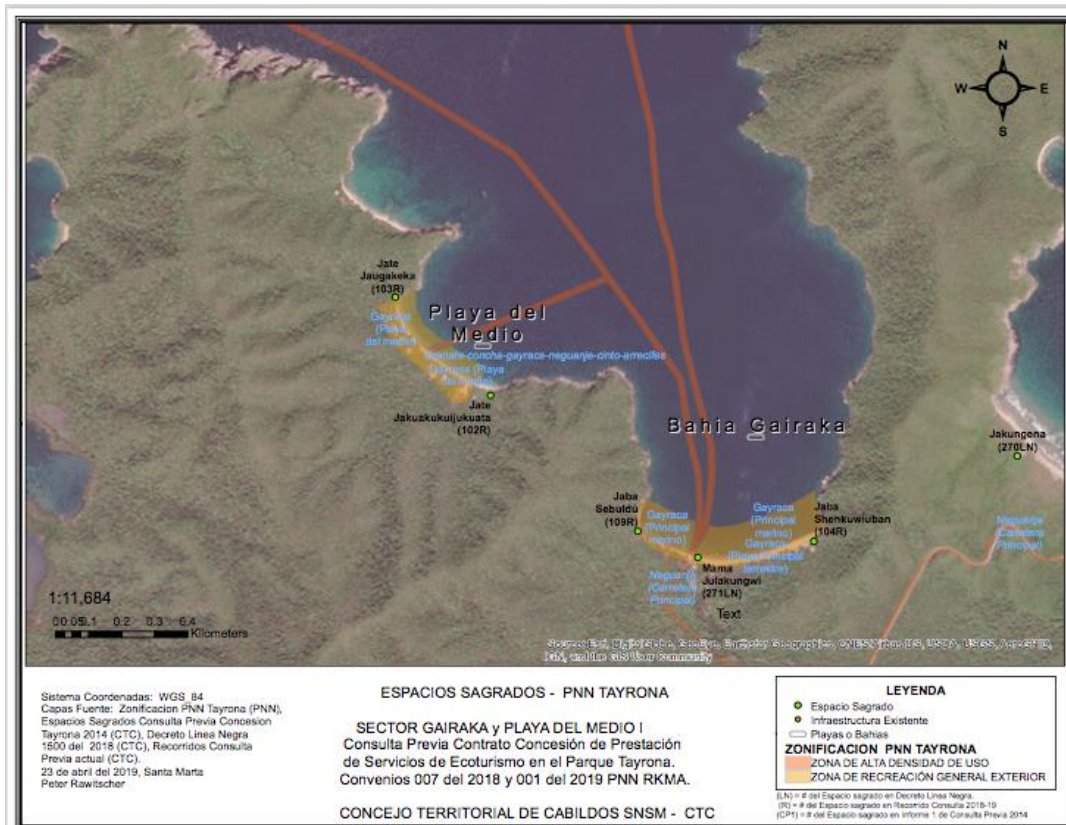
**Jaba Sebuldú**, ubicado en la cara sur de la bahía de Gairaca Coordinadas (-74.110010°, 11.318923) Esta Jaba abarca la zona marino-costera y la montaña. En el fondo tiene una cueva en donde los Mama realizan sus pagos, pero actualmente existe una casa que se encuentra tapando esta cueva. Por esta razón no se debe construir ni el embarcadero ni la cabaña de vigilancia en esta zona. Además, el Manglar es una madre relacionada con Mama Julakungwi, y no debe ser intervenida. Durante el recorrido se identificó el espacio sagrado de Jaba Sebuldú.

**Jaba Shenkiuwiuban**, Coordinadas: (-74.105202, 11.318644). La consulta aquí en este sitio indica que se llama Jaba Shenkiuwiuban, donde existen unos códigos o mapas para el manejo del conflicto. Cuando una pareja se encuentra en desacuerdo y quiere separarse, se somete en un trabajo espiritual durante 4 meses en donde se realiza y la entrega espiritual de todos sus sentimientos y problemas. También desde aquí entregamos los problemas relacionados con desacuerdos por manejo de la tierra, relacionado a las ollas de barro.

Por lo tanto, todo daño al subsuelo, la gUAQUERÍA y la minería afecta este espacio sagrado y sus principios que crearon la misma tierra y la olla de barro, llamados Jate Shewama y Jaba Kankeka. Si no se paga en este sitio, la tierra se pierde fuerza, y las ollas de barro también se cuarteán. Los mamos piden permiso en este sitio Jaba Shenkuwiuban, para poder hacer ollas de barro, y para dar

fuerza a la tierra. Ya que la olla de barro contiene los principios de origen de las plantas y animales, y las personas, pagamos aquí desde los ezuamas para dar fuerza a los animales y bosques, y para evitar las enfermedades y los desacuerdos por los usos y conservación de la tierra.

Las principales afectaciones actuales consisten en ocasional actividad turística, y las actividades de casas de pescadores y otros negocios ubicados en la Bahía. Además, toda la bahía de Gairaca, como es el caso de Neguanje y Bahía cristal, ha sido fuertemente gaaqueada.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico

El sector de la Bahía de Gairaca tiene acceso por vía terrestre y marítima. Es una bahía habitada principalmente por pescadores y lancheros. Hay establecidos unos puntos de venta de comida por los mismos habitantes. Hay indicios de que existe un pozo de agua que abastece estas actividades de turismo informal que se realizan en la playa.

Gairaca ha sido objeto de fuertes procesos de gaaquería ya que ha sido un espacio muy importante de habitación y ceremonial de los pueblos indígenas.

PNN Plantea mejorar su capacidad de vigilancia del sector, y manejo del tráfico marino para generar menor cantidad de afectaciones a los ecosistemas marinos y costeros, realizando actividades de monitoreo marino desde allí. En cuanto a la necesidad de un embarcadero con un Sistema de winche manual y rieles para varar embarcación y un cobertizo en la bahía, PNN explica que el embarcadero es necesario en la playa principal de Gairaca, para evitar el impacto al ecosistema blando y en general el lecho marino.

En el área protegida la actividad de pesca está prohibida por la autoridad de PNN, para lograr la transición de ocupación, se ha impulsado la sustitución del trabajo de los pescadores como lancheros, para generar ingresos con el transporte de turistas hacia playa del Medio. El camino terrestre entre Gairaca y Playa de Medio está cerrado, por formar parte del polígono de Chengue, lo que genera una necesidad de viaje en lancha a Playa de Medio. De esta manera, se genera una alianza social para apoyar la propuesta de PNN de ejercer funciones como un punto de control para las playas aledañas, especialmente Playa del Medio y Playa del Amor. Estas dos playas tienen presencia de propiedades privadas de familias que los utilizan para turismo ocasional.

Además, PNN sugiere construir una cabaña de vigilancia y control para el sector, incluyendo su respectiva instalación sanitaria, fuente de agua con PTAR y paneles solares. Así como la instalación de una batería sanitaria con su respectiva instalación sanitaria, fuente de agua almacenamiento y PTAR para uso público.

Por otro lado, se plantea construir punto de recolección de residuos sólidos, e implementar señalización marina, Sistema fotovoltaico de energía y un sistema de intercomunicación.

La infraestructura propuesta por PNN para Gairaca es:

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Cabaña Prevención, Vigilancia y Control de PNN y Policía Nacional	8	Construcción nueva - Arquitectura liviana / Segunda opción en Neguanje
Batería sanitaria	358 / Día	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Cobertizo para embarcación		Construcción nueva - Arquitectura liviana / Segunda opción en Neguanje.
Centro de acopio de residuos sólidos	Diario	Construcción nueva - Arquitectura liviana.
Embarcadero - 2 embarcaciones	1	Construcción flotante / Plan B Neguanje

<b>Obras complementarias</b>		
PTAR + Batería sanitaria zona de playa y para Cabaña PNN	8 Personas / Día	Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
PTAP - Cabaña PNN	8 Personas / Día	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	358 Personas / Día	
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (10,000L Aprox)

PTAR - Batería sanitaria	358 Personas / Día	Captación mediante pozo, evaluando la alternativa de instalación de planta desalinizadora
Sistema fotovoltaico de energía	1	Suministro de energía eléctrica para la cabaña de PNN

Otros		
Garita de salvavidas	1	
Sistema de intercomunicación		
Sistema de winche manual y rieles para varar embarcación		
Punto ecológico de residuos sólidos	3	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)
Boyado según PNN (Fondeo y señalización marina)		
Estudio de viabilidad y construcción de un pozo de AP (ambientales, hidrológicos, hidrogeológicos, geofísicos, geológicos, geo eléctricos, de suelos, topografía y batimetría)		
Estudios completos que soporten la viabilidad de un embarcadero		

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Gairaca

Las principales afectaciones culturales consisten en la ocasional actividad turística por parte de casas de pescadores y otros negocios ubicados en la Bahía, pues este sector representa un importante punto de recolección y producción de materiales sagrados para los pagamentos de la zona media y alta de la SNSM; por esta razón, este espacio debería estar reservado para este importante ejercicio cultural de los cuatro pueblos indígenas. Cualquier afectación a los ecosistemas del espacio sagrado afectan estos materiales.

Al impactar o intervenir esta bahía se afecta el desarrollo de todo lo que se paga con los materiales descritos anteriormente; para lograr la salud de las plantas, animales y personas. Al afectar a Mama Julakungwui de manera integral, se pierde la capacidad de gobernabilidad ancestral en el sector. Se comienzan a desordenar las personas y las comunidades a nivel de los pueblos indígenas; como en la capacidad de resolución de conflictos a nivel comunitario y personal.

Además, se detecta un impacto sobre Jaba Sebuldú por construcción de una edificación que cierra la entrada a una cueva donde se hacía pago a toda la biodiversidad. La estructura debe ser demolida para retomar las funciones del sitio sagrado. Sumado a esto, toda la bahía de Gairaca, como en el caso de Neguanje y Bahía cristal, ha sido fuertemente guaqueada.



#### **4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Gairaca**

- Lineamientos de los Pueblos:

Se propone que la cabaña de vigilancia y control de PNN se ubique en la mitad de la playa donde se encuentra la otra construcción, pues las consultas de las autoridades tradicionales dictan que no se puede intervenir más la bahía, sobre todo hacia los dos extremos de la bahía donde se encuentra aún vestigios de ecosistema marino costero de importancia cultural y ambiental.

Con respeto al embarcadero y hangar, parece que dentro de PNN aun hay que evaluar la necesidad de hacer un embarcadero en Gairaca. Durante segundo recorrido, funcionarios de PNN Bogotá expusieron que este se pensó más funcional en la bahía de Neguanje puesto que Gairaca a comparación de la anterior, presenta un espacio reducido para un embarcadero con un Sistema de winche manual y rieles para varar embarcación y un cobertizo. Frente a esto, funcionarios de PNN Tayrona expresaron que, al contrario; Gairaca es más apropiado para un hangar por temas de viento, pero que también se podría reemplazar con el embarcadero en Neguanje, así eliminando la necesidad de tener embarcadero y cabaña de vigilancia en Gairaca.

Además, PNN expone que se debe realizar un estudio de viento, rosa y mar para ver la viabilidad de un puerto en el sector. De parte de los pueblos indígenas, se entiende que si bien es importante poder realizar monitoreo y vigilancia marina, se consulta con los Mamos que este no es un lugar propicio para dicha construcción por el alto valor cultural de la bahía.

El manejo del agua, es otro tema que se debe acordar. Para los baños públicos y los baños en la cabaña de vigilancia, se debe realizar el suministro de agua de manera en que no se utilizan pozos profundos ni desalinizadores.

Según los lineamientos generales acordados, no se puede construir infraestructura nueva, lo cual implica que no se puede generar instalaciones de acueducto en donde este tipo de infraestructura no existe. Es necesario realizar este tipo de estudio en Gairaca. En el caso de no poder generar una alternativa de traer el agua de fuentes ya existentes habría que plantear la necesidad suprimir la infraestructura de baños con agua.

Existen varios espacios sagrados en el sector. Se deben realizar recorridos adicionales con las autoridades ancestrales para identificar y caracterizar estos espacios antes de realizar las obras, y para poder implementar los trabajos de manejo y monitoreo ancestral y ambiental, especialmente para la preservación y recuperación de los corales en el sector. Se plantea la posibilidad de realizar una casa ceremonial aquí en Gairaca o en Chengue para el control y vigilancia ancestral y el ejercicio de autoridad de los pueblos indígenas.

Dada la afectación por guaquería en el lugar, se requiere realizar un saneamiento espiritual del sector por parte de las autoridades, y de acuerdo con la consulta de los mamos esto requiere una mayor regulación de acceso al lugar.

- Acuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.

- La cabaña de vigilancia y control de PNN y Policía Nacional, se puede construir, siempre y cuando la ubicación de la misma no genere afectaciones a los espacios sagrados y se respeten los lineamientos establecidos por las autoridades sobre su localización.
- Con referencia al embarcadero y hangar, PNN plantea que se debe ubicar junto a la Cabaña de vigilancia. Así mismo, el equipo técnico establece que se debe verificar la ubicación y diseño del embarcadero con las autoridades ancestrales antes de realizar su construcción para consultar su impacto espiritual y de modo que no se generen afectaciones a los espacios sagrados.
- Con referencia a los baños, tanto públicos como para la cabaña de vigilancia de PNN, se debe tener en cuenta que las autoridades ancestrales no están de acuerdo con el uso de pozos ni desalinizadoras como fuente de agua. Eso especialmente para evitar generar otros núcleos que fomenten el desarrollo turístico en el sector. Se puede utilizar medidas como baños secos o de compostaje, o estudiar otras alternativas.
- En Gairaca se debe contar con un punto ecológico de separación en la fuente, para luego ser sacado del AP.
- El boyado planteado por PNN debe contribuir a la protección de espacios sagrados y de valores de importancia cultural para los pueblos, mediante la señalización para restricción de espacios de buceo, caretaje y tránsito de embarcaciones.

## **k. Sector playa del Medio I.**

### **1. Descripción del orden ancestral:**

Playa del Medio I forma parte del espacio ancestral de Gairaca. Durante los recorridos por la zona, se identificaron los siguientes sitios sagrados:

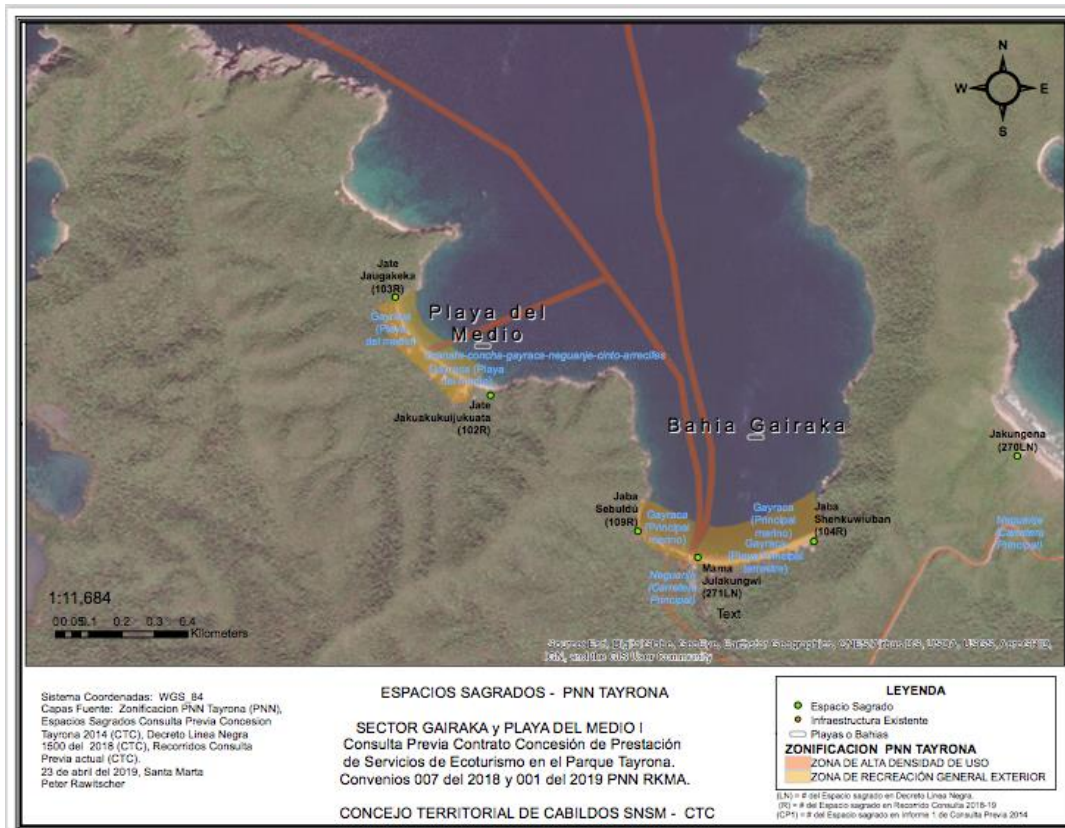
**Jakuakukuijukuata (sitio de jasinkanas):** (-74.114033, 11.322638) es una autoridad de manejo ambiental. Es un Kulaldu o guardia, como un vigilante de los espacios en la parte baja y el mar, y se conecta con la parte alta de la Sierra, estando conectado con el espacio sagrado de Mukuagukui en el Ezwama de Jukumeizhi en el alto Rio Palomino. En este lugar se hace pagamento y se apoyan los trabajos de las autoridades de la parte alta. El espacio sagrado se identifica en la punta rocosa hacía un lado de la Playa.



**Jate Jaugakeka** (cerro lado izquierdo de la bahía): (-74.116634, 11.325322) (Recorrido 103) es el padre del control de los materiales y de las especies marinas. En este lugar se paga por el uso y el manejo de todas las especies marinas que consumimos. Es además un lugar donde se realizan trabajos para prevenir y controlar desastres o muertes en el mar, a través del bañarse espiritual, de realizar la limpieza para poder hacer estos trabajos bien. Jate Jaugakeka se encuentra conectado con Jaugakeka en el Ezwama de Luaka – Takina.

Este jate también funciona como sitio o “Kulaldu”, donde se debe limpiar espiritualmente, y pedir antes de seguir el camino a Jaba Nakuzhimake, o la laguna de Sal en la Bahía Chengue. Así, al utilizar esta zona, como zona de turismo, se está violando y desestabilizando el orden natural de esta autoridad.





## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico

Playa del Medio I forma parte de la jurisdicción ancestral de la bahía de Gairaca. Esta playa está ocupada principalmente por casas privadas de uso de los propietarios. La actividad en Playa del Medio I se centra principalmente en baño, buceo y visitas de pescadores y turistas que llegan por vía marítima.

En este sector no hay ningún tipo de disponibilidad de agua, posibles quebradas que servirían como fuentes de abastecimiento de agua se ubican muy lejos. Así mismo la actividad en los predios privados aledaños está limitada por la falta de agua.

Al lado de Playa de Medio I se ubica “Playa del Amor”. PNN la cerró oficialmente al turismo por su importancia ecológica, en esta bahía PNN está realizando un trabajo de restauración de los arrecifes coralinos.

PNN plantea fortalecer a Playa de Medio I como playa turística dentro del circuito de playas para recreación en Gairaca. De esta manera se genera una alternativa para reducir la presión del turismo en Neganje y “Playa del Muerto”. Generando además, una alternativa de trabajo para los lancheros en Gairaca, para transportar el turismo a Playa de Medio. Consolidando así, la capacidad de PNN de ejercer control y manejo de la zona, a través de alianzas sociales.

Para este fin, PNN propone en Playa de Medio I, la instalación de una batería sanitaria en el sector, para los turistas con abastecimiento de agua y sistemas de tratamiento, una garita salvavidas, un punto de residuos sólidos y un boyado de señalización marina y de fondeo.

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Batería Sanitaria	212 Personas/ Día	Construcción nueva - Arquitectura liviana

<b>Obras complementarias</b>		
Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico	1	Instalación de tanques de almacenamiento (5,000L Aprox)
Sistema de abastecimiento de agua de mar para Batería Sanitaria	212 Personas/ Día	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada
PTAR - Batería sanitaria	1	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración

<b>Otros</b>		
Garita de salvavidas	1	
Boyado según PNN (Fondeo y señalización marina)		

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en Playa del Medio I.

En este momento no se han identificado grandes afectaciones a nivel ancestral en esta Bahía, excepto por la presencia ocasional de turismo, y la amenaza que se podría generar al ampliar las actividades asociadas con el turismo privado considerando que por ejemplo el buceo pueda afectar a los ecosistemas marinos.

### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Playa del Medio I

- Lineamientos de manejo de los pueblos

Los pueblos indígenas vieron importante los planteamientos de PNN de generar control en el sector Gairaca – Playa del Medio I, ordenando el turismo y trabajando en conjunto con las comunidades de pescadores y lancheros. En este sentido hay un acuerdo para la instalación de la Garita, la señalización y el baño. Es muy importante seguir cuidando los ecosistemas marinos y de ninguna manera impactar los sitios y espacios sagrados que son autoridades ancestrales del espacio que se encuentran en este sector.

Los pueblos indígenas vieron importante los planteamientos de PNN de generar control en el sector Gairaca – Playa del Medio sector a través de ordenar el turismo, y trabajar en conjunto con las comunidades de pescadores y lancheros. Este sector, más que plantearse como un atractivo turístico, debe establecerse como una zona de fortalecimiento ambiental, cultural y de interconectividades debido a su importancia ecosistémica.

Se puede apoyar el proceso de control con la instalación de una Casa Ceremonial en Chengue desde donde los pueblos pueden realizar el trabajo de recuperación y manejo territorial, ancestral, espiritual y ambiental en todo el sector Gairaca – Chengue. Esta Playa, más que plantearse como un atractivo turístico, debe establecerse como una zona de fortalecimiento ambiental, cultural y de interconectividades debido a su importancia ecosistémica.

- Acuerdos entre PNN y los pueblos de la SNSM

- Se instalará la Garita salvavidas, la señalización y el sanitario.
- Las instalaciones sanitarias deben instalarse en forma de baño seco. En esta zona no hay disponibilidad de agua, y según los lineamientos generales acordados no podemos generar infraestructura nueva para el suministro de agua, ni utilizar pozos o desalinizadores.
- Tanto las autoridades de los Cuatro Pueblos como PNN trabajaran en conjunto para el monitoreo y recuperación del sector Gairaca – Chengue

## **I. Sector Granate. Jate Skaldabajeka -Jaba Skabaldeinshi:**

### **1. Descripción del orden ancestral:**

La Bahía de Granate forma parte un sector ancestral costero que se extiende desde la Isla Aguja prácticamente hasta Taganga. Dentro del PNN Tayrona se encuentra zonificado este sector como zona de recreación general exterior. En este sector, las autoridades ancestrales han identificado al menos 7 espacios sagrados de Línea Negra **278 Jalkbasheízi o Makungueka** (-74.195139, 11.303169) hasta el espacio Sagrado de Línea Negra **LN 283 Kwalatashi**.

A nivel ancestral las funciones de todos estos espacios se relacionan con garantizar la abundancia de la vida marina, la abundancia de comida, y la salud de los ecosistemas - especialmente los marinos. Cada espacio, como los materiales ancestrales que produce, son de suma importancia para los pueblos indígenas para mantener el equilibrio del territorio, especialmente de los ecosistemas marinos y de la pesca.

Los espacios sagrados en estas bahías de Granate, y en general de todas las bahías de Línea Negra, forman parte de los ecosistemas marinos de arrecifes y pastos que producen muchos elementos y materiales tradicionales que los Mamos utilizan para sus pagos en una diversidad de trabajos a lo largo y ancho del territorio ancestral. Cada bahía produce diferentes elementos según variaciones en sus ecosistemas y las funciones de cada espacio sagrado. Por ejemplo, espinas de erizos, ciertos tipos de conchas o corales, o crustáceos, entre otros. La totalidad de cada bahía de manera integral corresponde a un espacio sagrado a nivel terrestre como a nivel marino.

- Descripción de los Espacios Sagrados.

**Jate Skaldabajeka -Jaba Skabaldeinshi, (LN 279),** (-74.193806, 11.293861) son la madre y padre de los animales que pican con aguja, especialmente los animales marinos. Se relaciona con el principio de tejer con aguja. A partir de este espacio sagrado se mantiene la salud de los ecosistemas marinos y su relación con los terrestres. Corresponden a toda la “Bahía Granate” donde PNN plantea realizar las obras con la concesión, y sus sectores terrestres.

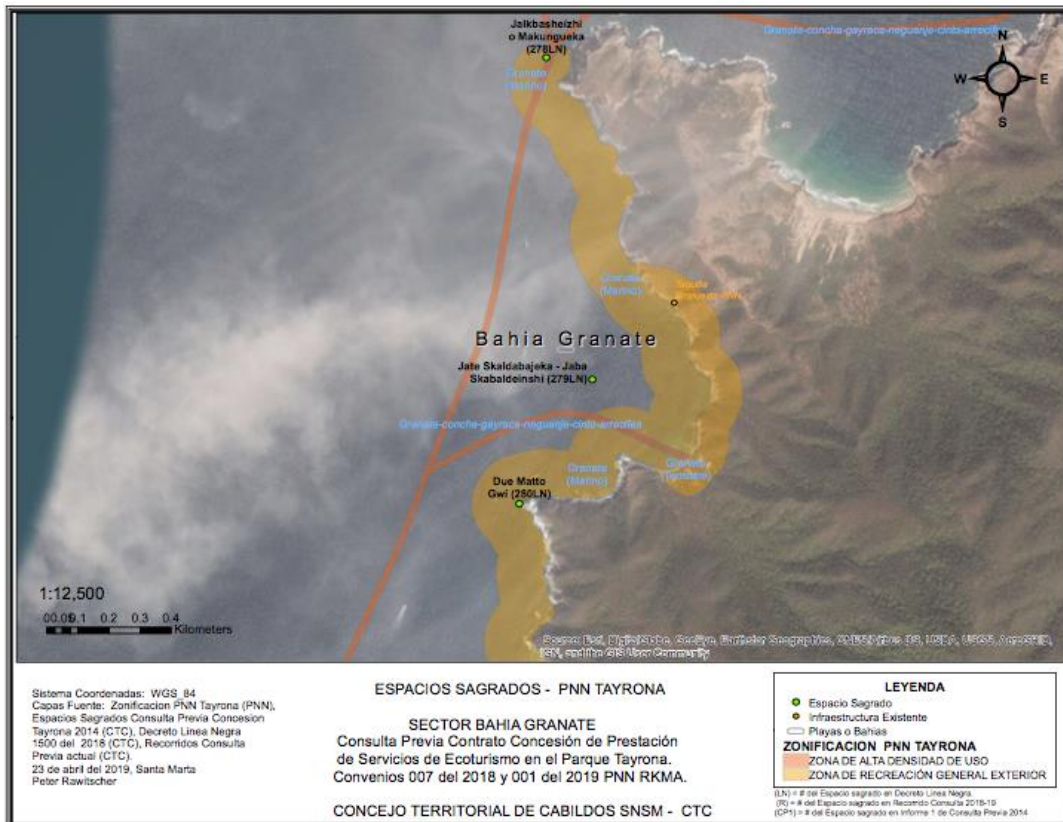
**Jate Jalkbasheízi o Makungueka (LN: 278).** (-74.195139, 11.303169) También es donde los Mamos pagan todos los animales que pican, especialmente del mar. Forma parte del espacio sagrado **Jate Skaldabajeka –Jaba Skabaldeinshi, (LN 279)** y cumple las mismas funciones. Desde aquí se hace referencia a todos los espacios sagrados de la Línea Negra, con sus bahías, playas y sectores costeros, pasando por Taganga y hasta el Rodadero. Es un espacio sagrado principal de todo este amplio sector. Físicamente corresponde a “Punta Granate” también llamado el “El Cantil” por los buceadores, como el extremo norte de la bahía, y también hace referencia a toda la bahía.

**Due Matto Gwi (LN 280):** (-74.195925, 11.290272) Padre jefe del Pescado. Su función espiritual hace referencia a mantener la salud del pescado dentro de sus ecosistemas, y pagar espiritualmente las afectaciones que pueden presentarse a nivel espiritual y en los espacios sagrados. Es un conjunto de piedras o morrito que sale al mar en el extremo sur de la bahía de Granate, y se refiere a todo el sector y las bahías.

**Kwalama chi júgukwi (LN 281):** (-74.201519, 11.278722) Es la autoridad de los alimentos y de la producción de la comida. Hace referencia también a la interrelación espiritual y ecológica entre el mar y la tierra y su relación integral con la producción de la comida. Es un morro que se ubica al sur de la Bahía de Granate.

**Jate Kwalashungwi (LN 282):** (-74.205123, 11.276183) También es autoridad de los alimentos, y un morro que se ubica al sur de la Bahía de Granate.

**Kwalatashi (LN 283):** (-74.206461, 11.274003) Forma parte del espacio de autoridad de los alimentos. Es una punta rocosa que se ubica próximo al lindero sur del PNN Tayrona.



## 2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico

### - Contexto general de Granate.

Las bahías en este sector principalmente se utilizan para la pesca y para actividades turísticas de buceo y careteo. A este sector llegan embarcaciones de Taganga, Santa Marta y el Rodadero, como uno de los sectores más populares para el buceo por sus ecosistemas marinos que aún se encuentran en relativamente buen estado. Todas las embarcaciones que van hacia el resto del PNN Tayrona pasan por esta bahía, por lo que existe un volumen significativo de tráfico marino en el sector.

En la actualidad el PNN Tayrona no está cobrando la taquilla a los visitantes marinos, por lo que se ejerce muy poco control sobre la actividad de turismo marino, la cual está afectando los ecosistemas marinos. Por otro lado, cabe mencionar que, la actividad de pesca está prohibida por PNN.

La bahía tiene algunas casas de familias de Santa Marta y Barranquilla utilizadas como casas de vacaciones ocasionales. En su mayoría no están habitadas. PNN está en proceso de expropiación de estos inmuebles para demolerlos o convertirlos en infraestructura de PNN Tayrona. No hay suministro de agua en esta Bahía ni cercanía a fuentes naturales, generando la necesidad de traerla por barco, lo cual limita la capacidad de mantener infraestructura habitable en esta bahía.

### - Propuesta de PNN para la Bahía de Granate.



La propuesta de PNN se basa en generar la infraestructura necesaria para establecer mayor control sobre las actividades marinas en el Parque Tayrona, a partir de establecer un núcleo terrestre en Granate con la capacidad de controlar las actividades de los visitantes en los ecosistemas marinos y el transporte en todo el sector. Además, se propone cobrar la entrada al PNN Tayrona por vía marina, desde una taquilla terrestre ubicado en Granate.

La propuesta busca organizar un núcleo de vigilancia y educación ambiental en la Playa Granate que tiene dos componentes: 1. Establecer una cabaña de vigilancia para PNN, la Policía Nacional, la Armada, funcionarios de la concesión, con capacidad de al menos 20 personas. Esta estaría dotada de baterías sanitarias con PTAR, y fuentes auxiliares de agua tales como desalinizadores, teniendo en cuenta que Granate no tiene agua. Esta infraestructura se ubicaría en la playa en el centro de la bahía en una propiedad que PNN está expropiando.

Un segundo núcleo de infraestructura se ubicaría en un acantilado rocoso en el sector norte de la bahía donde actualmente existe una casa activamente habitada por un cuidadero. Tiene una magnífica vista sobre el mar, lo que permite monitorear el paso de las embarcaciones tanto en Granate, como su paso hacia otras bahías. En este punto la Armada monitorearía el tráfico marino durante el día, y por la noche los funcionarios regresarían a la casa en la playa, para dormir.

También aquí, se establecería una taquilla de cobro de la entrada Marina al PNN Tayrona. Según lo planteado por PNN, todo el tráfico marino debería entrar en la bahía, hasta un embarcadero que será construido para este propósito. Los visitantes bajarían de su embarcación y pagarían su taquilla; recibirían una inducción de manejo ambiental sobre el área protegida y acerca de los ecosistemas marinos, y su cuidado mientras que bucean o hacen careteo. Luego regresan a sus embarcaciones.

Este mismo punto tendría baños para los visitantes y los funcionarios allí ubicados. Se dispondría de la presencia permanente de embarcaciones de Guardacostas, para realizar sus recorridos de control. Este espacio contaría además, con la presencia de un almacén de combustible, para reducir el consumo para los viajes entre Santa Marta y Granate.

A partir de este núcleo de actividad, PNN y las demás autoridades proponen ejercer control marino en todo el sector con lanchas, y presencia terrestre.

La infraestructura propuesta por PNN para estas actividades es la siguiente:

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Cabaña Prevención, Vigilancia y Control de PNN y Policía Nacional	10	Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Cabaña personal concesionario +	5	Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Batería Sanitaria	300 / Día	Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Taquilla +	2	Construcción nueva - Arquitectura Liviana

Kiosco charla inducción	30	Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Atención de primeros auxilios +	2	Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Centro de Acopio de Residuos Sólidos *	Diario	Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Almacenamiento de combustible *	Semanal	Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Tienda de alimentos y bebidas +		Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Escaleras de acceso - Pasarelas de circulación.		Construcción nueva - Arquitectura Liviana
Embarcadero - 3 embarcaciones	1	Construcción nueva - Flotante

Obras Complementarias		
Sistema de abastecimiento de agua de mar para uso doméstico (sanitarios, lavamanos, duchas, lavaplatos)	1	Captación mediante pozo conduciendo a Planta desalinizadora compacta e integrada con capacidad para 300 personas.
Sistema de recolección de aguas lluvias	1	Recolección de la cubierta mediante canales, almacenada en tanque
PTAR - Cabañas PNN / Operador	15 Personas / Día	Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
PTAR - Batería sanitaria – Taquilla	300 Personas / Día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Sistema fotovoltaico de energía	1	Suministro de energía eléctrica para la cabaña de PNN /Operador

Otros		
Sistema de intercomunicación		
Sistema de transmisión de datos - Internet		
Boyado según PNN (Fondeo y señalización marina)		
Equipo salvavidas		
Estudios completos que soporten la viabilidad de un embarcadero		

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en Granate.

Tanto el turismo, la pesca descontrolada y en alguna medida, las fuentes de contaminación de la ciudad de Santa Marta hacia el mar, han afectado estos ecosistemas y espacios sagrados. Se observa una creciente expansión urbana encima de los cerros de Taganga hacia el Parque Tayrona, lo cual es ilegal, ya que los cerros de Taganga también son áreas protegidas. Por lo que existe la amenaza de que este proceso de expansión podría afectar el PNN Tayrona.

Desde el punto de vista ancestral, en realidad no se deben realizar construcciones en este tipo de playa, ni aumentar el tráfico a la playa y a los ecosistemas marinos. El aumento de actividades en esta bahía y la construcción de infraestructura generarían más afectaciones a estos espacios sagrados. La propuesta de PNN contrario a su orden natural, genera un gran núcleo de actividad y urbanización dentro de estos ecosistemas protegidos.

Con la actividad de cobro de la taquilla en el “Mirador” en Granate se aumentaría notablemente el tráfico marino en la bahía, que actualmente es bajo. Toda embarcación tendría que entrar en la bahía para embarcar y desembarcar. Aunque PNN no suministró datos acerca del volumen de tráfico esperado, se estima que al menos 60 o 70 embarcaciones diarias durante temporada alta llegarían al embarcadero planteado en Granate, para pagar su taquilla. Esto se suma a la probable contaminación marina que generaría la llegada y tráfico de todos los barcos de visitantes que pasan por el Tayrona, a esta playa, además de crear un trancón de embarcaciones. Así mismo, se requeriría mayor cantidad de infraestructura para atender los visitantes en este punto donde, además, no hay acceso al agua.

Este tipo de movimiento en la bahía generaría más a los espacios sagrados y sus ecosistemas.

#### **4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Granate**

- Lineamientos de manejo

Las autoridades observaron que el notable aumento en el tráfico marino y su tránsito por la bahía generarían afectaciones sobre los espacios sagrados marinos en Granate. Además, la necesidad de establecer baños públicos para las actividades que se desarrollarían en este sector, las cuales requieren fuentes de agua y plantas de tratamiento generaría afectaciones adicionales a esta Bahía. Se propuso que se podría reducir el tamaño de la infraestructura. Se puede combinar la infraestructura de vigilancia y control en un solo punto, como sería en el “Mirador” ya que desde allí se puede monitorear las actividades marinas, y a su vez reducir la infraestructura necesaria.

En resumen, estas actividades de infraestructura y aumento en la cantidad de visitantes en la bahía, asociados con el cobro de la taquilla y la educación ambiental en un punto terrestre en la Bahía, más que ser una medida de control, afectaría los espacios sagrados y ecosistemas de Granate. Por lo tanto, será necesario analizar entre PNN, los pueblos indígenas y las demás autoridades competentes, otros sitios y mecanismos a través de los cuales se pueda ejercer las mismas funciones de cobrar la taquilla, la educación ambiental, y el manejo y conservación de los ecosistemas marinos.

Durante los recorridos y los talleres de la Consulta Previa, los pueblos y PNN analizaron varias alternativas para minimizar la visita a la bahía para realizar el cobro de taquilla y educación ambiental. Entre ellas, se propuso implementar una “taquilla flotante” para cobrar la entrada a los espacios marinos del PNN directamente desde el mar en Granate. Otra alternativa es generar los

cobros en las playas donde hacen las visitas, o cobros de manera previa o virtual. Adicionalmente, se llama la atención al hecho de que se plantee tanta infraestructura nueva, considerando la fuerte limitante que representa la ausencia de agua dulce en la Bahía. Así mismo sobre los posibles derrames del almacén de combustible, con la estructura de almacenamiento que se propone, que representa un riesgo grave frente a la salud de los ecosistemas marinos.

En términos de la educación ambiental, se podría realizar desde otros espacios ya urbanizados, tal como Taganga, en el marco de los procesos de relacionamiento entre los diferentes actores, lo que contribuiría al mejoramiento de las relaciones con la comunidad, así como para la protección conjunta de los ecosistemas marinos. Se propone establecer un programa donde se capaciten personas de las asociaciones de lancheros afiliadas al PNN para que a bordo de las embarcaciones compartan información, educación ambiental y de pedagogía del territorio antes de ingresar al AP.

El ordenamiento del turismo marino, así como su cobro por medio de una taquilla debe vincularse directamente con un programa de conservación, recuperación y manejo de los ecosistemas marinos y sus espacios sagrados asociados. Este programa debe incluir las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas, y las demás autoridades públicas competentes.

Por otro lado, es necesario y urgente establecer la capacidad de carga marina para la actividad de buceo y careteo en la zona y de acuerdo con esa capacidad reglamentar y establecer límites de acceso a la misma. Lo mismo para las embarcaciones, ya que, actualmente no existe un estudio que indique cuántas embarcaciones pueden transitar a diario por estos delicados ecosistemas marinos del PNN Tayrona.

De igual modo, a través del Plan Maestro, PNN ha intentado manejar la actividad de la pesca en el Parque Tayrona. Los pueblos indígenas en ningún momento han manifestado oposición a la actividad artesanal de pesca de mínimo impacto a los ecosistemas, y mucho menos a reemplazar pesca artesanal tradicional en los ecosistemas marinos por el turismo. Se debe buscar un programa de relacionamiento y conciliación con los vecinos, especialmente los pescadores artesanales para buscar la forma en que ellos puedan seguir ejerciendo su profesión de bajo impacto y participando en la conservación y protección del AP del Tayrona.

Tanto los pueblos indígenas como PNN están de acuerdo que se debe ejercer el control sobre el manejo de los espacios marinos del PNN Tayrona. De manera conjunta se deben generar medidas de manejo para el uso adecuado de los ecosistemas marinos, su protección y restauración, junto con la protección de los espacios sagrados correspondientes.

**Lineamiento fundamental: Los pueblos indígenas indican, que únicamente se debe establecer la infraestructura presentada para la prevención, vigilancia y control, considerando que se debe establecer un punto de control marino en Granate.**

- Acuerdos Logrados entre PNN y los Pueblos Indígenas
  - Se debe implementar alternativas para evitar que estas medidas de control generen afectaciones adicionales sobre el mismo espacio sagrado que es la Bahía de Granate. De manera conjunta se deben generar medidas de manejo para el uso adecuado de los ecosistemas marinos, su protección y restauración, junto con la protección de los espacios sagrados correspondientes.

- Considerando que existe un acuerdo sobre no utilizar desalinizadoras ni pozos profundos, se requiere reevaluar la escala de la infraestructura que fuese realmente necesaria para generar funciones de control marina.
- Así como es en todos los demás sectores, la construcción de la infraestructura de control y manejo en Granate debe realizarse con el seguimiento de las autoridades ancestrales para evitar afectaciones de espacios sagrados.
- No se va a realizar el cobro de la taquilla marina aquí, sino que se va a generar otros mecanismos de cobro de taquilla marina, dentro de la concesión, tal como taquilla flotante, taquilla por internet, por las embarcaciones, etc.
- Se van a consolidar las cabañas de vigilancia dentro de una sola cabaña dentro de lo posible, y no se va a incluir ni baños ni infraestructura turística.

### **m) Sector Zaino.**

#### **1. Descripción del orden Ancestral**

En el sector Zaino aún se deben identificar los espacios sagrados que podrían existir allí.

#### **2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico**

El sector El Zaino es una de las entradas principales del PNN Tayrona. Lugar donde se cobra la entrada al AP, pero también donde se encuentra una cabaña para alojamiento de funcionarios de PNN que vienen a realizar sus labores alrededor de la vigilancia, monitoreo y control. Este es un punto importante, puesto que aquí se le da la bienvenida al visitante y se imparte una charla sobre educación ambiental.

PNN propone mejorar la capacidad administrativa y operativa PNN y de la Concesión en el Zaino, con base en la adecuación y mejoramiento de las instalaciones.

Intervención	Capacidad	Características
<b>Infraestructura</b>		
Reforma y adecuación de Cabaña de PNN		
Caseta insonorizada para planta generadora de energía eléctrica.		
<b>Obras complementarias</b>		
Adecuación de vía de acceso entre El Zaino y Los Guayabos		Afirmado, drenajes, pasos de fauna y reductores de velocidad
Instalación de tanque de 12.000 Lt de agua para consumo de Cabaña de PNN y Taquilla (Baño)	1	Instalación de tanques de almacenamiento (12,000L Aprox)
Planta generadora de energía eléctrica de trabajo continuo y transferencia automática - Taquilla	1	La planta quedaría de soporte, debido a que en este sector se implementaría la interconexión eléctrica

Otros		
Iluminación de todo el sector con luminarias LED		
Punto Ecológico Residuos Sólidos	3	Mediante estaciones de recolección (canecas de colores de acuerdo al tipo de residuo)
Estudios exploratorios para abastecimiento de agua para consumo de la Cabaña de PNN y Taquilla (Baño)		(Ambientales, hidrológicos, hidrogeológicos, geofísicos, geológicos, geo eléctricos, de suelos, topografía y batimetría)

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector del Zaino

Se detecta que la casa de la autoridad ambiental está en muy mal estado. Que una autoridad no puede trabajar bien y ejercer sus labores si no tiene un Nujué o casa de reuniones optima y dotada con lo que se requiere. Se debe restaurar este lugar, pues los funcionarios requieren un lugar digno para suplir las necesidades básicas y poder trabajar bien.

### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector del Zaino

#### Preacuerdos logrados entre PNN y los Pueblos

- Los pueblos indígenas están de acuerdo con estas obras planteadas por PNN para mejorar su capacidad administrativa y de control.
- Identificar posibles espacios sagrados en el área de la Cabaña de PNN y la taquilla.
- No ubicar ninguna instalación de modo que puedan afectar posibles espacios sagrados, y realizar la obra con seguimiento de las autoridades ancestrales.
- Con referencia al manejo del agua se recalculará el volumen requerido de agua respecto al tanque de 12,000 litros que se plantea; esto con la intención de que dicha intervención no requiera grandes excavaciones.
- Mejorar los sistemas de uso del agua y tratamiento de aguas residuales para minimizar el tamaño del tanque y la contaminación.
- Las autoridades ancestrales de acuerdo con el conocimiento ancestral han manifestado que no es viable la construcción de pozos para suministro de agua, ya que afectaría las fuentes naturales de agua y deben traer el agua por otro mecanismo, como sería por ejemplo, apoyar el acueducto veredal.
- Se indica la instalación de baños secos o de compostaje al menos en el 50% de la capacidad prevista para el público.
- La adecuación de la vía debe ser monitoreada por las autoridades ancestrales para evitar posibles afectaciones de espacios sagrados por las actividades u obras relacionadas al arreglo de esta vía. Se entiende como un arreglo únicamente de lo existente con mínimas excavaciones, sin opción de ampliación de carriles.

## **n) Sector Palangana.**

### **1. Descripción del orden Ancestral**

En el sector Palangana aún se deben identificar los espacios sagrados que podrían existir allí.

### **2. Propuesta de PNN para inversiones del concesionario en infraestructuras y obras complementarias y de Ordenamiento ecoturístico**

El sector de Palangana es otra de las entradas al área protegida. Aquí encontramos una taquilla y al igual que en el sector del Zaino una cabaña para albergar a los funcionarios de PNN y la policía Nacional, quienes se encargan del monitoreo, vigilancia y control en la zona. El suministro de agua desde fuentes naturales es limitado, así como es irregular el servicio de energía eléctrica.

Además, se reporta por parte de los funcionarios, que existen problemas de orden público e inseguridad en la vía de acceso en las noches.

PNN propone mejorar la infraestructura existente de la taquilla y kiosco ambiental con sus obras anexas, además del diseño y construcción de la sede administrativa de PNN, junto con un pozo para agua, acometida a la red eléctrica y demás obras mencionadas.

Intervención	Capacidad	Características
--------------	-----------	-----------------

Infraestructura		
Sede Administrativa del PNN Tayrona		Adecuaciones a construcciones actuales
Ampliación de la caseta de la taquilla		Adecuaciones a construcciones actuales
Ampliación del kiosco de charla de inducción		Adecuaciones a construcciones actuales
Batería sanitaria		Adecuaciones a construcciones actuales
Garita de vigilante		Adecuaciones a construcciones actuales
Centro de Acopio de Residuos Sólidos		Adecuaciones a construcciones actuales

Obras complementarias		
Adecuar tanques de almacenamiento de agua para uso y consumo, incluyendo los accesos para mantenimiento del tanque		Adecuaciones de impermeabilización e instalación de acceso al tanque existente para limpieza y mantenimiento
Instalación de canal recolector y conductor aguas lluvias hacia el tanque de almacenamiento, incluyendo sedimentador y protocolo para mantenimiento periódico con sistema de aireación y recirculación.		Instalar canales alrededor de la cubierta del kiosco de charlas de inducción y bajantes que permitan conducir el agua hacia el tanque subterráneo existente, instalar

		sedimentador y elaborar documento que incluya el protocolo para el mantenimiento periódico del sistema
PTAR - Taquilla	400 Personas / Día	Sistema séptico integrado, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración
Acometida eléctrica a la red privada		Interconexión eléctrica a la red de media tensión que opera ELECTRICARIBE

Otros		
Estudios exploratorios para la construcción de un pozo profundo (ambientales, hidrológicos, hidrogeológicos, geofísicos, geológicos, geo eléctricos, de suelos, topografía y batimetría)		
Iluminación de todo el sector con luminarias LED		
Equipamiento para dotar Sede Administrativa del PNN Tayrona		
Portones		

### 3. Resumen de los Impactos identificados por los 4 pueblos generados por la prestación de los Servicios de Ecoturismo en el Sector de Palangana

La infraestructura actual no se encuentra en buen estado para albergar a los funcionarios de PNN; requieren de manera urgente intervención y adecuación.

### 4. Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Palangana

- Preacuerdos logrados entre PNN y los Pueblos.

Los pueblos están de acuerdo con la Propuesta de PNN para Palangana, siempre y cuando se ciernan a:

- Identificar posibles espacios sagrados en el área de las adecuaciones y obras nuevas. Como es el caso en todos los sectores, no ubicar estas instalaciones de modo que puedan afectar espacios sagrados, y realizar la obra con seguimiento de las autoridades ancestrales.
- Mejorar los sistemas de uso del agua y tratamiento de residuales
- Las autoridades ancestrales no están de acuerdo con pozos para suministro de agua.
- Ya que esta zona es una que no cuenta con buen acceso a fuentes de agua, se indica la instalación de baños secos o de compostaje al menos en el 50% de la capacidad prevista de los visitantes.

**o) Otros sectores:** No priorizados en la lista, pero de suma importancia de manejo:



Si bien en los listados entregados durante la realización de la etapa de socialización y análisis no encontramos inversiones en lugares de alta concentración de actividad turística como Playa Cristal y Bahía Concha, sentimos que es de suma importancia incluir algunas acciones conexas a las mismas ya que la concesión de manera indirecta tiene injerencia en ellas; pues para poder acceder de manera terrestre a playa Cristal, se entra por la taquilla de Palangana y para acceder vía marina a cualquiera de estas dos playas se pagaría la taquilla de Granate.

Así mismo, es una responsabilidad de todos aquellos actores que trabajan dentro de los límites del PNN Tayrona contribuir a solventar las dificultades sociales que allí emanan y que no permiten que el proceso de mantenimiento y protección del área protegida se haga de una manera coherente en su totalidad.

Se cree necesario, trabajar conjuntamente para mejorar la situación ambiental y la salud de los sitios y espacios sagrados en las playas o sectores antes citados, al buscar que la actividad turística que se lleva a cabo allí sea más ordenada y acorde a los principios de protección territorial que se pactan y se proyectan dentro del *Documento protocolizado entre PNN y los pueblos de la Sierra* del PNN Tayrona.

### 1. Bahía Concha:

En esta bahía se debe fortalecer la protección de los sitios y espacios sagrados y poner a funcionar las medidas de manejo establecidas en el *Documento protocolizado de Plan de Manejo*. Tal cual como se planteó en Neguanje: aquí debe haber un proceso en el que varias autoridades y entidades aúnen esfuerzos en pro de la protección ambiental y cultural de la quebrada Bahía Concha.

Se puede construir un proceso de saneamiento de los conflictos sociales y económicos que existen allí entre los pobladores. Además, se puede construir un proceso de monitoreo comunitario para ayudar a proteger los espacios sagrados, ecosistemas y ordenar el turismo.

Establecer medidas para disminuir el volumen del turismo, y regular las actividades de los negocios privados del turismo para reducir sus impactos a los ecosistemas, espacios sagrados y la playa. Se puede mejorar el manejo de los baños existentes, sin generar nuevas fuentes de agua para la Playa.

### 2. Sector Calabazo:

<u>Intervención</u>	<u>Capacidad</u>	<u>Características</u>
<u>Infraestructura</u>		
<u>Cabaña Prevención, Vigilancia y Control de PNN y Policía Nacional</u>	<u>4 personas</u>	<u>Construcción nueva - Arquitectura liviana.</u>
<u>Obras complementarias</u>		
<u>PTAR - Batería Sanitaria</u>	<u>4 personas / día</u>	<u>Sistema séptico integrado, trampa de grasas, considerando alternativas de reúso y campo de infiltración</u>
<u>Sistema para almacenamiento de agua de uso doméstico</u>	<u>1</u>	<u>Instalación de tanques de almacenamiento (500L Aprox)</u>

## **Propuestas y lineamientos de manejo entre PNN y cuatro Pueblos de la SNSM para el sector de Calabazo**

### **Preacuerdos logrados entre PNN y los Pueblos**

- En el momento, tanto PNN como los pueblos proponen buscar una opción de ubicar la taquilla en una estructura transitoria en el sector de Calabazo y cercanía a la carretera, mientras que se defina otras alternativas. PNN no ha podido dar viabilidad a la implementación de la taquilla, ya que la tenencia de los posibles predios no tiene la suficiente claridad para poder realizar inversiones públicas o de la Concesión.
- Se enfatiza la necesidad de generar un proceso de generar acuerdos de mutuo entendimiento manejo del territorio y entre la comunidad campesina de Calabazo, los pueblos indígenas y PNN, en la zona amortiguadora de PNN Tayrona,

## **5. PROPUESTAS DE MEDIDAS DE MANEJO Y DE COORDINACIÓN POR LAS AFECTACIONES DE LA ACTIVIDAD ECOTURISTICA EN EL PROYECTO DE CONCESIÓN TAYRONA.**

El ordenamiento de la actividad turística requiere del fortalecimiento de la Gobernabilidad en el Parque Tayrona. El ejercicio de coordinación de las funciones de cuidado y protección entre PNN y los cuatro pueblos indígenas permitirá ir desarrollando un camino de entendimiento para garantizar la conservación a largo plazo. Ello implica, que las autoridades indígenas deben ser parte en la toma de decisiones de todo el proceso de ordenamiento y manejo del Parque Tayrona, de acuerdo con sus competencias en el marco de la Ley de origen.

La coordinación entre autoridades públicas es un deber para garantizar la protección del medio ambiente, los recursos naturales, el territorio y la cultura indígena. Las medidas establecidas en el Plan de Manejo de PNN Tayrona y PNN SNSM protocolizadas el 22 de febrero de 2019, sobre las zonificaciones del área protegida y plasmadas en el documento, construido conjuntamente, son el derrotero para implementar dicha coordinación.

Los acuerdos conjuntos deberán permitir el desarrollo de acuerdos con terceros, a través de un relacionamiento claro y respetuoso con los otros actores y prestadores de servicio, buscando que se sumen en la alianza del cuidado y de la conservación del agua, la biodiversidad y la mar y las culturas nativas de la región.

La temporalidad del contrato de concesión, no es clara para los pueblos indígenas, no se conoce en qué se fundamenta, se sostiene la necesidad de definir 25 años el contrato del concesionario. Hasta la fecha PNN ha manifestado que es por la “estructura del modelo del negocio”, sin embargo para las autoridades, otorgar una concesión a un plazo tan largo puede representar un riesgo con la razón de ser del área protegida y con la permanencia de sus condiciones de origen, lo cuál va más allá de las consideraciones económicas en que se debe incurrir para establecer un modelo de negocio

productivo; por encima de cualquier interés particular debe garantizarse que el entorno y a cultura que de él dependen estén protegidas de los impactos ocasionados por la actividad turística.

## **5.1. Lineamientos desde La Ley de Origen para mitigar las afectaciones de la actividad de ecoturismo en el Parque Tayrona y las culturas de los cuatro pueblos Originarios.**

### **a) Enfoque General de este proceso de Consulta desde la Ley de Origen.**

Las medidas de manejo y coordinación que se establezcan en este proceso, se fundamentan en La Ley de Origen de los cuatro pueblos y en mantener los preceptos culturales establecidos en el documento construido conjuntamente entre las autoridades públicas de PNN y los Pueblos indígenas de las SNSM y protocolizado en Febrero de 2019, en donde se incluyen los acuerdos y principios de entendimiento y relacionamiento y los acuerdos políticos para el desarrollo e implementación de las medidas de manejo del ordenamiento.

La consulta previa del contrato de prestación de servicios ecoturísticos se realiza dentro del contexto de este mismo ejercicio de coordinación entre autoridades que ya se trae concertado en el instrumento de planeación y manejo y el elemento central; es la razón de ser del Parque Tayrona, sus objetivos de cuidado y prioridades integrales de conservación, y teniendo en cuenta que el Parque Tayrona forma parte del territorio ancestral.

No se pueden perder de vista las conexiones de los sectores designados para el turismo con el resto del territorio ancestral, además con los demás sectores del Parque Tayrona y con los tres polígonos de manejo ancestral. Es de acuerdo con las funciones y las características de los espacios sagrados, que nos dan la luz de cómo es el tejido en los demás áreas del territorio ancestral. No es poner un listado de sitios sagrados para desarticularlo de las conexiones.

El humano debe entender que cualquier intervención a la naturaleza y a sus funciones tiene una implicación negativa que se traduce claramente en afectaciones al equilibrio y bienestar de la vida. Todas las transformaciones o afectaciones repercuten en un sistema vital de interconexiones ecosistémicas y de sitios y espacios sagrados que nos dan la vida a plantas, humanos y animales por igual. Ya el humano ha superado los umbrales de impactos. Es hora que entienda, cree conciencia, respete y dé derechos de vida a todo lo que existe.

La carretera Troncal del Caribe es una herida a la Madre que rompe las conexiones de los nevados al mar. Es de allí que llega todo el desarrollo y turismo al Parque Tayrona. Todas estas afectaciones van a traer desastres, eso ya lo está avisando la misma madre. Por ello debemos aunar esfuerzos en pro de mantener lo que queda y no de acabarlo. Dejamos esta constancia aquí de las afectaciones que generan el turismo en al PNN Tayrona para todo el territorio ancestral, y para los espacios donde se realice.

Las autoridades de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada no están de acuerdo con el turismo en el PNN Tayrona. Sin embargo, teniendo en cuenta que es una condición preexistente, y difícil para revertir en su totalidad, realizamos esta consulta previa para reducir los daños y afectaciones lo más posible, y para contextualizarlo en términos del orden ancestral y manejo todo el territorio ancestral y las afectaciones que genera.

Por lo tanto, esta consulta previa acerca del impacto de la actividad del turismo al territorio y a las culturas se debe realizar en términos de los acuerdos logrados entre el PNNSNSM, el Parque Tayrona y los pueblos indígenas de la Sierra nevada de Santa Marta, donde ya se ha acordado el establecer el ordenamiento ancestral, la gobernabilidad indígena, las conectividades físicas, espirituales y culturales de los espacios sagrados para mantener la función natural de los espacios en el futuro, como garantía de preservación de las prioridades integrales de conservación en este territorio.

Que en las zonas donde habrá operación de turismo se debe garantizar la protección ambiental y espiritual del sistema de sitios y espacios sagrados de la Línea Negra y aquellos que se encuentran al interior del Parque, así como el acceso libre para realizar las prácticas tradicionales en cualquier época del año. Estos espacios deberán quedar libres de cualquier proyecto de adecuación, construcción, excavación o acción que genere una destrucción física. Y se analizará las medidas por afectación espiritual generadas por la actividad del turismo, ya que estos lugares han sufrido alteraciones por el turismo. Se deberán coordinar conjuntamente las medidas para minimizar los efectos negativos que se seguirán generando por la prestación de los servicios de esta actividad.

Teniendo en cuenta que las afectaciones por el ecoturismo, no se circunscriben exclusivamente a las zonas de recreación general exterior, es necesario que se aborden las implicaciones a toda el área con especial énfasis en los sitios sagrados y las zonas de recuperación cultural. Por la importancia de los sitios sagrados en el ordenamiento y conectividad dentro del territorio ancestral se acordará su manejo en el mecanismo de coordinación de las autoridades indígenas y de Parques. Las medidas de manejo de todas las zonas deberán privilegiar los ecosistemas y la cultura indígena.

Debe quedar claro que no se está haciendo solamente la consulta previa a las intervenciones puntuales de la infraestructura propuesta para la operación de la Concesión Tayrona, y conexos. Se realiza la consulta a los lineamientos de la actividad turística propuesta bajo la responsabilidad de la Concesión, dentro de su contexto territorial de cada playa o zona involucrada, hasta el nivel del territorio ancestral.

#### **b) Enfoque general del manejo del turismo en el PNN Tayrona.**

Dejar espacio a todos para vivir en bienestar. No todo es negocio y ocio y diversión para el humano. La madre y los mismos Padres y Madres espirituales dueños y autoridades de los sitios sagrados lo están diciendo: “ Respéteme, no presione a cambiar mi origen”, “Soy el lugar que alberga y da vida a las tortugas”, “No tengo agua para abastecer las necesidades de tantos visitantes, porque mi casa es donde reposan los reptiles”, “ Aquí no pretenda construir baños e invitar mucha gente, porque no tengo como mantenerlos, porque usted me ha cortado, me ha reducido”.

A pesar que la actividad turística en el Tayrona constituye una afectación para los pueblos indígenas, debido a que va a seguir, debe acondicionarse a la ley de origen en lo posible. De este modo se concibe que las actividades en el PT deben realizarse de acuerdo con los que la misma madre naturaleza, a través de sus espacios sagrados y ecosistemas en el contexto de todo el tejido del territorio, puede ofrecer para las personas, y se debe afectar este tejido en lo más mínimo posible para realizar estas actividades que no son de acuerdo con la ley de origen, como es el turismo.

Entrar en el PT debe ser una experiencia de convivencia con la naturaleza y no simplemente el carácter lujoso de vacaciones en la zona, puesto que el turismo debe responder a las características

de territorio ancestral de los pueblos de la Sierra y la convivencia en estos espacios requiere también una preparación personal que no afecte el equilibrio de los espacios sagrados y las interconexiones existentes en el parque.

El turismo debe realizarse acorde con las capacidades naturales y de los espacios sagrados del parque. De este modo estamos hablando de un turismo de bajo impacto y de mínimas necesidades de suministro de insumos, de modo que no se crea un desarrollo turístico que no esté ligado al territorio. Esto tiene varias implicaciones a nivel del desarrollo del turismo.

En términos de la infraestructura: La infraestructura para el turismo no debe expandirse más allá de la capacidad instalada existente. Se debe modificar o adecuar las instalaciones existentes para acomodar a las necesidades del turismo, sin aumentar la capacidad de carga. El suministro del agua debe provenir de fuentes naturales, las quebradas, con base en su regeneración natural y espiritual. No se debe implementar sistemas artificiales de producción de agua, como son las plantas desalinizadoras o pozos profundos.

A nivel del enfoque pedagógico, el PNN Tayrona debe funcionar de acuerdo con los significados de la ley de origen y de sus espacios sagrados. Promueve enseñanzas para los visitantes acerca de la importancia de vivir en equilibrio con la naturaleza, tanto a nivel de educación ambiental, los nombres y significados de los espacios sagrados y la forma en que la misma infraestructura promueve una relación con el territorio.

### **c) El manejo del Agua.**

#### **- El agua y el territorio.**

Las autoridades ancestrales han indicado que las actividades relacionadas con el uso del espacio en el Parque Tayrona deben acondicionarse a la disponibilidad del agua en las fuentes naturales de las quebradas, nacederos y aguas lluvias depositadas en el territorio. De este modo el uso del parque depende del mismo cuidado de sus fuentes hídricas; siendo éstas las condiciones y afectaciones que presenta el territorio y el manejo de acuerdo a la ley de origen.

Por lo tanto, no se pueden contemplar desalinizadores ni pozos, porque altera este equilibrio. Sacar agua del mar o de pozos no está contemplado en la ley de origen. Desde la visión ancestral no corresponde a la dinámica natural llevar agua a lugares donde desde su origen no ha existido o donde a través del tiempo estas fuentes se han acabado por intervención antrópica, cambio climático o afectación a las interconexiones de los espacios sagrados, desde los picos nevados hasta el mar.

El mar es una Madre, no es una laguna donde se toma agua. Si se saca el agua aquí físicamente, empieza a matar a los hijos: que es la biodiversidad. Los ríos que también son madres no se represan, se dejan seguir su curso para que den vida hasta llegar al mar. El agua del subsuelo es como la sangre de las venas, debe circular.

En el último tiempo, se ha notado que el número de visitantes ha crecido y que a causa de ello en la consulta previa PNN ha planteado la implementación de inversiones de suministro y almacenamiento de agua para suplir sus necesidades y hacerles la visita más cómoda, sin considerar todas las condiciones del territorio. Esta infraestructura generaría espacios de actividad desmesurada sin relación con la naturaleza. Mas bien los visitantes deben acondicionarse a estas condiciones de interrelación con el territorio, como es por ejemplo a nivel de la disponibilidad del agua.

Según lo estipulado por PNN, el sistema hídrico es una prioridad integral de conservación en el instrumento de planeación de un AP. Esto traduce que, las quebradas y los sitios sagrados asociados al manejo y cuidado del agua son prioridad de protección y conservación para el equilibrio de los ecosistemas allí existentes. De ahí, una vez se supla, se tenga en equilibrio los ecosistemas, se puede pensar en una actividad turística mesurada como una acción que ayuda con dicho labor.

Paralelo a esto, hemos constatado que las fuentes hídricas, de donde se sule de agua la concesión y los entes privados que ejecutan turismo dentro del PNN, se encuentran en situaciones críticas, sobre todo cuando se trata de la época de verano. Además que existen bahías donde se planea implementar infraestructura que requiere agua, donde ni siquiera se cuenta con agua natural, tales como Boca de Saco, Cinto, Playa del Medio I, Playa del medio II, Granate entre otras.

La autoridad ambiental plantea que el turismo debe contribuir a mantener el medio ambiente y no destruirlo. Así mismo, el turismo debe contribuir a la recuperación, manejo y conservación y de los espacios sagrados del territorio y el parque, para generar mas agua. Como se maneja actualmente la relación turismo – equilibrio de la naturaleza/ recursos naturales no se ve coherencia entre la disponibilidad del recurso hídrico y la cantidad de carga que se estima visite la AP. Esto indica que la capacidad de manejo es reducida para la prestación de servicios puntales como sanitarios y PTAR que requieren agua para su funcionamiento.

La solución al tema de escasez de agua en bahías como: Cinto, Playa del Medio I, Playa del medio II, Granate entre otras, no es una acción de solventar trayendo agua de otros lugares, pues esta acción a su vez desencadenaría nuevos impactos y rupturas en el sistema de interconexión de ecosistemas y sitios sagrados del territorio.

Por el contrario, es necesario reducir la presión humana sobre estas áreas y propiciar la regeneración y protección natural de los mismos. Se debe dejar ser el origen de cada espacio, que cada uno cumpla con sus funciones y evitar cortes en las conexiones físicas y espirituales entre acuíferos.

- **Estudios de capacidad de fuentes hídricas.**

Se necesita conocer los caudales y capacidad de carga. Los estudios de monitoreo e indicadores de agua con los que hasta el momento cuenta el PNN. Se debe establecer en términos reales cuánta agua se requiere para sostener la actividad de turismo. Cuánta agua se va a consumir en los baños. Cuánta agua se va a requerir en los restaurantes, los baños y toda la nueva infraestructura.

Por todo lo anterior, se requiere disponer o realizar un estudio de los caudales para así poder tener claridad de la capacidad natural que tiene el PNN para mantener los ecosistemas y pensar en una capacidad de carga sostenible. Con especial énfasis en las quebradas Mason, Santa Rosa, la Boquita

y aquellas que abastezcan las zonas con alta densidad de usos y zonas de recreación general exterior. Además, se debe realizar un estudio conjunto sobre la captación y consumo de agua por persona, e incluyendo a los operarios, funcionarios, prestadores de servicio y comunidad que interactúa o habita en el AP.

Este estudio debe ser coordinado y diseñado por las dos autoridades públicas de PNN y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, respondiendo a la responsabilidad y tarea de cumplir con la función pública de la conservación y protección; tal como lo establece la ley 99 del 1993. Estos estudios deben permitir además el seguimiento a la concesión y tomar medidas y correctivos ante la actividad turística en todo el PNN Tayrona. Deben realizar bajo los dos conocimientos, el científico y el tradicional, para definir medidas de ordenamiento y manejo en el marco del mecanismo de coordinación de las dos autoridades.

Así mismo, se deben implementar sistemas de seguimiento para monitorear el comportamiento ambiental del parque, y su producción de agua. En relación además, con el manejo y protección de los espacios sagrados y trabajos de restauración ambiental y cultural.

Se deben desarrollar y apoyar los estudios de caudal ambiental de la zona, para garantizar el mantenimiento de los ecosistemas y la disponibilidad constante del recurso hídrico en virtud de su salud y de su condición de PIC, de manera que se establezcan las medidas necesarias respecto a uso, abastecimiento y mecanismos de reducción de la presión por cuenta de la actividad ecoturística en el parque.

De esta manera se cumplirá con el objetivo real de la protección de las prioridades integrales de conservación como es el agua y el sistema de espacios sagrados, tal cual está expuesto en el documento protocolizado entre los pueblos indígenas y PNN. Todo alrededor del agua debe pensarse en términos de medidas que garanticen el agua a futuro, no a 10 -12 años, sino a toda la vida. Las inversiones de la concesión no deben contar con acciones que piensen solo a 25 años, sino a perpetuidad.

#### **- Medidas de Manejo del Agua en la infraestructura.**

Todo lo anterior para establecer que si el caudal ambiental no está teniendo las condiciones óptimas para vivir en equilibrio, el PNN Tayrona no puede albergar a un número elevado de gente en el AP. La concesión no puede perder de vista que la intención mayor debe ser que aumenten los caudales de agua y no que se reduzcan. De igual manera debe quedar claridad que para los cuatro pueblos indígenas de la SNSM los principios culturales, entre ellos el cuidar y proteger el agua, no son consultables ni negociables. Las soluciones tecnológicas que se proponen tales como el carro tanque, las plantas desalinizadoras y los pozos profundos no están permitidas por Ley de Origen.

Entonces, es necesario plantear alternativas para el manejo del agua. Eso puede incluir reducir la necesidad de pernoctar en el parque y reemplazarla por el pasa día para que así se preserve también la flora y fauna del lugar.

Ya que el PNN Tayrona presenta dificultades frente al acceso del recurso hídrico, se propone buscar en el caso de las unidades sanitarias otras opciones diferentes a las que plantean abastecimiento de

agua y PTAR. Se incluyen medidas para el uso racional del agua. Se plantea la opción de baños secos o de compostaje, que no requieran abrir huecos, y que permitan producción de abono para la restauración de bosques.

El uso de baños secos o de compostaje sirve para las bahías donde no hay agua, y complementa los baños convencionales ya instalados para reducir la contaminación y uso de agua. En estas bahías no se debe instalar servicios de suministro de agua, ya que nunca han existido. En el caso de bahías muy frecuentadas como el Cabo, Playa Cristal, Neguanje, Bahía Concha y Arrefices estos pueden complementar a los baños ya existentes. Así, se reduce la utilización del recurso hídrico, el agua residual generada es menor y se contaminan menos las desembocaduras y el subsuelo. Se requiere menor instalación de infraestructura pesada como son las plantas desalinizadoras. Adicionalmente, al no generar nuevas fuentes de agua potable, se evita generar nuevos focos de turismo y aumentar la capacidad de carga, especialmente en aquellas playas donde no existe agua natural.

A su vez, es necesario replantear los sistemas de captación hídrica en las quebradas que actualmente sirven como fuentes de agua para las actividades del turismo y otras en el PNN Tayrona, con el fin de no generar más afectaciones a las mismas, desde el punto de vista ambiental y ancestral, y reducir al máximo las afectaciones existentes. Así mismo, es necesario plantear caudales mínimos ecológicos y formas de manejo del agua de estas fuentes entre los diversos usuarios públicos y privados que tienen derecho de uso de agua de cada quebrada.

#### **d) El manejo de la Infraestructura.**

Desde los lineamientos generados por los cuatro pueblos durante esta consulta previa se indica que no se debe ampliar la infraestructura existente de las instalaciones para los visitantes. Se considera que no se debe aumentar la capacidad de carga en las respectivas playas, ni generar nuevos usos. Se deben adecuar las instalaciones existentes para poder suministrar los servicios necesarios.

Esto va dirigido a no generar nuevos núcleos de actividad en las playas. Por ejemplo, se conceptúa que en Arrecifes no se deben ampliar la infraestructura, ni adicionar nuevas instalaciones dirigidas a ampliar la actividad ecoturística.

Limitar las estructuras de alojamiento existentes considerando la capacidad de carga de la zona y evitar la presión sobre los recursos disponibles y la playa, así como en general que afecten el territorio tradicional; se debe buscar readecuar los espacios que ya han sido intervenidos en caso de ser necesario alguna mejora. Evitar construcciones nuevas para la ampliación de hospedajes o capacidad de carga.

Así mismo en playas donde no existe infraestructura, tal como Boca de Saco, Cinto, etc. se debe evitar generar nuevos puntos de intervención, ya que estos se convierten en núcleos de desarrollo. Eso especialmente es el caso para la construcción de baños con fuentes de agua en espacios donde naturalmente no existe suministro de agua. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en la construcción de baterías sanitarias con agua en dichos sitios, tanto por la infraestructura que requieren, la contradicción con la ley de origen al generar agua de manera artificial, y por aumentar la carga y usos en estas playas. Se debe buscar otras alternativas de mantener las playas limpias, tal como



baños secos o de compostaje u otras. Los acuerdos de la consulta previa entre PNN y el CTC respetaron este lineamiento.

La misma infraestructura existente debe ser optimizada y ambientalmente compatible en el sentido que no requiera mayor carga de recursos naturales, tal como agua, luz eléctrica, y otras instalaciones.

Si bien, estamos tentativamente de acuerdo con la construcción de garitas salvavidas, unidades sanitarias y centros de acopio de residuos sólidos en algunas de las bahías y puntos visitados durante el recorrido; solamente es dentro de los parámetros expuestos aquí. En el caso de los módulos de venta de comidas, artesanías y bebidas, es necesario aclarar que no se acepta la construcción de más puntos de venta ni de infraestructura en todo el AP, pues la idea no es volver el PNN, nuestro territorio, un centro de comercio ya que la idea del AP es seguir conservando.

Así mismo las actividades de construcción y adecuación requieren el monitoreo ambiental y de las autoridades ancestrales, junto con recorridos para identificar de manera detallada los espacios sagrados en cada zona y su relación con la construcción, de modo que las construcciones y adecuaciones no generen impactos a los espacios sagrados. Así mismo se deben disminuir las afectaciones actualmente generadas, por residuos sólidos, contaminación de agua, y movimiento de carga.

Las captaciones de agua, el uso y manejo del agua y las aguas residuales deberán coordinarse con las autoridades y Mamos, a través del comité directivo del mecanismo de coordinación y adecuarse para reducir al máximo los impactos ambientales y afectaciones a los espacios sagrados.

Se considera que la construcción de nuevas instalaciones planteadas para apoyar la labor de control, monitoreo y manejo que realizan los funcionarios del PNN, en apoyo con otras autoridades incluyendo con las autoridades ancestrales se pueden realizar, de la manera detallada en la sección en este documento, y haciendo el análisis realizada para cada playa y zona de recreación. Se deben garantizar condiciones de trabajo dignas para el personal de parques que trabaja en el área. Sin embargo, es de tener en cuenta que no se deben realizar construcciones nuevas para control institucional en zonas donde esta misma infraestructura de control aumentaría el tránsito y así mismo las afectaciones a los espacios sagrados., como es especialmente el caso de Bahía Granate. Así mismo las construcciones deben cumplir con los lineamientos de suministro de agua planteado aquí, y de construcción de acuerdo con la no afectación de espacios sagrados y junto con los procesos de monitoreo del proceso de diseño, construcción y operación en conjunto con las autoridades ancestrales.

- Caminos y accesos.

Es necesario reubicar aquellos caminos de visitantes, que pasan encima de espacios sagrados intangibles o de acceso restringido. Eso se realiza de la manera expuesta en este informe, y de acuerdo con futuros recorridos y estudios detallados con las autoridades ancestrales.

#### **e) Educación Ambiental y Cultural.**

La propuesta para el manejo de los visitantes al parque debe incluir su educación ambiental y cultural para que puedan interrelacionarse con el espacio de una manera más acorde con el ordenamiento ancestral y los espacios sagrados del territorio. Acorde a esto, se plantea:

La educación ambiental es la principal estrategia para disminuir los impactos negativos espirituales al territorio, dar consejo (*Gwiaba*) al visitante, y también con prestadores de servicios, buscar cambiar el paradigma de que el territorio es para explotar y sacar plata. Hay que buscar otras formas de comunicar, llegar a los colegios, entre las autoridades de Parques e indígenas, con las instituciones. Trabajar pedagogía ambiental y social en los espacios sociales, cuáles son las condiciones, los usos permitidos y no permitidos.

La educación es cómo guiar, saber comunicar, la gente que entra al Parque quién la está orientando, y cómo se hace esa orientación. Entender el cuidado del territorio implica entender el territorio, conocerlo, valorarlo y asumirse responsable. Se deberá desarrollar una estrategia de difusión para lograr que los elementos de la sabiduría ancestral de los pueblos Originarios de la SNSM en relación con el uso y manejo del territorio sean entendidos y asumidos por todos los visitantes del Parque Tayrona.

Se deben establecer acciones de educación ambiental para: consumo de agua, separación en la fuente de residuos sólidos, empleo de químicos contaminantes a los ecosistemas marino costeros para visitantes, trabajadores y funcionarios del área.

Establecer restricciones efectivas para la reducción de la generación de residuos, desde los ingresos al parque mediante la "aduana ecológica" que incluya progresivamente los cambios en utensilios de aseo y cuidado personal desde la educación de los turistas que visiten el área.

#### - **Nombres, Lugares e Información Publicitaria.**

Agregar el nombre de cada espacio de uso en el Parque al nombre ancestral. Esta complementariedad, es una importante medida que se establece desde los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para poder comunicarse con sus espacios en su lengua y dirigirse a ellos con su nombre de origen para así mantener la conectividad entre los sitios sagrados y los humanos. Además para que también haya un entendimiento más profundo entre el territorio y los visitantes.

Para seguir trabajando en el ordenamiento territorial del PNN Tayrona y el territorio ancestral, las autoridades estiman importante, comenzar con ir llamando los lugares y las bahías por su nombre tradicional. Esto se implementará en el mismo material escrito, mapas, guías etc. del parque, como lección pedagógica para dar a entender allí al visitante un poco sobre como funcionan ancestralmente los elementos y espacios del Parque. De esta manera se genera una nueva relación entre los visitantes y el territorio.

Esto incluye hacer videos e información multimedia, y para difusión en las redes y el internet, del área protegida, que incluya información de pedagogía del territorio; así como otras estrategias de comunicación asertiva. Esto también incluye estrategias con los visitantes que llegan al área y permanecen en las áreas de la taquilla para el ingreso al parque o otras áreas alternas, como de educación ambiental marino en Taganga, por ejemplo.

El concepto de visita al PNN debe seguir unas líneas y preceptos culturales que propicien equilibrio al ordenamiento territorial y espiritual del PNN y en general la SNSM. Se debe establecer un

mecanismo o un folleto que exponga a los turistas los usos permitidos de los sitios y espacios sagrados, las reglas de comportamiento y requisitos para acceder al AP.

La elaboración de un folleto o guía ancestral, que empiecen a tocar y hacer incidencia en los turistas y en especial con los niños de la gente que vive del Parque Tayrona, tanto en su interior como en sus alrededores, como sostenibilidad del futuro manejo adecuado del territorio.

Este guía puede organizarse por playas, en donde se da el nombre ancestral a cada playa, su significado, y su forma de manejo o cuidado que se requiere en cada espacio. De esta manera se intenta lograr un comportamiento del visitante adecuado con cada espacio sagrado y disminuir las afectaciones, si eso fuese posible. La sección en este documento que describe cada playa constituye un ejemplo de como se podría iniciar la redacción de este tipo de documento. Se debe preparar estos tipos de documentos como parte del cronograma y plan de acción en *Documento protocolizado de esta consulta previa*, y realizarse con los pueblos indígenas.

Se recomienda que PNN en sus espacios de difusión advierta a los turistas qué cosas puede llevar y qué cosas no al AP. Así mismo Regular las tiendas tanto en las cantidades como en los productos que venden para que no entren tantas basuras al Parque. Además, promover la responsabilidad individual, para que los visitantes saquen la basura.

Realizar trabajo conjunto entre PNN y los pueblos indígenas para dar a conocer a los funcionarios el proceso de protocolización de acuerdos entre PNN y los pueblos de la Sierra, de los cierres definitivos y temporales, así como del fundamento tradicional del territorio ancestral.

Reglamentar, poner reglas básicas, que no haya música a alto volumen, reducir el ingreso de basuras, plásticos.

- **Museos y Centros Educativos:**

Rediseñar el propósito, función y uso de las aulas de educación ambiental y ancestral hacia una pedagogía territorial y cultural, y que se realicen orientadas al desarrollo de encuentros interculturales, se imparta información, talleres, etc, especialmente en el caso del Museo Chayrama. Que la ecotienda con productos orgánicos prioritariamente de la región, que incluyan artesanías indígenas y de artículos de los campesinos y comunidades de alrededor. Realizar, por ejemplo, talleres de elaboración de elementos menos invasivos y contaminantes (materiales de coco, bijao que reemplacen el uso de bolsas). Productos de repelentes y jabones naturales entre otros, que permitan que el visitante contribuya a un manejo ambiental sostenible. Productos que fomenten un significado mucho mayor de compromiso con el AP.

- **Señalización.**

De acuerdo con las consultas de las autoridades ambientales se puede incluir señalización de algunos de los espacios sagrados de especial cuidado, y para evitar la entrada o uso indebido de los visitantes.

**f) Planes de Manejo, Monitoreo y Coordinación.**

#### **- Monitoreo y acompañamiento de la adecuación y construcción de la infraestructura.**

Es necesario implementar un proceso de monitoreo, acompañamiento y ajuste en el proceso de diseño, implementación y operación de la infraestructura. Entre ellos se deben realizar trabajos espirituales por parte de las autoridades de la Sierra Nevada de Santa Marta antes de iniciar los procesos de construcción, recorridos complementarios de identificación y caracterización de espacios sagrados, y adaptación que se tienen planteados adelantar dentro de las áreas establecidas, entre otros.

En la fase de implementación del proyecto, toda adecuación de infraestructura deberá ser de consultada, concertada y orientada por el comité directivo de la estructura de coordinación concertada entre PNN y los cuatro pueblos de la SNSM.

Así mismo durante esta fase, se deben realizar los proyectos de generar la información cultural y ambiental que se van a publicar y diseminar a los visitantes del parque, tales como los guías, folletos, mapas y demás información.

Capacitar al personal de la concesión para que contribuya a las acciones de protección de los espacios sagrados presentes en el área protegida. Garantizar la presencia de personal de la concesión y de PNN que permita controlar las actividades desarrolladas en los diferentes sectores del área protegida.

#### **- Programas de manejo, conservación y monitoreo ambiental y ancestral.**

Se debe implementar planes de monitoreo ambiental y ancestral de la recuperación de los ecosistemas y espacios sagrados para su manejo adecuado. Esto se debe realizar desde la visión occidental y desde los criterios e indicadores de las autoridades ancestrales. En este Parque se va a seguir desarrollando el gobierno propio, vamos a seguir trabajando con nuestra visión, para que estos programas de conservación y manejo desde nuestra visión del ordenamiento. Nuestra visión de ordenamiento es el diccionario de los espacios sagrados. Ese diccionario nos lo van a explicar los Mamo. No podemos reducir la visión a las parcelas y polígonos del Parque, sino seguir en el tejido de los espacios sagrados. Eso nos va a dar la información de las especies, de los elementos, las aves, plantas nativas que pertenecen a ese lugar, y eso es para que esté vivo y protegido.

Con esta base se van a conformar los programas de restauración, recuperación, monitoreo y manejo de los espacios sagrados y medioambiente de manera intercultural con las autoridades ancestrales, de manera que a nivel de acuerdos políticos y un claro plan de trabajo, se fortalezca el ordenamiento el manejo ancestral del territorio.

De especial importancia es, plantear y poner en marcha un programa de conservación y monitoreo de los ecosistemas y espacios sagrados marinos. Para evitar más construcciones de kioscos de información o inducción, se propone establecer un programa donde se capacite personas de las asociaciones de lancheros afiliadas al PNN para que a bordo de las embarcaciones compartan información, educación ambiental y de pedagogía del territorio antes de ingresar al AP. Proponemos adelantar procesos para la definición de capacidad de carga marina para la actividad de buceo y careteo en las zonas donde se desarrollan estas actividades, con el fin de establecer límites de acceso a la misma. Aunar esfuerzos para la protección de los ecosistemas marinos.

impactados por el tráfico de embarcaciones y personas en la zona al propiciar educación ambiental en la zona.

Desarrollar las medidas que se establezcan como mecanismo de protección de los espacios sagrados presentes en el área protegida, En cumplimiento de lo acordado en la protocolización de los acuerdos entre PNN y los pueblos de la Sierra, para el relacionamiento sobre los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, verificando la priorización en virtud de la presión que ejerce en la actualidad la actividad ecoturística.

En las zonas en que se encuentren espacios sagrados en los que se realizan pagos por parte de las autoridades tradicionales es necesario que puedan establecerse acciones de cierres temporales (por horas o día) que permitan desarrollar su función como autoridad tradicional del área protegida.

El Calendario cultural de los pueblos indígenas define las acciones de ordenamiento, uso, manejo y cuidado del territorio, por lo que es necesario definir las medidas de manejo de los espacios sagrados para determinadas épocas del año, por ejemplo, en las épocas de reproducción de especies de fauna o de trabajos tradicionales especiales. Se deberá garantizar las prácticas y usos tradicionales en cualquier época del año.

Se deberán acordar algunas medidas de ordenamiento y manejo especiales para el concesionario durante los periodos de cierre temporal de turismo y prestación de servicios. Definir indicadores de seguimiento y control (fuentes de agua, abastecimiento de agua, recolección de basuras e indicadores culturales).

El concesionario debe tener una responsabilidad ambiental y social como empresa. Por esto, debe contar también con un Plan social y el plan ambiental, los cuales deben reflejar un importante producto en relación a los acuerdos entre los pueblos y PNN . El concesionario tiene que captar un recurso y pasarlo a la fiducia y las dos autoridades son las que orienta el proceso de los planes ambiental y social.

En el modelo del negocio hay una responsabilidad para cuidar los ecosistemas, por lo que es necesario acordar los aportes que el negocio va hacer a la conservación y cuidado de este territorio y la Sierra Nevada.

#### **- Programas de manejo social con el entorno del PNN Tayrona**

Se deben establecer estrategias de educación ambiental y programas de protección del área protegida que involucren a los residentes y comerciantes de las zonas aledañas al parque para la reducción de residuos sólidos, el uso de menos plástico, entre otros y en general el manejo del Parque.

Se debe trabajar así mismo en un proyecto social que ayude a crear conciencia entre los habitantes de las zonas aledañas al PNN Tayrona. Incluso en una serie de talleres que puedan impartir conocimientos sobre la elaboración de elementos más amigables con la naturaleza. Por ejemplo, bolsas de fibra para reemplazar las de plástico. Trabajar con la gente de Calabazo para fomentar un

manejo ambiental, venta de comidas orgánicas, frutas, reducir basuras con miras a tener opción de ventas autóctonas que den otro sentido al parque.

Limitar la presencia de prestadores de servicios y de vendedores. Dejar claridad que el PNN Tayrona no se puede convertir una playa comercial, como el Rodadero, sino que es un lugar de suma importancia cultural y ambiental donde antes que el humano y sus intereses prima la conexión con la naturaleza y el derecho a la flora y fauna de existir y cumplir con sus funciones en el mundo.

Teniendo en cuenta lo anterior, ya que existen unos módulos o puntos de venta que se están pensando adecuar, se plantea que no se pueden realizar nuevas construcciones o ampliaciones de los mismos en dichas áreas. Más aun teniendo presente que ya PNN está emitiendo resoluciones, reglamentaciones y procesos administrativos para el manejo de dichos sitios y los prestadores de servicios que actualmente se encuentran en el PNN en los lugares donde ya hay o donde aún los espacios se encuentran libres de negocios no se deben implementar los mismos; Esta temporalidad no puede ser superior a un año y debe ser regulada continuamente para evitar que otras personas lleguen y se ubiquen en esos sitios. La regulación de estos negocios es clave, puesto que no se pueden proliferar por toda la playa como ha pasado en Bahía Concha y Playa Cristal. Se puede pensar en unos puntos artesanales, con asociación independiente por cada pueblo (productos propios).

Para estos fines se deben establecer estrategias de comunicación entre los diferentes actores de la zona, con el fin de garantizar procesos efectivos de conservación y protección de los ecosistemas marino costeros. Establecer acciones de saneamiento de los sectores de acuerdo a lo que arroje la consulta considerando las muertes violentas que han ocurrido en algunas zonas del área protegida.

Es de especial importancia definir los lineamientos para la pesca artesanal dentro del área protegida, de acuerdo con la conservación de los ecosistemas y el manejo de los espacios sagrados.

- **Temas de coordinación entre autoridades.**

En el mecanismo de coordinación entre las dos autoridades de PNN y CTC se hará el seguimiento al concesionario, y el proceso se esté evaluando y corrigiendo durante todo el tiempo. El concesionario debe trabajar en función de lo que se acuerde entre las dos autoridades. Todo tema de manejo de este contrato de concesión se hará en el contexto de este mecanismo de coordinación asegurando que su desarrollo se realice en acuerdo con los pueblos indígenas.

La temporalidad del contrato, se recomienda que para las prórrogas sean analizadas y definidas en el comité directivo de coordinación y decisión de las autoridades indígenas y PNN.

**g) Temas para la revisión.**

El diseño y operación de la concesión Tayrona siempre debe realizarse en el contexto de generar usos adecuados de cada zona, en términos de sus espacios sagrados, ordenamiento ancestral, calidades ambientales, capacidad de acceso con base en la capacidad de carga y otras consideraciones. En este sentido se debe tener en cuenta varios temas dentro de la consulta previa.

Limitar acceso cuando se alcance la capacidad de carga de cada sector del área protegida, mediante el control permanente de ingresos y tránsito de turistas monitoreando cuando esta sea alcanzada y verificando constantemente los indicadores de capacidad de manejo que evidencian las condiciones de disponibilidad de recurso hídrico, espacios libres para camping y otras actividades de alojamiento, etc.

Plantear el control de la playa como pasadía en las épocas secas para evitar mayor presión sobre el recurso hídrico y/o eventos de emergencia por saneamiento básico debido a la escasez de agua.

Entre ellos mencionamos:

Se encuentra pendiente, revisar la capacidad de carga de acuerdo con criterios culturales y las medidas de manejo en los sitios y espacios sagrados de las zonas de recreación general exterior y alta densidad de uso. Incluir un factor de corrección con base en los sitios sagrados. El limitante es la disponibilidad del equilibrio natural del ecosistema y el ordenamiento ancestral.

En cuanto a los estudios de capacidad de carga, es de suma importancia acoger el análisis a nivel mar, en cuanto a la actividad del buceo y además establecer límites de carga para los espacios donde se puede observar ecosistemas frágiles y en recuperación. Así mismo regular la capacidad de carga de carros, buses y motos.

Se deben realizar los estudios de caudal de las quebradas y capacidad de suministro de agua durante los diferentes escenarios de uso y temporales para poder lograr una política adecuada de manejo de agua y de los ecosistemas y espacios sagrados asociados.

Como se mencionó en el numeral 5.1. de este documento: “Entrar en el Parque Tayrona debe ser una experiencia de convivencia con la naturaleza y no simplemente el carácter lujoso de vacaciones en la zona, puesto que el turismo debe responder a las características de territorio ancestral de los pueblos de la Sierra y la convivencia en estos espacios requiere también una preparación personal que no afecte el equilibrio de los espacios sagrados y las interconexiones existentes en el parque”.

SE DEBEN ADAPTAR LOS USOS HUMANOS, LAS MEDIDAS DE MANEJO AL CALENDARIO DE LA NATURALEZA, AL CALENDARIO CULTURAL, AL CICLO DEL AGUA, A TEMPORADAS DE SEQUÍA Y LLUVIA

#### **h. Acuerdos de protocolización**

Surtido el proceso de consulta previa para el proyecto de concesión de servicios ecoturísticos del Parque Nacional Natural Tayrona, y con base en el trabajo conjunto entre los pueblos indígenas, los diferentes niveles de Parques Nacionales Naturales, se encuentran los acuerdos finales en los acuerdos protocolizados. De todas maneras este documento forma parte de los documentos protocolizados de la consulta previa, teniendo en cuenta que aquí está la identificación de impactos culturales, sus medidas de manejo, la caracterización de los espacios sagrados, y las recomendaciones de los pueblos indígenas, todos los cuales forman parte de la documentación protocolizada de la consulta. De igual manera incluimos las tablas de los espacios sagrados con sus coordenadas y el shape.

IMPACTOS/IMPLICACIONES	ACUERDOS CTC Y PNNC
<p>El proyecto para la suscripción del contrato de concesión de prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona implica la incorporación de un enfoque diferencial basado en los principios, criterios y lineamientos culturales y ancestrales del orden espiritual y material del territorio ancestral (Ley de Origen) de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta -SNSM. Es necesario establecer principios de entendimiento y relacionamiento entre las dos visiones y sistemas normativos que rigen a PNNC y a los cuatro Pueblos de la SNSM.</p>	<p>1. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, acuerdan aplicar los principios de entendimiento y relacionamiento concertados en la consulta previa del Plan de Manejo de los PNN SNSM y Tayrona y protocolizados el 22 de febrero de 2019. Los cuales se deberán desarrollar de manera amplia y suficiente en el contrato para la prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona Objeto de la presente consulta previa.</p>
<p>El instrumento de planeación y manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, construido y protocolizado conjuntamente con los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, denominado <i>“Hacia una Política Pública Ambiental del Territorio Ancestral de la Línea Negra de los Pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta en la construcción conjunta con Parques Nacionales Naturales de Colombia -Jwisinka Jwisintama - Mama Sushi - She Mamashiga”</i>, es el instrumento que direcciona todas las acciones de ordenamiento y manejo del área protegida del PNN Tayrona y por tanto el contrato de prestación de servicios de ecoturismo debe realizarse bajo los lineamientos de este instrumento.</p>	<p>2. PNNC deberá garantizar que en los estudios previos y en el contrato de concesión de servicios de ecoturismo queden incorporados los lineamientos del documento protocolizado como resultado de la consulta previa del instrumento de planeación y manejo de los Parques SNSM y Tayrona, de tal manera que garanticen el cumplimiento de todo el contenido del instrumento, entre estos: La razón de ser, objetivos de cuidado, las prioridades integrales de conservación, medidas de manejo contempladas para la protección del territorio y de los sitios y espacios sagrados, y los contenidos del documento final de la presente Consulta Previa: <i>“Lineamientos de manejo e identificación de impactos en el marco de la coordinación entre PNN y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM por la futura suscripción de un contrato para la prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona”</i></p>
<p>Con el fin de cumplir con la función pública de la conservación entre las dos autoridades, PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM, se ha acordado una estructura de coordinación para la implementación del instrumento de planeación y manejo de los PNN SNSM y Tayrona, protocolizado en consulta previa, que implica la toma de</p>	<p>3. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM en el marco de la coordinación de las dos autoridades públicas tomarán decisiones conjuntas frente a los efectos de la implementación del contrato de concesión y o modificaciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual y las</p>



<p>decisiones conjuntas, por lo tanto, el contrato de prestación de servicios ecoturísticos debe estar sujeto a dicha estructura de coordinación.</p>	<p>obligaciones en él contenidas, estableciendo los límites, condiciones, prohibiciones y requerimientos que debe acatar el concesionario cuando las actividades del concesionario afecten el territorio ambiental y culturalmente.</p>
<p>El cumplimiento de la coordinación de la función pública de la conservación entre PNNC y los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM implica la toma de decisiones con base en los dos sistemas de conocimiento.</p>	<p>4. PNNC y los cuatro Pueblos de la SNSM, acuerdan que se debe contar con el desarrollo de la gestión del conocimiento ancestral y el técnico o científico para la toma de decisiones, y cuando no exista certeza científica de la afectación, se aplicará el principio de precaución del derecho ambiental colombiano.</p>
<p>El desarrollo del ecoturismo en el Parque Tayrona como una estrategia de conservación del área protegida implica avanzar en la forma “eco” de desarrollar dicha actividad, y que se minimicen las afectaciones ambientales y culturales producidas por las diferentes actividades y situaciones alrededor del ecoturismo en el Territorio.</p>	<p>5. PNNC y los cuatro Pueblos de la SNSM acuerdan desarrollar de manera conjunta estrategias efectivas que reduzcan las afectaciones generadas por la actividad del ecoturismo, definiendo medidas de manejo e indicadores sociales y ambientales, que orienten la estrategia de ecoturismo hacia el cuidado y protección del AP. Se deberán ir incorporando en los planes operacionales durante la ejecución del contrato de concesión, aquellas que se determinen por parte de PNN y los cuatro Pueblos indígenas.</p>
<p>El ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona es una actividad permitida por la ley en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, y no permitida por la Ley de Origen, en razón de las profundas afectaciones al territorio y la cultura de los cuatro pueblos de la SNSM. La actividad de ecoturismo en la ZRGE y ZADU en el PNN Tayrona, puede generar impactos no deseados en el sistema de espacios sagrados, que trasciende los límites de la zonificación; afectando así, no solo el lugar en que se desarrolla dicha actividad, sino otros espacios del área protegida y el Territorio en su</p>	<p>6. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, acuerdan mantener y avanzar en el diálogo y entendimiento de buscar caminos para que la actividad de ecoturismo en el PNN Tayrona, se adecúe a garantizar los objetivos comunes del cuidado del territorio, sin que esto se entienda como una política de turismo para el territorio ancestral.</p>

<p>funcionamiento como un sistema interconectado.</p>	
<p>Teniendo en cuenta que el Parque Tayrona se encuentra dentro del Territorio ancestral y tradicional de los cuatro pueblos de la SNSM, la zonificación del Parque Tayrona debe incorporar los principios y criterios de la visión ancestral de los cuatro Pueblos para reducir el impacto del ecoturismo y garantizar el ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos en el Parque Tayrona</p>	<p>7. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, acogen la zonificación de uso y manejo acordada en el documento protocolizado de consulta previa del instrumento de planeación y manejo de los PNN Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta, para desarrollar las actividades ecoturísticas en el PNN Tayrona objeto del contrato de prestación de servicios ecoturísticos. En caso de requerirse ajustes a las zonas para desarrollar actividades de ecoturismo, estos serán concertados en el marco del mecanismo de coordinación de las dos autoridades de PNNC y los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM.</p>
<p>Desde la visión de Ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, la actividad de ecoturismo ha venido afectando el orden material y espiritual del territorio. Los cuatro pueblos ratifican el <i>“posicionamiento de los cuatro pueblos Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo de la Sierra Nevada, para garantizar la integridad y permanencia cultural desde la visión del ordenamiento ancestral del territorio”</i> y el diagnóstico de afectaciones ambiental, espiritual y cultural realizado en la consulta de 2014 del fallo del Tribunal Administrativo de Santa Marta RAD 2013-09.</p>	<p>8. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM acuerdan, realizar conjuntamente el monitoreo a las afectaciones ambientales, culturales y espirituales causadas por el ecoturismo en el Parque Tayrona y definir las acciones para prevenirlas, corregirlas y hacerle seguimiento a su cumplimiento. Para lo cual se incorporará dentro de la contratación para el <i>“Esquema de seguimiento y control del contrato de concesión”</i>: Un profesional y un técnico indígenas de los cuatros pueblos Originarios de la SNSM.</p> <p>9. Garantizar que se continúe con el proceso de saneamiento y curación espiritual a todos los seres de la naturaleza, al agua, la tierra, el mar, los árboles, los sitios sagrados y todos sus padres y madres espirituales que han sido contaminados, robados, desplazados, destruidos, guaqueados para salvaguardar la armonía integral del territorio. A través de la implementación de las estrategias concertadas entre PNN Tayrona y los cuatro pueblos de la SNSM.</p> <p>10. PNN y los Pueblos Originarios acuerdan realizar en tres periodos al año</p>

	<p>la suspensión de actividades Ecoturísticas dentro del PNN Tayrona, para descanso del territorio y realización actividades ambientales, culturales, espirituales y de fortalecimiento de las relaciones con el territorio, en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Del 1 al 15 de febrero (En la época de Kugkui shikasa)</li> <li>b) Del 1 al 15 de junio (En la época de Saka Juso)</li> <li>c) Del 19 de octubre a 2 de noviembre (En la época de Nabbatashi)</li> </ul>
<p>El Plan de ordenamiento ecoturístico del Parque Tayrona no incluye el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta</p>	<p>11. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan actualizar el plan de ordenamiento ecoturístico del PNN Tayrona en sus componentes plan estratégico y actividades permitidas, teniendo como fundamento los principios, criterios de la Ley de origen y del ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM.</p>
<p>La actividad ecoturística en el área protegida es desarrollada por el Operador del concesionario y otros prestadores de servicio y operadores que usufructúan el territorio. Teniendo en cuenta que el ordenamiento del PNN Tayrona implica la responsabilidad de conservación de todos los operadores dentro del AP, se deberán tomar las medidas necesarias para regularlos.</p>	<p>12. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan desarrollar los lineamientos y medidas de manejo generales planteadas en la presente consulta del contrato de prestación de servicios de ecoturismo, para los demás operadores turísticos y prestadores de servicio del AP, de tal manera que permitan la conservación y el cuidado del territorio, definiendo e implementando mecanismos de regulación, formalización y compensación ambiental de los prestadores de servicios y operadores con el área protegida, entre otros. Esta regulación deberá estar en implementación en un término de 3 años, a partir de la protocolización de la presente consulta previa.</p>
<p>Teniendo en cuenta que una de las prioridades integrales de conservación del Parque Tayrona es el sistema hídrico superficial, subterráneo y sus conexiones</p>	<p>13. PNNC y los cuatro pueblos indígenas acuerdan mantener el estudio de capacidad de carga turística para el PNN Tayrona realizado por PNN en 2015</p>

<p>a la Mar, y que se debe garantizar su cuidado espiritual y material para mantener la regulación y conexión de los ecosistemas; lo cual implica que el uso del agua requiere del cumplimiento pleno de dicha prioridad, teniendo en cuenta que: existe limitada disponibilidad de agua; no inclusión en todas las zonas abiertas al ecoturismo de la disponibilidad del agua como determinante o factor de corrección en el estudio de capacidad de carga del ecoturismo realizado en 2015; fragilidad y deterioro ecosistémico de las quebradas; falta de determinación del caudal ambiental; mal uso del agua; daños y afectaciones espirituales y culturales a los principios ancestrales de Origen de la Madre del agua y la Mar, la generación de nuevas infraestructuras que requieren uso de las fuentes naturales de agua y mar pueden generar más impactos y presiones al sistema hídrico del Parque Tayrona.</p>	<p>para este contrato de prestación de servicios ecoturísticos (3.351 personas/ día).</p> <p>14. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, dentro del término de dos años, realizar el estudio de actualización de la capacidad de carga turística del Parque Tayrona incorporando los criterios de ordenamiento cultural desde la visión ancestral indígena, así como el análisis de disponibilidad de agua en los diferentes sectores del PN Tayrona, y realizar la revisión periódica por Parques Nacionales Naturales y los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, generando las orientaciones que debe acatar el concesionario frente a este tema. deberá limitarse al resultado del ejercicio de capacidad de carga, que en todo caso no podrá ser inferior al que sirvió de base para la modelación económica del contrato de concesión objeto de la presente consulta (3.351 personas/ día).</p> <p>15. PNNC y los cuatro pueblos indígenas acuerdan, que al ser el agua un determinante ambiental de especial valor cultural, y previniendo que la prestación de servicios ecoturísticos genere más presión a esta prioridad integral de conservación; deberá limitarse el desarrollo de las actividades turísticas en los espacios en que por orden natural no existe agua.</p> <p>16. PNNC y los cuatro pueblos indígenas acuerdan, generar una estrategia de restauración ecológica y cultural del sistema hídrico, prioritariamente en los nacederos, desembocaduras y sitios sagrados, a través de medidas acordadas en las instancias de coordinación de Parques y los cuatro</p>
--	---

	<p>pueblos de la SNSM, involucrando los actores del territorio.</p>
	<p>17. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, identificar y caracterizar los sitios sagrados con función de agua y hacer su ordenamiento ancestral.</p>
	<p>18. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, que PNNC deberá regular las captaciones de agua de las quebradas, así como el uso y manejo eficiente del recurso hídrico.</p>
	<p>19. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, coordinar el diseño y ejecución de un estudio integral del agua, en concordancia con la responsabilidad de la conservación, protección, cuidado y regulación de uso y manejo.</p>
	<p>20. Que por principio de precaución se establecerá en los pliegos de licitación y posteriormente en el contrato de concesión, que de acuerdo con la disponibilidad de agua:</p> <p>Se establecerá e implementará un programa de manejo, uso eficiente y ahorro del agua que propendan por garantizar el abastecimiento y la protección del recurso hídrico implementando en primer término alternativas de recolección, captación y almacenamiento de fuentes hídricas superficiales y recolección de aguas lluvias. Así como la gestión conjunta con acueductos veredales (caso Zaino y Palangana) que permitan fortalecer la preservación, restauración y uso sostenible de las fuentes de agua.</p> <p>En las épocas del año que la captación de agua para el desarrollo de actividades ecoturísticas, configure un riesgo de afectar el caudal ambiental de las quebradas del área protegida, se podrá satisfacer el suministro del recurso mediante fuentes externas; de no ser viable la implementación de las alternativas anteriormente</p>

	<p>mencionadas, se establecerá restricción para el hospedaje de visitantes en el Parque Tayrona, permitiendo ingresos únicamente como pasadía.</p> <p>Por último y de ser estrictamente necesario se procederá a cerrar el Parque para el acceso de visitantes, y se reabrirá conforme esta disponibilidad de agua cambie a volúmenes adecuados de captación sin que esto, afecte los ecosistemas.</p> <p>Este acuerdo deberá ser consignado en la matriz de riesgos del proceso contractual.</p>
<p>Para los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM, por Ley de Origen no es viable la construcción de pozos profundos y plantas desalinizadoras para abastecimiento de agua; normas no susceptibles de modificación porque están dadas por los principios del orden del territorio, y no por decisiones de las personas. Tales construcciones implican impactos negativos al ciclo del agua, al principio espiritual de la madre del agua (<i>Jaba Kwan</i>) y la Mar (<i>Jaba Sazhiuman</i>) y sus conexiones ambientales, espirituales y culturales en todo el territorio ancestral de la Línea Negra.</p>	<p>21. PNNC y los Cuatro Pueblos de la SNSM acuerdan que, se establecerán progresivamente estrategias de sensibilización, educación y racionalización del agua, que permitan reducir la presión sobre el recurso hídrico disponible en el área protegida.</p> <p>22. PNNC y los cuatro Pueblos de la SNSM acuerdan que, para el abastecimiento de agua no se contemplará la excavación de pozos profundos para extracción de agua dulce ni la construcción ni utilización de tecnologías para desalinizar el agua de mar. Se adelantarán los estudios necesarios que determinen otras tecnologías viables a implementar, dichos estudios deberán tener en cuenta de manera prioritaria los impactos culturales, ambientales y sociales que implique la adopción de cada una de las propuestas sugeridas, la decisión de la implementación de los resultados del estudio estará a cargo de las instancias de coordinación de la autoridad ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la las autoridades de los cuatro pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>Teniendo en cuenta que existen pozos profundos se deberán generar las medidas de manejo pertinentes hacia el</p>

	objetivo de cuidado integral del agua y en lo posible ir cerrando paulatinamente.
El desarrollo de actividades turísticas en la zona marítima del área protegida genera impactos acumulativos y sinérgicos en los ecosistemas marino costeros que pueden poner en riesgo la biodiversidad y por ende el cumplimiento de la función integral de conservación del Parque.	23. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan realizar, dentro del término de dos años, el estudio de capacidad carga de la zona marina del AP, considerando los lineamientos culturales, que permitan establecer las medidas necesarias para la protección de los ecosistemas marino costeros; con especial cuidado de los ecosistemas con alta importancia biológica y ancestral, evitando la presión por tránsito de embarcaciones, actividades de buceo, careteo y demás que puedan afectarlo.
El desarrollo de la actividad ecoturística del AP tiene un impacto negativo sobre los espacios sagrados. El desconocimiento del visitante sobre lo que significa estar en un territorio sagrado, con un orden y manejo ancestral, aumenta las afectaciones, por lo que se requiere que todas las personas que ingresen al Parque, se interrelacionen con este espacio de una manera más acorde, que contribuyan a su conservación, tengan respeto, valoración por el territorio, las culturas, que reduzca los impactos a los sitios sagrados.	<p>24. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, adecuar el programa de educación, interpretación y comunicación ambiental incorporando los valores de las culturas de los cuatro pueblos de la SNSM sobre el territorio, para comunicar a los guías, operarios y funcionarios de PNN y que de esta manera se oriente a los visitantes desde su ingreso al Parque.</p> <p>25. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, realizar un programa de ecoturismo participativo, educativo y socio-ambiental que vaya acompañado con un ejercicio de explicación de la importancia del AP, el territorio ancestral con los actores sociales de la zona de influencia del AP; que les motive realizar cambios a nivel de su relacionamiento diario con el Parque, para la disminución de los conflictos sociales y apoyar la conservación del territorio.</p> <p>26. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, poner los nombres de origen en lengua indígena, a los diferentes sectores del área protegida; incorporándolos en los medios de difusión del Parque (señalización, mapas, guías, página de internet, videos de inducción, charlas), como una medida que permita el acercamiento a</p>

	<p>la comprensión del ordenamiento del territorio ancestral.</p> <p>27. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, incluir la señalización de algunos espacios sagrados, definidos por las autoridades, con el fin de evitar el uso indebido y promover el cuidado de estos</p>
<p>La construcción de infraestructuras que permitan brindar mejores condiciones al visitante, en un área de frágiles condiciones ambientales y culturales, requiere que en su planeación e implementación se considere el impacto y/o presión que se ejercería sobre los recursos disponibles y valores culturales presentes en el área protegida a fin de evitar nuevos impactos o necesidades futuras de intervención en otras áreas.</p>	<p>28. PNNC y los Cuatro Pueblos de la Sierra acuerdan implementar progresivamente la instalación de baños secos o de compostaje en los lugares que sean convenidos entre las dos autoridades y de evaluación de cambio de las baterías sanitarias ordinarias con las que se cuenta en algunos sectores actualmente a una tecnología más eficiente de uso del agua</p>
<p>Las inversiones para la construcción de infraestructuras, equipamientos y obras complementarias para la prestación de los servicios ecoturísticos pueden aumentar la visitancia de algunos sectores, generando mayor presión por la actividad ecoturística al territorio ancestral y los Sitios sagrados.</p>	<p>29. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, no construir nuevas infraestructuras ni ampliar las existentes, salvo las previamente aprobadas en el proceso de consulta previa del proyecto “contrato de prestación de los servicios ecoturísticos”, relacionadas en el Anexo 1. <i>Tabla de Intervenciones y adquisiciones</i>. En todo caso cualquier intervención deberá acogerse en el marco del mandato de la Ley de Origen y de la normatividad específica de PNNC al respecto.</p> <p>30. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan, que ninguna excavación, adecuación o construcción, será desarrollada sobre los sitios sagrados. Para aquellas obras que requieran estudios de viabilidad, se deberá incluir el análisis de la viabilidad cultural y ancestral. Así mismo, el diseño y ubicación final de las intervenciones y las condiciones de construcción (materiales y dimensiones) se deberá realizar en el marco de la coordinación entre las dos autoridades.</p>



## **DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

El operador del contrato de prestación de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, deberá aportar económicamente en aspectos sociales y ambientales. PNN y los cuatro pueblos de la SNSM han ido identificando las necesidades y medidas a desarrollar que se requieren en estas dimensiones en pro de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales del territorio, por lo que éstas deberán ser incorporadas a dichos programas.

31. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan incluir un aporte adicional que el concesionario deberá destinar anualmente y durante la vigencia del contrato para la logística y el desarrollo de las estrategias que se fijen entre los pueblos indígenas y PNN Tayrona, a través de un plan operacional aprobado en la instancia de coordinación de estas dos autoridades- Con un valor anual no inferior a 128 SMMLV. Las propuestas de inversión serán entre estas:

- Una pedagogía del territorio, campañas de educación ambiental y de diálogos interculturales entre los cuatro pueblos, PNN y los diferentes actores que viven y desarrollan sus actividades alrededor del área protegida.

- Los trabajos tradicionales anuales que los cuatro Pueblos deberán desarrollar durante los periodos de cierre al visitante al Parque (Recorridos y reuniones).

- Apoyo al proceso de fortalecimiento del ejercicio de gobierno propio de los cuatro pueblos en la zona de Pueblito.

- Recorridos y jornadas de trabajo entre los cuatro pueblos y Parques para monitoreo de los impactos del ecoturismo en las zonas donde operará el concesionario y de seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo por parte del concesionario a los sitios sagrados.

- Garantizar la participación del comité técnico, de los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM, en el “comité de planificación de acciones ambientales y sociales” del concesionario.

- Generar y fortalecer alianzas con las comunidades locales, para posibilitar que los visitantes del Parque Tayrona tengan opciones de pernoctar fuera del área protegida, así como invertir en

	herramientas de trabajo comunitario para la conservación.
<p>La temporalidad de un contrato de concesión a un término de 25 años sujeto únicamente al modelo de negocio, implica un riesgo para las partes del contrato, pero en mayor medida al territorio ancestral y el entorno natural, puesto que se desconocen las afectaciones o eventos que pueden ocurrir a nivel ambiental, cultural y social en el área protegida, lo que puede poner en riesgo su funcionalidad y razón de ser.</p>	<p>Propuesta de los pueblos: PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM establecen que la temporalidad del contrato de concesión no será superior de 15 años. Una vez terminado dicho contrato, PNNC y los cuatro Pueblos, a través de la estructura de coordinación definirán la conveniencia de un nuevo concesionario o la transferencia a PNNC. O la transición hacia un modelo de contrato diferente PNNC expone las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El plazo estimado para el término del contrato, no está sustentado exclusivamente en el modelo de negocio, si bien es cierto este factor es determinante en el cálculo del mismo no es menos cierto que la determinación de PNN, obedece además a la necesidad de contar con un operador que supla las necesidades de mantenimiento y operación de la infraestructura existente en atención a la vocación ecoturística del área protegida; por cuanto el presupuesto de la entidad es limitado para asumir el costo de la operación de los servicios ecoturísticos y el mantenimiento de la infraestructura asociada de manera directa.</li> </ol> <p>33.PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, consideraron que para determinar el horizonte del proyecto se realizó un análisis detallado al modelo financiero, considerando las obras y adecuaciones y precisando un nuevo escenario en donde se privilegia la conservación del área y la reparación de los espacios sagrados del territorio ancestral, llegando al acuerdo de ajustar el tiempo del contrato de prestación de servicios ecoturísticos a 23 años.</p>
<p>En el proyecto del contrato de Concesión de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, el modelo de negocio podría entenderse solo como un tema de inversiones y ganancias económicas, sin</p>	<p>33. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan que el concesionario deberá contribuir al cumplimiento de la razón de ser y objetivos de cuidado del Parque Tayrona en el territorio ancestral</p>

<p>embargo, en el marco de la coordinación de las dos autoridades, dicho contrato deberá entenderse como parte del proceso de ordenamiento y conservación ambiental para el Parque Tayrona y el territorio ancestral; por lo tanto, lo usufructuado en el área protegida se deberá compensar económicamente al territorio, así como para el fortalecimiento del ejercicio de la gobernabilidad de PNN y de los cuatro Pueblos indígenas en el Territorio Ancestral.</p>	<p>de la Línea Negra, para lo cual se debe incluir en el modelo financiero un 3% fijo del recaudo de la prestación de servicios de ecoturismo para el apoyo a la implementación de las estrategias que se acuerden en el mecanismo de coordinación entre PNN SNSM y Tayrona y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM. Y que en todo caso este % no se incluya ni afecte la asignación presupuestal anual que PNNC entrega a las áreas protegidas (Tayrona y SNSM).</p> <p>34. PNNC y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta acuerdan destinar un valor de 3,5% del recaudo de los ingresos brutos generados por la prestación de los servicios concesionados para ser invertidos en la reparación a los daños y afectaciones los sitios y espacios sagrados del territorio ancestral.</p>
	<p>35. PNNC y los cuatro pueblos de la SNSM acuerdan que los rendimientos que se generen de las cuentas de: <u>recaudos de servicios ecoturísticos</u>, <u>imprevisto</u> y del <u>esquema de seguimiento y control del contrato de concesión</u> se trasladarán a la cuenta de <u>apoyo</u> a las estrategias de recuperación del territorio ancestral que se fijen entre los pueblos indígenas y el PNN Tayrona (Líneas Estratégicas)</p>
	<p>35. Los recursos generados por el incumplimiento de los indicadores por parte del concesionario deberán ser dirigidos al área protegida en la cuenta de las <u>estrategias de recuperación del territorio ancestral</u>. (Líneas Estratégicas)</p>
<b>PROCESO LICITATORIO Y CONTRATACIÓN</b>	
	<p>36. PNNC y los cuatro Pueblos indígenas acuerdan que todo lo consignado en esta consulta previa hará parte constitutiva de la licitación y se deberán incorporar de manera clara, suficiente, específica y detallada en el proceso licitatorio y por ende de la respectiva contratación.</p>

## ESPACIOS SAGRADOS IDENTIFICADOS EN EL PARQUE TAYRONA

Espacios Sagrados identificados o Referenciados durante Consulta Previa para la Suscripción de Contrato de prestación de servicios Ecoturísticos en el Parque Tayrona  
 Protocolizado Julio 25, 2019  
 Anexo al informe Lineamientos de manejo e identificación de impactos  
 Fuentes: la Fuente indica el informe citado y Nm indica el número del espacio sagrado en dicho informe.  
 LN - Decreto 1500 del 06 de Agosto 1500  
 CP1 - Informe 1 Recorridos Consulta Previa Concesion Tayrona 2014  
 CP2 - Informe 2 Recorridos Consulta Previa Concesion Tayrona 2014  
 CP3- Informe 3 Recorridos Consulta Previa Concesion Tayrona 2014  
 R - Recorridos realizados durante Consulta Previa 2018 - 2019.  
 Coordenadas en Magna Sirgas Colombia Bogotá.

FID	Nombre Espacio Sagrado	Nm	Fuente	Coordenada X	Coordenada Y
0	Jate Utakindua	230	LN	-73,88992224	11,29511003
1	Jaba Kubala	231	LN	-73,89279665	11,29692996
2	Jaba Kuan	232	LN	-73,90931206	11,30181169
3	Jaba Kaldzikukui	233	LN	-73,91809082	11,30548096
4	Maktugui y Wakamayia	234	LN	-73,91960012	11,30760504
5	Jaba Nabuba	235	LN	-73,92401123	11,30792236
6	Mameshkaka	236	LN	-73,92559814	11,30767822
7	Jaba Aluna Nuaneshkaka	237	LN	-73,92779541	11,30792236
8	Jaba Uldunnaku	238	LN	-73,93450928	11,31091309
9	Ulueyllaka	239	LN	-73,9342041	11,31207275
10	Kamankaku	240	LN	-73,93658447	11,31152344
11	Mounsazhikasa	241	LN	-73,93811035	11,31188965
12	Taxbikaka	242	LN	-73,93841553	11,31188965
13	Nujuakala kasa	243	LN	-73,93878174	11,31188965
14	Nuaneizhaka	244	LN	-73,94061279	11,3125
15	Mokuiaka	245	LN	-73,94329834	11,31390381
16	Majtugui	246	LN	-73,94659424	11,31469727
17	Jaba Takshuma	247	LN	-73,9519043	11,31750488
18	Dugunawi	248	LN	-73,95330811	11,3190918
19	Kaldaboku	249	LN	-73,95501709	11,32012939
20	Zuldziwe	250	LN	-73,9552002	11,32049561
21	Jaba Nishgueka – Ñimakú	251	LN	-73,9553833	11,32128906
22	Jate Kungui	252	LN	-73,95701944	11,32286456
23	Jate Ñimaku	253	LN	-73,95819092	11,32312012
24	Shashalda Geka	254	LN	-73,96368408	11,32788086
25	Mutateizhaka	255	LN	-73,96411133	11,32971191
26	Nikuma (Pueblito)	256	LN	-73,97967917	11,31700583
27	Terugama	257	LN	-73,9778025	11,31736886
28	Teugamun	258	LN	-73,98112842	11,3178679
29	Teilluna	259	LN	-73,97807479	11,31453035
30	Jibakseishi	260	LN	-73,96580916	11,33016356
31	Jaba Senaneishi	261	LN	-73,96725842	11,33081461
32	Jaba Niwankangeka	262	LN	-73,97087864	11,33134641

33	Jate Wakawazhi	263	LN	-73,97559675	11,33453454
34	Jaba Someizhi	266	LN	-74,05090539	11,32940495
35	Seibakegena	267	LN	-74,07711507	11,32842769
36	Due Katshibaka	268	LN	-74,07883824	11,3160763
37	Jaba Gualunke	269	LN	-74,08700781	11,31829748
38	Jakungena	270	LN	-74,09964232	11,32097842
39	Mama Julakungwi	271	LN	-74,10837051	11,31820832
40	Jaba Nakuzhimake	272	LN	-74,13192595	11,31746904
41	Jaba Nakúmake	273	LN	-74,13477534	11,31553283
42	Mamu Naguru	274	LN	-74,13730274	11,31773082
43	Jaba Nashineuman	275	LN	-74,15110439	11,29641924
44	Jate Kalakshe y Jaba Kalawia	276	LN	-74,15355911	11,29639739
45	Ñiulalue	277	LN	-74,19287499	11,31524363
46	Jalkbasheízhi o Makungueka	278	LN	-74,19513889	11,30316944
47	Jate Skaldabajeka - Jaba Skabaldeinshi	279	LN	-74,19380556	11,29386111
48	Due Matto Gwí	280	LN	-74,19592545	11,29027208
49	Kwalama chi Júgukwi	281	LN	-74,20151893	11,27872209
50	Jate Kwalashungwi	282	LN	-74,20512283	11,27618302
51	Kwalatashi	283	LN	-74,20646139	11,27400311
52	Nuaneshkaka	11	CP1	-73,92590332	11,30767822
53	Ulueyzhaka	15	CP1	-73,92901611	11,3059082
54	Julundúa o Kudlaidu	1	CP1	-73,92852783	11,30627441
55	Plaza Mulkueke	2	CP1	-73,92810059	11,30651856
56	Pueblo Mulkueke	3	CP1	-73,9276123	11,30670166
57	Casa Mulkueke	4	CP1	-73,92730713	11,30627441
58	Manawi Junkuákukui de Mulkueke	5	CP1	-73,92700195	11,30651856
59	Vigilantes Mulkueke	6	CP1	-73,92700195	11,30651856
60	Casa Seyankwa y Senenulang	7	CP1	-73,9262085	11,30670166
61	Kasaugui	8	CP1	-73,92608643	11,30670166
62	Cultivos Jate Mulkueke	13	CP1	-73,92852783	11,30670166
63	Jaba Ulduan	18	CP1	-73,93530273	11,31091309
64	Jugajke	19	CP1	-73,93450928	11,31048584
65	MamaKeka	20	CP1	-73,93121338	11,30828857
66	Jate y Jaba Sé	21	CP1	-73,93151855	11,30688477
67	Jaba Kazumma	22	CP1	-73,93359375	11,30749512
68	Jumáudlu	23	CP1	-73,934021	11,30792236
69	Sitio de Jarleka	24	CP1	-73,93670654	11,30871582
70	Jisangaka	25	CP1	-73,93688965	11,30908203
71	Nabuluash kasa	26	CP1	-73,93719482	11,31011963
72	Kaldzikukui	27	CP1	-73,93731689	11,31072998
73	Nugáka	31	CP1	-73,9420166	11,31231689
74	Zhaldindua	32	CP1	-73,9442749	11,3125
75	Portón Nuaneizhaka	33	CP1	-73,94799805	11,31109619
76	Espacio Jate Teyuna	34	CP1	-73,95330811	11,31567383
77	Jubizhi	35	CP1	-73,95678711	11,31890869
78	Jaba Nuzhein	36	CP1	-73,95819092	11,31951904
79	Matzulda	37	CP1	-73,96112061	11,32232666
80	Puente Jate Shkuájala	38	CP1	-73,96191406	11,32269287
81	Kuinaizhi	39	CP1	-73,96191406	11,32312012

82	Seizhixsa	40	CP1	-73,96221924	11,32470703
83	Mulkiaka o Nuikiaka	1	CP2	-73,96535417	11,32818722
84	Nabizhaka	2	CP2	-73,9665325	11,32746722
85	Nuaneizhaka	4	CP2	-73,96846361	11,32769639
86	Jate Zhezheibe	5	CP2	-73,96888889	11,32746722
87	Bunkuaneizhaka	3	CP3	-73,96800528	11,32786
88	Goltziuba	3	CP3	-73,953755	11,301075
89	Nuishgeka y Nishgeka	4	CP3	-73,93262167	11,297815
90	Tauleizhi y Sekaleizhi	5	CP3	-73,9326075	11,29801278
91	Alukukui	1	CP3	-73,97011194	11,32437194
92	Ninukinmaku	2	CP3	-73,96999	11,32438417
98	Jaba Mulbateizhuman	101	R	-73,9349521	11,3100868
101	Jate Jakuakukuijukuata	102	R	-74,1140333	11,32263834
102	Jate Jaugakeka	103	R	-74,11663413	11,32532213
103	Jaba Shenkuwiuban	104	R	-74,10520183	11,31864374
104	Jaba Mutuaka	105	R	-73,94938096	11,31298738
105	Jaba Jakushibaku	106	R	-73,967053	11,330799
106	Jaba Sauweizhu	107	R	-74,07919294	11,3157477
110	Abula. Casa Zuñiga	108	R	-74,0501354	11,3298862
114	Jaba Sebuldú	109	R	-74,11001046	11,31892328
116	Jaba Awittiwa	110	R	-74,0764282	11,3188264
0	Jaba Seysadzinaka	6	CP2	11,32704167	-73,96924917
1	Golawinmaku	7	CP2	11,32648528	-73,96928167
2	Ajwinua o Ajuimaxke	8	CP2	11,32602694	-73,96934722
3	Sekaldeyzhi	9	CP2	11,32507778	-73,97006722
4	Jisangaka	10	CP2	11,32491417	-73,97042722
5	Jubizhi	11	CP2	11,32151028	-73,97406056
6	Jubinaka	12	CP2	11,32039722	-73,97474778
7	Manuaka	13	CP2	11,32034111	-73,97508306
8	Kalungaka	14	CP2	11,32021111	-73,97561389
9	Muzadizhuan	15	CP2	11,31971278	-73,97599306
10	Seizhaxsa	16	CP2	11,31937694	-73,97645889
11	Ulunaku	17	CP2	11,31892194	-73,97716306
12	Madre de Zhatukwa	18	CP2	11,31829361	-73,97669722
13	Jaba Kazumma	19	CP2	11,31789306	-73,97675139
14	Jaba Uldaboungui/ Cerca de la madre y el padre Teyuna	20	CP2	11,31745972	-73,97755306
15	Nineku	23	CP2	11,33063778	-73,99134583
16	Aldumakáka	24	CP2	11,32885194	-73,99104278
17	Smueluekwa/ sitio sagrado: Zwumeizhi	25	CP2	11,32614333	-73,989695
18	Mulkuabala	26	CP2	11,32518639	-73,98927722
19	Saumeizhi	27	CP2	11,32108944	-73,98713444
20	Sheshalakeka	28	CP2	11,31960722	-73,98509972
21	Aluanikulan	29	CP2	11,31803722	-73,98240417
22	Kaleta	30	CP2	11,3179225	-73,98190417
23	Guinatuan	31	CP2	11,31770028	-73,98105
24	Jutema	32	CP2	11,3176125	-73,98107694
25	Suribaka:	34	CP2	11,31691583	-73,98055722
26	Shinawindua	35	CP2	11,31702694	-73,98040917
27	Gonawindúa	36	CP2	11,31736389	-73,98018722

28	Kotuma	37	CP2	11,31698972	-73,98000222
29	Shkuajala	38	CP2	11,31700861	-73,98003556
30	Kalbasankwa	39	CP2	11,317155	-73,97967611
31	Uluká weizhi	40	CP2	11,31724361	-73,97960111
32	Zugueka	42	CP2	11,316935	-73,97953056
33	Nugituan	43	CP2	11,31693889	-73,97938944
34	Cal Pueblos	44	CP2	11,31688694	-73,979315
35	Munkuagaldkui	45	CP2	11,31659639	-73,97919444
36	Achintukwa	46	CP2	11,316135	-73,97906556
37	Nujué de Achintukwa	47	CP2	11,31611528	-73,97917917
38	Mameshkaka	48	CP2	11,31558333	-73,97849611
39	Nubizhuan	49	CP2	11,31612194	-73,97883111
40	Takena	50	CP2	11,31599722	-73,97877833
41	Nizhi	51	CP2	11,316135	-73,9780625
42	Nabuguizhi	52	CP2	11,31629278	-73,97840389
43	Ukumeizhi	53	CP2	11,31654222	-73,97823972
44	Seyanagui	54	CP2	11,31689056	-73,97822
45	Uldabangui	55	CP2	11,31670278	-73,97802778